MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA MUNICIPAL
N°38 ORDINARIA. 18-06-2025

SESION ORDINARIA. N°38 DEL 18-06-2025, INICIADA A LAS 17:14 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS	REGIDORES SUPLENTES
Luis Ángel Méndez Araya	Gerardo Cubillo Gamboa
Patricia Aguilar Araya	Virginia Hernández Rivera
Walter Villagra Rodríguez	Fabian Sánchez Loría
Carmen Sánchez Navarro	Yoseline Rocío Abarca Torres
Carlos Alberto Retana López	William Hernández Valverde
Eva Isabel Torres Marín	Sandra Umaña López
Ricardo Villalobos Vargas	Robert Jiménez Araya
Jordán Chaves Chaves	Ovidio Vives Castro
Juan Mauricio Mora Cruz **(quien preside)**	Jeffry Rojas Serrano

SÍNDICOS PROPIETARIOS	SÍNDICOS SUPLENTE
María Paula Sandi Hidalgo	Walter William Ching Durán
Greivin Bonilla Sánchez	Katherine Mendoza Montero
Xinia Segura Araya	Gilbert Alberto Zúñiga Arias
Deseado Suarez Arias	Einyel Chávez Benavides
Analive Murillo Flores	Luis Venegas Ávila
Rolando Cordero Céspedes	Gricelda Hernández Vargas

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Esmeralda Chaves Briones
Augusto Benlis Benlis

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 309

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
1104	I	**Minuto de silencio por el fallecimiento del Sr. Julio Arce Miranda, Funcionario de la Municipalidad de Pococí**
1105-al-1111	II	**Juramentaciones** 1- Comité Vecinal Pro-Mejoras Calle La Liliam 2- Liceo San Rafael La Colonia 3- Escuela IDA La Trinidad 4- C.T.P. Las Palmitas 5- Escuela Las Vegas del Tortuguero 6- Escuela La Guaria 7- Escuela Barbados
1112	III	**Lectura y Aprobación de las Actas N°36 Ordinaria del 11-06-2025.**
1113-al-1155	IV	**Correspondencia**
1156-1157	V	**Asuntos de Presidencia**
1158-al-1160	VI	**Asuntos del Señor Alcalde**
1161	VII	**Mociones**
1162-al-1165	VIII	**Asuntos Varios**

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum

ARTICULO I
Minuto de Silencio

ACUERDO N° 1104

Asunto: Minuto de silencio por el fallecimiento del Sr. Julio Arce Miranda, funcionario de la Municipalidad de Pococí

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Les ruego continuar en pie para guardar un minuto de silencio para quien en vida se llamó Julio Arce Miranda, excompañero nuestro de todos nosotros, funcionario municipal, hermano también de nuestra compañera Heidy Arce Miranda, un minuto de silencio en honor a don Julio.

----------UL----------

ARTICULO II
Juramentaciones

ACUERDO N° 1105

Se conoce nota suscrita por el señor Benigno Amador Ramírez, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral, El Prado, correo: asociacioninegralprado@gmail.com , dice:

Asunto: Solicitud de la ADI El Prado para juramentar a los miembros del comité Vecinal Pro-Mejoras Calle La Liliam.

Magally 11-06-2025

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL EL PRADO
Cedula Jurídica 3002600091
Email: asociacionintegralprado@gmail.com
Fundada el 16 de enero del 2010
POCOCI, LIMÓN

03 de junio del 2025

Alcaldía Municipal Guápiles
Sres. Consejo Municipal

Reciban un cordial saludo esperando el mayor de los éxitos en sus proyectos, por medio de la presente quien suscribe, Benigno Amador Ramírez cédula 700460346 Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral del Prado, presente en la Sede de Guápiles, Pococí, Limón, les solicitamos la juramentación del Comité vecinal pro mejoras de la comunidad Calle La Lilliam, ubicado en Barrio el Prado:

Dicho comité quedo integrado por los siguientes vecinos:

- **Presidente**, Marlon Velásquez Gómez, cédula: 114020029
- **Vicepresidente**, Juan Diego Monge Bonilla, cédula: 115390722.
- **Secretaria**, Verónica Chavarría Corea, cédula: 710660064.
- **Tesorero**, Adrián Barrantes Azofeifa, cédula:603250509.
- **Vocal 1**, Michael Rivas Aguilar, cédula: 70144004
- **Vocal 2**, Gabriela Bonilla Pérez, cédula: 701390902.
- **Vocal 3**, Meybel Vargas Chavarría, cédula: 118340409.
- **Fiscal**, Cinthya Picado Ramírez, cédula: 702060911.

Expuesto lo anterior, agradecemos su pronta respuesta. Sin más por el momento nos despedimos y agradeciéndole de ante mano su colaboración. En caso de alguna duda o consulta: Benigno Amador Ramírez 8543 2881 o al correo asociacionintegralprado@gmail.com

Saludos cordiales

A.D.I. PRADO LA COLONIA
FUNDADO 16 DE ENERO 2010
CEDULA JURÍDICA: 3002600091
CÓDIGO 3052
POCOCÍ - LIMÓN

Benigno Amador Ramírez
Presidente

Eduardo Bonilla Chinchilla
Secretario

Presidente: Secretario: Eduardo

Sesión ordinaria (273) de la junta directiva de la asociación de desarrollo integral del Prado llevada a cabo el día martes 25 de marzo del 2025, al ser las 6:00 p.m., en el salón comunal del Prado en la sala de sesiones con la asistencia de los siguientes directivos: Presidente: Benigno Amador Ramírez, cédula: 700460346. Secretario: Eduardo Bonilla Chinchilla, cédula: 111240978 Tesorero: Gabriel Ramírez Araya cédula: 104150050, Vocal 1. Cecilia Lopez Miranda, cédula: 700410302. Vocal 2. Juan Diego Monge Bonilla, cédula: 115390722, Vocal 3.

42

Blanca Quede Escamilla, cédula: 700680681, Ausencias justificadas por motivos personales. Vicepresidente Francisco Chavez Aguilar, cedula: 700900146, Fiscal. Manuel Brenes Salas, cédula: 109280889. Vocal 3. Blanca Quede Escamilla, cédula: 700681, Fiscal 2. Beberly Valverde Cordero cédula: 701640883, Suplente: Erica Brenes Reyes cedula: 701900417. Agenda. Art 1. Saludo de bienvenida y aprobación del quorum. Art 2. Lectura y aprobación de la agenda. Art 3. Oración. Art 4. Lectura y aprobación del acta anterior. Art 5. Correspondencia enviada y recibida. Art 6. Acuerdos para realizar pagos y compras. Art 7. Informe del tesorero. Art 8. Seguimiento de acuerdos tomados en junta directiva. Art 9. Atensión a visitas. Art 10. Asuntos varios. Art 11. Cierre de la sesión. Art 1) El señor presidente brinda un saludo cordial de bienvenida y con el quorum requerido se da inicio a la sesión. Art 2) Se procede a dar lectura a la agenda del dia, quedan de aprobada por unanimidad. Art 3) Se procede a realizar una oración por parte del Señor tesorero don Gabriel. Art 4) Se procede a dar lectura al acta anterior, quedando aprobada por unanimidad. Art 5) Correspondencia enviada y recibida. 5.1 Correspondencia enviada, se realiza el envio de cartas al consejo de distrito sobre plan de trabajos. 5.2 Correspondencia recibida. Carta de la Señora Erica Brenes, Solicitando el salón comunal para actividad para realizarse el 16 de agosto. Art 6. Acuerdos para realizar compras y pagos. 6.1 Se acuerda la compra de articulos de limpieza. 6.2 Se acuerda la compra

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 315

de artículos de oficina. Art 7) Informe del tesorero. fondos públicos ₡18 332,05, Fondos propios ₡328 404,46 de los cuales ₡32 600 pertenecen a calle la Lilliam, además indica que se realizaron los siguientes pagos: cheque 13712251-7, ministerio de salud por un monto de ₡25 500 cheque 13712254-6 INS pago poliza por un monto de ₡37453 Se recibe un depósito de ₡15 000 documento 64464923 de Raxibel Arias, por alquiler del salón comunal, además se recibe un depósito de ₡30000 documento 7001000 de iglesia cascadas, por alquiler del salon comunal. Art 8) Seguimiento de acuerdos tomados en junta directiva. Se acuerda el pago de servicios públicos, además una recarga para el teléfono de la A.D.I, Se acuerda realizar el bingo Navideño para el 07 de noviembre en el salón comunal, se recuerda la realización de la tombola con los premios de la cortadora de pelo y la licuadora. Art 9) Atensión a visitas. Para el presente día no se dan visitas. Art 10) Asuntos varios. 10.1) Se realiza la reunión con los vecinos de calle villas del Río, los cuales expusieron algunas situaciones las cuales son necesarias solucionar, a su vez realizaron la elección del comite pro mejoras quedando integrado de la siguiente forma: Presidenta, Jennifer Torres Calderón cédula: 702440704, Vicepresidente: Ronald Cartín Zúñiga cédula: 107280370, Secretaria: Nissi Juárez Miranda, cédula: 115160365, Tesorero: Cristian Sánchez Peraza cédula: 701250919, Vocal 1: Ana Fernández Rojas, cédula: 108280087, Vocal 2: María Rivera Meneses, cédula: 10454 0425, Fiscal: Rafael Solano Fonseca, cédula: 700440637

44

10.2) También se realizó la reunión con los vecinos de calle La Lillian, de igual forma presentaron algunas situaciones las cuales los aquejan, además realizaron el proceso de elección de los integrantes del comité pro mejoras quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: Marlén Velasquez Gomez, cédula: 114020029 Vicepresidente: Juan Monge Bonilla, cedula: 115390722. Tesorero: Adrian Barrantes Azofeifa, cédula: 603250509. Secretaria: Veronica Chavarria Corea, cédula: 701660064. Vocal 1: Michael Rivas Aguilar, cédula: 70144004. Vocal 2: Gabriela Bonilla Pérez, cédula: 701340402. Fiscal: Cinthya Picado Ramirez, cédula: 702060911. Vocal 3: Meybel Vargas Chavarria, cédula: 118340409. Se les indica a ambos comités promejoras que se les estara brindando las respectivas cartas para su juramentación ante el consejo municipal. Art 11) Cierre de la sesión. Se cierra la sesión al ser las 7:30 p.m. Presidente: Secretario:

Al ser las diecisiete horas con veintidós minutos del dieciocho de junio de dos mil veinticinco, el señor El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede con la juramentación de las siguientes personas:

- Presidente: Marlon Velásquez Gómez cédula: 1-1402-0029
- Vicepresidente: Juan Diego Monge Bonilla cédula: 1-1539-0722
- Secretaria: Verónica Chavarría Corea cédula: 7-1066-0064
- Tesorero: Adrián Barrantes Azofeifa cédula: 6-0325-0509
- Vocal 2: Michael Rivas Aguilar cédula: 7-0144-004
- Vocal 3: Meybel Vargas Chavarría cédula: 1-1834-0409
- Fiscal: Cinthya Picado Ramírez cédula: 7-0206-0911

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 317

Queda pendiente de la juramentación el señor Michael Rivas Aguilar cédula: 7-0144-004, quien deberá coordinar una nueva fecha para ser juramentado ante el Concejo Municipal.

Se aprueba la juramentación de las siguientes personas: Marlon Velásquez Gómez, cédula: 1-1402-0029, Juan Diego Monge Bonilla, cédula: 1-1539-0722, Verónica Chavarría Corea, cédula: 7-1066-0064, Adrián Barrantes Azofeifa, cédula: 6-0325-0509, Michael Rivas Aguilar, cédula: 7-0144-004, Meybel Vargas Chavarría, cédula: 1-1834-0409, Cinthya Picado Ramírez , cédula: 7-0206-0911, como miembros del comité Vecinal Pro-Mejoras Calle La Lilliam, adscritos a la Asociación de Desarrollo Integral El Prado. QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1106

Se conoce juramentación de 1 miembro de la Junta de Educación del Liceo San Rafael, dice:

Al ser las diecisiete horas con veintiún minutos del dieciocho de junio de dos mil veinticinco, se presenta ante el Concejo Municipal los señores (as):

- **Gerardo Picado Barrios cédula: 3-0232-0816**

Para ser **juramentado** como **miembro de la Junta de Educación del Liceo San Rafael**. El mismo fue **NOMBRADO** en la Sesión N°36 Ordinaria del 11-06-2025, Artículo VI, Acuerdo N°1074 (SMP-1091-2025). El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarlo.

QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1107

Se conoce juramentación de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela IDA La Trinidad, dice:

Al ser las diecisiete horas con veintiún minutos del dieciocho de junio de dos mil veinticinco, se presenta ante el Concejo Municipal los señores (as):

- **Laura Cristina Sánchez Cerdas cédula: 7-0176-0005**
- **María del Carmen Calderón Obando cédula: 7-0025-0589**
- **Ana María Moreno Martínez cédula: 155818010628**
- **Evelin Carolina Fletes Jiménez cédula: 7-0217-0670**
- **Donal Gerardo Padilla Rivera cédula: 3-0346-0873**

Para ser **juramentados** como **miembros de la Junta de Educación de la Escuela IDA Trinidad**. Los mismos fueron **NOMBRADOS** en la Sesión N°36 Ordinaria del 11-06-2025, Artículo VI, Acuerdo N°1077 (SMP-1094-2025). Esta Junta rige a partir del 27 de junio de 2025.

El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarlos.

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1108

Se conoce juramentación de los miembros de la Junta de Educación del Colegio Técnico Profesional Las Palmitas, dice:

Al ser las diecisiete horas con veintiún minutos del dieciocho de junio de dos mil veinticinco, se presenta ante el Concejo Municipal los señores (as):

- **Roxana Rosemary González Guido cédula: 7-0173-0858**
- **Yahaira Cerdas Campos cédula: 7-0140-0293**
- **María de los Ángeles Lobo Umaña, conocida como: Marielos Lobo Umaña, cédula: 7-0070-0123**
- **Josué Alejandro Muñóz Noguera cédula: 1-1299-0553**
- **Yahaira de los Ángeles Araya Moya cédula: 6-0376-0497**

Para ser **juramentados** como **miembros de la Junta de Educación** del Colegio Técnico Profesional Las Palmitas. Los mismos fueron **NOMBRADOS** en la Sesión N°36 Ordinaria del 11-06-2025, Artículo VI, Acuerdo N°1078 (SMP-1095-2025).

El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarlos.

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1109

Se conoce juramentación de 2 miembros de la Junta de Educación de la Escuela Las Vegas del Tortuguero, dice:

Al ser las diecisiete horas con veintiún minutos del dieciocho de junio de dos mil veinticinco, se presenta ante el Concejo Municipal los señores (as):

- **María Fernanda Martínez González cédula: 2-0660-0347**
- **Yasmin Gisela Sáenz Torres cédula: 7-0180-0083**

Para ser **juramentadas** como **miembros de la Junta de Educación de la Escuela Las Vegas del Tortuguero.** Las mismas fueron **NOMBRADAS** en la Sesión N°36 Ordinaria del 11-06-2025, Artículo VI, Acuerdo N°1076 (SMP-1093-2025). El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarlo.

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADAS. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1110

Se conoce juramentación de 1 miembro de la Junta de Educación de la Escuela La Guaria, dice:

Al ser las diecisiete horas con veintiún minutos del dieciocho de junio de dos mil veinticinco, se presenta ante el Concejo Municipal los señores (as):

- **Elizabeth Montenegro Ramírez** **cédula: 7-0203-0388**

Para ser **juramentada** como **miembro de la Junta de Educación de la Escuela La Guaria.** La misma fue **NOMBRADA** en la Sesión N°35 Ordinaria del 04-06-2025, Artículo IV, Acuerdo N°1018 (SMP-1008-2025). El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarla.

QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1111

Se conoce juramentación de 2 miembros de la Junta de Educación de la Escuela Barbados, dice:

Al ser las diecisiete horas con veintiún minutos del dieciocho de junio de dos mil veinticinco, se presenta ante el Concejo Municipal los señores (as):

- **Milagro Molina Martínez** **cédula: 155830903936,**
- **María Jhanneth Zelaya Chavarría** **cédula: 155842341127**

Para ser **juramentadas** como **miembros de la Junta de Educación de la Escuela Barbados.** Las mismas fueron **NOMBRADAS** en la Sesión N°35 Ordinaria del 04-06-2025, Artículo IV, Acuerdo N°1015 (SMP-1005-2025). El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarlo.

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADAS. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ARTICULO III
Lectura, Discusión y Aprobación de Actas

ACUERDO N° 1112

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°36 Ordinaria del 11-06-2025, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°36 Ordinaria del 11-06-2025.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ARTICULO IV
Correspondencia

ACUERDO N° 1113

Se conoce nota suscrita por la señora María Marta Carballo Arce, Diputada de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, teléfono: 2531-62-26, correo electrónico: maria.carballo@asamblea.go.cr, dice:

Oficio: AL-MMCA-OFI-163-2025
Asunto: Solicitud de audiencia

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 323

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

San José, jueves 22 de mayo de 2025
AL-MMCA-OFI-163-2025

Señores,
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

ASUNTO: Solicitud de audiencia.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Con el propósito de realizar una exposición de mi labor como Diputada en mi tercera legislatura, de la manera más atenta les solicito me brinden una audiencia en el pleno del Concejo Municipal.

Para ello propongo el jueves 26 de junio, a partir de las 6:00 p.m. En caso de no contar con disponibilidad esta fecha y hora, agradezco me indiquen las opciones para consultar agenda y los permisos a disposición en los órganos legislativos correspondientes.

Sin otro particular,

Atentamente,

MARIA MARTA CARBALLO ARCE (FIRMA) Firmado digitalmente por MARIA MARTA CARBALLO ARCE (FIRMA) Fecha: 2025.05.22 12:55:33 -06'00'

María Marta Carballo Arce
DIPUTADA

SMGS
C. ARCHIVO

Edificio Principal, Noveno Piso, San José, Costa Rica
2531-6226; • E-mail: maria.carballo@asamblea.go.cr

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Por acá tenemos un oficio, envió la María Marta Carballo, ella nos pide un espacio para venir a presentarnos su informe de labores, ayer se le propuso una fecha para la otra semana, le choca con una actividad y lo que me indicó es de lo

someta ante ustedes para ver el próximo mes en qué fecha podemos atenderla, en la primera extraordinaria, en la segunda extraordinaria, los oigo, compañeros.

Una fecha que le propongamos, preferiblemente que sea jueves y viernes, según me indicó la señora Diputada, sería la primera extraordinaria de Julio, ¿alguna propuesta?, veamos tal vez opciones, adelante regidor Retana.

Reg. Carlos Retana López

Buenas tardes a todos, don Juan, considerando que la señora diputada quería presentar el informe este mes, o sea, para un tema de ella prioritario, me parece podremos tomar el primer jueves de julio, que es el jueves 3 de julio, jueves 3 a las 6:00 pm, por el tema de los compañeros que tienen que trabajar.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Parece que se le imposibilita porque tiene también la presentación de su informe de labores en el cantón de Limón, ¿jueves 10 de julio?, ¿les parece? que caería el siguiente, bueno, es que ¿viernes 4 de julio?, no quiero durar mucho en discutir, pongamos una fecha ahí, viernes 4 de julio, 6:00 de la tarde, es una propuesta nada más, si dice que sí, entonces obviamente la convocamos, muchas gracias.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se convoca a la señora Diputada María Marta Carballo el viernes 04 de Julio del 2025 a las 6:00 pm en el salón de sesiones del Concejo Municipal, para presentar su Informe de Labores. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1114

Se conoce nota suscrita por el MSc. Armando Cárdenas Villalta, director de la Escuela Tarire, correo electrónico: esc.tarire@mep.go.cr , dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Tarire. (vencimiento)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 325

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN GUÁPILES
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

F-PJ-04 Formulario para envío de propuestas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

10 de junio de 2025

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococí

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y el artículo 11 del Decreto Ejecutivo 10631- "Ley De Juntas De Educación", procedo a remitir la propuesta para la conformación de la **JUNTA EDUCACION TARIRE LA RITA POCOCI**, dirección D1, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Propuesta	
Nombre	**Cédula**
Jairo Chaves Cantillano	503310624
Angélica María Ulloa Sánchez	702530592
Olga Yorlene Mora Chaves	401550983
Maricela Johanna Rodríguez Urbina	155824660610
Yeisica de los Ángeles Badilla García	701730307

Justificación: Con fundamento en el artículo 6 de la **Ley de Juntas de Educación**, se presenta esta propuesta de conformación, considerando que únicamente estas personas han manifestado su disposición para integrar la Junta. A pesar de que el centro educativo realizó las debidas publicaciones e incentivó la participación de la comunidad, muchas personas declinaron por motivos de disponibilidad de tiempo. Por lo tanto, solicitamos respetuosamente su colaboración para aprobar la designación de las personas postuladas, en beneficio del adecuado funcionamiento de la Junta y del centro educativo.

Atentamente,

MSc. Armando Cárdenas Villalta.
(Firma y sello del Director del Centro Educativo)

ESCUELA TARIRE · DIRECCIÓN CÓD. 3535 · LA RITA · POCOCI

VB. Supervisor de circuito educativo

MSc. Wilber Marín Jiménez
(Firma y sello).

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE GUÁPILES · MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA · SUPERVISIÓN CIRCUITO 02

Adjunto:
Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

PROVEEDURIA MUNICIPAL POCOCI 326

y administrativo, quienes a su vez la compartieron con los grupos de madres, padres de familia y personas encargadas legales. Finalmente, en los cuadernos de comunicados.

Por lo anterior, le solicito muy atentamente su visto bueno y aprobación para continuar con el trámite correspondiente ante la municipalidad.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su atención y apoyo, me despido cordialmente.

Atentamente,

ESCUELA TARIRE · DIRECCIÓN CÓD. 3535 · LA RITA · POCOCI

MSc. Armando Cárdenas Villalta.
Director Escuela Tarire
DRE-GUÁPILES / Circuito 02

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE GUÁPILES · MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA · SUPERVISIÓN-CIRCUITO 02

V°B° MSc. Wilberth Marín Jiménez
Supervisor de Centros Educativos

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: Jairo Chaves Cantillano, cédula: 5-0331-0624, Angelica María Ulloa Sánchez, cédula: 7-0253-0592, Yeisica de los Ángeles Badilla García, cédula: 7-0173-0307, Olga Yorlene Mora Chaves, cédula: 4-0155-0983, Maricela Johanna Rodríguez Urbina, cédula: 155824660610, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Tarire. Coordinar la juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1115

Se conoce nota suscrita por el señor Abraham Alvarado Méndez, director de la Escuela Cuatro Esquinas, correo electrónico: esc.cuatroesquinas@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Cuatro Esquinas (por vencimiento)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 328

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional De Educación Guápiles.
Supervisión Escolar, Circuito 06.
Escuela Cuatro Esquinas.

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

16/06/2025

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococi

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Ley de Juntas de educación", procedo a remitir la propuesta de las personas para el nombramiento de la JUNTA DE EDUCACION ESCUELA CUATRO ESQUINAS CARIARI POCOCI para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal. **Dirección 2**

Propuesta	
Nombre	**Cédula**
GIOVANNA CORDERO BALTODANO	5 0295 0995
MARVIN ROJAS LOAIZA	1 0635 0696
RANDALL ALBERTO GAMBOA SANCHEZ	4 0154 0477
LIDIETH AURORA CUBILLO MORA	1 0753 0704
MARIA DE LOS ANGELES OBANDO BINILLA	7 0186 0008
WERLY ANTONIO GARRO MOLINA	7 0189 0335
KARLA VANESSA VIQUEZ CASCANTE	1 1483 0130
MIRNA BERSAVID GARMENDIAS TENORIO	8 0136 0996
ANA PAMELA SANCHES FALLAS	1 1379 0222

Justificación: Se procede a enviar nueve oferentes, esto debido a que no hubo suficientes interesados para conformar las 5 ternas, según lo expresa el artículo 11 de la ley de juntas de educación.
Adjunto: Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

Atentamente.

Abraham Alvarado Méndez
Director Escuela Cuatro Esquinas

VB. Supervisor de circuito educativo

María Del Milagro Campos Víquez
Supervisora de centros educativos, Circuito 06

POCOCI Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: Giovanna Ramona Cordero Baltodano, cédula: 5-0295-0995, Marvin Rojas Loaiza, cédula: 106350696, Randall Alberto Gamboa Sánchez, cédula: 4-0154-0477, Lidieth Cubillo Mora, cédula: 1-0753-0704, María de los Ángeles Obando Bonilla, cédula: 7-0186-0008, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Cuatro Esquinas. Coordinar la juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1116

Se conoce nota suscrita por el señor Marlon Miranda Blanco, director del Liceo de Ticabán, correo electrónico: marlon.miranda.blanco@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta de Educación del Liceo de Ticabán (por vencimiento)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 330

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Escolar Circuito 08-Ticabán
Centro educativo: /código XX

F-PJ-04 Formulario para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

La Rita, 18 de junio del año 2025.

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococí

Estimados (as) señores (as):
En concordancia con el artículo 11 y 14 de la Ley 10631 "Ley de juntas de Educación" procedo a remitir la propuesta de personas para la conformación de la Junta de Educación del centro educativo: Liceo de Ticabán, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Así como lo menciona el Artículo 6 de la misma ley sobre los requisitos de los integrantes de las juntas, el cual indica que "En el caso de centros educativos que no puedan cumplir con las condiciones establecidas anteriormente, el administrador del centro educativo podrá solicitar la excepción correspondiente ante el supervisor del centro educativo, presentando junto con las ternas propuestas la debida justificación. El centro educativo corresponde a: **Dirección Uno.**
Procedo a remitir a personas de la comunidad que quieren formar parte de la Junta de Educación del centro educativo que administro.

Nota: No se cumple con la equidad de género por cuanto no hubo poca participación masculina y más participantes del género femenino, toda vez que el artículo 17 de la Ley de Juntas plantea la libre participación. Finalmente cabe agregar que son pocas las personas que desean tomar de su tiempo personal para colaborar directamente con la comunidad educativa.

No se presentan ternas por falta de oferentes ya que la comunidad es rural, alejada y pequeña, la mayoría son extranjeros sin documentos, la siguiente es la propuesta avalada por votación unánime en reunión general de personal docente y administrativo, según consta en el acta de la tercera reunión general de personal, con fecha 03 de junio de 2025.

Propuesta	
Nombre	**Cédula**
Víctor Manuel Pérez Castilla	7 0110 0051
Georgina Angulo Calderón	7 0143 0168
Andrea De Los Ángeles Vargas Alpízar	1 1026 0810
Evelyn Vega Solano	3 0414 0647
Angie Paola Araya Alvarado	7 0199 0703

Atentamente,

MARLON MIRANDA BLANCO (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-07-0109-0722.
Fecha declarada: 18/06/2025 08:54:18 AM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

FLOR MARIA RAMIREZ NUÑEZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-07-0091-0873.
Fecha declarada: 18/06/2025 12:15:23 PM
Esta representación visual no es fuente de confianza. Valide siempre la firma.

Sr. Marlon Miranda Blanco.
Director Liceo de Ticabán.

MSc. Flor María Ramírez Núñez.
Supervisora Circuito 08 DREG
VB°
VB. Supervisora de circuito educativo

Adjunto: Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 331

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: Victor Manuel Pérez Castilla, cédula: 7-0110-0051, Georgina Angulo Calderón, cédula: 7-0143-0168, Andrea de los Ángeles Vargas Alpízar, cédula: 1-1026-0810, Evelyn Vega Solano, cédula: 3-0414-0647, Angie Paola Araya Alvarado, cédula: 7-0199-0703, como miembros de la Junta de Educación del Liceo de Ticabán. Coordinar la juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1117

Se conoce nota suscrita por el MSc. Anabel López Leandro, directora del Escuela Patio San Cristobal, correo electrónico: esc.patiosancristobal@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Patio San Cristobal.

ALCALDIA MUNICIPAL POCOCI 332

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Centro Educativo Patio San Cristóbal
Costado norte de la Plaza de Fútbol, Patio San Cristóbal

F-P.J-04

F-PJ-04 Formulario para envio de nómina para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

2 de junio del 2025

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococí
Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 11 y 12 de la Ley de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de nómina para la conformación de la **Junta de Educación Escuela Patio San Cristóbal La Rita Pococí Limón, cédula jurídica 3008087926**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	**Cédula**
Jenny Dixiana Madrigal Díaz	6-0353-0202
Adriana Campos Araya	7-0186-0976
Joselyne Núñez Valverde	7-0182-0712
Abigail Cruz Vargas	7-0228-0346
Rodolfo Alexander Machado López	7-0111-0303

Cabe destacar que la terna no se presenta completa ya que, la población de comunidad es muy pequeña y las personas aquí propuestas son los únicos interesados en colaborar para nuestra institución.

Atentamente,

MSc. Anabel López Leandro
Directora
Escuela Patio San Cristóbal

ESCUELA PATIO SAN CRISTÓBAL Código 3559 Circuito 02 LA RITA, POCOCI

MSc. Wilber José Marín Jiménez
V° B° Supervisor de centros educativos
Circuito 02

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE GUAPILES · MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA · SUPERVISIÓN CIRCUITO 02 ·

Adjunto: Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: Rodolfo Alexander Machado López, cédula: 7-0111-0303, Abigail Cruz Vargas, cédula: 7-0228-0346, Joselyne Nuñez Valverde, cédula: 7-0182-0712, Adriana Campos Araya, cédula: 7-0186-0976, Jenny Dixiana Madrigal Díaz, cédula: 6-0353-0202, como miembros de la Junta de Educación Escuela Patio San Cristobal. Coordinar la juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1118

Se conoce nota suscrita por la Licda. Sandra Cubillo Ávila, directora de la Escuela Campo Tres Oeste, correo electrónico: esc.campotresoeste@mep.go.cr , dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Campo Tres Oeste. (por vencimiento)

CONTRALORIA MUNICIPAL POCOCI 334

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de educación de Guápiles
Centro Educativo Campo Tres Oeste, código 3559 Circuito 03 Cariari

F-PJ-04 Formulario para envío de nómina para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Campo Tres Oeste, jueves 12 de junio de 2025.

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococi
Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Ley de Juntas de Educación", procedo a remitir la nómina para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela Campo Tres Oeste, código 3559, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, debido al vencimiento de la actual Junta:

Nómina	
Nombre	Cédula
Aníbal Eric Camacho Marín	701050291
Jonathan Arce González	701720718
Melannea Granados Berrocal	701670578
Yaritza Johanna Álvarez Gómez	603050824
Iliana Espinoza Sandí	701640922

Nota: El Centro Educativo es de modalidad Unidocente, perteneciente a una comunidad pequeña, por lo que cuenta con pocos padres o miembros de la comunidad, para completar los puestos necesarios, que puedan conformar la Junta de Educación; por lo que existe únicamente un postulante por cada vacante, por lo que se solicita el visto bueno de supervisión para aprobar la nómina propuesta.

Por lo que la institución se acoge a lo establecido en la Ley de Juntas 2025, que indica en su en el Artículo 6- Requisitos de los integrantes de las Juntas, el cual menciona textualmente: En el caso de centros educativos que no puedan cumplir con las condiciones establecidas anteriormente, el administrador del centro educativo podrá solicitar la excepción correspondiente ante el supervisor del centro educativo, presentando junto con las ternas propuestas la debida justificación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Educación de Guápiles
Centro Educativo Campo Tres Oeste, código 3559 Circuito 03 Cariari

Atentamente,

ESCUELA CAMPO TRES OESTE DIRECCIÓN CODIGO: 3559

Lic. Sandra Cubillo Ávila.
Directora Escuela Campo Tres Oeste
Sello

VB. Supervisor de circuito educativo

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE GUÁPILES MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA SUPERVISIÓN CIRCUITO 03

MSc. Javier Francisco Salazar Jara
Supervisor Escolar Circuito 03
Dirección Regional De Educación Guápiles
Sello

Nota: Se adjunta copias de cédulas y hojas de antecedentes penales de las personas propuestas.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: Anibal Eric, Camacho Marín, cédula: 7-0105-0291, Jonathan Arce González, cédula: 7-0172-0718, Melannea Granados Berrocal, cédula: 7-0167-0578, Yaritza Johanna Álvarez Gómez, cédula: 6-0305-0824 y Iliana Espinoza Sandí, cédula: 7-0164-0922, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Campo Tres Oeste. Coordinar la juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1119

Se conoce nota suscrita por el MSc. María Alicia Valverde Carvajal, director de la Escuela El Jardín, correo electrónico: esc.eljardin@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela El Jardín. (por vencimiento)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Educativa 02
Escuela El Jardín
Código 3632

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

Lunes 16 de junio del 2025

Señores (as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 6 y 11 Ley 10631 del Decreto Legislativo "Ley Juntas de Educación", procedo a remitir la propuesta de los siguientes postulantes para la sustitución de junta completa por vencimiento para la conformación de la **Junta de Educación Escuela El Jardín, La Rita, Pococí, Limón. Cedula Jurídica 3-008-084989**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Nombre	Cédula
Kattia Vanessa Alvarado Marín	702540902
María Elena Arguedas Rojas	502650269
Zeneida Cárdenas Villalta	602210350
Gerardo Alfonso Segura Bran	701460839
Marisol López Castrillo	702110287

El tipo de Dirección es Escuela D-2

Justificación a la circular DREG-DIR-308-09-2022, las personas postulantes para la Junta de Educación no cumplen con equidad de género debido a que la comunidad de el Jardín está conformada, principalmente, por mujeres jefas de familia.

Atentamente,

MSc. María Alicia Valverde Carvajal
Directora Escuela El Jardín

VB. Supervisor de circuito educativo

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE GUÁPILES · SUPERVISIÓN-CIRCUITO 02 · MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

(Firma y sello).

Adjunto:
Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: Marisol López Castrillo, cédula: 7-0211-0287, Zeneida Cárdenas Villalta, cédula: 6-0221-0350, Gerardo Alfonso Segura Bran, cédula: 7-0146-0839, Elena Arguedas, cedula: 5-0265-0269, Kattia Alvarado Marín, cédula: 7-0254-0902, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Jardín. Coordinar la juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1120

Se conoce nota suscrita por la Licda. Jenny López Cortés, directora de la Escuela Nazareth, correo electrónico: esc.nazareth.guapiles@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de un miembro la Junta de Educación de la Escuela Nazareth. (por renuncia)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 339

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de Guápiles
Supervisión, Circuito 05 Roxana
Centro Educativo Nazareth,
Código Presupuestario: 3654

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de nómina para miembro de Junta de Educación

Martes 10 de junio del 2025

Señores (as)
Concejo Municipal de Guápiles Pococí

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con la "Ley de Juntas de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP, procedo a remitir la propuesta para la sustitución de una miembro de la **Junta de Educación Escuela Nazareth,** la cual es una Dirección Uno. Se presenta propuesta para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Propuesta	
Nombre	**Cédula**
Josefa Barrantes Montiel	501920397

Justificación:

Se aclara que la institución **Escuela Nazareth es una Dirección Uno,** se realiza tramite por sustitución de un miembro de Junta de Educación. La escuela está situada en la comunidad de Nazareth, la cual tiene poca población, se realizó el debido proceso e invitaciones en el cual solo una persona se mostró interesada en formar parte de la Junta de Educación, por esta razón no se presentan ternas, la persona propuesta es la única que está actualmente interesada en formar parte de la Junta de Educación. Se realiza nuevamente el proceso dado a que la señora: Etelgive Rodríguez Castillo, con cédula: 50268042, electa anteriormente para sustituir un miembro de Junta, por problemas de salud personales, presenta su renuncia antes de ser juramentada.
La disposición del artículo 6 en su inciso **f,** de la **Ley De Juntas De Educación,** se cumple en esta propuesta de Junta, ya que la persona interesada en formar parte de la Junta posee título de Bachiller en Secundaria. Se adjunta copia del título de Bachiller.
Atentamente,

Dra. María Estrella Cedeño Chavarría
VB. Supervisora de Centros Educativos

Lcda. Jenny López Cortés
Directora del Centro Educativo

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a la siguiente persona: Josefa Barrantes Montiel, cédula: 5-0192-0397, como miembro de la Junta de Educación de la

Escuela Nazareth. Coordinar la juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1121

Se conoce nota suscrita por la señora Maryluz Cubero Ugalde, directora de la Escuela El Triángulo, correo electrónico: esc.eltriangulo@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de un miembro la Junta de Educación de la Escuela El Triángulo. (vecimiento)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Circuito 06
Centro Educativo El Triángulo

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

18/06/2025

Señores (as)
Concejo Municipal de Pococi

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Ley de Juntas de educación", procedo a remitir la propuesta de las personas para el nombramiento de la JUNTA DE EDUCACION ESCUELA EL TRIÁNGULO CARIARI POCOCI para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal. **Dirección 1.**

N°	Propuesta	
	Nombre	Cédula
1	Yolanda Rodríguez Vargas	702220780
2	Oswaldo Jesús Ledezma Alvarado	205110513
3	Cindy María Valverde Rodríguez	702000519
4	Olger Geovanni Azofeifa Cubillo	108420905
5	Valery de los Ángeles Hernández Rodríguez	118050023

Justificación: Se procede a enviar cinco oferentes, esto debido a que no hubo suficientes interesados para conformar las 5 ternas, según lo expresa el artículo 11 de la ley de juntas de educación.

Adjunto: Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.

Atentamente.

Maryluz Cubero Ugalde
Director

VB. Supervisora, Circuito 06.

María Del Milagro Campos Víquez
Supervisora de centros educativos, Circuito 06

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: Olger Geovanny Azofeifa Cubillo, cédula: 1-0842-0905, Valery de los Ángeles Hernández Rodríguez, cédula: 1-1805-0023, Yolanda Rodríguez Vargas, cédula: 7-0222-0780, Oswaldo Ledezma Alvarado, cédula: 205110513, Cindy María Valverde Rodríguez, cédula: 7-0200-0519, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Triángulo. Coordinar la juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1122

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-178-2025

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, ***en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal***. Serán renovables automáticamente por períodos

iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

LICENCIA DE LICORES

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
MICHAEL ROJAS HERNÁNDEZ	LA COLONIA, 150 METROS ESTE DE LA PLAZA DE DEPORTES DE BARRIO JESUS	CATEGORÍA D1 / MINISUPER

Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el refrendo de la patente solicitada mediante Oficio PA-178-2025. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO Nº 1123

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-178-2025

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 344

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. – La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, ***en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal***. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

LICENCIA DE LICORES

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
INVERSIONES DARING DEL CEDRAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CARIARI, FRENTE A LA ANTIGUA DELEGACIÓN DE POLICÍA DE ASTUA PIRIE	CATEGORÍA D2 / SUPERMERCADO

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 345

Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el refrendo de la patente solicitada mediante Oficio PA-178-2025. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1124

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-180-2024
Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, temporales de la feria rodeo de Cariari 2025.

LICENCIAS DE LICORES TEMPORALES DE LA FERIA RODEO CARIARI 2025 DEL 19 AL 30 DE JUNIO 2025.

LICENCIA DE LICOR #1 Categoría B2/ SALÓN DE BAILE

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CARIARI, POCOCÍ, LIMÓN.	CARIARI, DENTRO DEL CAMPO FERIAL	CATEGORÍA B2/ SALÓN DE BAILE

Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Adelante, regidora.

Reg. Eva Torres Marín

Muy buenas noches, honorable Concejo Municipal, yo me abstengo a la votación según el artículo 31, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Puede asumir su suplente para someter a votación las patentes, los que estén de acuerdo en aprobar las patentes antes mencionadas para la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari, favor levanten la mano los que estén de acuerdo, nueve votos a favor para que se un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos, muchas gracias, compañeros.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la licencia de licor temporal a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari para la celebración de la Feria Rodeo Cariari 2025, a realizarse del 19 al 30 de junio 2025. categoría B2 / SALON DE BAILE, Solicitado mediante el Oficio PA-180-2025 que suscribe el Licenciado Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves y (William Hernández Valverde vota en lugar de Eva Torres Marín quien se acoge al artículo 31 del CM).

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 347

ACUERDO N° 1125

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-180-2024
Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, temporales de la feria rodeo de Cariari 2025.

LICENCIAS DE LICORES TEMPORALES DE LA FERIA RODEO CARIARI 2025 DEL 19 AL 30 DE JUNIO 2025.

LICENCIA DE LICOR #2 Categoría B2/ SALÓN DE BAILE

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CARIARI, POCOCÍ, LIMÓN.	CARIARI, DENTRO DEL CAMPO FERIAL	CATEGORÍA B2/ SALÓN DE BAILE

Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Adelante, regidora.

Reg. Eva Torres Marín

Muy buenas noches, honorable Concejo Municipal, yo me abstengo a la votación según el artículo 31, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Puede asumir su suplente para someter a votación las patentes, los que estén de acuerdo en aprobar las patentes antes mencionadas para la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari, favor levanten la mano los que estén de acuerdo, nueve votos a favor para que se un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos, muchas gracias, compañeros.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la licencia de licor temporal a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari para la celebración de la Feria Rodeo Cariari 2025, a realizarse del 19 al 30 de junio 2025. categoría B2 / SALON DE BAILE, Solicitado mediante el Oficio PA-180-2025 que suscribe el Licenciado Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves y (William Hernández Valverde vota en lugar de Eva Torres Marín quien se acoge al artículo 31 del CM).

ACUERDO N° 1126

Se conoce nota suscrita por el Lic. Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-180-2024
Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, temporales de la feria rodeo de Cariari 2025.

LICENCIAS DE LICORES TEMPORALES DE LA FERIA RODEO CARIARI 2025 DEL 19 AL 30 DE JUNIO 2025.

LICENCIA DE LICOR #3 Categoría B2/ SALÓN DE BAILE

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CARIARI, POCOCÍ, LIMÓN.	CARIARI, DENTRO DEL CAMPO FERIAL	CATEGORÍA B2/ SALÓN DE BAILE

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 349

Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Licencias y Patentes

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Adelante, regidora.

Reg. Eva Torres Marín

Muy buenas noches, honorable Concejo Municipal, yo me abstengo a la votación según el artículo 31, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Puede asumir su suplente para someter a votación las patentes, los que estén de acuerdo en aprobar las patentes antes mencionadas para la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari, favor levanten la mano los que estén de acuerdo, nueve votos a favor para que se un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos, muchas gracias, compañeros.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la licencia de licor temporal a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari para la celebración de la Feria Rodeo Cariari 2025, a realizarse del 19 al 30 de junio 2025. categoría B2 / SALON DE BAILE, Solicitado mediante el Oficio PA-180-2025 que suscribe el Licenciado Ademar Reyes Barrios de la Unidad de Licencias y Patentes. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves y (William Hernández Valverde vota en lugar de Eva Torres Marín quien se acoge al artículo 31 del CM).

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 350

ACUERDO N° 1127

Se conoce nota suscrita por la licenciada Kattia Cedeño Zuñiga, encargda del Despacho del Alcalde, teléfono: 2710-71-82, correo electrónico: vicealcaldiia1@muniococi.go.cr, dice:

Oficio: FEST-INCL-0003-2025
Asunto: Recordatorio de la segunda reunión de coordinación para la "3° Edición del Festival Inclusivo Pococí 2025"

Municipalidad de Pococí
Despacho Vicealcaldesa
vicealcaldia1@munipococi.go.cr
Teléfono: 2710 7182

Pococí, 18 de junio de 2025
FEST-INCL- 0003 – 2025

Señores
APAIA
Asociación Nacional de Capellanes y Capellanas de CR
Asociación PCD Adulto Mayor Cariari
Cámara de Comercio de Pococí
Cámara de Turismo Pococí
Centro Enseñanza Especial
COMUDAM
Comunidades en Acción
Estrellita de Amor
Hogar Adulto Mayor Cariari
Hogar Adulto Mayor Guápiles
Hogar Noa
Hogar Noe
Hogar Thamar
KADOTA

Mediante el presente oficio por instrucciones del Despacho de Vicealcaldía, en seguimiento al acuerdo tomado, se remite recordatoria de la segunda reunión de coordinación para la 3ª Edición del Festival Inclusivo Pococí 2025 "Piensa, Siente y Transforma", proyecto que nació con el fin de realizar un evento inclusivo y el cual fue declarado de interés público y cantonal por el Concejo Municipal.

Por lo anterior, la reunión se realizará el martes 24 de junio, a la 1:00 pm, en las instalaciones del Centro Cívico por la Paz.

Favor confirmar su asistencia al correo: vicealcaldia1@munipococi.go.cr.

Agradeciendo su atención se despide:

Licda. Kattia Cedeño Zúñiga
Encargada Despacho del Alcalde

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Por acá tenemos un correo electrónico que nos hace llegar la licenciada Kattia Cedeño, secretaria del despacho del señor Alcalde, que dice lo siguiente:

> *Mediante el presente oficio, por instrucciones del despacho de vicealcaldía, en seguimiento al acuerdo tomado se remite recordatorio de la segunda reunión de coordinación para la 3° Edición del Festival Inclusivo Pococí 2025.*
>
> *Piensa, siente y transforma, proyecto que nació con el fin de realizar un evento inclusivo y el cual fue declarado de interés público cantonal por el Concejo Municipal, por lo anterior, la reunión se realizará el martes 24 de junio a la 1:00 pm en las instalaciones del Centro Cívico por La Paz.*

Tomar nota, compañeros, es una invitación que está haciendo la señora vicealcaldesa, martes 24 de junio en el Centro Cívico.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1128

Se conoce nota suscrita por el señor Oscar Berrocal Delgado, vecino de Barrio Jesús, teléfono: 6062-88-38, correo electrónico: jennyberrocal1996@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de escritura de un terreno en Barrio Jesús, La Colonia.

05 de JUNIO del 2025
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CONSEJO MUNICIPAL
ESTIMADOS SEÑORES:

EL suscrito OSCAR BERROCAL DELGADO, mayor, soltero, agricultor, cédula de identidad siete- cero cero sesenta y cuatro- cero setecientos setenta, vecino de Barrio Jesús, cien metros al oeste, veinte metros al sur y veinte metros al oeste de la entrada principal, La colonia de Pococí, ante ustedes me presento a manifestar lo siguiente:

Que tengo treinta años de poseer un lote ubicado en Barrio Jesús, Pococí, Limón, cien metros al oeste, veinte metros al sur y veinte metros al oeste de la entrada principal, La colonia de Pococí, que es naturaleza terreno para construir con casa, que mide doscientos ocho metros cuadrados, colinda al norte con Municipalidad de Pococí, al sur con Calle publica con un frente a ella de diez metros con treinta y tres centímetros lineales, al este con Jorge Alexander Solano López, y Oeste: Francia del Socorro Potoy González, plano catastrado número L- dos cero nueve cinco nueve – dos mil veinticinco, que es propiedad de la Municipalidad de Pococí, ya que dicho plano catastrado es parte de la finca Matricula Folio Real Numero veintinueve mil doscientos cincuenta y cinco- cero cero cero, terreno que lo adquirí en aquel entonces mediante posesión originaria, y posteriormente la municipalidad nos lo adjudico, ya que llegamos y en una distribución de lotes que hizo la municipalidad de Pococí y siendo que no he podido obtener la correspondiente escritura, mediante la presente se lo dono a mi hija JENNIFER DE LOS ANGELES BERROCAL URBINA, mayor, cajera, soltera, cedula siete-doscientos cuarenta y seis- ciento cincuenta y ocho, quien a vivido en la casa construida en este lote desde su nacimiento, por lo cual tiene un posesión por más de treinta años, para que pueda tramitar la escritura pública ante la Municipalidad de Pococí, por lo cual solicito su autorización para que el señor ALCALDE MUNICIPAL COMPAREZCA ANTE NOTARIO PUBLICO, en representación de la Municipalidad para que firme la Escritura Pública de traspaso a nombre de mi hija JENNIFER DE LOS ANGELES BERROCAL URBINA. Para lo cual manifiesto en este acto que renuncio a todo derecho, pasado, presente y futuro que tuviera sobre este lote, y eximo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Pococí, para que este acto y se le traspase dicha propiedad a mi hija de calidades indicadas. Para lo cual aporto como testigos a Jorge Solano López, cedula nueve – cero nueve ocho- siete siete uno y Ramon Orlando Gonzales Gonzalez, cedula dos - cero dos uno uno- cero cero cero uno, quienes dan fe y ratifican que los hechos narrados por el primer compareciente son verdaderos y confirman la posesión de mi hija en el lote antes descrito. firmamos en guápiles, Sin más por el momento y en espera de una pronta y positiva respuesta se suscribe.

Atenderé notificaciones al teléfono 6062-8838, al correo jennyberrocal1996@gmail.com

OSCAR BERROCAL DELGADO
Antiguo Poseedor

JENNIFER DE LOS ANGELES BERROCAL URBINA
Actual poseedora

Jorge Solano López
testigo

Ramon Orlando Gonzales Gonzalez
testigo

LIC. PABLO DAVID ARIAS HERNANDEZ ABOGADO C. 32915 COSTA RICA

LIC. PABLO DAVID ARIAS HERNANDEZ

Banco de Costa Rica
Oficina:285 GUAPILES
Fecha:06/05/2025 Hora:15:58:27

Detalle de Tasacion
Tasacion:562735232 Entero:610347411

Pagado

TIMBRE COLEGIO DE ABOGADO	275.00

Banco de Costa Rica
BCR Guápiles
06 MAY 2025
Cajera Cooper

	COLONES
Moneda de Transaccion:	
Sub Tot. Timbres:	275.00
Descuento:	16.50
Total Timbres:	258.50

Banco de Costa Rica
Oficina:285 GUAPILES
Fecha:06/05/2025 Hora:15:58:27

Detalle de Tasacion
Tasacion:562735232 Entero:610347497

Pagado

TIMBRE COLEGIO DE ABOGADO	275.00

	COLONES
Moneda de Transaccion:	
Sub Tot. Timbres:	275.00
Descuento:	16.50
Total Timbres:	258.50

06 MAY 2025

Banco de Costa Rica
Oficina:285 GUAPILES
Fecha:06/05/2025 Hora:15:58:27

Detalle de Tasacion
Tasacion:562735232 Entero:610347438

Pagado

TIMBRE COLEGIO DE ABOGADO	275.00

	COLONES
Moneda de Transaccion:	
Sub Tot. Timbres:	275.00
Descuento:	16.50
Total Timbres:	258.50

06 MAY 2025
Valeria Solano

Banco de Costa Rica
Oficina:933 REGISTRO NACIONAL
Fecha:18/10/2024 Hora:10:30:12

Detalle de Tasacion
Tasacion:562916487 Entero:581374088

Pagado

TIMBRE COLEGIO DE ABOGADO	275.00

BCR OFICINA EL REGISTRO 18 OCT 2024 BRENDA ALVARADO RAMIREZ CAJERA

	COLONES
Moneda de Transaccion:	
Sub Tot. Timbres:	275.00
Descuento:	16.50
Total Timbres:	258.50

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 354

COMPROBANTE DE INSCRIPCION CATASTRAL

REGISTRO NACIONAL — REGISTRO INMOBILIARIO SUBDIRECCIÓN CATASTRAL
7-20959-2025

Catastro Nacional
2024-43614-C
06/05/2025 09:56:05
RETROREso NORMAL

cfia
Contrato 1137460
Fecha 02/05/2025
Visado CFIA

ENTERO No. 559576471

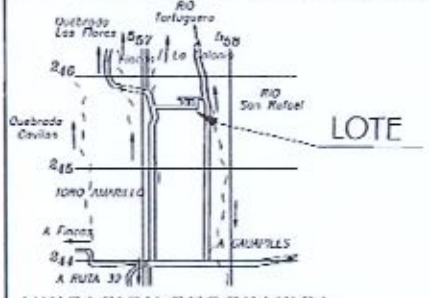

UBICACION GEOGRAFICA
HOJA GUAPILES
ESCALA 1 : 50000

DERROTERO

LINEA	AZIMUT	DIST. (m)
1 - 2	91°14'05"	10.33
2 - 3	358°37'41"	20.55
3 - 4	270°27'31"	10.00
4 - 1	178°32'07"	20.49

Municipalidad de Pococí
Visado Municipal
De acuerdo con el Reglamento a la Ley de Catastro Nacional, artículo 79, y la Ley de Planificación Urbana, artículos 33 y 34. Bajo ningún concepto este visado es un permiso de construcción.
PRESENTACIÓN: 2024-43614-C CONTRATO: 1137460
FIRMA RESPONSABLE

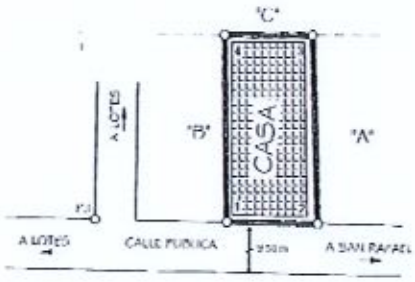

NOTAS:

-LEVANTAMIENTO POLAR
POLIGONAL ABIERTA
ERROR ANGULAR NO DETERMINADO
POR METODO USADO
ERROR LINEAL ESTIMADO .001m
MODIFICA AL PLANO CATASTRADO Nº. L-0534761-1984.
DISTANCIA FRENTE A CALLE PUBLICA DE VERTICE 1 A 2 ES DE 10.33m.
COLINDANTE "A" JORGE ALEXANDER SOLANO LOPEZ.
COLINDANTE "B" FRANCIA DEL SOCORRO PORRAS GONZALEZ.
COLINDANTE "C" MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI.

* ESTE PLANO SERVIRA UNICAMENTE PARA REALIZAR EL MOVIMIENTO REGISTRAL UNA VEZ INSCRITO EL FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO, EL PLANO SURTIRA LOS EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCIONAMIENTO DESDE LA FECHA DE INSCRIPCION EN LA SUBDIRECCION CATASTRAL

REFERENCIA A PUNTO FIJO
DISTANCIA DE P.F. A VERTICE 1
29.60 m

SITUADO EN Bº JESUS
DISTRITO 01º GUAPILES
CANTON 02º POCOCI
PROVINCIA 7º LIMON

AREA
208m²

INFORMACION REGISTRO PUBLICO
ES PARTE FOLIO REAL Nº
7 029255-000
AREA SEGUN REGISTRO 11560.49m²

WILSON LORENZO ROSALES HIDALGO (FIRMA)
Firmado digitalmente por WILSON LORENZO ROSALES HIDALGO (FIRMA)
Fecha: 2025.05.02 10:04:54 -06'00'
WILSON ROSALES HIDALGO
INGENIERO TOPOGRAFO I.T. 26306

ESCALA 1:500
FECHA MAYO 2024
PROTOCOLO
TOMO 23573
FOLIO 038

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 355

Consulta de Plano

Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano

Provincia Inscripción: 7 - LIMÓN

Número Inscripción: 20959

Año Inscripción: 2025

Consultar

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	20959
Año Inscripción:	07 May 2025	Área Plano:	208.00
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	245728.0
Coordenada Este:	557530.0	CRTM Norte:	0.0
CRTM Este:	0.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCÍ	1 - GUAPILES

Titulares(es)

Identificacion	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	29255	000			

Finca(s) Generada(s): Inexistente(s)

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s)

Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	534761	1984

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

Imprimir

18/6/25, 13:15 about:blank

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 29255---000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 29255 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : AFORTUNADO RODRIGUEZ, IRMA FLORES BERROCAL, DEYANIRA FLORES BERROCAL Y ELIBETH VENEGAS VILLALOBOS Y EN PARTE JOSÉ CHACÓN Y MARIA OBANDO

SUR : OSCAR BONILLA , MARTIZA BARRERA, MARTA GERARDINA MONTES ARTAVIA, DEYANIRA FLORES BERROCAL, BLANCA MORERA

ESTE : CALLE PUBLICA, JOSÉ JOAQUÍN CALDERON, LUZA CHACÓN, TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA CATÓLICA DIOCESIS DE LIMÓN, MARTIZA BARRERA, ELIZABETH VENEGAS, BLANCA FLOR ESPINOZA BARAHONA, Y SARA MARIA FUENTES RODRIGUEZ

OESTE : CALLE PUBLICA, JOSÉ JOAQUÍN, ELIBETH VENEGAS ÁLVAREZ, TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA CATÓLICA DIOCESIS DE LIMÓN, MARYORIE LÓPEZ PONCE Y EN PARTE JOSÉ CHACÓN Y MARIA OBANDO

MIDE: ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA METROS CON CUARENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:L-0534761-1984
FINCA CON LOCALIZACIONES EN FOLIO REAL:NO HAY

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 29255 Y ADEMAS PROVIENE DE NO HAY

VALOR FISCAL: 510,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI
CEDULA JURIDICA 3-014-042125
ESTIMACIÓN O PRECIO: UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0383-00006992-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 07-DIC-1990
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 349-04378-01-0900-001

AFECTA A FINCA: 7-00029255 -000

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 18-06-2025 a las 13:15 horas

Imprimir Regresar Comprar

AUDITORIA MUNIC. P.J.
POCOCI
357

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Compañeros, por acá llega una solicitud del señor Óscar Berrocal Delgado, él es vecino de Barrio Jesús ahí en La colonia, dice que tiene un terreno ahí con posesión de hace 30 años, él le traspasó a su hija esa posesión y él lo que está solicitando es que pueda dársele una escritura de ese terreno.

Al parecer, tengo entendido que eso en algún momento fue un fraccionamiento que hizo la Municipalidad, si lo ven a bien, lo trasladamos a planificación urbana y a servicios jurídicos para que nos hagan el respectivo informe.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Ingeniero Henry Madrigal Calvo de Área Planificación y Desarrollo Urbano y a la Licenciada Cyntia Ávila Madrigal de Dirección Jurídica para que realicen un informe.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1129

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de Comisiones del Concejo Municipal, teléfono: 2711-12-27, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: Oficio-76-2025
Asunto: Suspensión de reunión de la Comisión Especial de Vivienda por falta de Quorum.

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 27111227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Guápiles, 18 de junio de 2025
Oficio-76-2025

Señores:

Concejo Municipal

Reunión suspendida por falta de Quórum de la Comisión Especial de Vivienda

En este acto, al ser las 03:15 p.m del 18 de junio de 2024, hago constar que se da por suspendida la reunión de la comisión Especial de Vivienda, por falta de Quórum.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el código Municipal, Capítulo V (sesiones del Concejo y Acuerdos), Artículo 38 dice;

"Si, pasado los quince minutos, no hubiese quórum, se dejará constancia en el libro de actas y se tomará la nómina de los miembros presentes, a fin de acreditarles su asistencia para efecto del pago de dietas".

Adjunto foto de asistencia y de los regidores que se presentaron a la Comisión Especial de Vivienda.

ASISTENCIA:

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.
Presidente del Concejo Municipal
Reg. Jordan Chaves Chaves
Reg. Ricardo Villalobos Vargas
Reg. Supl. William Hernández Valverde

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 360

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 27111227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones Concejo Municipal
teléfono/Fax 2711 1227
Correo: secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Reunión: Comisión de Vivienda
Lugar: Sala de Sesiones del Concejo.
Fecha: 18-06-2025
Hora: 03:00 p.m.

Nombre	Firma	Teléfono	Correo Electrónico	Institución
Juan Vaulcis Mora Cruz		89647366	juan.mora@munipococi.go.cr	Municipalidad
Jordán Chaves Chaves		86760440	jordan.chaves@munipococi.go.cr	Municipalidad
Reg. Supl. Willam Hernández Valverde		85017122	willam.hernandez@munipococi.go.cr	Municipalidad
Ricardo Vilalobos Vargas		87029417	ricardo.villalobos@munipococi.go.cr	Municipalidad
Carlos Retana López		88140799	carlos.retana@munipococi.go.cr	Municipalidad
Sra. María Paula Sandi Hidalgo	X Sala	83121447	mpsandi@gmail.com	Municipalidad
Andrive Murillo Reyes	X Sala	85013678	avillares50@gmail.com	Municipalidad
Sandra Umaña López		87066423	sandraumana@munipococi.go.cr	Municipalidad

Se nombra a Xinia Segura Araya.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
361

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 27111227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones del Concejo Municipal

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Aquí tenemos el oficio 76 que suscribe la señora Maribel Olivas, secretaria de comisiones, donde indica que la reunión que tenía hoy la Comisión Especial de Vivienda fue suspendida por falta de quórum.

Tenemos que tomar nota sobre este tema compañeros, voy a pasar lista de las personas que integran esta comisión, desearía que me indiquen si van a poder asistir a las comisiones que convoquemos de aquí en adelante, tal vez algunos por algunas este situaciones propias de trabajo, de estudios, no puedan darle seguimiento a esta comisión y me gustaría tal vez que nos lo indiquen ahorita para tomar este algún acuerdo con relación a esto o nombrar a algunos compañeros que sí puedan incorporarse a esta comisión.

Estuvimos solo este mi persona, estuvo el regidor Chaves, estuvo el regidor Hernández y el regidor Villalobos, somos ocho personas que la integramos y no logramos el quórum, está también don Carlos Retana, está también la señorita síndica doña María Paula Sandí, está también Analive Murillo Flores y doña Sandra Umaña López, a los compañeros que mencioné, adelante regidor Retana.

Reg. Carlos Retana López

Señor presidente, bueno, interés en asistir a la comisión tengo por eso propuse mi nombre para ser parte de la comisión o acepté la propuesta que usted nos hizo, el tema es el horario, digamos, si vamos a seguir las 3:00 de la tarde de lunes a viernes y ahí en mi caso es imposible, ahora sí me gustaría de pertenecer la comisión en el considerando que se puedan unir después de las 4:30 porque es cuando yo salgo de mi trabajo, pero si usted tiene a bien nombró otra persona en mi lugar, señor presidente, pongo a disposición el puesto, no, sin reiterar que sí es de mi interés participar en la comisión, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Gracias regidor, María Paula.

Sind. María Paula Sandí Hidalgo

Bueno, buenas tardes a todos, de mi parte, ahorita se me está complicando, yo sé que yo estuve involucrada en muchas comisiones con anterioridad al inicio del Concejo, sin embargo, mi horario laboral y por la ubicación del trabajo en el que me encuentro en este momento, se me dificulta participar inclusive hasta después de las 4:00 de la tarde, tendría que ser una sesión a las 7:00, 6:00 de la noche y es, digamos, adaptarse a una persona. Sería un poco egoísta si todos los demás si cumplen con un horario un poco más flexible, lo que puedo hacer es darle seguimiento desde vía correo o vía WhatsApp, pero sí presentarme presencialmente es muy complejo para mí.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Okay, ¿entonces estaría dejando el puesto para que lo asuma otra persona que pueda?

Sind. María Paula Sandí Hidalgo

Sí, correcto.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias, María Paula, Ana Murillo.

Sínd. Analive Murillo Flores

Sí, buenas noches, compañeros, sí lo mismo, porque el problema es por el trabajo, uno a esa hora no puede realmente, yo cuando se nombró, yo dije muy claro, siempre y cuando sea después del horario de salida de mi trabajo, a mí me gusta mucho lo de viviendas sociales, pero ya no puedo con las dos cosas, si hay otra persona, que sea otra persona, porque yo sé y entiendo a los compañeros que son parte de, porque también muy tarde tampoco, yo los entiendo, gracias, señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿Deja su espacio entonces? Sí, okay, gracias, doña Ana, doña Sandra Umaña.

Reg. Supl. Sandra Umaña López

Muy buenas tardes a todos, señor presidente, justifico mi ausencia el día de hoy a la Comisión de Vivienda por una situación laboral, para mí sí es importante permanecer en esa comisión, considero que es una comisión de suma importancia, pero a las 3:00 de la tarde es imposible participar de las sesiones de esa comisión, me gustaría permanecer en dicha comisión siempre y cuando se sesione a partir de las 4:00 de la tarde, muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Por mí no hay ningún problema, pero quiero tomarle también el parecer a don Jordan, a don William y a don Ricardo, ¿estarían dispuestos a sesionar después de las 4:00 pm, yo no tengo ningún problema, si.

Reg. Supl. William Hernández Valverde

Buenas noches a todos, bueno, con relación a la integración de la comisión, creo que, bueno, a manera de sugerencia, creo que sería importante que se conforme con siete y no con ocho, como originalmente se planteó, para que el cuatro sea la mitad más uno, primero que nada, lo otro si es importante la integración de una mujer porque el directorio tiene que en el nombrarse y tiene que haber paridad.

Entonces, de lo importante que una mujer con disponibilidad de tiempo acepte el ser parte de la comisión y así poder este continuar, creo que a las 4:00 de la tarde, creo que por lo menos en la posición donde estoy yo, es un poco tarde, estoy de acuerdo en que sea las 3:00 pm de la tarde, muchísimas gracias, señor presidente.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas

Señor presidente, buenas tardes, compañeros, si la compañera Sandra le interesa estar hacemos el esfuerzo y podríamos reunirnos quizás un poquito más tarde, ojalá ser breve, sí, porque se sesiona fuera de venir aquí, tiene que ser cualquier día que no sea de sesión, entonces, si están dispuestos a venir, yo estaría de acuerdo que se haga un poquito más tarde, yo no sé el compañero Jordan, pero si es importante esa comisión y estar presentes.

Reg. Jordan Chaves Chaves

Muy buenas tardes, compañeros regidores, compañeros síndicos, señora alcalde, señor presidente, las personas que nos ven en redes sociales, yo no tengo ningún problema en que la sesión de dicha comisión sea un poquito más tarde, lo que sí hay que prevenir es que si es día miércoles, va a estar muy cercana a la hora de la sesión del Concejo y adicional también tenemos ya una comisión, digamos así, permanente en revisión de documentos de juntas que en mi caso sí sería, verdad, perjudicial, entonces, una vez dicho esto, sería que sesionemos jueves o viernes en el caso mío.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Bueno, entonces aceptamos la renuncia de doña María Paula Sandí y de doña Analive Murillo Flores y estaremos nombrando a una persona más, tiene que ser mujer, la vamos a integrar de siete, adelante, regidor.

Reg. Carlos Retana López

No sé si alguna compañera pueda integrar al asunto, yo creo que doña Xinia, no sé, me parece que es una persona que podría aportar mucho en ese tema.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, acepta, Xinia, entonces, nombramos a doña Xinia en la Comisión Especial de Vivienda, ahí hay siete ya. pase adelante para juramentarla Xinia, por favor. mano derecha arriba Xinia.

El señor Juan Mauricio Mora Cruz, en calidad de presidente municipal con capacidad plena para realizar este acto, procede a juramentarla.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba La incorporación de la síndica Xinia Segura Araya como parte de la Comisión Especial de Vivienda y se procede a juramentarla. QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1130

Se conoce nota suscrita por la Licenciada Mayra Montes Arce, Dirección Jurídica, teléfono: 713-65-16 , correo electrónico: munipococi.juridicos@gmail.com, dice:

Oficio: IJ-21-6-2025
Asunto: Consulta sobre reformas al Código Municipal y las competencias de la Secretaría Municipal para certificar.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 367

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com

INFORME JURÍDICO: IJ-21-6-2025

SOLICITADO POR EL CONCEJO MUNIIPAL

ASUNTO: Consulta sobre reformas al Código Municipal y las competencias de la Secretaría Municipal para certificar.

Guápiles, junio 18, 2025.

1. **GESTIÓN:**

Con la instrucción de la Directora Jurídica, se procede a dar respuesta al Oficio SMP 1014-2025, del 10 de junio 2025, con **Acuerdo N° 1025** de la sesión ordinaria del 04 de junio 2025. En dicho acuerdo se aprobó lo siguiente:

Por Unanimidad SE ACUERDA:

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Dirección Jurídica, la reforma de los artículos 13, inciso F, 53 inciso C, 75,80, 108, 113 y123 y derogatoria del capítulo 5 del título VI de la Ley 7794 del Código Municipal del 30 de abril de1998, publicado en la Gaceta N°69 para su análisis y dictamen correspondiente en un plazo de 10 días hábiles. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

2. **ANÁLISIS JURÍDICO:**

Previo a entrar a analizar cuáles fueron las reformas que el pasado mes de mayo, sufrió el **Código Municipal**, mediante la *ley Nº 10714, publicado en el Alcance 69 en la Gaceta Nº 98 del* ***30 de mayo del 2025***, *debemos repasar información básica*

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 368

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com

sobre las **atribuciones y obligaciones del alcalde municipal, previstas en** el **artículo 17** de este mismo cuerpo legal, veamos.

El alcalde o la alcaldesa deben de:

a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, **la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales**, las leyes y los reglamentos en general (...).

c) Asistir, con voz pero sin voto, a todas las **sesiones del concejo municipal**, asambleas, reuniones y demás actos que la municipalidad realice (...).

d) **Sancionar y promulgar las resoluciones y los acuerdos** aprobados por el Concejo Municipal y ejercer el veto, conforme a este código (...).

e) Antes de entrar en posesión de su cargo, presentar, **al concejo municipal**, un programa de gobierno basado en un diagnóstico de la realidad del cantón (...).

f) Rendir al **concejo municipal, semestralmente, un informe** de los egresos que autorice, según lo dispuesto en el inciso f) de este artículo (...).

j) **Proponer al Concejo** la creación de plazas y servicios indispensables para el buen funcionamiento del gobierno municipal (...)

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com

m) **Convocar al Concejo** a sesiones extraordinarias o cuando se lo solicite, con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos la tercera parte de los regidores propietarios.

n) **Ostentar la representación legal de la municipalidad, con las facultades que le otorguen** la presente ley **y el Concejo Municipal** (...).

Como puede notarse, las funciones inherentes al puesto de alcalde o alcaldesa, trae de manera intrínseca coordinar el fiel cumplimiento de los acuerdos que tome el concejo municipal; no puede separar los ASUNTOS del alcalde de los del concejo, ya que ambos conforman el órgano político, cada uno con funciones específicas pero complementarias, claramente definidas en el **Código Municipal** (arl 13 y 17). Tenemos por su parte, al concejo municipal como un órgano colegiado, deliberativo, que es quien *toma las decisiones* y marca el rumbo del cantón; y por otro lado tenemos al alcalde quien debe *ejecutar los acuerdos* tomados por el concejo, además de ser el representante legal de la municipalidad y el jefe del personal administrativo y profesional del municipio, entre otros.

Ahora bien, los artículos recientemente reformados mediante ley N. 10714, publicado en la Gaceta N. 98 del 30 de mayo del 2025, son siete artículos, sin embargo ahondaré únicamente en el referente a los asuntos de la secretaría del concejo, estos son:

- ✓ **Artículo 13. Auditoría.** Hace referencia a las atribuciones del concejo, entre ellas, a nombrar y remover a la persona auditora y el procedimiento para ello.

Municipalidad de Pococí

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com

- ✓ **Artículo 53.** ***Secretario del Concejo.*** Este artículo hace referencia a los DEBERES de la Secretaría del concejo municipal; y es precisamente de donde nace la consulta, objeto de este informe jurídico, ya que indica: Serán deberes del Secretario:

1. Asistir a las sesiones del Concejo (...).
2. Transcribir, comunicar o notificar los acuerdos del Concejo (...).
3. Extender las certificaciones solicitadas sobre los asuntos propios del concejo municipal.
4. Cualquier otro deber que le encarguen las leyes, los reglamentos internos o el Concejo Municipal.

- ✓ **Artículo 75.** Sobre la **responsabilidad pecuniaria** o económica de los funcionarios municipales por sus acciones u omisiones en perjuicio de los intereses del municipio.
- ✓ **Artículo 80.** Sobre la **potestad certificadora** de los contadores municipales, relativo a DEUDAS POR TRIBUTOS.
- ✓ **Artículo 108.** Sobre tema **presupuestario.**
- ✓ **Artículo 113.** Sobre las **nominas de pago** que debe remitir el alcalde a la contabilidad municipal.
- ✓ **Artículo 123.** sobre el **manual de procedimientos financiero-contables**, el cual debe estar aprobados por el concejo municipal.

Como puede notarse, el artículo 53, ha cambiado respecto a las certificaciones de los expedientes administrativos que históricamente los ha venido haciendo la Secretaría del concejo. Ahora con este cambio, CADA JEFATURA que custodie expedientes administrativos, es el responsable de certificarlos. Específicamente sería la persona que, a la hora de resolver un recurso de revocatoria, sea quien firme esa resolución es quien deberá de certificar la copia de su expediente; para ello se deberá tener como referencia lo previsto en el artículo **162 del Código Municipal**, sobre la fase recursiva. Por ejemplo, si una persona inconforme porque la Oficina de Topografía Municipal, no le visó un plano, o porque se le denegó un permiso de construcción; o se le rechazó una licencia comercial, pide copia certificada del expediente, deberá la jefatura de esa dependencia, sea, la Coordinadora de **Topografía Municipal**, el de **Control Constructivo** o la de **Oficina**

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

de Patentes, certificar la copia del expediente. O bien, si la Defensoría de los Habitantes, pide la copia certificada de un expediente de la ejecución de una obra de infraestructura, quien lo debe certificar, es el Área de **Obra pública**. O si la Contraloría General de la República, solicita copia certificada, por ejemplo, del expediente administrativo de un funcionario, sería la encargada de **Gestión Humana**, quien lo deberá certificar; y así sucesivamente.

En este mismo sentido, se hace necesario recordar que la certificación se debe hacer según los términos establecidos en el artículo **51 del Código Procesal Contencioso Administrativo**, para ello, deberá estar el expediente en orden, debidamente identificado (rotulado con el número de expediente, nombre de las partes y asunto), foliado (foliar únicamente el frente de cada hoja), completo y en estricto orden cronológico. La Oficina encargada deberá custodiar y conservar siempre el expediente original. Y se deberá consignar que corresponde a la totalidad de las piezas y documentos que lo componen a la fecha de su emisión.

En cuanto a las **certificaciones por deuda** de tributos, las continúa realizando la contadora municipal, quien posee la potestad certificadora por deudas de impuestos, según lo establecido en el artículo 80 del Código Municipal.

Ahora bien, con base en todo lo anteriormente expuesto, es indispensable referirme a la elaboración de la **Personería Municipal**, ésta sin duda alguna la deberá continuar emitiendo la Secretaría del Concejo, ya que sin duda alguna los asuntos que atiene el alcalde municipal son de interés directo del concejo, ya que como se indicó supra, el alcalde es quien debe ejecutar y velar por el cumplimiento de

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com

los acuerdos aprobados por el concejo municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Código Municipal.

3. RECOMENDACIÓN:

Es criterio de esta Dirección Jurídica, que lo que respecta a la emisión de la **personería jurídica municipal**, donde se certifica quién es el representante legal de la municipalidad de Pococí, según artículo 17 inc)n del Código Municipal, las deberá continuar emitiendo la Secretaria del Concejo; por cuanto los asuntos que atiene el alcalde municipal también son asuntos de interés del concejo, ya que ambos conforman *el órgano político*, cada uno con funciones específicas pero complementarias; el concejo como un órgano deliberativo, de toma de decisiones y el alcalde como un órgano ejecutor de los acuerdos del concejo municipal.

En cuanto a la certificación de los expedientes administrativos, CADA JEFATURA que custodie expedientes administrativos (concordante con art 162 del Código Municipal), es el responsable de certificarlos y deberán hacerlo según términos previsto en el artículo 51 del Código Procesal Contencioso Administrativo.

Esperando ser oportuna, se despide atenta:

Licda. Magda Montes Arce
Dirección Jurídica
munipococi.juridicos@gmail.com

Cc/ Despacho del Alcalde y Archivo Interno.

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos informe jurídico, compañeros. que nos envía la licenciada Mayra Montes y es con relación a la consulta sobre reformas al Código Municipal y las competencias de la secretaria Municipal para certificar.

> *Recomendación: Es criterio de esta dirección jurídica que lo que respecta a la emisión de la personería jurídica municipal, donde se certifica quién es el representante legal de la Municipalidad de Pococí, según el artículo 17 inciso n del Código Municipal, las debería continuar emitiendo la secretaria del Concejo, por cuanto los asuntos que atiende el señor Alcalde Municipal también son asuntos de interés del Concejo, ya que ambos conforman el órgano político, cada uno con funciones específicas pero complementarias, el Concejo como un órgano deliberativo de toma de decisiones y el Alcalde como un órgano ejecutor de los acuerdos del Consejo Municipal.*
>
> *En cuanto a la certificación de los expedientes administrativos, cada jefatura que custodie expedientes administrativos, concordante con el artículo 162 del Código Municipal, es el responsable de certificarlos y deberán hacerlo según términos previstos en el artículo 51 del Código Procesal Contencioso Administrativo.*

De conocimiento. y de acatamiento.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y acoge la recomendación del informe jurídico IJ-21-6-2025 para que sea de acatamiento por parte de la Secretaría Municipal.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1131

Se conoce nota suscrita por el Licenciado Christian Córdoba Oviedo, Asesor Jurídico Alcaldía, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: Christian.cordoba@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: AJA-19-2025
Asunto: Respuesta al acuerdo 1048, acta 36, del 11 de junio de 2025, SMP-1081-2025.

Municipalidad de Pococí
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560
christian.cordoba@munipococi.go.cr

Guápiles, 18 de junio de 2025
AJA-19-2025

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: respuesta al acuerdo 1048, acta 36, del 11 de junio de 2025.

Por este medio, procedo a brindar respuesta al acuerdo 1048, acta 36, del 11 de junio de 2025, SMP-1081-2025, donde se conoció una solicitud de adición a la modificación presupuestaria 04-2025, consistente en tomar *"¢1 000 000, 00 de la capacitación de derechos humanos y se traslada para Alimentación VIII Simposio UNA Educación Regional de Enseñanza de la Matemática, Guápiles 2025"*, al efecto, este honorable órgano colegiado dispuso:

"Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Lic. Christian Córdoba Oviedo la propuesta de modificación presentada por el regidor Carlos Retana López para disminuir ¢1.000.000,00 de colones, de capacitaciones de derechos humanos y aumentar ese mismo monto para: "Alimentación al simposio número VIII, UNA Educación Matemática de calidad y VIII Encuentro regional de enseñanza de la matemática, Guápiles 2025". Con el objetivo de que dictamine al Concejo Municipal si es viable hacer esta modificación. Acuerdo Definitivamente Aprobado."

En cuanto al tema específico de la modificación presupuestaria, desde el punto de vista procedimental, la Licda. Lisseth Mora Agüero, del Área Administrativa Financiera expuso:

Municipalidad de Pococí
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560
christian.cordoba@munipococi.go.cr

"Sí, de hecho, efectivamente, como lo están indicando ustedes, claramente ustedes pueden solicitar cambios en los diferentes documentos presupuestarios que se presenten

Súper importante porque obviamente lo van a hacer en el acuerdo que se tome. Claramente nosotros posteriormente tenemos que entregarle nuevamente todos los documentos a la compañera, o sea, queda el viejo y queda el nuevo tal cual. y el señor alcalde, porque ya eso no es competencia nuestra, porque no es parte de nuestras funciones o nuestros compañeros no dependen de nosotros, el señor alcalde tiene que girar las instrucciones a los compañeros que les compete realizar el perfil para que vaya el perfil completo y se adicione como un documento normal común y silvestre. No pasa absolutamente nada. Esto lo pueden ustedes solicitar, como les digo, tanto en modificaciones presupuestarias como también en presupuestos extraordinarios."

Añado, me fue enviado un documento -el cual adjunto- que expone en qué consiste la actividad, así como las instituciones públicas involucradas.

Por lo que, en este caso, me referiré a la procedencia de destinar recursos municipales para ser utilizados en una actividad promovida por una universidad pública.

El Código Municipal en su artículo 71 establece que los Gobiernos Locales podrán subvencionar centros de educación pública.

A nivel reglamentario, desde el 31 de enero de 2025 entró a regir el Reglamento para el otorgamiento de becas, donaciones, subvenciones y ayudas temporales

Municipalidad de Pococí
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560
christian.cordoba@munipococi.go.cr

ante estado de desgracia e infortunio de la Municipalidad de Pococí; el artículo 31 de ese cuerpo normativo reza:

"El presente Reglamento tiene por objeto regular, lo concerniente a los requisitos que deben presentar en forma completa, las personas jurídicas interesadas en obtener donaciones, excluyendo bienes inmuebles; y subvenciones, excluyendo bienes muebles inscribibles en el Registro Público, de acuerdo con el artículo 71 del Código Municipal, en la Municipalidad de Pococí."

En lo que interesa al caso, el artículo 33 del aludido reglamento expresa:

"Se podrá otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o servicio social que realicen su actividad y servicio a favor del Cantón de Pococí, siempre y cuando se cumpla con lo dispuesto en este Reglamento y disponga del correspondiente contenido presupuestario asignado en una partida específicamente destinada a estos fines.

Para tales efectos de lo dispuesto en este Reglamento, se entiende por:

a) Centro de Educación Públicas: aquellos establecimientos como Kinder Garden, Escuelas, Colegios, Para-Universitarias y Universidades, que estén ubicados y presten servicios en el cantón de Pococí..."

Hasta lo aquí expuesto, partiendo de la veracidad de lo indicado en el documento del contenido del simposio, así como las palabras del regidor Carlos Retana López, de acuerdo con la normativa citada, considero que sí sería jurídicamente posible entregar los recursos pretendidos para llevar a cabo el simposio, toda vez que,

CONTRALORIA MUNICIPAL POCOCI 377

Municipalidad de Pococí
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560
christian.cordoba@munipococi.go.cr

según la Real Academia Española, subvención se define como "*Ayuda económica que se da a una persona o institución para que realice una actividad considerada de interés general*", también, "*Cantidad de dinero dada por el Estado u otra entidad como ayuda*".

Sin perjuicio de lo indicado, para hacerse beneficiario de la subvención, se debe cumplir con los requerimientos de los artículos 36 y 37 del Reglamento para el otorgamiento de becas, donaciones, subvenciones y ayudas temporales ante estado de desgracia e infortunio de la Municipalidad de Pococí, los cuales manifiestan:

"Artículo 36. Sobre la presentación de la solicitud de donación o subvención.

El sujeto solicitante que desee optar por el beneficio en especie por parte de la Municipalidad de Pococí deberá presentar ante la Alcaldía Municipal la solicitud correspondiente, indicando lo siguiente:

a) Nombre de la institución que desea recibir el beneficio.

b) Número de cédula jurídica.

c) Dirección exacta, teléfono, fax y correo electrónico del contacto.

d) Descripción de la situación que le motiva a solicitar el beneficio.

e) Requerimiento específico y justificación de la solicitud.

f) En el caso de las personas jurídicas deberán aportar copia de la personería vigente.

Municipalidad de Pococí
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560
christian.cordoba@munipococi.go.cr

La solicitud será recibida por la Alcaldía Municipal y trasladada al proceso o unidad municipal técnicamente competente para su análisis y recomendación, designando un funcionario responsable de esta labor, quien una vez recibida la documentación procederá al estudio correspondiente y la propuesta de recomendación hacia el despacho de la Alcaldía.

Una vez aceptada la recomendación por parte de la Alcaldía y emitida la Calificación de aporte en especie esta presentará la solicitud para aprobación final ante al Concejo Municipal de conformidad con el artículo 13 y 71 del Código Municipal, en ese sentido se requiere el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran el Concejo Municipal (mayoría calificada) previo cumplimiento de requisitos.

Artículo 37. Sobre los beneficiarios.

Podrán ser beneficiados aquellos sujetos públicos o privados, según se indica en los artículos 2 y 3 de este Reglamento, que realicen la solicitud según se establece en el artículo 6 y que cumplan con las siguientes condiciones:

a) Ser una institución u organización dentro de las descritas en los artículos 2 y 3 de este Reglamento.

b) La solicitud deberá ser firmada por el representante legal con la siguiente información:

1) Nombre completo y número de cédula del representante legal.

2) Número de cédula jurídica con al menos 1 mes de emitida.

Municipalidad de Pococí
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560
christian.cordoba@munipococi.go.cr

3) Domicilio legal, domicilio del representante legal, domicilio de las oficinas, teléfono, correo electrónico.

4) Nombre y programa del proyecto.

5) Objetivo general del programa y/o proyecto.

6) Objetivos específicos del programa y proyecto.

7) Declaración de que el programa o proyecto será ejecutado bajo responsabilidad del representante legal y que no han sido ejecutados, ni existen sobre ellos, compromisos legales.

8) Declaración de que la organización cuenta con la estructura administrativa adecuada para desarrollar el programa o proyecto.

c) Cuando el valor del beneficio en especie supere dos salarios base (según el artículo 2 de la Ley No. 7337), deberá además de lo anteriormente citado aportar lo siguiente:

1) Plan de Trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto según Anexo N. 1 de la Circular N. 14299 de la CGR.

2) Presupuesto de Ingresos y Egresos del programa o proyecto.

3) Personería jurídica emitida por Registro Nacional o por notario público, con al menos 1 mes de emitida.

Municipalidad de Pococí
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Teléfono: 2713-6560
christian.cordoba@munipococi.go.cr

4) Copia del acta o transcripción de la Junta Directiva u forma de organización en la cual conste el Plan de trabajo y el presupuesto respectivo aprobado.

5) Copia de los Informes Contables del año anterior y firmados por el tesorero, cuya firma debe ser autenticada por un notario público, así como los últimos Estados Financieros.

6) Declaración jurada que no tiene proyectos o aportes pendientes de liquidación con entidades públicas.

La dependencia asignada, previa justificación, podrá eximir a entes u órganos públicos, de uno o varios requisitos que no comprometan la legalidad de la gestión."

Sin dejar de lado, los artículos (31 al 46) del reglamento de cita sobre la verificación del contenido presupuestario y la fiscalización en el uso de los fondos públicos.

Como criterio del suscrito, considero que, si bien el reglamento habla de aporte en especie, esto debería interpretarse para las donaciones, no así para las subvenciones, pues del mismo significado del término se desprende que es un aporte económico, y el reglamento no hace una definición contraria.

Quedando a su disposición, sin más por el momento, me despido.

Documento con firma digital
Lic. Christian Córdoba Oviedo
Asesoría Jurídica de la Alcaldía
Municipalidad de Pococí

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Oficio AJA 19-2025, asunto respuesta al acuerdo 1048, acta 36 del 11 de junio del 2025, este informe nos lo envía licenciado Christian Córdoba, a ver, no, bueno, lo vamos a reservar acá, ahora les comento, esto es con relación a la modificación que solicitó el regidor Retana, hay algunos requisitos ahí que él indica que debe de presentarse, entonces, creo que es bueno que discuta usted este oficio con doña Lissette y también con el licenciado para ver si corresponde o no la modificación.

O si gustan ustedes también indico qué es lo que está solicitando el compañero., sí vamos a ver, lo que indica él es que para que proceda se requiere de lo siguiente:

> *Nombre completo y número de cédula del representante legal, número de cédula jurídica con al menos un mes de emitida, domicilio legal, nombre y programa del proyecto, objetivo general del programa y proyecto, objetivos específicos del proyecto, declaración de que el programa o proyecto será ejecutado bajo responsabilidad del representante legal y que no han sido ejecutados ni existen sobre ellos compromisos legales, declaración de que la organización cuenta con la estructura administrativa adecuada para desarrollar el programa o proyecto.*

Básicamente son ocho puntos, entonces lo trasladamos por correo electrónico al regido Retana para su consideración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al regidor Carlos Retana López para su consideración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1132

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de Comisiones del Concejo Municipal, teléfono: 2711-12-27, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: Oficio 74 2025
Asunto: Minuta N°04 de la Comisión Permanente de COMUDAM.

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Guápiles, 12 de junio de 2025

Oficio-74-2025

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, por este medio remito la minuta N° 4 de la Comisión Permanente de COMUDAM, realizada el 11 de junio de 2025, en la que se brindó atención a la Sra. Zeidy Cruz Segura, representante de la Asociación de Personas con Discapacidad del Distrito de Cariari

SE RECOMIENDA al honorable Concejo Municipal instruir a la secretaria para que archive informe del Comisión Permanente de COMUDAM el cual ya fue aprobado en Sesión y no hay acuerdos.

A raíz de una mesa de trabajo que se llevó a cabo el pasado miércoles 11 de junio de 2025 y producto de la gestión solicita por la Licda. Kembly Mora Rodríguez, Coord. De la oficina de OPAMDIS SE RECOMIENDA al Concejo Municipal tomar como acuerdo autorizar al chofer recoger diarios de alimentación en la provincia de San José para ser entregados al joven José Andrés Baltodano Zúñiga, Cédula de Identidad: 7 03340670, vecino del Cantón de Pococí.

Sin más por el momento. Se suscribe:

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

COMISIÓN PERMANENTE COMUDAM

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

COMISIÓN PERMANENTE COMUDAM
MINUTA N° 04. 11-06-2025.

COMISIÓN PERMANENTE COMUDAM N° 04 DEL 11-06-2025, INICIADA A LAS 03 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

Reg. Eva Torres Marín
Presidenta de la Comisión Permanente de COMUDAM
Reg. Patricia Aguilar Araya.
Secretaria de la Comisión Permanente de COMUDAM
Reg. Ricardo Villalobos Vargas
Reg. Walter Villagra Rodríguez
Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano
Sind. Prop. Gricelda Hernández Vargas
Sr. Mario Moreira Ulloa
Representante de las Personas con Discapacidad (Asesor)
Licda. Kembly Mora Rodríguez
OPAMDIS Auxiliar técnico de la Comisión de COMUDAM

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

Reg. Ovidio Vives Castro
Licda. Yamileth Hidalgo Arias.
Vicealcaldesa
Sra. Yanory Meza Durán
Representante de APAZA (Asesora)

COMISIÓN PERMANENTE COMUDAM

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
	I	Atención a la Sra. Zeidy Cruz Segura. Represente de la Asociación de Personas con Discapacidad del Distrito de Cariari
	II	Correspondencia

I. ATENCIÓN A LA SRA. ZEIDY CRUZ SEGURA. REPRESENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE CARIARI

Reg. Eva Torres Marín.

Menciona que se presentó una reunión con el Sr. Alcalde con el tema del presupuesto, es por lo que no se va poder atender los puntos de la agenda que se esperaban. Sim embargo se estarían trabajando en estos puntos en la próxima reunión y hoy solo se va a tender a la Sra. Zeidy Cruz Segura, que es vecina del Cantón de Pococí que quiere externar una solicitud a la comisión.

Procede a dar lectura a los puntos de la agenda que se estarían tratando en la próxima convocatoria los cuales son los siguientes:

- ✓ Revisión y Aprobación del Informe anterior

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 386

COMISIÓN PERMANENTE COMUDAM

- ✓ Aprobación del Reglamento de la Comisión Permanente de la COMUDAM.
- ✓ Revisión de Reglamento Red
- ✓ Revisión de Reglamento del OPAMDIS
- ✓ Varios

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Indica que el informe ya lo vieron y que ya fue aprobado por el Concejo, que lo correcto es que se archive.

SE RECOMIENDA al honorable Concejo Municipal instruir a la secretaria para que archive informe del Comisión Permanente de COMUDAM el cual ya fue aprobado en Sesión y no hay acuerdos.

Reg. Eva Torres Marín.

Sugiere que, el reglamento de la Comisión Permanente de la COMUDAM, que se iba a aprobar se debería de dejar para próxima mesa de trabajo, porque no hay mucho tiempo y es importante abarcar todos los puntos.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Considera que se debería de atender primero a la Sra. Zeidy Segura Cruz, y es cuchar que es lo que les quiere externar para ver como se le puede ayudar.

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Menciona que en la Sesión pasada se habían hecho algunas consultas como:

1- Solicitar el presupuesto, misma que ya está y la va a enviar al grupo de WhatsApp para que la analicen y también va a enviar el Reglamento de la COMUDAM Y EL Reglamento de la RED ya que debe ser aprobado. La idea es que se pueda ver en la próxima reunión.

Reg. Eva Torres Marín
Sugiere que, como no se va a poder atender la reunión y los puntos que se tenían provistos son de gran importancia es bueno que se realice una

nueva convocatoria y sería bueno para el miércoles 18 de junio a las 2:00 p.m., en la oficina De OPAMDIS

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Propone que se realice una subcomisión que inicie antes y que los demás se puedan ir incorporando para que se ir adelantando.

Sr. Mario Moreira Ulloa

Comenta que dentro de la agenda que iba a exponer en la comisión era el horario de las mesas de trabajo.

Externa que él estaba indispuesto por que habían puesto la mesa de trabajo para las 4:00 p.m., y considera que en 1 hora no se desarrolla nada y propone que las reuniones se puedan realizar a las 2:00 p.m.

Reg. Eva Torres Marín.

Menciona que las mesas de trabajo se convocan a esa hora porque el regidor Walter Villagra Rodríguez no puede más temprano por el trabajo, pero podemos iniciarlas a esa hora y que después se integre el regidor Walter Villagra Rodríguez.

Sra. Zeidy Cruz Segura,

Le solicita a la Comisión ayuda para un joven que esta postrado en una cama por causa de un accidente.

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Menciona que ella conoce una fundación que ayuda con alimentos (diarios de comida) que ella puede solicitarles a ellos uno para esa familia, pero le gustaría saber si el joven tiene dieta

Sra. Zeidy Cruz Segura.

Externa que uno de los problemas es ese, porque la mamá no puede trabajar ya que debe de cuidar al joven y no tiene que comer y al joven le pidieron un dite que lo que puede comer es (zanahoria, chayote)

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 388

COMISIÓN PERMANENTE COMUDAM

Menciona que quizás ella no le puede dar ese tipo de comida con los alimentos que le dan, pero al menos con esa ayuda ella deja de comprar la comida y le queda la plata para que pueda comprar esas otras cosas que necesite, porque lo que le dan a ella en la comida son como granos básicos, arroz, azúcar, aceite, cereal, una bolsa generosa, el problema es que no tiene en que ir a retirarla y es en San José.

Indica que, si él no tiene pensión, con el IMAS ella le puede ayudar con el tramite de la pensión, con la referencia para el IMAS y una referencia para CONAPDIS para que le ayuden con los pañales y la comida y solo quedaría pendiente el trámite de la puerta que eso ya no esta en las manos de ella.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

Dice que esa puerta él la dona, por lo que les da el permiso para que la puedan sacar en el COLONO a nombre de él y le pide al Sr. Mario Ulloa que se encargue de las medidas, es por lo que les pide que lo llamen cuando se encuentren en el COLONO para él autorizarlos.

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

¿Entonces como quedamos con el transporte? Solo quedaríamos con el tema del transporte pendiente para recoger los alimentos.

También, le solicita a la Sra. Zeidy Cruz Segura, que le diga a la madre del joven que lleve los documentos el lunes al Centro Cívico Por la Paz de Pococí que va a estar de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., para llenar los formularios y que se realice la referencia

Solicita que le envié la dieta de lo que el muchacho puede comer a don Mario, para que él lo pase al grupo.

Comenta que el IMAS tiene un programa que es para cuidadores y lo que hace es que, paga a la persona que cuidadora que son ₡100 mil colones y con eso ya la persona se ayuda.

Ahora lo único que falta es buscar el tema del transporte para que se puedan coordinar para que la señora llegue a recogerlos

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

COMISIÓN PERMANENTE COMUDAM

Indica que se le puede decir al Sr. presidente para que coordine con tiempo el carro con Allan y sugiere que se debería de tomar el acuerdo ahora en la Sesión de solicitar el vehículo

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Considera que se debería de solicitar hoy para que sea lo más pronto posible.

A raíz de una mesa de trabajo que se llevó a cabo el pasado miércoles 11 de junio de 2025 y producto de la gestión solicita por la Licda. Kembly Mora Rodríguez, Coord. De la oficina de OPAMDIS SE RECOMIENDA al Concejo Municipal tomar como acuerdo autorizar al chofer recoger diarios de alimentación en la provincia de San José para ser entregados al joven José Andrés Ballodano Zúñiga, Cédula de Identidad: 7 03340670, vecino del Cantón de Pococí.

II CORRESPONDENCIA

SMP-114-2025 Nota suscrita por el señor Franklin Granados Calderón, cédula: 701700260, teléfono: 8753-24-71, correo: franklingranados975@gmail.com

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax 2711-1227
secretarioconcejo@munipococi.go.cr

SMP-114-2025

Guápiles, 14 de febrero de 2025
SMP-114-2025

Señores (as):

Comisión COMUDAM (COMAD)

Comisión de Junta Vial Cantonal

Franklin Granados Calderón
franklingranados975@gmail.com

Estimados (as) señores (as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 06 Ordinaria** del **22-01-2025**, dice:

Acta N° 06 **Artículo III** **Acuerdo N° 95**

Se conoce nota suscrita por el señor Franklin Granados Calderón, cédula: 701700260, teléfono: 8753-24-71, correo: franklingranados975@gmail.com, dice:

Página 1 | 4

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax 2711-1227
secretarioconcejo@munipococi.go.cr

SMP-114-2025

21 de enero 2025
Roxana, Pococí

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: Solicitud de alcantarillado y material de relleno para acceso a vivienda.

Estimados miembros del Concejo Municipal:

Por este medio, me permito dirigirme respetuosamente a ustedes, en calidad de vecino del distrito de Roxana, a 800 metros al oeste del Liceo, calle Bocón, segunda casa a la izquierda. Mi nombre es Franklin Granados Calderón, persona adulta mayor, identificado con cédula de identidad 3 0193 1220 padre de Marlon Alonso Granados Rojas, cédula de identidad 701700260, quien posee una condición de discapacidad que afecta significativamente su movilidad.

En virtud de las necesidades que enfrentamos para garantizar la accesibilidad a nuestro hogar, solicito de la manera más atenta:

1. La instalación de alcantarillado en las inmediaciones de nuestra vivienda, ya que la acumulación de aguas pluviales y el deterioro del terreno dificultan el acceso seguro.
2. La provisión de material de relleno adecuado para mejorar y nivelar la entrada de nuestra casa, con el fin de garantizar una adecuada movilidad y cumplir con las condiciones de accesibilidad necesarias, especialmente considerando nuestra condición.

Fundamento esta solicitud en la normativa vigente que ampara los derechos de las personas con discapacidad y adultos mayores, entre ellas:

- **Ley N° 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad**, la cual establece la obligatoriedad de garantizar el acceso a los espacios públicos y privados para personas con discapacidad.
- **Ley Integral para la Persona Adulta Mayor (Ley N.° 7935)**, que promueve el bienestar y la calidad de vida de las personas mayores, asegurándoles condiciones adecuadas de vida.
- **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU (Ley 8661)**, ratificada por nuestro país, que enfatiza la eliminación de barreras físicas que limiten la participación plena de las personas con discapacidad en la sociedad.

Asimismo, refiero que esta solicitud es de carácter urgente debido a las dificultades que enfrentamos diariamente para ingresar y salir del hogar. La colaboración de la Municipalidad será de gran ayuda para mejorar nuestras condiciones de vida y garantizar el respeto a nuestros derechos fundamentales.

Quedo a la espera de su pronta respuesta y, si fuese necesario, me encuentro en la mejor disposición de ampliar información o coordinar una visita al lugar para evaluar la situación. Agradezco de antemano su atención y apoyo.

COMISIÓN PERMANENTE COMUDAM

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-114-2025

Atentamente,

Franklin Granados Calderón
Teléfono: 8753 2431
Correo electrónico: franklingranados975@gmail.com

Hacer copia respectiva adicionalmente a los siguientes correos electrónicos: [illegible]@munipococi.go.cr y cpuentes@munipococi.go.cr quienes les han dado seguimiento a mi caso.

30/7/2025

Participa de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Aquí tenemos otra solicitud de vecinos de Roxana en calle Bocán, el señor Franklin Granados tiene una discapacidad que afecta su movilidad y solicita instalación de alcantarillado, material de relleno y nos exige de alguna forma que cumplamos con la Ley 7600.

Estas cosas también a mí me gustaría verlas y enviárselas a COMAT porque creo que es el ente que de alguna forma tiene que impulsar las políticas públicas con relación al tema de discapacidad.

Entonces lo voy a enviar, bueno ya no es COMAD, es comun COMAD algo así, entonces lo traslado a la comisión Junta Vial Cantonal y a lo que antes se llamaba COMAT (COMUDAM).

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 393

COMISIÓN PERMANENTE COMUDAM

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-114-2025

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada la solicitud de alcantarillado y relleno de lastre del señor Franklin Granados vecino de Calle Bocán, Roxana; a COMUDAM y la Comisión de Junta Vial Cantonal.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Gerardo Cubillo Gamboa (Sust. Carmen Sánchez Navarro), William Hernández Valverde (Sust. Carlos Alberto Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Atentamente: MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA) Firmado digitalmente por MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA) Fecha: 2025.03.14 12:58:29 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí

Cc/ Archivo Interno

Reg. Eva Torres Marín.

COMISIÓN PERMANENTE COMUDAM

Menciona que existe un documento en la correspondencia, es el SMP-114-2025 por el señor Franklin Granados Calderón el cual realiza la solicitud de unas alcantarillas, ya que al parecer va hacer beneficiario de un bono y al parecer necesita de las alcantarillas para la entrada por su discapacidad.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

Sugiere que se debe de enviar a un ingeniero para que revise.

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Comenta que le parece que en la normativa dice que se puede cuando es excepción por discapacidad y tendrían que buscar esa parte en la normativa con los ingenieros a ver si se permite ponerle para la accesibilidad de lo que es la silla de ruedas y ver si se puede hacer la excepción por ser discapacidad.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Considera que bajo un criterio técnico se puede llevar el acuerdo, pero sí debe de hacerse el estudio.

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Externa que, ya está el acuerdo, pero la persona que hace el estudio debe ser el ingeniero para que valore cuanto es la cantidad que necesitan, también, la zona si es afuera o adentro y si es viable a través de la Municipalidad o no y después ya otro estudio social que es diferente y es el que hace la Dra. Mauren Monge para que se pueda determinar si la persona necesito o no necesita.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

Dice que este caso si no se actúa, como sé que se archiva, como que pasan los días, los meses y no se hace y como tienen tantos proyectos en el Concejo, entonces si no nos ponemos de acuerdo aquí para hacerlo.
Reg. Patricia Aguilar Araya.

COMISIÓN PERMANENTE COMUDAM

Propone que, bebería de quedar como acuerdo que la Sra. secretaria de comisiones pueda traer a la mesa de trabajo una lista de los acuerdos pendientes para la otra semana de esta comisión para darle seguimiento.

Reg. Eva Torres Marín.

Menciona que este acuerdo también se le paso a la Junta Vial y el Sind. Prop. Rolando Codero y el Reg. Supl. Ovidio Vives Castro que ellos pertenecen a esa junta, es por lo que considera que se los debería de consultar por ese documento.

Reg. Walter Villagra Vargas.

Indica que para ese tipo de cosas es importante que alguien se apadrine, para que se pueda ayudar.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Consulta si en el Comisión de la COMUDAM existe alguna Ley en la que ellos podrían apartar un rubro en las partidas presupuestarias para este tipo de ayudas.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

Comenta que Johanny presidente de la ADI de San Gerardo de Ticabán regala el material, pero hay que pagar la cargada, entonces sale casi regalado. Considera que sí lo podrían hacer, pero el dinero tendría que salir de nuestras bolsas.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Reitera que por eso es que ella dice que tendrían que modificar el presupuesto de la COMUDAM que no se ha tocado y cree que sí va una modificación por lo que es el Festival Inclusivo, pero después de ahí sí podrían hacer modificaciones.

Licda. Kembly Mora Rodríguez.
Informa que ella en el grupo de WhatsApp se lo paso para que lo puedan ir revisando.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Dice que, entonces pueden irlo sensibilizando y la idea es dejar un poco más de dinero, quizás uno ₡5 000 000 millones para atender lo que se dice minerales y asfallico, que si fuese una alcantarilla o material que tengamos un rubro ahí

Reg. Eva Torres Marín

Solicita que le deje el documento para poder sensibilizarlo con los demás regidore e indica que si el Sr. Franklin Granados Calderón llama que ella estaría comunicando en que quedaron para brindarle información al señor.

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Externa que es importante que vaya suficientemente justificado porque se tiene que rendir el informe en el que afirme que sí se gastó los ₡5 000 000 millones en lo que se necesitaba.

AL SER LAS 03 HORAS CON 34 MINUTOS FINALIZA LA MESA DE TRABAJO.

Reg. Eva Torres Marín.
Presidenta de la Comisión COMUDAM

Reg. Patricia Aguilar Araya.
secretaria de la Comisión COMUDAM

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos oficio 74- 2025 que nos envía la señora Maribel Olivas, secretaria de comisiones y es la minuta número cuatro de la Comisión Permanente de COMUDAM. se llevó a cabo el 11 de junio y nos hacen las siguientes recomendaciones:

> *Al honorable al honorable Concejo Municipal instruir a la secretaria para que archive informe de comisión permanente COMUDAM, el cual ya fue aprobado en sesión y no hay acuerdos.*
>
> *A raíz de una mesa de trabajo que se llevó a cabo el pasado miércoles 11 de junio del 2025 y producto de la gestión solicitada por la licenciada Kembly Mora Rodríguez, coordinador de la oficina de OPAMDIS. Se recomienda al Consejo Municipal tomar como acuerdo autorizar al chofer recoger diarios de alimentación en la provincia de San José para ser entregados al joven José Andrés Baltodano Zúñiga, cédula de identidad número 703340670, vecino del cantón de Pococí.*

Sobre el primer acuerdo, no veo ningún problema, sobre este tampoco veo ningún problema, pero si alguien quiere acotar algo, sería lo que están recomendando es que autoricemos un vehículo para que se vaya a San José a recoger unos diarios que se le van a hacer entrega a un muchacho de escasos recursos.

Tampoco veo ningún problema en ese sentido, siempre y cuando, obviamente lo aprobemos y autoricemos la salida del vehículo del cantón, someto a votación estos dos acuerdos de la comisión COMUDAM, los que estén de acuerdo, favor, levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza la salida del vehículo municipal para trasladase a la provincia de San José a retirar diario de alimentación para ser entregados al señor Andrés Baltodano Zúñiga, cédula de identidad número 703340670, vecino del cantón de Pococí. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 399

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Guápiles, 12 de junio de 2025

Oficio-74-2025

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, por este medio remito la minuta N° 4 de la Comisión Permanente de COMUDAM, realizada el 11 de junio de 2025, en la que se brindó atención a la Sra. Zeidy Cruz Segura, representante de la Asociación de Personas con Discapacidad del Distrito de Cariari

SE RECOMIENDA al honorable Concejo Municipal instruir a la secretaria para que archive informe del Comisión Permanente de COMUDAM el cual ya fue aprobado en Sesión y no hay acuerdos.

A raíz de una mesa de trabajo que se llevó a cabo el pasado miércoles 11 de junio de 2025 y producto de la gestión solicita por la Licda. Kembly Mora Rodríguez, Coord. De la oficina de OPAMDIS SE RECOMIENDA al Concejo Municipal tomar como acuerdo autorizar al chofer recoger diarios de alimentación en la provincia de San José para ser entregados al joven José Andrés Baltodano Zúñiga, Cédula de Identidad: 7 03340670, vecino del Cantón de Pococí.

Sin más por el momento. Se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

Municipalidad de Pococí SECRETARIA M S

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 400

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTRO INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ TERMINA

EL LIBRO DE **ACTAS**

TOMO XXII **LLEVADO** POR: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.**

CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS

INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 26

GUAPILES 25 DE JUNIO DEL 2025

GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2025.06.25 15:09:30 -06'00'

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff.
AUDITORA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

POCOCÍ Fluye

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 1

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: **ACTAS**

QUE LLEVARA: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.**

CONSTA DE **400 FOLIOS** EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO_____ ASIENTO 27

GUAPILES 25 DE JUNIO DEL 2025.

GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2025.06.25 15:11:11 -06'00'

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff.
AUDITORA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

POCOCÍ Fluye

COMISIÓN PERMANENTE COMUDAM

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

COMISIÓN PERMANENTE COMUDAM
MINUTA N° 04. 11-06-2025.

COMISIÓN PERMANENTE COMUDAM Nº 04 DEL 11-06-2025, INICIADA A LAS 03 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

Reg. Eva Torres Marín
Presidenta de la Comisión Permanente de COMUDAM
Reg. Patricia Aguilar Araya.
Secretaria de la Comisión Permanente de COMUDAM
Reg. Ricardo Villalobos Vargas
Reg. Walter Villagra Rodríguez
Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano
Sind. Prop. Gricelda Hernández Vargas
Sr. Mario Moreira Ulloa
Representante de las Personas con Discapacidad (Asesor)
Licda. Kembly Mora Rodríguez
OPAMDIS Auxiliar técnico de la Comisión de COMUDAM

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

Reg. Ovidio Vives Castro
Licda. Yamileth Hidalgo Arias.
Vicealcaldesa
Sra. Yanory Meza Durán
Representante de APAZA (Asesora)

Viene el Acta del folio 399, TOMO 22-2025

COMISIÓN PERMANENTE COMUDAM

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
	I	Atención a la Sra. Zeidy Cruz Segura. Represente de la Asociación de Personas con Discapacidad del Distrito de Cariari
	II	Correspondencia

I. ATENCIÓN A LA SRA. ZEIDY CRUZ SEGURA. REPRESENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE CARIARI

Reg. Eva Torres Marín.

Menciona que se presentó una reunión con el Sr. Alcalde con el lema del presupuesto, es por lo que no se va poder atender los puntos de la agenda que se esperaban. Sim embargo se estarían trabajando en estos puntos en la próxima reunión y hoy solo se va a tender a la Sra. Zeidy Cruz Segura, que es vecina del Cantón de Pococí que quiere externar una solicitud a la comisión.

Procede a dar lectura a los puntos de la agenda que se estarían tratando en la próxima convocatoria los cuales son los siguientes:

- ✓ Revisión y Aprobación del Informe anterior

COMISIÓN PERMANENTE COMUDAM

- ✓ Aprobación del Reglamento de la Comisión Permanente de la COMUDAM.
- ✓ Revisión de Reglamento Red
- ✓ Revisión de Reglamento del OPAMDIS
- ✓ Varios

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Indica que el informe ya lo vieron y que ya fue aprobado por el Concejo, que lo correcto es que se archive.

SE RECOMIENDA al honorable Concejo Municipal Instruir a la secretaria para que archive informe del Comisión Permanente de COMUDAM el cual ya fue aprobado en Sesión y no hay acuerdos.

Reg. Eva Torres Marín.

Sugiere que, el reglamento de la Comisión Permanente de la COMUDAM, que se iba a aprobar se debería de dejar para próxima mesa de trabajo, porque no hay mucho tiempo y es importante abarcar todos los puntos.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Considera que se debería de atender primero a la Sra. Zeidy Segura Cruz, y es cuchar que es lo que les quiere externar para ver como se le puede ayudar.

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Menciona que en la Sesión pasada se habían hecho algunas consultas como:

1- Solicitar el presupuesto, misma que ya está y la va a enviar al grupo de WhatsApp para que la analicen y también va a enviar el Reglamento de la COMUDAM Y EL Reglamento de la RED ya que debe ser aprobado. La idea es que se pueda ver en la próxima reunión.

Reg. Eva Torres Marín
Sugiere que, como no se va a poder atender la reunión y los puntos que se tenían provistos son de gran importancia es bueno que se realice una

nueva convocatoria y sería bueno para el miércoles 18 de junio a las 2:00 p.m., en la oficina De OPAMDIS

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Propone que se realice una subcomisión que inicie antes y que los demás se puedan ir incorporando para que se ir adelantando.

Sr. Mario Moreira Ulloa

Comenta que dentro de la agenda que iba a exponer en la comisión era el horario de las mesas de trabajo.

Externa que él estaba indispuesto por que habían puesto la mesa de trabajo para las 4:00 p.m., y considera que en 1 hora no se desarrolla nada y propone que las reuniones se puedan realizar a las 2:00 p.m.

Reg. Eva Torres Marín.

Menciona que las mesas de trabajo se convocan a esa hora porque el regidor Walter Villagra Rodríguez no puede más temprano por el trabajo, pero podemos iniciarlas a esa hora y que después se integre el regidor Walter Villagra Rodríguez.

Sra. Zeldy Cruz Segura.

Le solicita a la Comisión ayuda para un joven que esta postrado en una cama por causa de un accidente.

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Menciona que ella conoce una fundación que ayuda con alimentos (diarios de comida) que ella puede solicitarles a ellos uno para esa familia, pero le gustaría saber si el joven tiene dieta

Sra. Zeldy Cruz Segura.

Externa que uno de los problemas es ese, porque la mamá no puede trabajar ya que debe de cuidar al joven y no tiene que comer y al joven le pidieron un dite que lo que puede comer es (zanahoria, chayote)

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

COMISIÓN PERMANENTE COMUDAM

Menciona que quizás ella no le puede dar ese tipo de comida con los alimentos que le dan, pero al menos con esa ayuda ella deja de comprar la comida y le queda la plata para que pueda comprar esas otras cosas que necesite, porque lo que le dan a ella en la comida son como granos básicos, arroz, azúcar, aceite, cereal, una bolsa generosa, el problema es que no tiene en que ir a retirarla y es en San José.

Indica que, si él no tiene pensión, con el IMAS ella le puede ayudar con el tramite de la pensión, con la referencia para el IMAS y una referencia para CONAPDIS para que le ayuden con los pañales y la comida y solo quedaría pendiente el trámite de la puerta que eso ya no esta en las manos de ella.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

Dice que esa puerta él la dona, por lo que les da el permiso para que la puedan sacar en el COLONO a nombre de él y le pide al Sr. Mario Ulloa que se encargue de las medidas, es por lo que les pide que lo llamen cuando se encuentren en el COLONO para él autorizarlos.

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

¿Entonces como quedamos con el transporte? Solo quedaríamos con el tema del transporte pendiente para recoger los alimentos.

También, le solicita a la Sra. Zeidy Cruz Segura, que le diga a la madre del joven que lleve los documentos el lunes al Centro Cívico Por la Paz de Pococí que va a estar de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., para llenar los formularios y que se realice la referencia

Solicita que le envié la dieta de lo que el muchacho puede comer a don Mario, para que él lo pase al grupo.

Comenta que el IMAS tiene un programa que es para cuidadores y lo que hace es que, paga a la persona que cuidadora que son ₡100 mil colones y con eso ya la persona se ayuda.

Ahora lo único que falta es buscar el tema del transporte para que se puedan coordinar para que la señora llegue a recogerlos

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

COMISIÓN PERMANENTE COMUDAM

Indica que se le puede decir al Sr. presidente para que coordine con tiempo el carro con Allan y sugiere que se debería de tomar el acuerdo ahora en la Sesión de solicitar el vehículo

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Considera que se debería de solicitar hoy para que sea lo más pronto posible.

A raíz de una mesa de trabajo que se llevó a cabo el pasado miércoles 11 de junio de 2025 y producto de la gestión solicita por la Licda. Kembly Mora Rodríguez, Coord. De la oficina de OPAMDIS SE RECOMIENDA al Concejo Municipal tomar como acuerdo autorizar al chofer recoger diarios de alimentación en la provincia de San José para ser entregados al Joven José Andrés Baltodano Zúñiga, Cédula de Identidad: 7 03340670, vecino del Cantón de Pococí.

II CORRESPONDENCIA

SMP-114-2025 Nota suscrita por el señor Franklin Granados Calderón, cédula: 701700260, teléfono: 8753-24-71, correo: franklingranados975@gmail.com

COMISIÓN PERMANENTE COMUDAM

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-114-2025

Guápiles, 14 de febrero de 2025
SMP-114-2025

Señores (as):

Comisión COMUDAM (COMAD)

Comisión de Junta Vial Cantonal

Franklin Granados Calderón
franklingranados975@gmail.com

Estimados (as) señores (as):

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 06 Ordinaria** del **22-01-2025**, dice:

Acta N° 06 **Artículo III** **Acuerdo N° 95**

Se conoce nota suscrita por el señor Franklin Granados Calderón, cédula: 701700260, teléfono: 8753-24-71, correo: franklingranados975@gmail.com, dice:

Página 1 | 4

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-114-2025

21 de enero 2025
Roxana, Pococí

Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: Solicitud de alcantarillado y material de relleno para acceso a vivienda.

Estimados miembros del Concejo Municipal:

Por este medio, me permito dirigirme respetuosamente a ustedes, en calidad de vecino del distrito de Roxana, a 800 metros al oeste del Ubás, calle Bocón, segunda casa a la izquierda. Mi nombre es Franklin Granados Calderón, persona adulta mayor, identificado con cédula de identidad 3 0193 1220 padre de Marlon Alonso Granados Rojas, cédula de identidad 701700260, quien posee una condición de discapacidad que afecta significativamente su movilidad.

En virtud de las necesidades que enfrentamos para garantizar la accesibilidad a nuestro hogar, solicito de la manera más atenta:

1. **La instalación de alcantarillado** en las inmediaciones de nuestra vivienda, ya que la acumulación de aguas pluviales y el deterioro del terreno dificultan el acceso seguro.
2. **La provisión de material de relleno** adecuado para mejorar y nivelar la entrada de nuestra casa, con el fin de garantizar una adecuada movilidad y cumplir con los requisitos de accesibilidad necesarios, especialmente considerando nuestra condición.

Fundamento esta solicitud en la normativa vigente que ampara los derechos de las personas con discapacidad y adultos mayores, entre ellas:

- **Ley N° 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad**, la cual establece la obligatoriedad de garantizar el acceso a los espacios públicos y privados para personas con discapacidad.
- **Ley Integral para la Persona Adulta Mayor (Ley N.° 7935)**, que promueve el bienestar y la calidad de vida de las personas mayores, asegurándoles condiciones adecuadas de vida.
- **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU (Ley 8661)**, ratificada por nuestro país, que enfatiza la eliminación de barreras físicas que limiten la participación plena de las personas con discapacidad en la sociedad.

Asimismo, reitero que esta solicitud es de carácter urgente debido a las dificultades que enfrentamos diariamente para ingresar y salir del hogar. La colaboración de la Municipalidad será de gran ayuda para mejorar nuestras condiciones de vida y garantizar el respeto a nuestros derechos fundamentales.

Quedo a la espera de su pronta respuesta y, si fuese necesario, me encuentro en la mejor disposición de ampliar información o coordinar una visita al lugar para evaluar la situación. Agradezco de antemano su atención y apoyo.

COMISIÓN PERMANENTE COMUDAM

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

SMP-114-2025

Atentamente,

Franklin Granados Calderón
Teléfono 8751 2471
Correo electrónico: franklingranados975@gmail.com

Favor copiar respuesta adicionalmente a los siguientes correos olgaguticrrez@munipococi.go.cr y epardo@munipococi.go.cr quienes les han dado seguimiento a mi caso.

30/9/2025

Participa de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Aquí tenemos otra solicitud de vecinos de Roxana en calle Bocán, el señor Franklin Granados tiene una discapacidad que afecta su movilidad y solicita instalación de alcantarillado, material de relleno y nos exige de alguna forma que cumplamos con la Ley 7600.

Estas cosas también a mí me gustaría verlas y enviárselas a COMAT porque creo que es el ente que de alguna forma tiene que impulsar las políticas públicas con relación al tema de discapacidad.

Entonces lo voy a enviar, bueno ya no es COMAD, es coman COMAD algo así, entonces lo traslado a la comisión Junta Vial Cantonal y a lo que antes se llamaba COMAT (COMUDAM).

COMISIÓN PERMANENTE COMUDAM

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax 2711-1227
secretarioconcejo@munipococi.go.cr

SMP-114-2025

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada la solicitud de alcantarillado y relleno de lastre del señor Franklin Granados vecino de Calle Bocán, Roxana; a COMUDAM y la Comisión de Junta Vial Cantonal.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Gerardo Cubillo Gamboa (Sust. Carmen Sánchez Navarro), William Hernández Valverde (Sust. Carlos Alberto Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Atentamente:

MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2025.07.11 12:58:29 -06:00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal de Pococí

Cc/ Archivo Interno

Reg. Eva Torres Marín.

COMISIÓN PERMANENTE COMUDAM

Menciona que existe un documento en la correspondencia, es el SMP-114-2025 por el señor Franklin Granados Calderón el cual realiza la solicitud de unas alcantarillas, ya que al parecer va hacer beneficiario de un bono y al parecer necesita de las alcantarillas para la entrada por su discapacidad.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

Sugiere que se debe de enviar a un ingeniero para que revise.

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Comenta que le parece que en la normativa dice que se puede cuando es excepción por discapacidad y tendrían que buscar esa parte en la normativa con los ingenieros a ver si se permite ponerle para la accesibilidad de lo que es la silla de ruedas y ver si se puede hacer la excepción por ser discapacidad.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Considera que bajo un criterio técnico se puede llevar el acuerdo, pero sí debe de hacerse el estudio.

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Externa que, ya está el acuerdo, pero la persona que hace el estudio debe ser el ingeniero para que valore cuanto es la cantidad que necesitan, también, la zona si es afuera o adentro y si es viable a través de la Municipalidad o no y después ya otro estudio social que es diferente y es el que hace la Dra. Mauren Monge para que se pueda determinar si la persona necesito o no necesita.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

Dice que este caso si no se actúa, como sé que se archiva, como que pasan los días, los meses y no se hace y como tienen tantos proyectos en el Concejo, entonces si no nos ponemos de acuerdo aquí para hacerlo.
Reg. Patricia Aguilar Araya.

COMISIÓN PERMANENTE COMUDAM

Propone que, bebería de quedar como acuerdo que la Sra. secretaria de comisiones pueda traer a la mesa de trabajo una lista de los acuerdos pendientes para la otra semana de esta comisión para darle seguimiento.

Reg. Eva Torres Marín.

Menciona que este acuerdo también se le paso a la Junta Vial y el Sind. Prop. Rolando Codero y el Reg. Supl. Ovidio Vives Castro que ellos pertenecen a esa junta, es por lo que considera que se los debería de consultar por ese documento.

Reg. Walter Villagra Vargas.

Indica que para ese tipo de cosas es importante que alguien se apadrine, para que se pueda ayudar.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Consulta si en el Comisión de la COMUDAM existe alguna Ley en la que ellos podrían apartar un rubro en las partidas presupuestarias para este tipo de ayudas.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.

Comenta que Johanny presidente de la ADI de San Gerardo de Ticabán regala el material, pero hay que pagar la cargada, entonces sale casi regalado. Considera que sí lo podrían hacer, pero el dinero tendría que salir de nuestras bolsas.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Reitera que por eso es que ella dice que tendrían que modificar el presupuesto de la COMUDAM que no se ha tocado y cree que si va una modificación por lo que es el Festival Inclusivo, pero después de ahí sí podrían hacer modificaciones.

Licda. Kembly Mora Rodríguez.
Informa que ella en el grupo de WhatsApp se lo paso para que lo puedan ir revisando.

PODER JUDICIAL
POCOCI
14

COMISIÓN PERMANENTE COMUDAM

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Dice que, entonces pueden irlo sensibilizando y la idea es dejar un poco más de dinero, quizás uno ₡5 000 000 millones para atender lo que se dice minerales y asfaltico, que si fuese una alcantarilla o material que tengamos un rubro ahí

Reg. Eva Torres Marín

Solicita que le deje el documento para poder sensibilizarlo con los demás regidore e indica que si el Sr. Franklin Granados Calderón llama que ella estaría comunicando en que quedaron para brindarle información al señor.

Licda. Kembly Mora Rodríguez.

Externa que es importante que vaya suficientemente justificado porque se tiene que rendir el informe en el que afirme que sí se gastó los ₡5 000 000 millones en lo que se necesitaba.

AL SER LAS 03 HORAS CON 34 MINUTOS FINALIZA LA MESA DE TRABAJO.

Reg. Eva Torres Marín.
Presidenta de la Comisión COMUDAM

Reg. Patricia Aguilar Araya.
secretaria de la Comisión COMUDAM

POCOCI 15

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos oficio 74- 2025 que nos envía la señora Maribel Olivas, secretaria de comisiones y es la minuta número cuatro de la Comisión Permanente de COMUDAM. se llevó a cabo el 11 de junio y nos hacen las siguientes recomendaciones:

> *Al honorable al honorable Concejo Municipal instruir a la secretaria para que archive informe de comisión permanente COMUDAM, el cual ya fue aprobado en sesión y no hay acuerdos.*
>
> *A raíz de una mesa de trabajo que se llevó a cabo el pasado miércoles 11 de junio del 2025 y producto de la gestión solicitada por la licenciada Kembly Mora Rodríguez, coordinador de la oficina de OPAMDIS. Se recomienda al Consejo Municipal tomar como acuerdo autorizar al chofer recoger diarios de alimentación en la provincia de San José para ser entregados al joven José Andrés Baltodano Zúñiga, cédula de identidad número 703340670, vecino del cantón de Pococí.*

Sobre el primer acuerdo, este, no veo ningún problema, sobre este tampoco veo ningún problema, pero si alguien quiere acotar algo, sería lo que están recomendando es que autoricemos un vehículo para que se vaya a San José a recoger unos diarios que se le van a hacer entrega a un muchacho de escasos recursos.

Tampoco veo ningún problema en ese sentido, siempre y cuando, obviamente lo aprobemos y autoricemos la salida del vehículo del cantón, someto a votación estos dos acuerdos de la comisión COMUDAM, los que estén de acuerdo, favor, levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Que la secretaría del Concejo Municipal archive el oficio 74-2025 de la Comisión permanente de COMUDAM, aprobado en sesión y que no posee acuerdos. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

CONTRALORIA MUNICIPAL POCOCI 16

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1134

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de Comisiones del Concejo Municipal, teléfono: 2711-12-27, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: Oficio-77-2025
Asunto: Minuta de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales.

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Guápiles, 12 de junio de 2025

Oficio-77-2025

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, por este medio remito Informe de minoría de la mesa de trabajo N° 3 realizada por la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, llevada a cabo el 21 de junio de 2025.

Se toman las siguientes RECOMENDACIONES como acuerdo:

RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL instruir a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales gestionar una casa de cultura para el Distrito de La Rita.
RECOMENDAR al Concejo Municipal tomar el acuerdo de nombrar asesores en la Comisión Permanente de Asuntos Culturales a las siguientes personas:

- **Licda. Ana Lucia Madrigal Astorga de departamento de Prensa y Comunicación.**
- **Dra. Mauren Monge Bolaños. Coordinadora de Bienestar Social, Familiar y Mujer de la Municipalidad de Pococí.**
- **Lic. José Luis Soto Jiménez. Administrador del Centro Cívico Por la Paz de Pococí**
- **Stephanie Valverde Gutiérrez. Departamento de Bienestar Social, Familiar y la Mujer de la Municipalidad de Pococí.**

RECOMENDAR al Concejo Municipal tomar el acuerdo instruir a la secretaria de comisiones convocar a mesa de trabajo para el 09 de julio a las 10:00 a.m., en el Centro Cívico por la Paz de Pococí para atender a la Red de Cultura Provincial.

Sin más por el momento. Se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 18

INFORME DE MINORIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUSNTOS CULTURALES.

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA. MINUTA N° 03. 21-05-2025.

INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS CULTURALES. Nº 03 DEL 21-05-2025, INICIADA A LAS 15:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.
Presidente de la Comisión de Cultura.
Reg. Luis Ángel Méndez Araya
Reg. Supl. William Hernández Valverde
Sind. Xinia Segura Araya

Representantes del Comité Distrital de Arte y Cultura de La Rita.

Sra. Shirley Cubillo Anchía
Secretaria del Comité Distrital de Arte y Cultura de La Rita.
Sr. Anderson Villegas Fonseca
Sr. José Luis Araya Rojas
Sra. Rita Yenny Sánchez Araya
Sr. Roberto Pérez Mena

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN:
Reg. Carmen Sánchez Navarro
Secretaria de la Comisión de Cultura
Reg. Carlos Retana López
Reg. Supl. Roberth Jiménez Araya
Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

INFORME DE MINORIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUSNTOS CULTURALES.

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
	I	Atención al Comité de Arte y Cultura, Seguimiento a la Red de Cultura, Correspondencia

ARTICULO I

Se atiende al Comité de Arte y Cultura de La Rita y solicitan a la comisión gestionar una casa de cultura para el Distrito de La Rita.

Se va a generar una agenda para las actividades que se van a realizar en el transcurso del año.

Se RECOMIENDA al honorable Concejo Municipal nombrar como asesores en la Comisión Permanente de Asuntos Culturales a las siguientes personas:

- Licda. Ana Lucia Madrigal Astorga de departamento de Prensa y Comunicación.
- Dra. Mauren Monge Bolaños. Coordinadora de Bienestar Social, Familiar y Mujer de la Municipalidad de Pococí.
- Lic. José Luis Soto Jiménez. Administrador del Centro Cívico Por la Paz de Pococí
- Stephanie Valverde Gutiérrez. Departamento de Bienestar Social, Familiar y la Mujer de la Municipalidad de Pococí.

Se va a convocar una nueva mesa de trabajo para el 09 de julio a las 10:00 a.m., en el Centro Cívico por la Paz de Pococí para atender a la Red de Cultura Provincial Cantonal

INFORME DE MINORIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUSNTOS CULTURALES.

Por Unanimidad Mayoría de 3 votos presentes, se toman las siguientes recomendaciones como acuerdo:

RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL que instruya **a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales gestionar una casa de cultura para el Distrito de La Rita.**

RECOMENDAR al Concejo Municipal que tome el acuerdo de nombrar asesores en la Comisión Permanente de Asuntos Culturales a las siguientes personas:

- **Licda. Ana Lucia Madrigal Astorga de departamento de Prensa y Comunicación.**
- **Dra. Mauren Monge Bolaños. Coordinadora de Bienestar Social, Familiar y Mujer de la Municipalidad de Pococí.**
- **Lic. José Luis Soto Jiménez. Administrador del Centro Cívico Por la Paz de Pococí**
- **Stephanie Valverde Gutiérrez. Departamento de Bienestar Social, Familiar y la Mujer de la Municipalidad de Pococí.**

RECOMENDAR al Concejo Municipal que tome el acuerdo instruir a la secretaria de comisiones convocar a mesa de trabajo para el 09 de julio a las 10:00 a.m., en el Centro Cívico por la Paz de Pococí para atender a la Red de Cultura Provincial. ***Vota a favor los regidores: Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano, Luis Méndez Araya, Reg. Supl. William Hernández Valverde, Sind. Xinia Segura Araya.***

AL SER LAS 04 HORAS CON 20 MINUTOS FINALIZA LA MESA DE TRABAJO

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.
Presidente de la Comisión de Cultura.

CONTRALORIA MUNICIPAL POCOCI 21

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

El oficio 77-2025 dice que es la minuta de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales que se llevó a cabo el 21 de junio y en dicha comisión se tomaron los siguientes acuerdos o y recomendaciones:

> *Recomendar al Concejo Municipal instruir a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, gestionar una casa de cultura para el distrito de la Rita.*
>
> *Recomendar al Concejo Municipal tomar el acuerdo de nombrar asesores en la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, que serían las siguientes personas: Licenciada Ana Lucía Madrigal Astorga del Departamento de Prensa y Comunicación, doctora Mauren Monge Bolaños, Coordinadora de Bienestar Social y Familiar, Licenciado José Luis Soto Jiménez, Administrador del Centro Cívico por la Paz. Stephanie Valverde Gutiérrez, del Departamento de Bienestar Social, Familiar y la Mujer de la Municipalidad de Pococí.*
>
> *Recomendar al Concejo Municipal tomar el acuerdo de instruir a la secretaria de comisiones convocar a una mesa de trabajo para el 9 de julio a las 10:00 am en el Centro Cívico por la Paz de Pococí, para atender a la red de cultura provincial.*

Bueno, este último no lo sometería a votación, eso es competencia de la comisión, el convocar a las comisiones es competencia netamente de ustedes, no tenemos que aprobarlo nosotros, los otros sí, ahí sería el nombramiento como asesores externos de las personas que mencioné. Ana Lucía Madrigal, doña Mauren Monge, José Luis Soto y Stephanie Valverde y el que le aprobemos hacer las gestiones para buscar o crear una casa de la cultura en el distrito de La Rita, lo someto a votación, los que estén de acuerdo, favor levantar la mano, uno, dos, tres, cuatro, cinco votos a favor, cuatro votos en contra, sí, adelante, regidora.

Por Mayoría de 5 Votos a Favor, 4 votos en contra SE ACUERDA: Se nombra asesores externos de Comisión Permanente de Asuntos Culturales a las siguientes

personas: ***Licenciada Ana Lucía Madrigal Astorga del Departamento de Prensa y Comunicación, doctora Mauren Monge Bolaños, Coordinadora de Bienestar Social y Familiar, Licenciado José Luis Soto Jiménez, Administrador del Centro Cívico por la Paz. Stephanie Valverde Gutiérrez, del Departamento de Bienestar Social, Familiar y la Mujer de la Municipalidad de Pococí***

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas y Jordan Chaves Chaves.

Votan en contra: Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro y Walter Villagra Rodríguez.

Continua en el uso de la palabra:

Reg. Patricia Aguilar Araya

Sí, sí, buenas tardes, señores regidores, señores síndicos, señor alcalde, señora secretaria, señor presidente y público que nos acompañe de las redes sociales, señor presidente, usted hizo muy integral la votación del acuerdo de la comisión. en el que me queda la duda es de los funcionarios municipales, si nosotros podemos incluirlos a ellos y utilizar el horario de ellos del trabajo para que participen en la comisión, no porque no esté de acuerdo, por supuesto que es sano los personas que han sido propuestas, pero al ser administrativo me quedó la duda, entonces, justifico mi voto negativo por ese aspecto y también que usted algo mencionó también aparte de la conformación de la comisión, hizo una adición ahí que no me quedó muy clara, gracias

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, compañeros, yo les rogaría, incluso siempre hago un paréntesis de silencio, cuando voy a someter a votación algo, si queremos deliberar un poco sobre los temas, lo hacemos antes de que someta a votación, ustedes me dicen un momento, no lo someto a votación, ¿me puede explicar un poquito más sobre lo que está recomendando la comisión?, entonces, yo lo hago y posteriormente lo lo someto a votación.

Eso como para poder tener la integridad de la votación o si no evacúo la duda, entonces pues votan en contra, no hay ningún problema., aquí yo supongo y tal

vez cometí un error de preguntarle al presidente de la Comisión de Cultura si ya tomaron el parecer de estos funcionarios y si están de acuerdo en participar, yo supongo que es evidente que lo han hecho, entonces, regidor qué importante sería yo sé que ustedes no redactan estas minutas, pero entonces darle la instrucción correcta a la secretaria de comisiones.

Por solicitud de los mismos funcionarios incluirlo acá, entonces, yo los rezo y ya está duda les queda este subsanada a ellos y creo que no habría ningún problema, pero sí es importante todos los acuerdos y recomendaciones que ustedes toman en ese seno de las comisiones, que la reacción venga este muy precisa para evitar este confusiones, no estoy no estoy diciendo que son ustedes porque yo sé que no redactan las minutas, pero sí hacerle hincapié de ese tema, a la parte de adelante regidora Sánchez.

Reg. Carmen Sánchez Navarro

Buenas tardes, compañeros todos del Concejo Municipal, señor Alcalde, señor presidente y todos los síndicos y los que nos están viendo por las redes sociales, yo lo justifico porque no me quedó muy claro, ahora, le preguntaría a don Manuel, ¿esto ya se le notificó o se le pidió?, porque me parece que esto también tiene que ver con la parte administrativa, por eso fue que justifico mi voto por eso, pero sí estoy de acuerdo en que si el Alcalde lo avala, pues sí, pero estoy de acuerdo puesto que también estoy en la comisión, pero sí me gustaría que se anexen siempre y cuando se haga en el orden que tiene que hacerse, es mi opinión.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, yo supongo que obviamente las comisiones serían convocadas fuera del horario laboral, o sea, no podríamos utilizar horas de ellos que están empleando para sus funciones ordinarias, entonces, eso me parece claro, pero vean lo bueno que es discutir estas cosas, porque incluso tal vez ni siquiera lo hubiera sometido a votación, lo traslado al señor Alcalde y que el señor Alcalde dé el visto bueno y posteriormente lo votamos, pero sí les pido eso, yo siempre doy un espacio para que ustedes puedan evacuar cualquier duda, la evacuamos y después obviamente lo someto a votación, regidor Méndez.

Reg. Luis Méndez Araya

Sí, buenas tardes a todos y muchas bendiciones a todas y a todos, verás que a mí me preocupa que el voto, por lo menos de mi parte, haya sido negativo y no en el sentido total de la palabra negativo, sino que me parece que el procedimiento le faltó un toquecito por ahí, le faltó algo ahí, la intención es muy buena, señor presidente de la comisión, buenísima. ya él me había comentado anteriormente y claro que sí me parece que él lo había socializado.

Lo que me parece es que bueno, aquí se le estaríamos adicionando una responsabilidad a un funcionario administrativo, me quedó la duda si ellos aceptan o no aceptan, porque nosotros como Concejo tampoco podemos delegar funciones, es un tema meramente administrativo, si me hubiera gustado escuchar por ahí si en la en la mención que hace la señora secretaria que ellos alguna mención, alguna nota en donde ya se reunieron, en donde ellos están plenamente de acuerdo en participar y en ser asesores en este tema, por lo menos no lo escuché, pero la intención es muy buena, claro que sí y por supuesto que es importantísimo el tema sobre el sobre la casa de la cultura, claro que sí, nada más me parece que falta algo más por ahí, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Adelante, regidor.

Reg. Jeffry Rojas Serrano

Sí, buenas tardes a todos, Dios los bendiga, básicamente esa moción se crea porque en una reunión que se hace en el Centro Cívico por la Paz, a través del llamado que hace la Red Provincial de Cultura que nos visita este 09 de julio, hay muchas circunstancias que se tienen que dar, se va a presentar el centro cívico, viene la viceministra de cultura, viene un representante de justicia y paz.

A todos les he comentado esto y también a don Manuel, a todos les he comentado esto y lo he dicho aquí en este micrófono también, entonces, para ir desarrollando toda esta agenda, yo he ido compartiendo con los compañeros del centro cívico y ellos me indican a mí, don Manuel sabe que todo esto se está haciendo, es importante que él lo sepa y también que si nos pueden nombrar como asesores, ya estaríamos tranquilos de que todo lo que se está haciendo va bien, yo le hago el comentario directamente a don Manuel de que se necesita la

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 25

parte técnica en la parte cultura y no solo para este evento como tal, sino que se está creando la agenda cantonal de cultura.

Nos tenemos que reunir con todas las asociaciones de cultura, desarrollar eventos para apropiarnos de avenida Pococí, o sea, hay mucho trabajo que esta comisión viene haciendo, para mí como presidente es muy importante que la parte técnica esté, porque ellos son los que tienen la documentación, saben quiénes son, qué se puede desarrollar, cómo se puede desarrollar y es la invitación que yo les hago y lo traigo aquí el Concejo, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Señor alcalde, en el uso de la palabra.

Sr. alcalde Manuel Hernández Rivera

En el caso de los funcionarios el problema es que sacan un acuerdo los nombran ahí y van a tener derecho a que les paguen horas extras si lo hacen después de las 4: o las 5:00 pm y me parece ya Mauren por un lado está diciendo que no puede cumplir con lo de los proyectos porque dice que es mucho trabajo y entonces todo lo contrario a que va a ir de asesora, Stephanie se va porque está embarazada y entonces se va a ir como 6 meses no podemos contar con ellos ahí, no sé, José.

Y después si ellos quieren trabajar después de las 4 de la tarde ad honorem o 4:00 de la tarde ya es cosa ellos porque yo no puedo disponer del tiempo ellos pero el problema es que sí se saca un acuerdo diciendo que al final ellos van a tener derecho a cobrar y eso es otro problema, el problema es que digamos si necesitan una asesoría de alguien técnico lo pueden llamar a comisión pero no que estén a tiempo ahí porque al final y si reúnen a las 4:00 entonces termina a las 7:00 al final vamos a tener un problema más grande y me extraña que Mauren diga que la nombra y ella dice que no pueden cumplir con lo que se le encomendó.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Bueno, no quisiera seguir con la discusión de este tema porque creo que no lo amerita, o sea, la intención es muy buena, de aquí en adelante, voy a recomendar y voy a pedir que las minutas que vienen para nosotros aprobemos

las recomendaciones vengan también firmadas por el presidente de la comisión con un visto bueno, estas minutas que la sometan ustedes para que ustedes vean la redacción y verifiquen que justamente lo que vieron en la comisión en la mesa de trabajo sea lo que indica la minuta.

Bueno, por lo menos el oficio, que es lo que yo leo, yo no voy a leer, como le digo, todas las participaciones de cada uno, pues aquí salimos a las 12:00 de la media noche, entonces que la minuta por lo menos el oficio de remisión venga también avalado por el presidente de cada una de las comisiones, lo que me extraña de las manifestaciones del señor alcalde es que tengo entendido que usted se lo comentó a él previamente, entonces ya tenía conocimiento de esto Manuel.

Sr. alcalde Manuel Hernández Rivera

Una cosa es y que me comente que tiene una actividad, que van a hacer una comisión y otra cosa es que los funcionarios, o sea, yo no puedo disponer el tiempo de los funcionarios y si están digamos están full todos los trabajos que tienen pendientes, o sea, no pueden y agarrar a las 2:00 de la tarde para dejar votado un trabajo que tienen pendientes para ir a cumplir otro.

Eso fue lo que usted me consultó a mí y me dijo Manuel, vamos a hacer Festival Regional, yo le dije, sí, claro, a mí me parece y yo no me opongo a que digamos si Mauren necesita que les venga a ayudar un día, pero no que estén ahí todo el día porque entonces Mauren si está para la comisión y al final no va a poder cumplir lo que tienen ahí, los trabajos que le encomendamos para los perfiles que hay que darlos a tiempo, no puede ejecutar lo que tiene ella que se comprometió a el departamento ella ejecutarlos.

Entonces el problema es que si digamos ya ella después de las de las 4:00 de la tarde dice o las 3:00 que ella se quiere reunir y que está de acuerdo en participar y ahí yo no puedo disponer o José, pero incluso Stephanie se va por el embarazo, me parece que ya estos días ya ella se tiene que ir y duran como cuatro lo que establece la Ley del tiempo de lactancia, entonces, no podrían contar con ella, pero Anita ahí yo no sé si ella podrá disponer después del horario de ella, es cuestión de ella.

Reg. Jeffry Rojas Serrano

Sí, básico la justificación que quiero es dar es esta, yo estoy en el orden, tratando en el orden de que las cosas todos estén enterados y que pasen bien, yo estoy colocando esos nombres ahí porque ellos mismos me dijeron, para que esto esté en orden, la administración debería de autorizarnos a nosotros poder estar aquí.

Entonces, yo se lo pido a don Manuel, don Manuel, ¿pueden ser ellos parte de los asesores de la comisión para poder hacer esto y esto y esto? y lo estoy trayendo al Concejo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Bueno, entendido, No le demos más largas al asunto, sabemos muy bien que, en el tema de horas extras, pues no hay ningún inconveniente porque obviamente recursos humanos no van a pagar nada que no autorice la administración y don Manuel obviamente no va a autorizar esto, o sea, sabemos que horas extras jamás en esto se va a pagar.

Entonces, bueno, ya fue un acuerdo aprobado y yo creo que los funcionarios sí tienen que hablar con el señor alcalde e indicarle, que forman parte de esa comisión o que solicitaron formar parte de esa comisión que no van a trabajar en horario laboral, que no se les va a reconocer hora extra por ese trabajo que no es trabajo, sabemos que son asesores externos, incluso no es necesario que estén los cuatro, yo creo que con uno o dos que vayan con eso está más que bueno.

----------UL----------

ACUERDO N° 1135

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de Comisiones del Concejo Municipal, teléfono: 2711-12-27, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: Oficio 76-2025
Asunto: Minuta N°01 Mesa de Trabajo para evaluar a la Licda. Magally Venegas Vargas, secretaria del Concejo Municipal y a la Licda. Grace Chinchilla Villegas, Auditoría Interna.

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

N°38
18-0
11

Guápiles, 12 de junio de 2025

Oficio-76-2025

Señores (as):
Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, por este medio remito la minuta N° 01 de la mesa de trabajo para evaluar a la Licda. Magally Venegas Vargas, secretaria del Concejo Municipal y a la Licda. Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna, realizada el 06 de junio de 2025.

Se les informa que la minuta es para **CONOCIMIETO** del Honorable Concejo Municipal ya que no existen acuerdos tomados y se recomienda instruir a la secretaria de comisiones que se archive.

Sin más por el momento. Se suscribe;

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

MESA DE TRABAJO PARA EVALUAR A LA LICDA. MAGALLY VENEGAS VARGAS SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y A LA LICDA. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS AUDITORA INTERNA

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

MESA DE TRABAJO PARA EVEALUAR A LA LICDA. MAGALLY VENEGAS VARGAS SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y A LA LICDA. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS AUDITORA INTERNA.

MINUTA N° 01. 06-06-2025.

MESA DE TRABAJO PARA EVALUAR A LA LICDA. MAGALLY VENEGAS VARGAS SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y A LA LICDA. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS AUDITORA INTERNA N° 01 DEL 06-06-2025, INICIADA A LAS 4:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.
Presidente del Concejo Municipal
Reg. Jordan Chaves Chaves
Reg. Patricia Aguilar Araya
Reg. Ricardo Villalobos Vargas
Reg. Carmen Sánchez Navarro
Reg. Luis Ángel Méndez Araya
Reg. Walter Villagra Rodríguez

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:
Reg. Eva Torres Marín
Vicepresidenta del Concejo Municipal
Reg. Carlos Retana López.

MESA DE TRABAJO PARA EVALUAR A LA LICDA. MAGALLY VENEGAS VARGAS SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y A LA LICDA. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS AUDITORA INTERNA

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
	I	EVEALUACIÓN A LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y A LA AUDITORA INTERNA

I. EVEALUACIÓN A LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y A LA AUDITORA INTERNA.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Explica que está en cuesta es una evaluación informativa, no es numérica y es un requisito Contraloría y es para conocimiento de ellos para que sepan que se esta haciendo y que no.

Considera que el informe es un parámetro de lo que ellos quieren calificar, que es como una sugerencia para ellos implementar los parámetros de lo que quieren y que quieren incorporar dentro de los criterios de evaluación.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Menciona que la secretaria del Concejo no tiene un Plan de Trabajo como sí lo tiene la auditoria, pero sí existe un Manual descriptivo en el cual indica que es lo que le corresponde a ella y le gustaría que, dentro de lo que se le va a calificar que existiera otros puntos como:

- Atiende bien a las personas
- Tiene una buena relación con los regidores

MESA DE TRABAJO PARA EVALUAR A LA LICDA. MAGALLY VENEGAS VARGAS SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y A LA LICDA. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS AUDITORA INTERNA

Porque básicamente lo que se le está calificando es en base al cumplimiento laboral, ya que son sugerencias que hace Hanzel y no significa que no se puedan variar.

Reg. Jordan Chaves Chaves.

Indica que se le va a calificar en cumplimiento de las funciones ¿Pero que pasa si no cumple con las funciones? Porque considera que es ahí donde ellos entran a evaluar que no se está cumpliendo con las funciones y externa que ahorita existe un cumplimiento por que ellos lo están haciendo de esa manera ¿Pero que pasa si constantemente la persona se ausenta y no cumple con la cantidad establecida de Sesiones ¿Qué pasa si deja que se le haga un cerro ahí y no cumple con los tomos que corresponde? Menciona que entonces es ahí donde ellos entrarían a penalizar porque no se está cumpliendo, pero sí se está cumpliendo con la función.

Licda. Magally Venegas Vargas. Secretaria del Concejo Municipal.

Explica que, con relación a la evaluación que la Licda. Grace Chinchilla. Auditora Interna del Concejo Municipal, les envío a los correos. La Contraloría General de la República les exige a todas las auditorias internas que hay en la Municipalidad que formen una auto evaluación de la gestión del departamento y eso es lo que le deben de evaluar a ella, la gestión como departamento que incluye a todo el departamento como tal.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Incluso ahí ven el desempeño de los muchachos en el departamento.

Licda. Magally Venegas Vargas. Secretaria del Concejo Municipal.

Menciona que, la auditora evalúa a los mismos del departamento y ellos a ella, ya que es la jefa del departamento y envía eso de Recursos Humano, que es parecido, pero esta es para que se evalué directamente a la auditora como subalterna, pero a ella le corresponde evaluar a los chicos.

Indica que un ejemplo de cómo se realizan las evaluaciones es: Luis Alejandro Valerio López. Coordinador del departamento de Bienes

MESA DE TRABAJO PARA EVALUAR A LA LICDA. MAGALLY VENEGAS VARGAS SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y A LA LICDA. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS AUDITORA INTERNA

Inmuebles y Catastro, si no que les evalúo; Notificó tantos ciudadanos durante el año, cuántos permisos de construcción.

Externa que es como un examen, cuanto vale la pregunta y cuanto se ganó.

Además, les indica que existen dos tipos de evaluación que es (1) si cumple y (0) si no cumple, no hay un número intermedio. Ahí es o cumple o no cumple

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Menciona que en los espacios que hay en blanco es donde debería de ir escribiendo que es lo que van a evaluar.

Dice que, en un formulario la otra vez si vieron un punto intermedio que era de 0.5

Licda. Magally Venegas Vargas. Secretaria del Concejo Municipal.

Afirma que el sí, que el Concejo anterior lo hizo así.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Es importante que existan puntos medio, porque la perfección no existe y que dentro de los puntos dice que sí participa la secretaria de todas las Sesiones, no, no participa.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Externa que no lo hace, pero existe justificación.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Afirma que sí, pero que no participa.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Menciona que la regidora Patricia está dando en el punto clave, porque justamente eso es lo que deben de discutir para cambiar, porque no pueden calificarla mal porque cuenta con permiso, aunque no participe está con permiso y se justifica, es por lo que esa redacción debe ser

MESA DE TRABAJO PARA EVALUAR A LA LICDA. MAGALLY VENEGAS VARGAS SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y A LA LICDA. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS AUDITORA INTERNA

totalmente diferente. Hay que ver como se puede calificar, porque si fuera que ella hace abandono esta bien, pero no lo está haciendo, por eso considera que es bueno que se reúnan para que se cambie la redacción de eso que está mal

Dice que se puede escribir en la redacción que, en caso de que no participe en alguna sesión ¿Lo hace solicitando el permiso correspondiente?

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Explica que la secretaria del Concejo no participa a las 80 Sesiones, porque a veces está la prosecretaria, entonces, participa la secretaria al menos un 75% de las 80 Sesiones, porque tiene derecho a las vacaciones y otros derechos.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Externa que el pondría porcentajes. Participa al menos en 80% de la Sesiones en el año.

Reg. Jordan Chaves Chaves.

Menciona que, el le realizó la consulta a la auditora y que ahí indica (Secretaría) con tilde y si es esa palabra, entonces estarían hablando de un departamento y (secretaria) es una persona. Entonces, aquí dice Secretaria del Concejo y sería el departamento, que es lo mismo que explicaba Magally de la auditoria y cuando no está una, está la otra.

Es por lo que no si es que se está evaluando a una sola persona sería, secretaria, prosecretaria, asistente y considera que en las recomendaciones lo que se debería de anotar.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Dice que, como Magally es la jefa, entonces sobre ella recae toda la responsabilidad.

Reg. Jordan Chaves Chaves.

MESA DE TRABAJO PARA EVALUAR A LA LICDA. MAGALLY VENEGAS VARGAS SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y A LA LICDA. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS AUDITORA INTERNA

Indica que, la encesta dice secretaria y eso es un departamento, no secretaria que es una persona, entonces si evaluamos a un departamento que si viene a todas la Sesiones, porque si no viene una, viene la otra, pero si estuviera escrito secretaria, prosecretaria y asistente de comisiones.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Explica que él que esto es algo que acaba de decir, que lo está asignando Hazel en el que indica que es asignado por la jefatura y los subalterno y claro que, si cumple con ese 80% entonces, porque si no está la secretaria, está la prosecretaría

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Pero estamos evaluando a Magally, no a la Prosecretaria

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Indica que pareciera que están evaluando al departamento, entonces, se califica la secretaria y viceversa.

Reg. Jordan Chaves Chaves.

Reglamento indica que uno de los apartados es el Concejo y eso mete a los Síndicos dentro del Concejo, porque si nos vamos al Código Municipal y a la Procuraduría habla del Concejo, pero no del Concejo en Pleno, si no que ahí hace la claridad de que son los regidores los que toman la batuta deliberante, entonces ahí si los separa.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Menciona que los puntos que están en la evaluación son las labores descriptivas del puesto, pero si quisieran si quisieran evaluar el desempeño de su gestión lo debería de hacer con eso, para ver si cumplió con lo que describe el puesto de ella.

Consulta ¿Qué les parece si para evaluarla a ella buscamos las labores que realmente le corresponden a ella?

Reg. Jordan Chaves Chaves.

MESA DE TRABAJO PARA EVALUAR A LA LICDA. MAGALLY VENEGAS VARGAS SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y A LA LICDA. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS AUDITORA INTERNA

Propone que el 30% se divida en las 28 funciones.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

Considera que a uno puede asignarles un 3 o un 4, porque si lo hacen con lo que está no les dan los números, es por lo que se le va a quitar puntos a otros, por ejemplo 3, va a quedar con un punto para quitar los 4 que están sobrando, entonces lo que podemos hacer es que, 3% y a dos le ponemos un 1%. Entonces quedaría así 24 con 3% y a dos 4%

Se le va a poner un 4% a la segunda pregunta

A la primera pregunta se le va a dar un 3%

Considera que es bueno que se trascriban estas preguntas en el formulario y que se califique entre todos y así este el regidor Carlos Retana López y la Regidora Eva Torres Marín.

Indica que, ya hablo con Recursos Humanos y le dijeron que aun existe una semana más de tiempo, que ellos lo entregan ahorita para que lo presenten dos semanas después y considera que en la calificación pueden ponerlo de la siguiente forma

( )Bueno 3% ( )Regular 2% ( )Malo 1%

¿Consulta si están de acuerdo en que sean 26 funciones que ella realiza en la que a 24 le van a poner de valor 3% y a dos 4%, entonces que hagan el formulario y se estableció que le 4% se le va a dar a la pregunta N° 2 y a la N° 13, se va a pasar en limpio y el de la auditora que lo realice cada uno por aparte que ya lo mandaron a cada uno por medio del correo en digital

Para el lunes se le estará pasando a la Sra. Maribel Olivas el formulario para que lo pase limpio y que se pueda llenar de nuevo para presentarlo y que se incorpore bueno 3% Regular 2% malo 1%. O mejor que se califique de la siguiente manera:

(a) Excelente 4%
(b) Muy bueno 3%
(c) Bueno 2 %

MESA DE TRABAJO PARA EVALUAR A LA LICDA. MAGALLY VENEGAS VARGAS SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y A LA LICDA. GRACE CHINCHILLA VILLEGAS AUDITORA INTERNA

(d) Regular 1%

Sugiere que se pueda pedir a Recursos Humanos que realice una recomendación, si a ellos les parece bien, así como lo están evaluando

AL SER LAS 05 HORAS CON 20 MINUTOS FINALIZA LA MESA DE TRABAJO.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.
Presidente del Concejo Municipal de Pococí.

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Tenemos el oficio 76 también de la secretaria de comisiones, minuta de trabajo de la mesa que sostuvimos para ver el tema de la calificación de la señora secretaria municipal, de conocimiento nada más la mesa que sostuvimos, sí aquí vienen las dos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1136

Se conoce nota suscrita por el señor Jeffry Rojas Serrano, regidor del Concejo Municipal, correo electrónico: jeffry.rojasserrano@gmail.com, dice:

Asunto: Minuta Comisión Asuntos Culturales / Comité Coordinación Interinstitucional / Centro Cívico por la Paz de Pococí.

REUNIÓN 21 DE MAYO DE 2025
COMITÉ COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
CENTRO CÍVICO POR LA PAZ DE POCOCÍ

MINUTA COMISIÓN ASUNTOS CULTURALES

Menciona Jeffry que el Concejo Municipal viene trabajando muy fuerte en el trabajo de las comisiones, ya que se tenían dos años de que estas no funcionaban de forma correcta.

Se están haciendo modificaciones en las comisiones, por citar la COMUDAP, que integra actualmente a la vicealcaldía.

A nivel de la comisión de asuntos culturales, se está conformando una red con todas las comisiones municipales, con el interés de crear una agenda cultural.

Se esta creando la agenda cultural provincial, y una agenda cultural local.

Se invita a la viceministra de Cultura, Carmen Campos, cita que el festival de artes se estará desarrollando en Limón, pero posterior al cierre del mes de agosto.

Menciona que el festival viene a enriquecer lo que se está haciendo, ya que se incluía en la semana de la celebración del mes Afrodescendiente.

Consulta la viceministra que la dirección regional de cultura es el Centro Cívico por la Paz de Pococí, de allí surgen una serie de consultas sobre la operatividad de los CCP.

Indica que surge la iniciativa de conocer el Centro Cívico, el 09 de julio, con todos los integrantes de las comisiones, tienen agenda, pero, además, un punto es conocer lo que hace el Centro Cívico.

La viceministra indica que los recursos de cultura están a disposición del Centro Cívico,

Se hace una ronda de presentación del equipo del CCI.

Menciona la inversión sobre Avenida Pococí, y el interés de que se apropien de este espacio, antes de que subutilicen en otros aspectos. Menciona que se trabaja en 4 reglamentos, para apoyar el comercio formal, tomando parte de la avenida, además, los comercios sobre ruedas.

Sobre lo cultural, es interés que la avenida tenga un foco de aprovechamiento.

Adriana, formadora artística menciona la importancia de dar arraigo y sentido a la avenida.

Cita Jeffry que se ha venido trabajando en esa preocupación, e indica que se abra tipo plazoleta para que cada cierto tiempo se abra para una agenda cultural, y de esta forma adueñarse de estos espacios.

Cita el interés de abrir una oficina vinculada al turismo, ya que para alcanzar la seguridad se debe trabajar fuertemente en cultura y educación.

Resume que es difícil contextualizar la diversidad cultural del cantón, aunque existe un gran interés.

Preocupación también por la atracción de cursos, como el programa Empléate, para fortalecer el trabajo local.

Cita que el trabajo es validar lo local, aquello que apoya el desarrollo del cantón.

Resume Ana María que el trabajo de Memoria Histórica es un proyecto funcional para ligarse en un plazo corto, que sea funcional para alinearse con la construcción de Avenida Pococí. Cita Henry que Pococí tiene elementos fuertes para integrarse en el proyecto, dando una visión cultural. Necesidad de que las comunidades gestión sus propios patrimonios tangibles e intangibles que fortalezcan la cultura.

Menciona Joffry que el primer punto es ver el ingeniero de la avenida Pococí, y analizar de qué forma se puede incluir el trabajo de la Memoria Histórica. Comenta Adriana que desde las organizaciones culturales surge la preocupación de no ser escuchados para el proyecto de Avenida Pococí. También se detalla sobre los hallazgos encontrados en Pococí, sobre los sitios arqueológicos.

Invita Joffry a todos a partir en la agenda de la red.

Comentan los profes que podrían tener la presentación que han trabajado con grupos multidisciplinarios.

Indica Joffry que la reunión inicia a las 10:00 am, pero que tenemos un tiempo para presentar el Centro Cívico.

Gabriela menciona que es importante para el CCP conocer y acercarnos al cantón de Talamanca, para conocer la visión cosmopolita de toda la provincia.

Se agradece la posición de todas las partes, cita José Luis que hay una oportunidad de ganancia para todos, la Red tiene manejo institucional y político, el Centro Cívico la oportunidad de talleres, charlas y manejo cultural.

Anexos

Lista de Asistencia

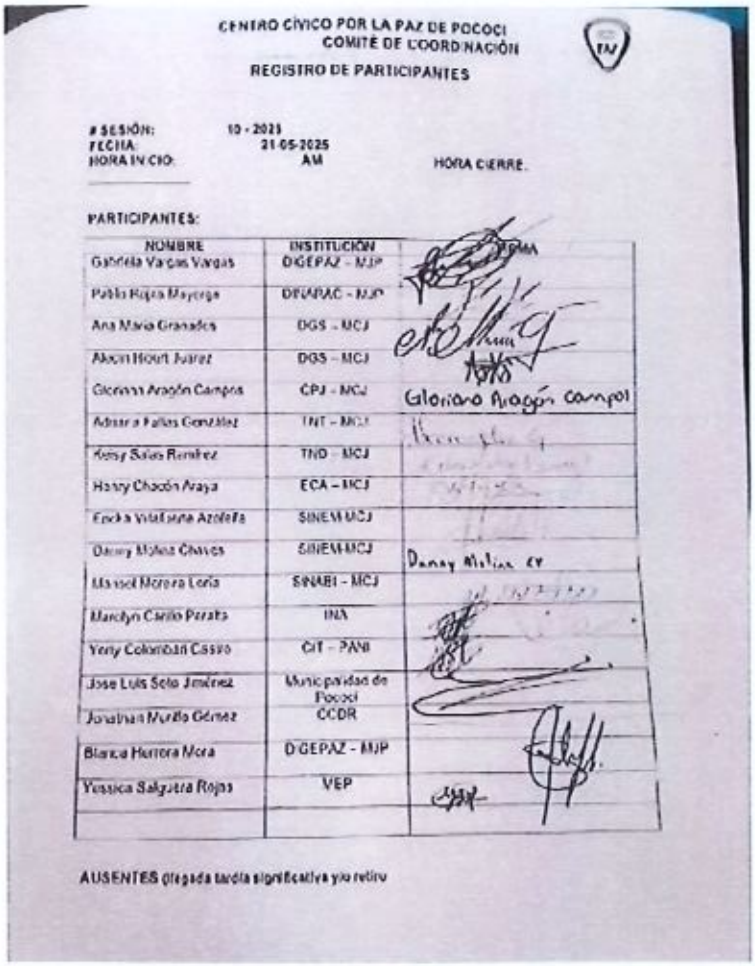

CENTRO CÍVICO POR LA PAZ DE POCOCI
COMITÉ DE COORDINACIÓN
REGISTRO DE PARTICIPANTES

SESIÓN: 10 - 2025
FECHA: 21-05-2025
HORA INICIO: AM HORA CIERRE:

PARTICIPANTES:

NOMBRE	INSTITUCIÓN
Gabriela Vargas Vargas	DIGEPAZ - MJP
Pablo Rojas Mayorga	DIGEPAZ - MJP
Ana María Granados	DGS - MCJ
Alexin Hidalgo Juárez	DGS - MCJ
Gloriana Aragón Campos	CPJ - MCJ
Adriana Fallas González	INT - MCJ
Anny Solís Ramírez	TND - MCJ
Henry Chacón Araya	ECA - MCJ
Ericka Viviana Azofeifa	SINEM MCJ
Danny Molina Chaves	SINEM MCJ
Marisol Moreno Loría	SINABI - MCJ
Marelyn Carillo Peralta	INA
Yeny Colombari Cerro	CIT - PANI
Jose Luis Solo Jiménez	Municipalidad de Pococí
Jonathan Murillo Gómez	CCDR
Blanca Herrera Mora	DIGEPAZ - MJP
Yessica Salgueira Rojas	VEP

AUSENTES (llegada tardía significativa y/o retiro

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Minuto de Comisión de Asuntos Culturales que se llevó a cabo el 21 de mayo del 2025, no hubo acuerdos o recomendaciones.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1137

Se conoce nota suscrita por el señor Jeffry Rojas Serrano, regidor del Concejo Municipal, correo electrónico: jeffry.rojasserrano@gmail.com, dice:

Asunto: Minuta Comisión Asuntos Culturales / Proyecto Avenida Pococí/ Centro Cívico por la Paz de Pococí.

CENTRO CÍVICO POR LA PAZ DE POCOCI
COMITÉ ADMINISTRATIVO

MINUTA DE REUNIÓN

 # SESIÓN: -2025
FECHA: 30/05/2025
HORA INICIO: 09: 20 horas **HORA CIERRE:** 10: 42 horas
PARTICIPANTES y AUSENTES: Se adjunta hoja de registro de participantes.

AGENDA:

Asuntos de la Administración Municipal (José Luis Soto).

1. **BIENVENIDA**

- Presentación de los funcionarios
- Síndica Xinia Segura
- Don Jeffry Rojas Serrano
- Don Brandon Agüero coordinador de servicios públicos de la municipalidad

2. **ASUNTOS MUNICIPALES**

- Reunión nace a través de la visita del 21 de mayo de 2025
- Red provincial cultural
- La idea es conocer sobre el proyecto avenida Pococí y como incorporar la cultura general del cantón, se hace referencia de los espacios que existen, de quien debería representar este lugar, se habla que es necesario socializar la obra, incorporar el conocimiento de los funcionarios del CCPP, la idea es plasmar el sentimiento del cantón de Pococí.
- Gabriela informa: el agradecimiento
- Brandon informa: la idea es darle identidad a la estructura, el 2022 se hizo entrega de los diseños, la obra comprende desde el cementerio hasta super baterías, pero solo esta financiado desde el cementerio hasta la municipalidad, 1150 millones de colones esta financiado JAPDEVA, hay que hacer un referéndum contralor, ya se esta contestando, aproximadamente en un mes, luego de ahí se entra a la pre fase de ejecución y empezar la construcción a principios de agosto, se debe contratar una empresa supervisora para q supervise a la constructora, la idea es darle un refuerzo a la economía. Nombre: Promoción de la economía la cultura, la recreación, y el turismo por la Municipalidad de Pococí en la avenida Central Guápiles – Pococí.
  La totalidad tiene un costo de 4500 millones de colones, que se hará por etapas, inicia el eje central, JAPDEVA va a financiarlos por etapas, la idea es mantener algunos espacios que promueven la identidad, da una explicación de infraestructura para tener una mejor visión
- Mauren expresa preocupación por los vendedores ambulantes
- Don Brandon responde que es algo en lo que se va a trabajar

  La casa de la Cultura queda igual porque es patrimonio, sin embargo pretenden mejorar la maya con una baranda, están es espera de Cultura una respuesta de esto

- Ana maría consulta sobre la seguridad, para que no lo tomen los delincuentes para sus fechorías
- Don Brandon: informa que, de parte de Cultura, no hay respuesta
- Adriana informa: que la seguridad tiene un margen de acción, y pasan situaciones peligrosas

TZ/Maribel O.

CONTRALORIA MUNICIPAL POCOCI 44

CENTRO CÍVICO POR LA PAZ DE POCOCI
COMITÉ ADMINISTRATIVO

- Ana María informa: sobre situaciones de seguridad y entre más iluminación y seguridad fija que patrulle, se volvería mas seguro para el uso de la comunidad.
- Jeffry informa: hay visión de embellecimiento e iluminación para hacer conexiones entre las calles del cantón y eso limpiaria las calles de delincuentes
- Jeffry informa: la misión de este espacio es adueñarse y no parar con las actividades para esa premisa, siempre y cuando haya responsabilidad en; espacios bonitos, bien estructurados, seguros y aptos para los usuarios, no solo los trabajadores, sino los consumidores
- Jose informa: reafirma la necesidad del resguardo en este espacio, por la delincuencia
- Jeffry informa: ¿qué se puede proponer para mejorar condiciones de infraestructura?
- Brandon informa: hay vigilancia 24/7
- Brandon informa que: si Cultura no aprovecha el mejoramiento que, si tiene presupuesto, pero no quieren responder, pero si ellos no responden, el no puede tomar esa decisión, el da por sentado que no quieren la mejora.

Acuerdo: Gabriela se compromete solicitar una reunión para obtener una respuesta de Doña Natalia, afirmativa o negativa, tener una respuesta contundente, para presionar a Cultura y así sentar responsabilidades

- Jeffry informa: indica que, si necesita que salga la reunión a través de la comisión, él está disponible.
- Gabriela informa: la necesidad de ver el cambio en la luz y agua, para las posibles presentaciones.
- Brandon informa: sobre infraestructura: el techo tiene continuidad, para proteger: ferias, conciertos, en el piso hay enchufes para poder instalar extensiones, la intención era patentarlo y así haya quien cubra el recibo.
- Mauren informa: es necesario una patente
- Jeffry informa: la necesidad de trabajar en conjunto con las ferias, artesanos, artistas
- Adriana informa: esta estructura permite que la comunidad tenga una incitación a entrar
- Brandon pregunta; a quien le cargamos el medidor
- Gabriela y Jose informan; es urgente l necesidad de agua y luz
- Brandon informa: hay cosas que en el camino se pueden ir decidiendo, conforma la construcción avanza
- Brandon infirma: que la infraestructura es abierta, como un gran quisco
- Jose informa: se ve como una extensión de la Casa de la cultura

Acuerdo: buscar un espacio de reunión con la asociación para saber que tanta información tienen ellos, sobre este proyecto

- Adriana informa: que se está buscando mas integrantes de la junta
- Jeffry: se pretende una apertura en Cultura
- Mauren informa: que la base de datos es importante para los insumos se donen a quien los necesita y no se queden embodegados si las juntas se desintegran
- Brandon informa: sobre los vagones y las posibilidades de crear algo
- Jeffry pregunta: como darle vida a esta obra gris
- Adriana informa: la necesidad de mantener la identidad y para ello se necesita parte histórica y cultural del cantón , cosas muy propias como el ferrocarril, que podría explotarse

CENTRO CÍVICO POR LA PAZ DE POCOCI
COMITÉ ADMINISTRATIVO

- Jose informa: la necesidad urgente de la comunicación a la comunidad sobre las actividades cantonales
- Brando informa: no hay un lugar agradable, turístico, que informe sobre las actividades cantonales para el turismo que, son está de paso por desconocimiento
- Jeffry informa: la necesidad de un quiosco como plataforma de desarrollo turístico
- Brandon informa: los MUPI están diseñados para uso digital, pero tiene preocupación por el contexto de la peligrosidad del cantón y estos se quiebren, ya que, la reparación es muy costosa.
- Gabriela informa: no podemos hacer los MUPI de manera manual, si no seguir digital para progresar
- Mauren: indica investigar sobre los MUPI, por la ley de tránsito y los accidentes, la cámara de comercio ofreció la parte trasera de los buses para hacer publicidad estratégica
- Jeffry: no podemos seguir en la época de antaño, debemos progresar en la era digital.
- Jose solicita: otra reunión para poder ampliar las presentaciones de Adriana y Brandon y poder comprenderla correctamente
- Jeffry informa: que si está de acuerdo
- Brandon informa: que está de acuerdo
- Jeffry informa: la próxima reunión, se traerán más personas que, representen otras entidades para poder tomar decisiones.
- Jose informa: que la propuesta de tener mas personas en estas reuniones, permiten brindar mas ideas y propuestas que beneficien el cantón.
- Jeffry informa: es importante llegar a las reuniones con las propuestas listas, para que Don Brandon pueda tomarlas en cuenta en la preparación del proyecto, ir trabajando de la mano con diferentes ideas
- Brandon informa: las diferentes empresas ofrecen, pero él no puede solo, necesita las diferentes opiniones y la ideas de como materializarlo, además de una actitud positiva
- Mauren solicita: proponer una persona que proyecte la información, la comunicación, para la comunidad
- Brandon informa: hacer un mural o algo donde quedaba la panadería chumino
- Brandon informa: inicia inicios de agosto y finaliza febrero 2026, el proyecto.
- Gabriela informa: ¿se puede hacer una inauguración con arte?
- Brandon informa: si
- Adriana informa: ¿se respeta ley 7600?
- Brandon informa: si va con todas las leyes, el proyecto tiene visión para todo tipo de actividades
- Jeffry informa: se trabaja fuertemente en la etapa de formalización de los negocios, incluso los negocios sobre ruedas.
- Jose Luis informa: la necesidad de la estética para los comercios y lo que ofrecen
- Mauren informa: agradecimiento a Don Brandon por el gran esfuerzo de recuperación del cantón.
- Brandon informa: queda a la disposición para las nuevas ideas, para mejorar el proyecto
- Gabriela informa: van a revisar la agenda
- Brandon informa: si Cultura está de acuerdo con la maya perimetral, se necesita urgente un documento que lo demuestre.
- Ana Maria informa: la necesidad de la seguridad para los usuarios
- Brandon informa: se necesita la comunicación entre Cultura y el proyecto
- Jeffry informa: necesidad de salir de esta reunión con propuestas positivas, de soluciones y de un cambio de visión, respecto a los temores sobre la seguridad pública, y queda agradecido por el fortalecimiento del proyecto.

CENTRO CÍVICO POR LA PAZ DE POCOCI
COMITÉ ADMINISTRATIVO

- Jose Luis informa: el agradecimiento por que, la comisión de asuntos culturales está trabajando como corresponde y tratando de progresar
- Mauren informa: propone realizar en conjunto actividades culturales
- Adriana informa: como hacer un proceso en conjunto para realizar una obra, que está pensada como atracción para población meta, pero hay una necesidad enorme de la vinculación de Cultura y CCPP.
- Jeffry informa: por eso tan importante crear la agenda cultural.
- Xinia: es muy importante valorar el horario para que puedan venir a estas reuniones a : Carlos Retana regidor y Carmen Sanchez regidora, comisión de Cultura, solo se pueden presentar en las tardes aproximadamente después de la 1pm.

Se levanta la sesión a las diez horas y cuarenta y dos minutos del treinta de mayo de los corrientes.

ORIGINAL MUNICIPAL POCOCI 47

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Minuta de la Comisión de Asuntos Culturales también que fue llevada a cabo el 30 del 05 del 2025, no hay recomendaciones ni acuerdos, de conocimiento

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1138

Se conoce nota suscrita por el señor Jeffry Rojas Serrano, regidor del Concejo Municipal, correo electrónico: jeffry.rojasserrano@gmail.com, dice:

Asunto: Minuta Comisión Asuntos Culturales / Presentación del Comité de Arte y Culturade la Rita/ Centro Cívico por la Paz de Pococí.

CENTRO CÍVICO POR LA PAZ DE POCOCI

MINUTA DE REUNIÓN

 # SESIÓN: 2025
FECHA: 30/05/2025
HORA INICIO: 09: 20 horas **HORA CIERRE:** horas
PARTICIPANTES y AUSENTES: Se adjunta hoja de registro de participantes.

AGENDA:

1- Bienvenida por parte de Jose y Ana María

2- Presentación del Comité de Arte y Cultura de la Rita

3- Jeffry informa: este comité solicita la creación de un espacio cultural, que sea físico para actividades Culturales

- Comité informa: existe una gran necesidad de infraestructura para la creación de un espacio cultural, cuentan con terreno y solicitan con urgencia colaboración para empezar el proyecto.
- Jose Luis: pregunta, ustedes ven la necesidad de que este proyecto este ligado a la Casa de la Cultura, que este se involucre con ellos, o realizar una alianza con la municipalidad, porque si fuera Cultura, ellos administrarían completamente el proyecto, por eso les propone gestionar recursos no propiamente con cultura, si no con municipalidad, porque así tendrían libertad de administración, construcción y ser lideres en este proyecto porque Cultura pondría muchas trabas.
- Jeffry informa: que este comité no tiene claro cómo gestionar este proyecto, necesitan urgente un acompañamiento administrativo.
- Mauren informa: que el primer paso es afiliarse directamente a la Asociación de Cultura Pococí, para que se capaciten, siendo que es una necesidad para tener una visión más amplia de lo que esto significa, siendo que actualmente la infraestructura no alcanza para las necesidades comunitarias
- Ana Maria consulta; ¿existe el terreno para la construcción?
- Doña Xinia informa: que la infraestructura que utilizan actualmente es alquilada, y no tienen un lugar ni siquiera para que la comunidad pueda realizar actividades básicas, como ir al baño.
- Jose Luis informa: se necesita realizar un documento puntual y bien fundamentado, para iniciar.
- Jeffry informa: que este comité no sabe cual es la ruta para iniciar el proyecto, que es una buena visión, pero necesitan acompañamiento para la creación desde cero de este proyecto, desde la fase burocrática, hasta la fase estructural.
- Ana María: iniciar con la Afiliación a la asociación de Cultura, para que brinden asesoría, como comité, al generar el proyecto el Ministerio de Cultura no va a ayudar porque no tienen recursos, pero si les ayuda a solicitar lo necesario para conseguir los fondos, esta afiliación sirve para aprender a manejar recursos públicos.
- Jeffry pregunta: quien colabora con la generación del proyecto escrito, como llenar el formulario y asesoramiento burocrático.
- Anita propone: subir la consulta al ministerio de Cultura, para ver a quien le corresponde guiarlos en el proceso de inicio, solicitar acompañamiento técnico en gestión sociocultural, ella investigará como se hace el acompañamiento, con su jefatura. Anita comenta que, comprende el proyecto y

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 49

dará seguimiento para iniciar el proceso burocrática, preguntar su hay una oficina, si hay recursos, o como pueden solicitar o generar esos recursos.

- Jeffry informa: va a solicitar un voluntario para redacción del proyecto, para la creación desde cero, del mismo. Aclara que como se debe iniciar una construcción de un espacio cultural, creyó que, la gestora Cultural Ana María, tenía potestad de brindar el acompañamiento y los recursos directamente.
- Jeffry informa: se rescata el proceso conjunto que podría generar Ana María y el enriquecimiento cultural.

Acuerdo: Ana María se compromete a investigar, cuáles son los pasos burocráticos para iniciar este proyecto, elevando a sus jefaturas, las consultas correspondientes.

- Mauren pregunta: cuales son los fondos existentes
- Jeffry informa: la importancia del fortalecimiento de la cultura y la identidad del cantón.
- Alecin informa: que en la web existe la información de los fondos, y como concursar para ellos.
- Jeffry informa: la necesidad de capacitación para manejar las diferentes solicitudes para este proyecto.
- Jose Luis informa: Aprovechar la visita de la viceministra para informarle la situación y consultar quien podría brindar la capacitación para el acompañamiento técnico.
- Alecin informa: el tipo de acompañamiento del Ministerio de Cultura a los grupos que estén interesados, se encuentra toda la información en la web.
- El comité de Arte y Cultura de la Rita consulta: que hacer para unirse a la red de cultura?

Acuerdo: Mauren recomienda ser parte de la asociación de cultura, enviando una nota de solicitud y que ella misma les colabora a gestionarlo, acuerda con doña Xinia.

- Jeffry consulta: a Jose Luis, si tienen claro los puntos de la agenda
- Jose Luis informa: que si, harán recorrido, mencionarán información importante del CCPP, de la rendición de cuentas:
- Jeffry informa: aproximadamente duraran dos horas en el recorrido
- Se finiquitan detalles para la visita de la viceministra, acordando espacio de escucha para que cada grupo pueda exponer sus necesidades, y así darle conocer que, existe mucho interés para la promoción cultural, también indica que los de la comisión son 7 personas.
- Jose Luis informa: se tratará de tener preparado el performance para ese día.
- Se retiran personeros del comité Arte y Cultura de la Rita.

inaliza reunión al ser los once cuarenta y cinco minutos del día treinta de mayo de los corrientes,

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Fluye

N° 5543

CENTRO CÍVICO POR LA PAZ _____

REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

NOMBRE PROCESO/PROYECTO: Reunión "Casa Cultura La Rita"

NOMBRE DE ACTIVIDAD: _____ TIPO DE ACTIVIDAD: Reunión

FECHA DE INICIO: 30/05/25 FECHA DE CIERRE: __/__/__ HORARIO: 10:48am DURACIÓN: ____ HORAS ____ DÍAS

LUGAR: ☒ CCP: Pococí ☐ OTRO: DISTRITO _____ COMUNIDAD _____

RESPONSABLES/INSTITUCIONES: _____

NOMBRE COMPLETO	# CÉDULA o documento identificación	TELÉFONO/ CORREO @	DISTRITO	INSTITUCIÓN/ CARGO	OCUPACIÓN			EDAD	GÉNERO			CONDICIÓN DISCAPACIDAD	
					ESTUDIA	TRABAJA	NINGUNA		FEM	MASC	OTRO	SI	NO
José Luis Soto Jiménez	206290260	8867-3574	Guácimo	Municipalidad		X		35		X			X
Jose Araya Rojo	107200617		Rita					55					X
Rita Sánchez Araya	7-126-551	85083714	Rita.			X		47.	X				X
Roberto Pérez Mena	7118929	Rita											
Yinja Segura Araya	603380726	61462268	La Rita					41	X				X
Julio Ruiz Jara	109600236	70155762	Municipalidad					42		X			X
Alexin Thibit J	702720176	61099671	Guacimo	DGS		X		25	X				X
Maures Mora B	7143099	85055901	Pococi	Muni	X	X		42	X				X
Ana María Quesada	706910667	0667	Guácimo	DGS		X		58	X				X

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

SECRETARIA MUNICIPAL POCOCI 50

Participa de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Otra minuta también de la Comisión de Asuntos Culturales, no hay recomendaciones

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1139

Se conoce nota suscrita por la licenciada Grace Chinchilla Villegas, Maff, correo electrónico: grace.chinchilla@gmail.com, teléfono: 2711-17-01, dice:

Oficio: AI-ADM-025-2025
Asunto: Solicitud de Vacaciones.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 52

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

Al contestar refiérase
Al oficio N° AI-ADM-025-2025

Guápiles, 17 de junio de 2025.

Señores
Miembros del Concejo Municipal
Pte

ASUNTO: Solicitud de Vacaciones

Por este medio les saludo y a la vez les solicito 10 días de vacaciones del periodo 2025, que va del 26 de junio al 09 de julio 2025.

La oficina quedara a cargo del señor Michael Tencio Mora.

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención a la presente,

GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA) Firmado digitalmente por GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA) Fecha: 2025-06-17 09:52:47 -06'00'

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff
Auditora Interna
CC: archivo

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Oficio, AI-ADM-025-2025 que suscribe la licenciada Grace Chinchilla Villegas, auditora interna, no solicita vacaciones de 10 días que va del 26 de junio al 9 de julio del 2025, nos indica que la oficina quedará a cargo del señor Michael Tencio Mora, los que estén de acuerdo en autorizar las vacaciones a la señora auditora, favor levantar la mano, nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueban 10 días de vacaciones a la señora Auditora Grace Chinchilla Villegas, del 26 de junio al 09 de julio de 2025. Quedando a cargo de la oficina el señor Michael Tencio Mora. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1140

Se conoce nota suscrita por la licenciada Grace Chinchilla Villegas, Maff, Auditora Interna, teléfono: 2711-17-01, correo electrónico: grace.chinchilla@gmail.com, dice:

Oficio: CIRCULAR NO-001-2025
Asunto: Recordatorio respecto de las potestades de acceso a la información por cualquier medio de esta auditoría en el ámbito de la Municipalidad de Pococí.

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

CIRCULAR NO- 001-2025

13 DE JUNIO DE 2025

TEMA: RECORDATORIO RESPECTO DE LAS POTESTADES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR CUALQUIER MEDIO DE ESTA AUDITORÍA EN EL ÁMBITO DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Para Alcalde, Vicealcalde, titulares subordinados y demás personal institucional

Estimados funcionarios:

En virtud de que esta auditoría debe sujetarse de manera especial a las reglas que establece la Ley General de Control Interno y otra normativa emitida por la Contraloría General de la República como órgano rector en esa materia, me permito hacer alusión a estas como guía de actuación en la solicitud de información.

Al respecto, y sobre las potestades de la auditoría el numeral 33 de la Ley General de Control Interno, que dice:

*"Artículo 33. —**Potestades.** El auditor interno, el subauditor interno y **los demás funcionarios de la auditoría interna** tendrán, las siguientes potestades:*

***a) Libre acceso, en cualquier momento**, a todos los libros, los archivos, los valores, las cuentas bancarias y los documentos de los entes y órganos de su competencia institucional, así como de los sujetos privados, únicamente en cuanto administren o custodien fondos o bienes públicos de*

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

los entes y órganos de su competencia institucional; también tendrán libre acceso a otras fuentes de información relacionadas con su actividad. ***El auditor interno podrá acceder, para sus fines, en cualquier momento,*** *a las transacciones electrónicas que consten en los archivos y sistemas electrónicos de las transacciones que realicen los entes con los bancos u otras instituciones, para lo cual la administración deberá facilitarle los recursos que se requieran.*

b) ***Solicitar, a cualquier funcionario*** *y sujeto privado que administre o custodie fondos públicos de los entes y órganos de su competencia institucional,* ***en la forma, las condiciones y el plazo razonables, los informes, datos y documentos para el cabal cumplimiento de su competencia.***

En el caso de sujetos privados, la solicitud será en lo que respecta a la administración o custodia de fondos públicos de los entes y órganos de su competencia institucional, /c) Solicitar, a funcionarios de cualquier nivel jerárquico, la colaboración, el asesoramiento y las facilidades que demande el ejercicio de la auditoría interna. /....". (negrita no es del original)

La norma resalta la relevancia de garantizar el acceso a la información por parte de las auditorías internas, con la consecuencia a su vez en la eventual responsabilidad de las autoridades administrativas que de alguna forma limiten dicho acceso, obstaculizando la labor de fiscalización, tal y como lo dispone el artículo 39 de la misma ley.

Como lo señalara el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Segunda, en la resolución N°533-2004 de las quince horas veinte minutos del veintiuno de octubre del dos mil cuatro:

"En tratándose de materia relativa a control interno, no puede el Alcalde -ni ningún otro empleado, decidir en qué momento contesta los requerimientos de información de la auditoría, ni le corresponde determinar tampoco, si los términos dados al efecto son justos o no.*- Si así lo estimara -se reitera-, debe pedir fundadamente una prórroga, pues de lo contrario, el incumplimiento se produce y adquiere tintes de "injustificado", lo que podría motivar la aplicación del régimen sancionatorio, como ocurrió aquí."*

Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

En el mismo sentido ha dicho la Contraloría General de la República, "*cuando se habla de las atribuciones de las auditorías internas se pretende que esas unidades fiscalicen el accionar administrativo, verificando el resguardo de los fondos públicos, pero también el cumplimiento de las normas y disposiciones adoptadas por la administración activa como parte del control interno. Ahora bien, siendo que las auditorías internas gozan de total independencia funcional y de criterio, para el cabal cumplimiento de sus competencias, es que se reconoce como aspecto fundamental el libre acceso y en cualquier momento a la información, documentación y otras operaciones de la entidad respectiva.*" (Ver oficio 01078 del 23 de enero, 2018 DFOE-DL-0055). Anterior a eso había advertido:

"*En cuanto a la potestad que tienen las auditorías internas de libre acceso y en cualquier momento a la información, documentación y otras operaciones de las instituciones, **se han conocido casos en los que los jerarcas y titulares subordinados han girado órdenes escritas y verbales**, o bien han propiciado o ejecutado acciones que suscitaron restricciones, obstaculizaciones e inclusive, han impedido el uso de esa potestad. Tales situaciones constituyen un evidente retraso y obstáculo al trabajo de fiscalización que compete tanto al Auditor Interno como a su personal, y en consecuencia, un menoscabo a la debida protección de los recursos públicos y una eminente violación al marco legal que regula la actuación de las auditorías internas.*" *(Alcance Nº 57 a La Gaceta Nº 217 de 5 de noviembre del 2004- AVISOS-COMUNICADO: A todos los Jerarcas, Titulares Subordinados y Funcionarios del Sector Público en General)*

En igual sentido la Procuraduría General de la República ha indicado en esa misma línea que "*entre las garantías que los distintos ordenamientos establecen en orden a la función de auditoría **está el deber de la Administración activa de suministrar esa información. Un deber que se impone a los distintos niveles jerárquicos y que obliga particularmente al jerarca de la organización a establecer mecanismos que resguarden el principio de acceso a la información** (así, OJ-178-2005 de 10 de noviembre de 2005). Asimismo, elemento fundamental para el ejercicio de estas potestades es el concepto de competencia institucional. **En efecto, el***

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

auditor interno puede tener libre acceso a todos los documentos de los entes y órganos de su competencia institucional; asimismo, puede solicitar información a cualquier funcionario y sujeto privado que administre o custodie fondos públicos de los entes y órganos de su competencia institucional. (Ver Dictamen C-065-2017 de 03 de abril de 2017) ***(...) El libre acceso se predica sobre todo documento del organismo de competencia institucional, lo que implica que un documento público que se elabore o apruebe dentro de dicho organismo no puede ser negado al auditor interno."*** (Ver Dictamen C-280-2009 de 13 de octubre de 2009) (El destacado no corresponde al original)

Se deriva de lo expuesto que esta auditoría cuenta con potestades suficiente para solicitar de la forma que considere la información que requiera para el cumplimiento de sus competencias, ya sea en forma verbal, escrita o digital, de forma directa, a través de entrevistas o cualquier otro mecanismo que de conformidad con su independencia de criterio considere que colabora de mejor forma con su objetivo institucional.

Por tanto, aclarado el tema relacionado con las potestades de auditoría, en los términos del numeral 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno, y la jurisprudencia citada, esta auditoría emite la presente circular como recordatorio sobre el particular y como medio de reiteración de las obligaciones relacionadas con la naturaleza del cargo de los funcionarios de la Municipalidad de Pococí. Comuníquese por los medios oficiales y que se emita razón de recibido de la comunicación.

Sin otro particular,

GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA) Firmado digitalmente por GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA) Fecha: 2025.06.13 14:19:26 -06'00'

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff
Auditora Interna
Cc: Concejo Municipal

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos circular de la auditoría interna de esta municipalidad, tema recordatorio respecto a las potestades de acceso a la información por cualquier medio de esta auditoría en el ámbito de la Municipalidad de Pococí, dice que en los términos del numeral 22 inciso D de la Ley General de Control Interno y la jurisprudencia citada, esta auditoría emite la presente circular como recordatorio sobre el particular y como medio de reiteración de las obligaciones relacionadas con la naturaleza del cargo de los funcionarios de la Municipalidad de Pococí. comuníquese por los medios oficiales y que se emita razón de recibo de la comunicación, entonces, quedamos informados sobre la circular número 001-2025 de la auditoría interna, de conocimiento, la pueden solicitar también a la secretaría o si tienen alguna duda, no, es sobre las potestades que tiene la auditoría para pedir información a cualquier departamento a lo interno de la municipalidad

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1141

Se conoce correo electrónico suscrito por la licenciada Mayra Montes Arce, Abogada de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Pococí, teléfono: 2713-65-16, correo electrónico: mayr.montes@munipococi.go.cr, dice:

Nota de Secretaría: Los documentos quedan en resguardo de la Secretaría del Concejo.

Asunto: Recurso de Amparo Exp. 25-014313-0007-CO

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos por acá un correo que envía la licenciada Mayira Montes y tiene que ver con resolución del 13 de junio del 2025, donde declaran con lugar el recurso de amparo que presentó el señor Manuel Sánchez Rojas y tiene que ver con una solicitud que hizo el señor Sánchez sobre la ampliación del servicio de recolección de basura en la comunidad de la Unión y la Marina, entonces, este recurso de amparo con lugar, ya creo que la administración sabe de esto, en todo caso se traslada a la misma para que haga las diligencias correspondientes.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al señor alcalde Manuel Hernández Rivera para que se hagan las diligencias correspondientes.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1142

Se conoce nota suscrita por la MAF. Cyntia Ávila Madrigal, Dirección Jurídica de la Municipalidad de Pococí, teléfono: 2713-65-16, correo electrónico: munipococi.juridicos@gmail.com, dice:

Oficio: DJ-20-4-2025
Asunto: Respuesta al acuerdo N°2298, OFICIO smp-2302-2024 de la SESIÓN n°81 Extraordinaria del 10-12-2024.

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com

2 de Junio de 2025
DJ-20-4-2025

Licda. Magaly Venegas Vargas
Secretaria
Concejo Municipal

Estimada compañera:

Con el fin de atender acuerdo municipal de la Sesión Nº 81 Extraordinaria del 10-12-2024, Acuerdo No. 2298, oficio SMP-2302-2024, donde se presenta para análisis de esta Dirección una nota suscrita por los miembros del **Comité Pro-mejoras Barrio Cacique**, (adscrito a la Asociación de Desarrollo Integral de PACABES), misma gestiona la intervención de la Municipalidad de Pococí, para garantizar el uso y administración del área comunal "***Cancha Sintética de Barrio Cacique***", la Dirección Jurídica solicitó en enero del presente año, un informe técnico al Departamento de Planificación y Control Urbano, previo a emitir el informe jurídico correspondiente.

En respuesta a dicha solicitud, el pasado 28 de mayo el Ing. Henry Madrigal Calvo, remitió mediante **oficio APDU-087-2025** la información requerida, actualmente en esta Dirección Jurídica, con la información técnica, normativa y jurisprudencia vigente, se encuentra preparando el informe jurídico para el Concejo Municipal.

Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516
munipococi.juridicos@gmail.com

Una vez se encuentre finalizado se remitirá en forma inmediata, para su respectivo conocimiento y toma de decisiones que correspondan.

Cordialmente,

CYNTIA VANESSA AVILA MADRIGAL (FIRMA)
Firmado digitalmente por CYNTIA VANESSA AVILA MADRIGAL (FIRMA)
Fecha: 2025.06.02 15:33:19 -06'00'

MAF. Cyntia Avila Madrigal
Dirección Jurídica

Adjunto oficio APDU-087-2025 y anexos.

Cc/ Archivo interno.

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Miércoles 28 de mayo del 2025
OFICIO: APDU-087-2025

Sra.

MAF. Cyntia Ávila Madrigal
Dirección Jurídica
Municipalidad de Pococí

Presente

REFERENTE: OFICIO DJ-12-02-2025 / OFICIO SMP-2302-2024 / CONDICIONES DE TERRENO, BARRIO CACIQUE, GUÁPILES

Estimada compañera,

Le saludo muy respetuosamente y a la vez le remito el presente escrito con el objetivo de dar seguimiento a lo requerido mediante Oficio DJ-12-02-2025, de fecha 17 de febrero del 2025, mismo que hace referencia al Oficio SMP-2302-2024 del Concejo Municipal y la gestión realizada por parte de la Asociación de Desarrollo Integral del Pacabes, para lo cual se solicita la información catastral y registral del terreno ubicado 107 metros al oeste de la entrada principal de Barrio Cacique (cancha sintética), en el distrito de Guápiles.

De acuerdo a lo solicitado, es importante señalar que, según la información publicitada en la página virtual del Registro Inmobiliario del Registro Nacional respecto al terreno en cuestión, se tiene la siguiente información:

- **Plano catastrado L-1092795-2006**
  - ✓ Generó el folio real partido de Limón 121024-000
  - ✓ Según el plano el área del terreno es de 1094.92 m²
  - ✓ El plano L-1092795-2006 fue inscrito el 24 de agosto del 2006.
  - ✓ El plano se encuentra activo
  - ✓ No tiene planos hijos
  - ✓ No tiene anotaciones

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

- **Folio real 121024-000**
  - ✓ Propietario: Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Pococí Limón
  - ✓ Cédula jurídica: 3-002-051070
  - ✓ Fecha de inscripción: 05 de mayo del 2010
  - ✓ Naturaleza: Terreno para construir
  - ✓ Estimación o costo: 12000000.00 colones
  - ✓ Anotaciones: No hay
  - ✓ Gravámenes o afectaciones: si hay
  - ✓ Reservas y Restricciones ver Citas.352-04789-01-0916-001

Por lo tanto, y según lo citado anteriormente, **se concluye que el terreno donde se ubica la cancha sintética no corresponde a un área pública registrada a nombre de la Municipalidad de Pococí.** Además, se realizaron 2 inspecciones al sitio teniéndose los siguientes datos:

- **Inspección 1**
  - ✓ Fecha: 10 de abril del 2025
  - ✓ Existe una cancha sintética en funcionamiento
  - ✓ Coordenadas: 1130581,2 / 522285.90
  - ✓ Con servicio eléctrico instalado
  - ✓ Con servicio de agua potable instalado
  - ✓ Totalmente cerrada perimetralmente con tapias y malla tipo ciclón
  - ✓ La inspección se realizó por parte del Sr. Arnoldo Monge Jiménez.
  - ✓ Se adjuntan las imágenes 1 y 2.

- **Inspección 2**

La segunda inspección realizada por parte del Sr. Monge Jiménez permitió el ingreso a las instalaciones de la cancha sintética, de lo cual se rescatan los siguientes datos:

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

- ✓ El terreno se encuentra construido aproximadamente en un 90%.
- ✓ Durante la visita se presentó la Sra. Felicia Chacón Camacho, misma que se identificó como la arrendataria del local.
- ✓ Se aprecian las siguientes áreas:
  - Área común abierta (fregadero): Imagen 3
  - Área de bodega: Imagen 4
  - Área de boletería: Imagen 5
  - Área de venta de comidas: Imagen 6
  - Área de cancha sintética: Imagen 7
  - Área de servicio sanitaros: Imagen 8
  - Vestidores: Imagen 9
  - Área de graderías: Imagen 10
  - Área de mesas: Imagen 11
  - Área juegos infantiles: Imagen 12

Se adjunta copia de la siguiente información:

- Imagen del plano L-1092795-2006
- Estudio registral de plano L-1092795-2006
- Estudio registral de folio real 121024-000
- Fotografías

Los estudios registrales adjuntos fueron realizados con fecha del 09 de mayo del 2025, de conformidad con lo publicitado en la página virtual del Registro Inmobiliario del Registro Nacional.

Sin más por el momento, se despide,

HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)

Ing. Henry Madrigal Calvo, MSc.
Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano
Municipalidad de Pococí
CC.: Archivo

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

ANEXOS

Fotografía 1

Fotografía 2

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Fotografía 3

Fotografía 4

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Fotografía 5

Fotografía 6

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Fotografía 7

Fotografía 8

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL POCOCI 69

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Fotografía 9

Fotografía 10

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Fotografía 11

Fotografía 12

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 121024—000

Imprimir Regresar Comprar

PROVINCIA: LIMON FINCA: 121024 DUPLICADO: HORIZONTAL.: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:

NORTE : CALLE PUBLICA CON UN FRENTE A ELLA DE 25 METROS LINEALES

SUR : CARLOS ARROYO GARITA

ESTE : MARIA DE LOS ANGELES QUIROS ULLOA

OESTE : MARIA DE LOS ANGELES QUIROS ULLOA

MIDE: MIL NOVENTA Y CUATRO METROS CON NOVENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:L-1092795-2006
FINCA CON LOCALIZACIONES EN FOLIO REAL:NO HAY

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
7-00030208	000	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 42,260,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
UNION CANTONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO DE POCOCI LIMON
CEDULA JURIDICA 3-002-051070
ESTIMACIÓN O PRECIO: DOCE MILLONES COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2010-00025812-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 05-MAY-2010

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 352-04789-01-0916-001
FINCA REFERENCIA 00004902 000
AFECTA A FINCA: 7-00121024 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 09-05-2025 a las 08:57 horas

Consulta de Plano

Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano

Provincia Inscripción: 7 - LIMÓN

Número Inscripción: 1092795

Año Inscripción: 2006

Consultar

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	1092795
Año Inscripción:	24 Aug 2006	Área Plano:	1,094.92
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	245200.0
Coordenada Este:	558600.0	CRTM Norte:	1130201.0
CRTM Este:	522286.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCI	1 - GUAPILES

Titulares(es)

Identificacion	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
104500291	MARIA DE LOS ANGELES	QUIROS	ULLOA

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	30208	000			

Finca(s) Generada(s)

Código Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filial
7 - LIMON	121024	0		

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s)

Código Provincia	Número	Año
7 - LIMÓN	603592	1985

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

Imprimir

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 73

INSCRIPCIÓN: 7-1092795-2006
Fecha : 24/08/2006 08:37:00
Registrador: ALCIDES ALBERTO MENDEZ VILLALOBOS
531153A8DDC6D3BCEB90FD1C415D0130

Catastro Nacional 1-2044002 24/08/2006 11:51:03 Timbre Ingreso

REPUBLICA DE COSTA RICA 20 TIMBRE DE LA PATRIA 20 — 35 COLONES — 50 COLONES — 300 COLONES

NOTAS :

- POLIGONAL ABIERTA, LEVANTAMIENTO POLAR CON TEODOLITO Y CINTA.
ERRORES ESTIMADOS: ANGULAR 00'01" Y LINEAL 0.02 m.
DOY FE QUE LOS LINDEROS SON EXISTENTES
FRENTE A CALLE PUBLICA 1-2 = 25.00 m
DOY FE QUE ESTE PLANO MODIFICA AL PLANO CATASTRADO
N°L-0603592-1985,EN CUANTO A UBICACION

LINEA	A C I M U T	DIST. (m)
1-2	87° 49'	25.00
2-3	183° 04'	43.87
3-4	267° 10'	25.00
4-1	3° 03'	44.10

COORDENADAS GPS

PTO	N	E
1	245251	558584
2	245252	558603

COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA * 18 AGO. 2006 * ANOTADO

DIRECCION DE URBANISMO I. N. V. U. 11 AGO. 2006 APROBADO PARA EFECTOS DE CATASTRO

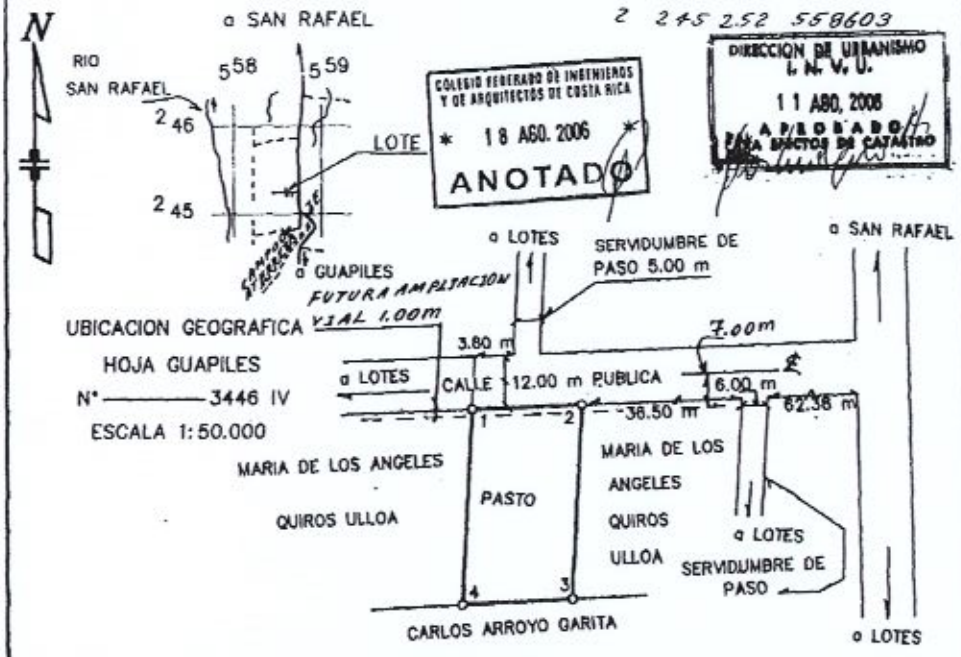

PROPIEDAD DE: MARIA DE LOS ANGELES QUIROS ULLOA vende a: MELIDA RAMIREZ ALVARADO CEDULA N° 2-169-913		CEDULA N° 1-450-291	SITUADO EN : GUAPILES DISTRITO: 1° GUAPILES CANTON: 2° POCOCI PROVINCIA: 7° LIMON	ES PARTE DE FOLIO REAL 7030206-000
CARLOS ALBERTO MUÑOZ MONTERO TOPOGRAFO ASOCIADO T.A. 5458		AREA : 1094.92 m² AREA REGUN REGISTRO: 3547.49 m²		
PROTOCOLO TOMO 13901	FOLIO: 084	ESCALA : 1 : 1000	NANEGS L SORE JSUS	FECHA : SETIEMBRE 2006

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Oficio DJ-20-4-2025 que nos envía la licenciada Cintia Ávila Madrigal. aquí se había presentado para un análisis de esa dirección, una nota que nos había llegado por parte del Comité Pro-Mejoras del barrio Cacique y tenía que ver o tiene que ver con el uso de la administración del área de la cancha sintética de barrio Cacique.

Dice la licenciada que por lo tanto y según lo citado anteriormente se concluye que el terreno donde se ubica la cancha sintética no corresponde a un área pública registrada a nombre de la Municipalidad de Pococí, además indica que se realizaron dos inspecciones al sitio que hacen constatar lo que este indica en su informe, aquí viene un informe que presentó el ingeniero Madrigal, hay fotografías, no sé si me expliqué bien sobre este tema, sí, no hay ninguna consulta, listo, de conocimiento.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1143

Se conoce nota suscrita por la MSc. Yamileth Hidalgo Arias, Vicealcaldesa Municipal, teléfono: 2710-71-82, correo electrónico: yamileth.hidalgo@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: FEST-INCL-0002-2025
Asunto: Invitación a la 3° Edición del festival Inclusivo Pococí 2025 "Piensa, Sientes y Transforma".

Municipalidad de Pococí
Despacho Vicealcaldesa
vicealcaldia1@munipococi.go.cr
Teléfono: 2710 7182

Pococí, 16 de junio de 2025

FEST-INCL- 0002 -- 2025

Señores

Consejo Municipal

Municipalidad de Pococí

Reciba un cordial saludo deseando éxitos en sus funciones.

Este año nos preparamos en la 3ª Edición del Festival Inclusivo Pococí 2025 "Piensa, Siente y Transforma", en seguimiento al proyecto que nació con el fin de realizar un evento inclusivo y el cual fue declarado de interés público y cantonal por el Concejo Municipal.

Esto se ha logrado gracias al esfuerzo en conjunto con las organizaciones sociales y de la mano de las instituciones públicas y privadas que han creído en desarrollar este evento como un día de recreación, esparcimiento y disfrute de actividades culturales y deportivas, con la presentación de artistas y el acompañamiento de artesanos emprendedores, que representan a las familias que tienen algún tipo de discapacidad.

La actividad está programada para el domingo 10 de agosto 2025, a partir de las 8:00 horas, en las instalaciones del Centro Cívico por la Paz.

Su presencia engalanará este acontecimiento, que nació para brindar un espacio a nuestros adultos mayores, personas con alguna condición de discapacidad y población en general del cantón y fuera de este.

ALCALDIA MUNICIPAL POCOCI 76

Municipalidad de Pococí
Despacho Vicealcaldesa
vicealcaldia1@munipococi.go.cr
Teléfono: 2710 7182

Pococí, 16 de junio de 2025

FEST-INCL- 0002 – 2025

Para efectos del protocolo se solicita por favor confirmar la asistencia, a más tardar el 30 de junio, al correo: vicealcaldia1@munipococi.go.cr o al teléfono: 2710-7182, con la Licda. Mauren Vargas Esquivel, Asistente Vicealcaldía.

Agradeciendo su atención se despide;

MSc. Yamileth Hidalgo Arias
Vicealcaldesa

Despacho de la Vicealcaldesa MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 77

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Entonces, la nota que leí primero sobre el festival inclusivo nos la envió el señor alcalde y esta otra nos la envía la señora vicealcaldesa y eso lo mismo nos indica que este año se están preparando para la tercera edición del festival inclusivo que se llevará a cabo en el centro cívico y como fecha programada es el 10 de agosto del 2025 a las 8:00 horas en las instalaciones del Centro Cívico, nos pide doña Yamileth que desde ya confirmemos la asistencia y que a más tardar el 30 de junio, la fecha es el 10 de agosto, pero nos está pidiendo que confirmemos antes del 30 de junio, a las 8.00 horas en el Centro Cívico, entonces, de conocimiento, ya saben, confirmar asistencia antes del 30 de junio a esa actividad festival inclusivo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1144

Se conoce nota suscrita por la señora María Elena Muñoz Godínez, secretaria ejecutiva de la Asociación Cámara de Comercio de Pococí, teléfono: 8974-74-89, correo electrónico: info@ccpococi.com, dice:

Oficio: CCP-0012-2025
Asunto: Solicitud de reunión para continuidad mesa de trabajo promotor de inversiones.

Pococí
Cámara de Comercio

CCP-0012-2025 Guápiles, 26 de mayo del 2025.

Lic Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipalidad de Pococí

Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente
Concejo Municipal

Asunto: Solicitud reunión para continuidad mesa de trabajo promotor de inversiones

De parte de la Cámara de Comercio de Pococí les saludamos y agradecemos el apoyo que nos están brindando con respecto al Congreso Empresarial y rueda de negocios Pococí 2025.

Hoy les escribimos solicitándoles una cita para retomar las reuniones con respecto al tema del promotor de inversiones para el cantón de Pococí, por lo que quedamos atentos para que nos indiquen día y hora de la reunión.

Sin más por el momento agradecemos su atención, cualquier comunicado al correo info@ccpococi.com o al teléfono 8974-7489.

Atentamente

Maria Elena Muñoz Godínez
Secretaria Ejecutiva
Asociación Cámara de Comercio de Pococí

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos una nota que nos envía María Elena Muñoz, ella es la secretaria ejecutiva de la Cámara de Comercio de Pococí, nos solicitan que retomemos las mesas de trabajo para ver el tema de la ayuda que podamos darle en el promotor de inversiones que ellos nos están solicitando, requieren que pongamos una fecha y una hora para retomar mesas de trabajo con ellos.

Creo que el señor alcalde ya está al tanto de esto, yo indiqué en un correo que lo iba a traer hoy a sesión para justamente programar esa fecha y hora para esa mesa de trabajo, así que los escucho, yo sé que tenemos muchas comisiones, muchas mesas de trabajo, pero ya sabemos el resultado que da apoyar a la Cámara de Comercio, entonces creo que es conveniente volvernos a sentar y ver en qué podemos ayudarles con este tema.

El martes, ¿cómo lo ven?, el martes, a ver, creo que no es conveniente porque el congreso empresarial es justamente el 27, si no me equivoco, que es viernes., entonces, creería que ya van a andar trabajando en la organización del evento, tal vez otra fecha posterior al Congreso, ¿10 de julio?, está bien, 4:00 de la tarde, ¿le parece, señor Alcalde?, 10 de julio, 4:00 de la tarde, 10 de julio, el 03 de julio, sí okay. 3 de julio, entonces, doña Magally, 4:00 de la tarde, compañeros, entonces, informar a la Cámara de Comercio.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se convoca a la Cámara de Comercio de Pococí a una mesa de trabajo el día 03 de julio del 2025 a las 3:00 pm en la sala de sesiones del Concejo Municipal.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1145

Se conoce nota suscrita por el señor Luis Alfonso Espinoza Ramírez, presidente de la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí, teléfono: 2710-50-55, correo electrónico: info@expo-pococi.com, dice:

ALCALDIA MUNICIPAL POCOCI 80

Oficio: 374-2025

Asunto: Solicitud de AUTORIZACIÓN para el cierre de vías cantonales para el desarrollo de evento de Carnaval Expo Pococí 2025 a realizare el viernes 12 de setiembre de 2025.

ASOCIACIÓN DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE POCOCÍ

Teléfonos: (506) 2710-5055 / (506) 2710-2801

Pococí, jueves 29 de mayo del 2025.

Señor:
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Oficio. 360-2025

Por este medio, La Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí, nos dirigimos respetuosamente a ustedes para solicitar el aval de su representada para la celebración de Expo Pococí 2025, en su edición número 51, la cual se encuentra programada para realizarse del 11 al 22 de septiembre del presente año, en nuestro Campo Ferial Profesor Carlos Rodríguez Alfaro.

Expo Pococí es una actividad de gran relevancia para nuestra comunidad, promoviendo el desarrollo económico, cultural y social del cantón, y brindando un espacio de exposición y promoción para productores, emprendedores y diversas organizaciones.

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y quedamos atentos a su pronta y favorable respuesta.

Alfonso Espinoza Ramírez
Presidente
Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí

Participan de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz
Tenemos la siguiente solicitud, cierre de vías cantonales para el eh evento del carnaval Expo Pococí 2025. Esta actividad se va a llevar a cabo el 12 de septiembre, horario del evento, 5 pm. El cierre de las vías lo solicitan a partir de las 3:30 y hasta las 10:30 de la noche. El recorrido es el siguiente: Parque central de Guápiles, frente al lote del antiguo edificio municipal, hasta el Monumento y desviándose mano izquierda sobre calle principal de Guápiles, Peri-mercados, 3R, Más x Menos y finalizando frente a la Carnicería Guerrero. Ah, okay. Sí. Bueno, es la misma ruta del carnaval, creo que de todos los años.

Entonces, los que estén de acuerdo en autorizar esas vías para que se lleve a cabo el carnaval de Expo Pococí el 12 de septiembre, horario de 3:30 a 10:30 pm. Los que estén de acuerdo, favor levantar la mano. Nueve votos a favor para que se un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se de AUTORIZA el cierre de vías cantonales a la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí para el viernes 12 de setiembre de 2025 a partir de las 3:30 pm hasta las 10:30 pm, con el siguiente recorrido: Iniciando en el parque central de Guápiles, frente al lote del antiguo edificio municipal, siguiendo hasta el Monumento y desviándose mano izquierda sobre calle principal de Guápiles, pasando por Peri-mercados, 3R, Más x Menos y finalizando frente a la Carnicería Guerrero. Para el desarrollo del evento de Carnaval Expo Pococí 2025. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1146

Se conoce nota suscrita por el señor Marco Muñoz Rojas, presidente Juntya Administrativa del Cementerio de Guápiles, teléfono: 2710-04-96, correo electrónico: cementerio.guapiles@gmail.com, dice:

Oficio: JACG-17-2025
Asunto: Solicitud de reunión con la Comisión de Gobierno y Administración

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 82

Cementerio de Guápiles
Oficina Cementerio de Guápiles
Teléfono: 27-10-04-96
cementerio.guapiles@gmail.com

Guápiles. 14 de junio del 2025

JACG-17-2025

Señor:

Juan Mora

Presidente del concejo municipal

Municipalidad de Pococí

Estimado señor Mora:

Yo Marco Antonio Muñoz Rojas, cédula: 111730381, en mi calidad de presidente de la Junta Administrativa del cementerio de Guápiles con personería jurídica: 3-007-110802. Deseo solicitar una reunión ante la Comisión de Gobierno y Administración, para ver puntos importantes como aclaración de actas, planeamiento anual, recursos, tarifas anuales por las bóvedas, demanda laboral del ex panteonero el señor Manuel Enrique Brenes Salas, situación de personas externas que laboran dentro del cementerio en donde en apariencia buscan que se le reconozcan derechos como si fuera colaborador de la Junta, hechos del pasado de anteriores Juntas que se ven reflejas el día de hoy y que necesito que sea de conocimiento ante la Comisión. Es mi deseo solicitarle que en esta comisión se integren el señor Rosbill Aguello Badilla (vocal de la Junta), el señor Jesús Céspedes Carrillo (secretario de la Junta), mi persona, así como colaboradores municipales, como: Cynthia Ávila, Grace Chinchilla, Mauricio Garita y su persona.

Atentamente,

Marco Muñoz Rojas
Presidente Junta Administrativa
Cementerio de Guápiles

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos una nota que nos envía la Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles, ellos están pidiendo que alguna comisión los pueda atender para ver temas varios sobre la administración del cementerio, como es competencia de la Comisión de Gobierno y Administración, se traslada la misma para que sea convocado a través de la comisión.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Gobierno y Administración para que convoquen a una reunión a la Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1147

Se conoce nota suscrita por la señora Dennia del Pilar Rojas Jiménez, secretaria del Concejo Municipal de Zarceo, teléfono: 2463-31-60, correo electrónico: drojas@zarcero.go.cr, dice:

Oficio: MZ-CM-SC-OF-0294-2025
Asunto: Moción del artículo VI, acuerdo 18 de la sesión.

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

13 de junio de 2025

MZ-CM-SC-OF-0294-2025

Señor
Rodrigo Chaves Robles
Presidente de la República de Costa Rica

Estimado señor

Saludos cordiales

La Secretaria Municipal de la Municipalidad de Zarcero, Dennia del Pilar Rojas Jiménez Rojas, cédula de identidad 204300534. CERTIFICA: el Artículo VI acuerdo 18 de la sesión ordinaria número 0028-2025 del 10 de junio del 2025, textualmente dice:

Municipalidad de Zarcero

Sesión Ordinaria 0028-2025

10 de junio del 2025

Moción presentada por: Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya

Secundada por Yerlin Araya Araya. Esteban Varea Jara.

CONSIDERANDO:

1-Artículo 27 del Código Municipal dicta lo siguiente: *Serán facultades de los regidores b) Formular mociones y proposiciones.*

2-Que esta Municipalidad ha sido afectada con el Reglamento Ilustrado de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU emitido en el 2021.

3- Que en el Cantón de Zarcero no existe Plan Regulador.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 85

4- Qué nuestro Cantón está en una Zona de alta producción Agropecuaria.

5- Que cada día la población ocupa requerimientos acorde a la realidad histórica como los que se contemplan en el expediente 23829, proyecto reforma a la ley de planificación urbana y planes reguladores.

6- Que este proyecto pasó todo trámite en Comisión de Asuntos Municipales y ya está listo para verse en Plenario Legislativo.

7- Que están en período de Sesiones Extraordinarias donde el Ejecutivo envía a la Asamblea proyectos.

POR TANTO,

Con base a todo lo anterior, este Concejo Municipal acuerda solicitar al señor Presidente de la República Rodrigo Chaves Robles, convocar de inmediato el expediente 23829, para que el mismo se vea en primer y segundo debate y se convierta en Ley de la República. Se solicita además a todas las Municipalidades del país y Organizaciones, acuerdos de apoyo a la misma.

Procedimiento de urgencia: sí, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración, en firme. Presenta la moción: Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya. Secundan la moción: Yerlin Araya Araya, Esteban Varea Jara

ACUERDO 18:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la moción. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado de manera definitiva. **ACUERDO FIRME.**

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Atentamente,

C Municipalidades del país
Instituciones.

DENIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por DENIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.06.13 13:33:31 -06'00'

Dennia del Pilar Rojas Jiménez
Secretaria del Concejo Municipal
Municipalidad de Zarcero

DPRJ

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Del Concejo Municipal de Zarcero hacen de nuestro conocimiento moción presentada donde acuerdan solicitarle al señor presidente de la República convocar de inmediato el expediente 23.829, para que el mismo se vea en primero y segundo debate y se convierta en ley de la República, el proyecto tiene que ver con la reforma a la ley de planificación urbana y planes reguladores, de conocimiento.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1148

Se conoce nota suscrita por la señora Cinthya Fernández Montenegro, secretaria del Concejo Municipal de Paraíso, teléfono: 2220-87-05, correo electrónico: concejo@muniparaiso.go.cr, dice:

Oficio: CONMU-753-2025
Asunto: Transcripción de artículo II, inciso 8, Acuerdo 8 en la sesión ordinaria N°80-2025, celebrada el día 10 de junio del 2025.

PODER JUDICIAL
POCOCI
88

2025/06/16
CONMU-753-2025
Pág. 1

Señor
Rodrigo Alberto Chaves Robles
Presidente de la República
S.D

Ingeniero
Michaell Álvarez Quirós
Alcalde Municipal
Presente

Señores(as)
Regidores(as) propietarios(as)
Presente

Señores(as)
Asamblea Legislativa
Presente

Señores(as)
Procuraduría de la Ética Pública
Presente

Señores(as)
Unión Nacional de Gobiernos Locales
Presentes

Señores(as)
Federación de Municipalidades de Cartago
Presente

Señores(as)
Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias
Presente

Señores(as)
Municipalidades del país
Alcaldías del País
Presente

MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO
www.muniparaiso.go.cr

2025/06/16
CONMU-753-2025
Pág. 2

Señores(as)
Radio Paraíso Formatos
Presente

Señores(as)
Periódico El Paraiseño
Presente

Señores(as)
Medios de Comunicación Locales y Nacionales
Presente

Estimados(as) señores(as):

Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el **Artículo II, Inciso 8, Acuerdo 8,** adoptado por el Concejo Municipal de Paraíso en **Sesión Ordinaria N°80-2025** celebrada el día **10 de junio del 2025,** el cual literalmente dice:

INCISO 8: Se conoce Moción LCS-M-39-2025 presentada por el regidor propietario Luis Diego Calderón Sánchez, y **secudada por** Aldo Mata Coghi, Agustín Siles Solano, Silvia Arce Araya, Milanny Obando Mora, Katya Alfaro Sáenz, Jaime Coto Espinoza-Regidores Propietarios, el cual dice:

MOCION LCS-M-39-2025
Proponente: Luis Diego Calderón Sánchez-Regidor Propietario
Secundan: Aldo Mata Coghi, Agustín Siles Solano, Silvia Arce Araya, Milanny Obando Mora, Katya Alfaro Sáenz, Jaime Coto Espinoza-Regidores Propietarios.

Asunto: PRONUNCIAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PARAÍSO ANTE LAS ASEVERACIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CONTRA LA FIGURA DEL ALCALDE Y REGIDORES MUNICIPALES DE PARAÍSO

Fecha: 10 de Junio, 2025

CONSIDERANDO:

El Concejo Municipal de Paraíso, en uso de sus competencias conferidas por el Código Municipal y en resguardo del respeto institucional que le corresponde como Máximo Jerarca, se ve en la necesidad de emitir un pronunciamiento formal ante las recientes declaraciones públicas emitidas por el señor Presidente de la República, en las cuales se descalificó de forma directa y ofensiva a miembros de este Concejo, a la Alcaldía Municipal y, por extensión, a la Institucionalidad Municipal de Paraíso.

2025/06/16
CONMU-753-2025
Pág. 3

Tales declaraciones no solo resultan impropias del máximo representante del Poder Ejecutivo, sino que constituyen un ataque injustificado y desproporcionado, basado en afirmaciones infundadas y emitidas con un lenguaje burdo, peyorativo, y carente de la dignidad que exige su investidura.

Señalamientos como "ladrones", "gatos bravos", vivazos" y "juega de vivos" entre otros epítetos denigrantes, vertidos sin respaldo jurídico ni administrativo, no pueden quedar impunes en el silencio institucional. Muy por el contrario, requieren una respuesta clara, serena pero firme, que defienda no solo el buen nombre de quienes formamos parte de este Gobierno Local, sino también la integridad del Régimen Municipal costarricense.

Es por ello que, en uso de nuestra libertad de expresión y en defensa de los valores republicanos, sometemos a votación la siguiente moción de pronunciamiento.

PRONUNCIAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PARAÍSO

El Concejo Municipal de Paraíso repudia y rechaza enérgicamente los términos utilizados por el señor Presidente de la República Rodrigo Chaves Robles, al referirse a los Señores y Señoras Regidores y Regidoras y a la Alcaldía de este cantón. Sus epítetos, cargados de desprecio, no solo carecen de fundamento, sino que son ofensivos para una institución que defiende su autonomía y procura justicia para su pueblo.

Con calificativos dignos de taberna y no de tribuna presidencial, el Presidente ha pretendido mancillar el nombre de quienes, por la voluntad del pueblo, ejercemos la función pública en Paraíso. Ha sido vergonzoso escuchar cómo, desde lo más alto del poder, se busca estigmatizar la función política y administrativa de hombres, mujeres y jóvenes comprometidos con su comunidad, por el solo hecho de diferir con el criterio expuesto por una institución descentralizada y contrariando la línea impuesta por el Gobierno Central de la República con la más evidente y lamentable muestra de tiranía.

Señor Presidente, sus palabras no son de recibo. No lo son por imprecisas, por malintencionadas, y especialmente por ser la muestra más clara de su desconocimiento sobre el fondo del tema, que puede ser de orden legal, técnico, financiero pero nunca político, que es desgraciadamente el escenario que usted aprovecha para esgrimir grandes faltas de respeto, desconociendo que es usted el primer llamado a actuar con mesura sin promover la violencia en la forma en que lo ha venido haciendo. Tal vez su asesor, más conocido por su estilo amarillista y su periodismo de espectáculo —sí, hablamos de "Perros de Traba"—, le sugirió convertir una disputa administrativa en un espectáculo circense, digno de sus ya conocidos monólogos de los miércoles.

Y todo esto, ¿por qué? Por una supuesta deuda cuya legitimidad es aún materia de discusión, y sobre la cual el propio Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) ha tenido un papel más propio de villano, que de institución seria. Nunca se dijo que se cobraría por agua cruda. Hoy, sin prueba ni argumento, se nos llama ladrones. ¿Quién le dio a usted ese derecho?

El lenguaje presidencial ha sido vulgar, ofensivo, cantinflesco y pachuco. Aquí no habemos "vivazos", habemos Regidores, habemos funcionarios públicos que

2025/06/16
CONMU-753-2025
Pág. 4

compartimos con usted un único aspecto: ***el deber ante el pueblo que nos eligió****. No somos oportunistas; somos funcionarios electos que respondemos a un mandato popular, lo que implica que un Alcalde o un Concejo Municipal no están subordinados a su poder, solo al del pueblo soberano.. Su actitud, señor Presidente, no solo agrede a esta Municipalidad, sino que sigue la misma ruta que ha tomado contra la Asamblea Legislativa, el Poder Judicial, la Contraloría General de la República y todo órgano que ose contradecirle, desconociendo de la forma menos inteligente el número de gobiernos locales que tiene este país, sin los cuales le resultaría a usted o cualquier otro mandatario imposible sacar adelante la gestión para la que fue elegido, pues no podría decir usted que conoce mejor las necesidades de cada jurisdicción que su propio Gobierno Local.*

Nosotros no solo rechazamos su conducta, la denunciamos con firmeza. Y declaramos, con pleno uso de nuestra libertad de expresión —aunque usted insista en pisotearla—, que CENSURAMOS SU DESPOTISMO Y SU LAMENTABLE FALTA DE EDUCACIÓN; posición que no cambiará mientras su forma de referirse a este Gobierno Local no cambie. Sabemos que esta decisión no tiene efectos vinculantes. Pero tiene un enorme valor simbólico en una democracia herida, pisoteada y traída a menos por el propio Presidente de la República.

Y ya que estamos hablando de supuesta deuda, ¿qué dice usted, señor Presidente, de las cuentas pendientes que tiene su gobierno con la Caja Costarricense del Seguro Social? ¿A ellos también los llamará ladrones? ¿O reservó los adjetivos solo para quienes no tienen su poder? No sacrificó usted a sus más cercanos colaboradores, ¿qué podemos esperar nosotros, que solo queremos hacer bien nuestro trabajo?

En Paraíso no nos tragamos el cuento. No creemos en el miedo disfrazado de discurso, ni en el poder usado para callar. Aquí no manda un sultán medieval. Aquí todavía creemos en la democracia. Pero una cosa es clara: la democracia sangra y la libertad de expresión agoniza, cada vez que desde el poder se utiliza un micrófono que se manipula haciendo uso de recursos públicos para aplastar, en vez de dialogar, por el solo hecho de pensar diferente.

POR TANTO, SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el pronunciamiento anterior como expresión oficial del Concejo Municipal de Paraíso ante las declaraciones emitidas por el señor Presidente de la República.

SEGUNDO: Declarar al señor Presidente de la República como persona "non grata" mientras no cambie su forma de dirigirse a este Concejo Municipal, como señal de protesta cívica y política por sus ofensas públicas hacia esta Municipalidad.

TERCERO: Remitir este pronunciamiento al despacho de la Presidencia de la República, a la Asamblea Legislativa, a la Procuraduría de la Ética Pública, la Defensoría de los Habitantes, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, a la Federación de Municipalidades de Cartago, a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, a todas las municipalidades del país, y a los medios de comunicación locales y nacionales.

2025/06/16
CONMU-753-2025
Pág. 5

Así mismo, que se comunique este acuerdo a través de todos los canales oficiales del Gobierno Local.

CUARTO: Se solicita que esta moción se dispense del trámite de comisión por razones de urgencia y relevancia institucional.

QUINTO: Se acuerda aprobar esta iniciativa en firme, de forma definitiva e irrevocable, de conformidad con lo establecido en el Código Municipal costarricense.

Ing. MSc. Luis Diego Calderón Sánchez
Sr. Aldo Mata Coghi
Sr. Agustín Siles Solano
Srita. Silvia Arce Araya
Srita. Milanny Obando Mora
Sra. Kathya Alfaro Sáenz
Sr. Jaime Coto Espinoza

ACUERDO 8: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DISPENSAR DE TRÁMITE DE COMISIÓN. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA. POR LO TANTO:

PRIMERO: APROBAR EL PRONUNCIAMIENTO ANTERIOR COMO EXPRESIÓN OFICIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PARAÍSO ANTE LAS DECLARACIONES EMITIDAS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

SEGUNDO: DECLARAR AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA COMO PERSONA "NON GRATA" MIENTRAS NO CAMBIE SU FORMA DE DIRIGIRSE A ESTE CONCEJO MUNICIPAL, COMO SEÑAL DE PROTESTA CÍVICA Y POLÍTICA POR SUS OFENSAS PÚBLICAS HACIA ESTA MUNICIPALIDAD.

TERCERO: REMITIR ESTE PRONUNCIAMIENTO AL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A LA PROCURADURÍA DE LA ÉTICA PÚBLICA, LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES, A LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, A LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CARTAGO, A LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ALCALDÍAS E INTENDENCIAS, A TODAS LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS, Y A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES Y NACIONALES. ASÍ MISMO, QUE SE COMUNIQUE ESTE ACUERDO A TRAVÉS DE TODOS LOS CANALES OFICIALES DEL GOBIERNO LOCAL. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE.----------

---

2025/06/16
CONMU-753-2025
Pág. 6
Sin otro particular, se suscribe,

Atentamente,

CINTHYA MARIA FERNANDEZ MONTENEGRO (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-03-0393-0592.
Fecha declarada: 16/06/2025 06:46:01 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Cinthya Fernández Montenegro
Secretaria del Concejo Municipal

cfm
C/ Archivo
Expediente

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Del Concejo Municipal de Paraíso, hacen de nuestro conocimiento que en sesión del 10 de junio aprobaron el siguiente asunto: Pronunciamiento del Concejo Municipal de Paraíso ante las aseveraciones del presidente de la República contra la figura del alcalde y regidores municipales de Paraíso, de conocimiento,

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1149

Se conoce nota suscrita por la licenciada Xinia Espinoza Morales, secretaria del Concejo Municipal de Garabito, teléfono: 2459-28-67, correo electrónico: concejo@munigarabito.go.cr, dice:

Oficio: S.G. 299-2025
Asunto: VOTO DE APOYO AL ACUERDO DICTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EXCITATIVA AL PODER EJECUTIVO, EN ESPECIAL AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, PARA QUE ASUMA UN COMPROMISO MÁS DECIDIDO CON LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN GAZA.

Municipalidad de Garabito

Jacó, 12 de junio, 2025
S.G. 299-2025.

Doctor
Rodrigo Chaves Robles
Presidente República de Costa Rica

Doctor
Arnoldo André Tinoco
Ministro Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Señores
Asamblea Legislativa

Máster
Karen Porras Arguedas
Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).

Municipalidades del país

ASUNTO: VOTO DE APOYO AL ACUERDO DICTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EXCITATIVA AL PODER EJECUTIVO, EN ESPECIAL AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, PARA QUE ASUMA UN COMPROMISO MÁS DECIDIDO CON LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN GAZA.

Estimados Señores y Señoras:

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.068, en el **ARTÍCULO III: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE, punto N°.5),** celebrada el 09 de junio del 2025, **ACUERDA:**

ACUERDO N° 1: BRINDAR voto de apoyo al **ACUERDO DICTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA EN SU SESIÓN ORDINARIA 21-25 CELEBRADA EL 27 DE MAYO DE 2025** "excitativa al Poder Ejecutivo, en especial al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para que asuma un compromiso más decidido con la defensa de los derechos humanos en Gaza, y se pronuncie de manera categórica ante la comunidad internacional exigiendo: Un cese inmediato y definitivo de los bombardeos indiscriminados sobre población civil"

PODER JUDICIAL POCOCI 96

Municipalidad de Garabito

S.G. 299-2025.
Página N°.2.

ACUERDO APROBADO con tres votos a favor (el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero) y dos votos en contra (el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, y el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez,).

El Presente acuerdo adquirió firmeza en la Sesión Ordinaria N°.069, celebrada el 16 de junio del 2025.

Atentamente;
XINIA MARIA ESPINOZA MORALES ((FIRMA
Licda. Xinia Espinoza Morales
Secretaria del Concejo.

C/ Copiador.
Expediente Municipalidades del país,

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Municipalidad de Garabito, nos informan sobre el voto de apoyo al acuerdo dictado por el Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, excitativa al poder ejecutivo, en especial al ministro de Relaciones Exteriores y Culto, para que asuma un compromiso más decidido con la defensa de los derechos humanos en gas, de conocimiento

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1150

Se conoce nota suscrita por la señora Xinia Quintero Araúz, profesional ejecutiva, Instituto Nacional de las Mujeres, correo electrónico: xquintero@inamu.go.cr y avargas@inamu.go.cr dice:

Oficio: INAMU-DDR-URHC-0291-2025
Asunto: Convocatoria II Encuentro CMCM, a realizarse el 07 de agosto de 2025 a partir de las 9:00 am hasta la 1:00 pm en la sede de Limón Centro, costado sur del Banco Nacional.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES | GOBIERNO DE COSTA RICA

9 de junio de 2025
INAMU-DDR-URHC-0291-2025
Página 1 de 1

Señoras y señores
Honorable Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

ASUNTO: **Convocatoria II Encuentro CMCM**

Honorable Concejo Municipal:

Reciban nuestro cálido saludo y deseos de éxito en todos los proyectos que desarrollen en este año en beneficios de sus municipios.

Desde el INAMU como parte de nuestros compromisos institucionales mantendremos abiertas las puertas para coordinar acciones en las cuales ustedes consideren conveniente nuestra colaboración, les invitamos al **Segundo Encuentro Regional de CMCM, OFIM e instancias municipales afines para la igualdad y equidad de género** el próximo 07 de agosto 2025 a partir de la 9:00 am hasta la 1:00pm, en nuestra sede Limón Centro costado sur del Banco Nacional.

En este encuentro compartiremos el tema de **"prevención de violencia para mecanismos locales".**

Esperamos su confirmación a los correos xquintero@inamu.go.cr y avargas@inamu.go.cr

Cordialmente,
UNIDAD REGIONAL HUETAR CARIBE

XINIA QUINTERO ARAUZ (FIRMA) Firmado digitalmente por XINIA QUINTERO ARAUZ (FIRMA) Fecha: 2025.06.11 14:35:47 -06'00'
Xinia Quintero Arauz
Profesional Ejecutiva

[XQA]
C.C Archivo

Participan de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Del INAMU. Tenemos una invitación al segundo encuentro CMCM. Es un encuentro regional de OFIM e instancias municipales, afines para la igualdad y equidad de género. Se va a llevar a cabo el 7 de agosto del 2025 a partir de las 9:00 am a hasta la 1:00 pm en nuestra sede Limón, centro costado sur del Banco Nacional. Invitación del INAMU, segundo encuentro regional de OFIM e instancias municipales afines. Entonces, tenemos que es el 7 de agosto a las 9:00 am a los que estén de acuerdo en autorizar viáticos y transporte para la regidora Aguilar, la regidora Torres, para la síndica Gricelda. ¿Quién más? Entonces sírvase en levantar la mano los que estén de acuerdo en autorizar transporte viáticos. Sí, Eva Torres, este, regidora Aguilar y doña Gricelda. Los que estén de acuerdo, favor levantar la mano. Nueve votos a favor. Para que se un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el pago de viáticos y transporte para las siguientes personas: regidora Patricia Aguilar Araya, regidora Eva Torres Marín y Síndica Gricelda Hernández Vargas para que asistan al segundo encuentro regional de CMCM, OFIM e Instancias Municipales afines a la igualdad y equidad de Género a realizarse el 07 de agosto de 2025 de 9:00 am a 1:00 pm en la sede Limón Centro, costado sur del Banco Nacional. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1151

Se conoce nota suscrita por el señor Walter Mora Agüero, presidente de la Asociación de Exposiciones Agropecuarias de Pococí, correo electrónico: jrolando170155@gmail.com, teléfono: 8382-02-15, dice:

Asunto: Solicitud de uso y cierre de vías en Santa Rosa para realizar actividades en la comunidad.

Santa Rosa, 28 de mayo 2025

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente.

Estimados señores:

Por medio de la presente, Yo Walter Mora Agüero, mayor, divorciado, vecino de Santa Rosa, Distrito La Rita, Cantón Pococí Provincia de Limón, cedula 701250045, en calidad de presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Guápiles de Limón cedula jurídica 3-002-144682, les solicitamos respetuosamente se sirvan concedernos autorización para **uso y cierre** de carretera bajo jurisdicción municipal en los alrededores de las instalaciones del Campo Ferial de Santa Rosa, localizado en el distrito de La Rita, Cantón Pococí, Provincia de Limón, a fin de realizar actividades festivas en la comunidad de Santa Rosa de La Rita.

Descripción detallada del evento.

Cronograma de actividades

COCINA	FECHA	ABRE	CIERRA
	22/08/2025	5.00 pm	12.00 mn
	23/08/2025	12.00 MD	12.00 mn
	24/08/2025	12.00 MD	12.00 mn
	25/08/2025	5.00 pm	12.00 mn
	27/08/2025	5.00 pm	12.00 mn
	29/08/2025	12.00 md	12.00 mn
	30/08/2025	12.00 MD	12.00 mn
	31/08/2025	5.00 pm	12.00 mn
	01/09/2025	5.00pm	12.00 mn
BAR	FECHA	ABRE	CIERRA
	22/08/2025	5.00 pm	12.00 mn
	23/08/2025	12.00 MD	12.00 mn
	24/08/2025	12.00 MD	12.00 mn
	25/08/2025	5.00 pm	12.00 mn
	27/08/2025	5.00 pm	12.00 mn
	29/08/2025	12.00 md	12.00 mn
	30/08/2025	12.00 MD	12.00 mn
	31/08/2025	5.00 pm	12.00 mn
	01/09/2025	5.00pm	12.00 mn

TOROS	FECHA	ABRE	CIERRA
	22/08/2025	7.30 pm	10.00 pm
	23/08/2025	7.30 pm	10.00 pm
	24/08/2025	7.30 pm	10.00 pm
	25/08/2025	7.30 pm	10.00 pm
	27/08/2025	7.30 pm	10.00 pm
	29/08/2025	7.30 pm	10.00 pm
	30/08/2025	7.30 pm	10.00 pm
	31/08/2025	7.30 pm	10.00 pm
	01/09/2025	7.30 pm	10.00 pm

CHINAMOS	FECHA	ABRE	CIERRA
	22/08/2025	5.00 pm	12.00 mn
	23/08/2025	12.00 MD	12.00 mn
	24/08/2025	12.00 MD	12.00 mn
	25/08/2025	5.00 pm	12.00 mn
	27/08/2025	5.00 pm	12.00 mn
	29/08/2025	12.00 md	12.00 mn
	30/08/2025	12.00 MD	12.00 mn
	31/08/2025	5.00 pm	12.00 mn
	01/09/2025	5.00pm	12.00 mn

CABALGATA	FECHA	ABRE	CIERRA
	24/08/2025	12 MD	4.00 PM

DESFILE BOYEROS	FECHA	ABRE	CIERRA
	31/08/2025	9.00 AM	12 MD

Con el fin de motivar a la comunidad de Santa Rosa en estas actividades se ha programado unas actividades festivas que consisten en: corridas de toros, ventas de comidas y bebidas, bar, cabalgata. Las fechas solicitadas son los días:
viernes 22, sábado 23, domingo 24, lunes 25, miércoles 27, viernes 29, sábado 30, domingo 31, lunes 1 de setiembre 2025

Vías a utilizar

La vía a cerrar y que se utilizara para estas actividades para un mejor transitar de los visitantes, como vía de evacuación, así como para uso exclusivo de unidades de ambulancia y/o fuerza pública como vehículos de primera respuesta es la que se ubica frente a las instalaciones del campo ferial y consiste en un tramo de 100 metros y que corresponde a una vía municipal y por tal razón acudimos a su despacho a solicitar dicha autorización.

Rutas alternas.

CONTRALORIA MUNICIPAL POCOCI 102

Como ruta alterna se ha establecido la ruta de entrada y salida usual, solo que se continuará por 100 metros más hasta la plaza de deportes y aquí girará a la izquierda 150 metros, luego doblará a la izquierda por 100 metros más hasta llegar de nuevo a la ruta tradicional, (se bordeará la plaza de deporte de Santa Rosa), esta ruta aplica para los vehículos entrantes a la zona y la misma vía se utilizará para la salida de vehículos particulares, buses y motos que circulen por la zona.

Ver croquis adjunto

Plan de Ordenamiento vial

El cierre se hará por medio de vallas de carretera, conos, caballetes, la regulación de los vehículos será realizada por los miembros de la seguridad privada y de esta Asociación de Desarrollo, quienes portaran un gafete en la manga de la camisa a fin de que se identifiquen y su labor sea más eficiente para el desarrollo del evento.

Para notificaciones favor llamar a los siguientes números de teléfono.

8382-0215: Sr WALTER MORA AGUERO.
7239-2305: Sr. Rolando Chavarría López.
Correo electrónico: jrolando170155@gmail.com

Agradezco de antemano su fina atención a la presente.

Atentamente.

Walter Mora Aguero

Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Guápil. Limón

Walter Mora Agüero
cedula 701250045
Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Guápiles.

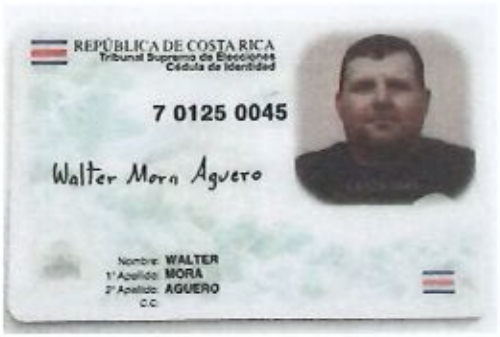

CONTRALORIA MUNICIPAL POCOCI 103

DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

GOBIERNO DE COSTA RICA

DIRECCION NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
Dirección Legal y de Registro
Teléfono 2528 4000

CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA

Que según el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad que al efecto lleva esta Dirección Legal y de Registro, bajo el Tomo: 16, Folio: 72, Asiento: 2038 se encuentra inscrita y vigente la organización denominada: ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ROSA DE GUAPILES DE LIMON, código de registro número: 78 del Cantón LIMON-POCOCI, de conformidad con el artículo 16 de la Ley No. 3859, Sobre el Desarrollo de la Comunidad, Constituida el día: 21/9/1993.

Que la representación judicial y extrajudicial, con facultades de apoderado general corresponden a su Presidente(a): WALTER MORA AGUERO, cédula número 701250045, registrado bajo el Tomo: 151, Folio: 316, Asiento: 66418.

También se encuentran inscritos los siguentes miembros:

Vicepresidente	GERALD FRANCISCO ZUÑIGA DELGADO	701330065
Tesorero	MAUREN CAMPOS RIVERA	701990667
Secretario	ALEX ORLANDO MURILLO MORALES	702810906
Vocal1	KRISTTEL TATIANA SANDI JIMENEZ	702200525
Vocal2	JENNY SANCHEZ BERMUDEZ	111300927
Vocal3	MAIDI MEZA VEGA	701650564
Fiscal1	LEONARDO DE JESUS CAMACHO OREAMUNO	702380856

Conforme al artículo 62 del Reglamento a la Ley No. 3859, en ausencia del Presidente o del Tesorero, se podrá registrar la firma del Vicepresidente para Trámites bancarios.

Que la personería jurídica se encuentra vigente hasta el día 11/11/2025

Dada en San José, a las 16:08 horas del día 29/5/2025.

CONTRALORIA MUNICIPAL POCOCI 104

DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

GOBIERNO DE COSTA RICA

DIRECCION NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Dirección Legal y de Registro

Teléfono 2528 4000

CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA

Exenta de timbres, según artículo 37 de la Ley No. 3859, Sobre el Desarrollo de la Comunidad, de 7 de abril de

"Las certificaciones que se emitan, constituye documento público conforme lo establecen los artículos 369 del Código Procesal Civil, 5 inciso d) de la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N.8454, y el Decreto Ejecutivo N. 35488-j, publicado en La Gaceta N. 196, del 8 de octubre de 2009.

De conformidad con el marco legal citado en el punto anterior, se insta a recibir este documento por parte de los entes públicos y privados, así como a los particulares.

En caso de que a algún ciudadano se le presenten problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, debe comunicarlo al centro de asistencia al usuario, teléfono. 2528-4000 extenciones: 021-022-023-024.

Asimismo, esta información podrá ser verificada en el sitio www.dinadeco.go.cr. Si la certificación contiene alguna inconsistencia en la información, debe de contactarse a registro@dinadeco.go.cr, para determinar el origen de la inconsistencia."

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Don Walter Mora, quien es presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa, nos está pidiendo cierre de vías. dice que con el fin de motivar a la comunidad Santa Rosa en estas actividades se ha programado unas actividades festivas que consisten en corridas de toros, venta de comidas y bebidas, bar, cabalgata.

Las fechas solicitadas son las siguientes: viernes 22, sábado 23, domingo 24, lunes 25, miércoles 27, viernes 29, sábado 30, domingo 31 y lunes primero de septiembre, los anteriores entonces es de agosto e incluye el lunes primero de septiembre, de conocimiento son las fechas nada más.

Y lo que sí nos compete es la aprobación del cierre de la vía, que según indica él es la vía que está frente al salón comunal, son 100 metros que corresponde una vía municipal y por tal razón acudimos a su despacho solicitar dicha autorización, los que estén de acuerdo, favor levantar la mano, nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el uso y cierre de calles municipales en los alrededores de las instalaciones del Campo Ferial de Santa Rosa, localizado en el Distrito de la Rita del 22 de agosto al 01 de setiembre de 2025, para la realización de las fiestas Santa Rosa 20245. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1152

Se conoce nota suscrita por el presbítero Juan Carlos Álvarez Valverde, Párroco Iglesia Católica de Guápiles, correo electrónico: parroquiaguapiles@gmail.com, teléfono: 2710-55-62, dice:

Asunto: Solicitud de colaboración y ayuda con los permisos respectivos para las procesiones del viernes 27 de junio y el domingo 29 de junio del presente año.

PODER JUDICIAL POCOCI 106

PARROQUIA SAGRADO CORAZON DE JESUS GUÁPILES, POCOCÍ

Cedula jurídica: 3-010-045875
Correo: parroquiaguapiles@gmail.com
Teléfono: 2710-5562

18
1

Guápiles, 16 de junio del 2025

Consejo Municipal de Pococí
Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí, Limón

Estimados Señores:
Sirva la presente para saludarlos muy cordialmente y deseándole grandes éxitos en el trabajo que ustedes realizan por el bienestar de nuestra comunidad. Bendiciones les dé el Señor y a los que están a su cargo, en nombre de mi Parroquia Sagrado Corazón de Jesús de Guápiles, yo Juan Carlos Álvarez Valverde, Párroco de la Iglesia de Guápiles y de manera formal quiero solicitarle su colaboración y ayuda con los permisos respectivos para las procesiones que realizaremos el 27 de junio y 29 de junio en nuestra parroquia de este año 2025. Anteriormente ya habíamos solicitado el permiso del 29 de junio, pero por motivo que hubo un pequeño cambio en el recorrido de ese queremos hacer de su conocimiento el mismo para que tengan la debida información y para el 27 de junio habrá una procesión de la cual no tenían conocimiento al respecto y también contar con su debido permiso.

Las actividades que se van a realizar en las que solicitamos su colaboración y ayuda en estas dos fechas son las siguientes:

JUNIO

Viernes 27 de junio
Procesión con la Imagen del Titular de nuestra parroquia el Sagrado Corazón de Jesús, sale 5:00 pm del Salón parroquial por el costado Norte por donde está la Casa de la Misericordia dirigiéndonos hacia los bomberos y de ahí subimos hacia el templo parroquial.

Domingo 29 de junio
Procesión 8:00 am con todos los santos patrones de las comunidades y el titular de nuestra parroquia Sagrado Corazón de Jesús, saliendo del Templo San Padre Pío de Pieltrecina en el Toro Amarillo dirigiéndonos hacia el Templo Parroquial.

Me permito enviarle los croquis de cada una de esas procesiones que se estarán realizando con sus respectivas fechas, lugar donde inicia y finaliza como también las horas en que estarán dando inicio y en las que estarán finalizando.

Les manifiesto que no se hacen cierres de calle ya que se camina por el lado derecho de la carretera respetando la libertad de tránsito tanto de los vehículos como de los peatones y la policía de tránsito nos brinda colaboración en cuanto a dirigir el transito durante la realización de cada una de las actividades y procesiones. En cuanto a la cantidad de personas que se espera para las mismas esto es variable puede oscilar entre 200 y 500 o tal vez más.

Para cada una de estas actividades estamos respetando todos los protocolos de seguridad y de salud que se requieren, la respuesta a esta solicitud sino es mucha la molestia e inconveniente nos la pueden enviar al correo

PODER JUDICIAL MUNICIPAL POCOCI 107

PARROQUIA SAGRADO CORAZÓN DE JESUS GUAPILES, POCOCI

Cedula juridica: 3-010-045875
Correo: parroquiaguapiles@gmail.com
Teléfono: 2710-5562

electrónico parroquiaguapiles@gmail.com.Los organizadores de estas actividades son el Consejo Pastoral Parroquial y los agentes de pastoral de la parroquia.

Si pudiéramos contar con su ayuda sería de gran bendición. Agradeciendo de antemano su sincera atención a esta misiva me despido muy respetuosamente y pidiendo grandes bendiciones para usted y sus colaboradores en tan gran labor que realizan.

Agradeciendo de antemano su sincera atención a esta misiva me despido muy respetuosamente y pidiendo grandes bendiciones para usted y sus colaboradores en tan gran labor que realizan.

Pbro. Juan Carlos Álvarez Valverde
Párroco Iglesia Católica de Guápiles

PARROQUIA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS GUAPILES, POCOCÍ

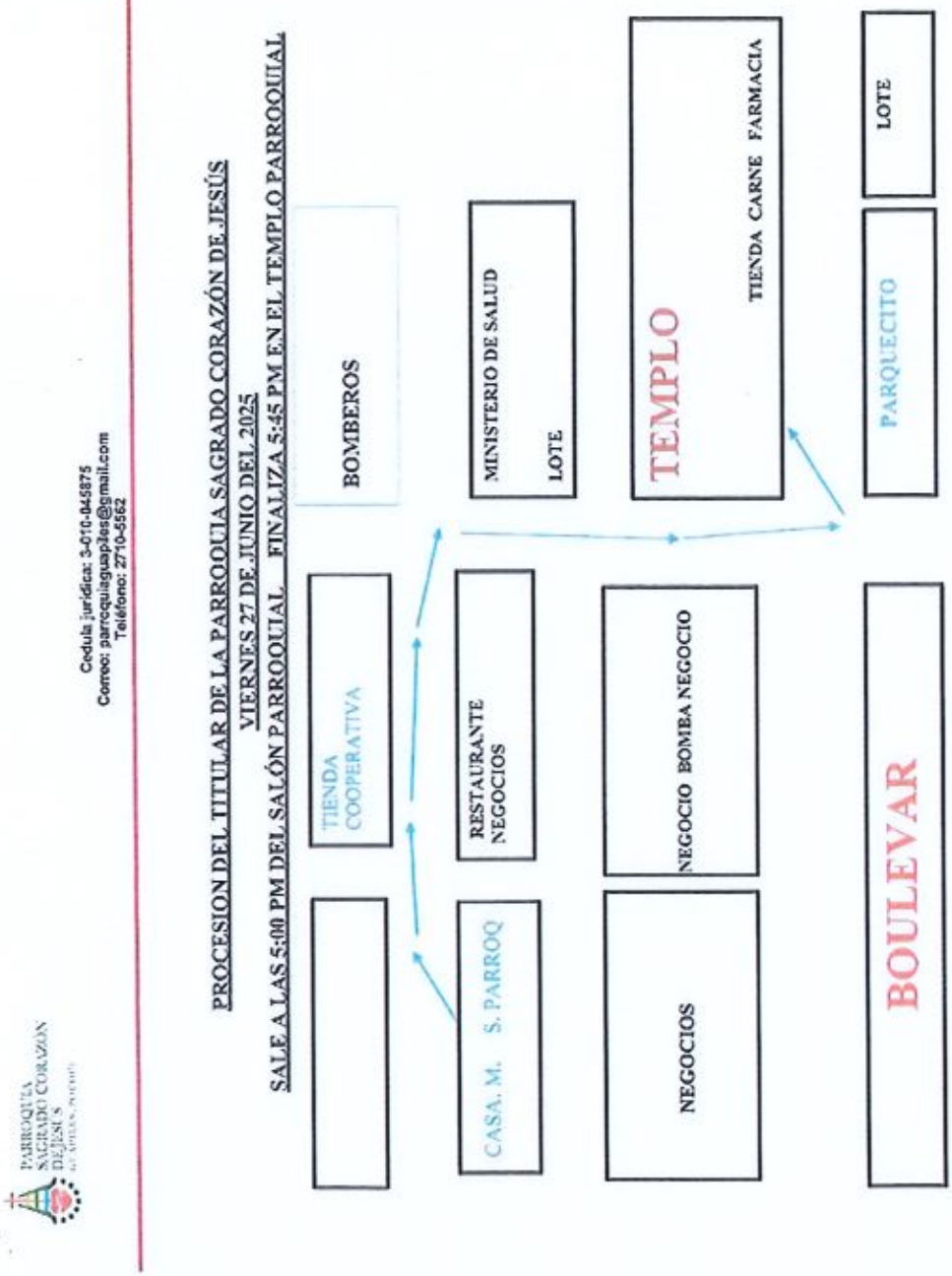
PROCESION DEL TITULAR DE LA PARROQUIA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
VIERNES 27 DE JUNIO DEL 2025
SALE A LAS 5:00 PM DEL SALÓN PARROQUIAL FINALIZA 5:45 PM EN EL TEMPLO PARROQUIAL
PARROQUIA SAGRADO CORAZON DE JESUS
Cedula jurídica: 3-010-045875
Correo: parroquiaguapiles@gmail.com
Teléfono: 2710-5562
BOMBEROS
TIENDA COOPERATIVA
MINISTERIO DE SALUD
LOTE
RESTAURANTE NEGOCIOS
TEMPLO
TIENDA CARNE FARMACIA
LOTE
PARQUECITO
CASA. M. S. PARROQ
NEGOCIO BOMBA NEGOCIO
NEGOCIOS
BOULEVAR

DIRECTORIA MUNICIPAL POCOCI 109

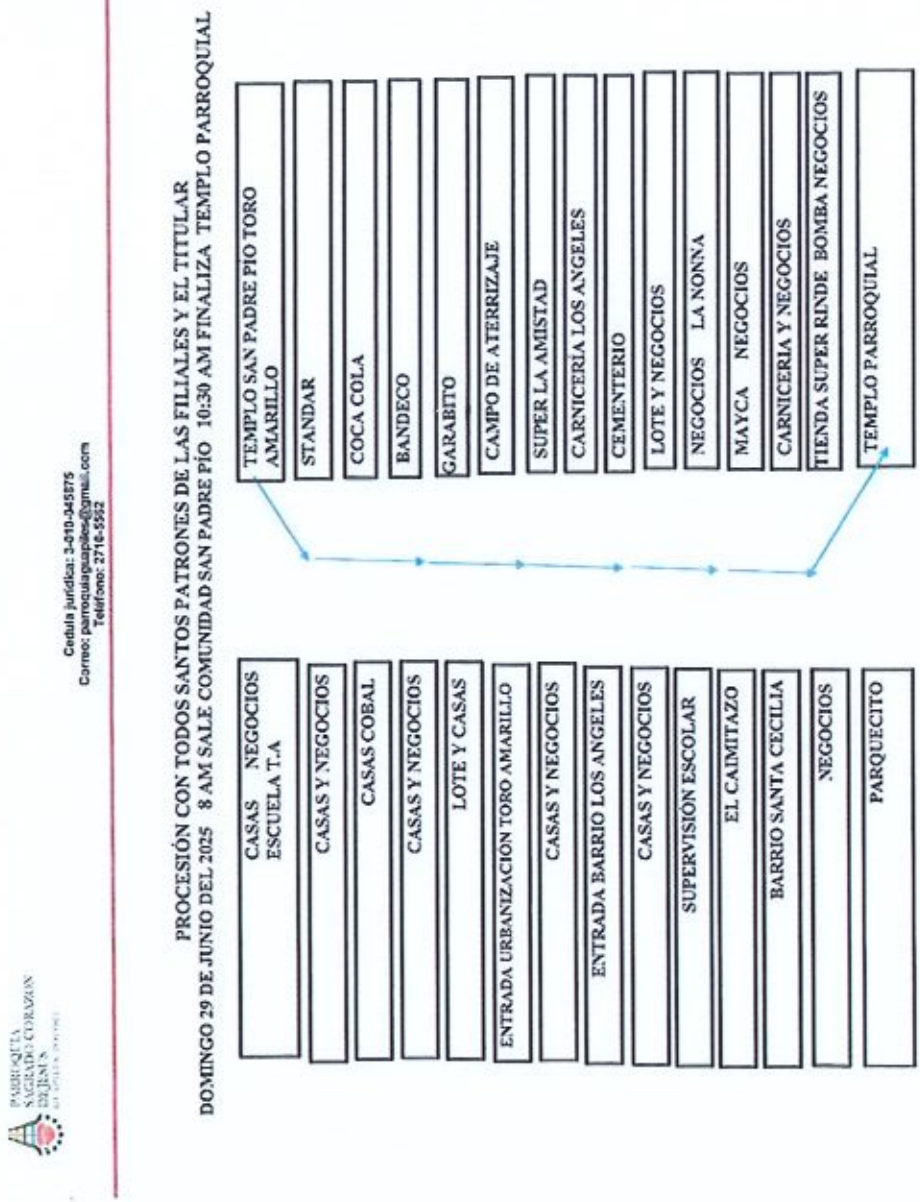

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Aquí tenemos una nota que nos envía el padre Juan Carlos Álvarez, el ya nos había pedido autorización para unas procesiones para el 29 de junio, pero está incluyendo otras adicionales para el viernes 27 de junio, entonces, ya autorizamos

lo del domingo 29 de junio, pero nos solicita la aprobación de las actividades del viernes 27 de junio. nos indica el padre que son las siguientes:

> *Procesión con la imagen del titular de nuestra parroquia Sagrado Corazón de Jesús, sale a las 5:00 pm del salón parroquial por el costado norte por donde está la Casa de la Misericordia dirigiéndonos hacia los bomberos y de ahí subimos hacia el templo parroquial.*

Indica el padre que no van a haber cierre de vías, que ellos van a ir por un ladito nada más, entonces, aquí está el croquis del recorrido que nos presenta, los que están estén de acuerdo, sí vas levantar la mano, por favor, nueve votos a favor, para declarar definitivamente aprobado ese acuerdo, favor levantar la mano, nueve votos

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el cierre de vías solicitado por el padre Juan Carlos Álvarez Valverde de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, para la realización de las procesiones a realizarse el viernes 27 de junio del 2025 (5:00 pm) y domingo 29 de junio 2025 (8:00 am). Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1153

Se conoce nota suscrita por la señora Susan Alfaro Calvo de la Asociación Cristiana Impact Global, teléfono: 8331-31-88, correo electrónico: susan.alfxro@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de préstamo del kiosco del parque de Guápiles.

PATRIMONIA MUNICIPAL POCOCI 111

IMPACT GLOBAL

16 de junio, 2025

Srs miembros del consejo municipal

Por este me permito saludarles, y a la vez muy amablemente hacerles una solicitud. De parte de la Asociación Cristiana Impact Global, queremos realizar una actividad recreativa para las familias de la comunidad, con musica en vivo acustica e inflables, este evento nos gustaria realizarlo en el Kiosko de Guapiles centro (parque de Guapiles), ya que necesitamos el espacio óptimo para realizar la instalación de inflables, maquina de burbujas, y maquina de palomitas para los niños, y familias de la comunidad de Pococi.

Adicional nos gustaria extenderles la invitación si tienen a bien apoyarnos con un inflable para niños.

Este evento nos gustaría realizarlo el día Sábado 12 de julio, empezando a las 8:00 am horas y finalizando a las 2:00 pm horas.

Me despido agradeciendoles de antemano

Pastores Karly y Terry Watson

1147084 3. Watson A 1144 4 0062.

4115 1212
www.somosimpact.com

IMPACT GLOBAL

Susan Alfaro Calvo
116970963
Susan.alfxro@gmail.com
8331 3188

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

De Impact Global, es una empresa, nos hacen la siguiente solicitud, por este medio me permito saludarlos y a la vez muy amablemente hacerles una solicitud de parte de la Asociación Cristiana Impact Global, queremos realizar una actividad recreativa para las familias de la comunidad con música en vivo, acústica e inflables.

Este evento nos gustaría realizarlo en el Kiosco de Guápiles, centro parque de Guápiles, ya que necesitamos del espacio óptimo para realizar las instalaciones de inflables, máquina de burbujas y máquina de palomitas para los niños y familias de la comunidad de Pococí, este evento nos gustaría realizarlo el día sábado 12 de julio, empezando a las 8:00 am y finalizando las 2:00 pm, no dice acá, pero supongo que es infinites de lucro, Magally sin fines de lucro, pero dicen que van a instalar inflables y que van a tener palomitas para los niños.

Es una comunidad cristiana, no sé si consultamos, dice que es 12 de julio, estamos con tiempo, Impact global es una asociación cristiana, bueno, yo lo sé, la idea es preguntarles de que no sea con fines de lucro, o sea, si van a cobrar los inflables, si van a cobrar palomitas y todo eso, porque si es así, entonces podemos meternos en un problema, no sé si prefieren que consultemos, nada más que nos indiquen, entonces vuelve y que nos indique que la actividad este no vaya a tener fines de lucro.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Consultar a la empresa Impact Global si las actividades que pretenden realizar en el parque de Guápiles en la fecha solicitada son actividades sin fines de lucro.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1154

Se conoce nota suscrita por el señor Edwin Patterson Bent, líder del Foro del Pueblo Tribal Afro costarricense, correo electrónico: logisticacongresoafro@gmail.com, dice:

Oficio: Oficio FPTAC-PC-01
Asunto: Solicitud de apoyo logístico para realizar el precongreso del Foro Tribal en Pococí.

Foro del Pueblo Tribal Afrocostarricense

DECRETO EJECUTIVO N° 43532 • CONVENIO 169 OIT

ATACS

Oficio FPTAC-PC-01

ASOCIACIÓN TRIBAL AFRODESCENDIENTE DEL CARIBE SUR

13 de junio,2025

Señores(as) Concejo y Alcaldía del Cantón de Pococí

Estimados (as):

Por medio de la presente, el Foro del Pueblo Tribal Afrocostarricense se dirige a ustedes con el fin de solicitar su valioso apoyo logístico para la realización del pre-congreso del Foro Tribal en Pococí, evento crucial para la preparación del Congreso a realizarse el 1 y 2 de Agosto del año en curso.

Este pre-congreso en el cantón de Pococí está previsto para el 19 de Julio y tiene como objetivo principal recopilar las propuestas y necesidades de las comunidades afrodescendientes a nivel local y regional, estableciendo una agenda de discusión inclusiva para el congreso. La participación de las comunidades y líderes afrodescendientes de su jurisdicción Siquirreña es fundamental, ya que permitirá una representación genuina de su cantón y la articulación de sus voces, saberes y propuestas para el desarrollo integral de la afrodescendencia en Costa Rica.

Para garantizar la correcta ejecución de este pre-congreso, requerimos el apoyo logístico en las siguientes áreas:

- **Espacio físico:** Solicitamos la disponibilidad de la Casa de la Cultura para el 19 de julio del año en curso.
- **Mobiliario y equipo:** Necesitaremos el préstamo de un proyector, pizarra acrílica o papelógrafo para las sesiones de trabajo.
- **Refrigerio:** Un refrigerio para 100 personas participantes del evento.
- **Apoyo en difusión:** Agradeceríamos su colaboración en la difusión de entrevistas cortas y fotografías finales del evento a través de los canales de comunicación de la municipalidad.

Creemos firmemente que el apoyo de la Alcaldía y el Concejo será un pilar fundamental para la efectiva realización de estos pre-congresos, lo que a su vez fortalecerá la participación ciudadana y el desarrollo de políticas públicas más inclusivas y equitativas para las comunidades afrodescendientes.

Nos ponemos a su entera disposición para cualquier reunión o aclaración que consideren necesaria. Agradecemos de antemano su atención y colaboración.

Edwin Patterson

Atentamente,

Edwin Patterson Bent (Chief Shoko Zulu)

Líder del Foro del Pueblo Tribal Afrocostarricense

FORO TRIBAL AFROCOSTARRICENSE DECRETO N° 43.532 N°242-LIC.F.M

c

c

:

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Del foro pueblo afro costarricense, don Edwin Patterson BenT, quien es el líder del foro del pueblo tribal, nos invita a la siguiente actividad y nos está pidiendo también varias cosas.

Por medio de la presente, el foro del pueblo tribal costarricense se dirige a ustedes con el fin de solicitar su valioso apoyo para la realización del pre congreso de foro tribal en Pococí, evento crucial para la preparación del congreso al realizarse el primero y 2 de agosto del año en curso, este pre congreso en el cantón de Pococí está previsto para el 19 de julio y tiene como objetivo principal recopilar las propuestas y necesidades de las comunidades afrodescendientes a nivel local y regional, estableciendo una agenda de discusión inclusiva para el Congreso.

Para garantizar la correcta ejecución de este precongreso, requerimos el apoyo logístico en las siguientes áreas: espacio físico. Solicitamos la disponibilidad de la Casa de la Cultura para el 19 de julio del año en curso, eso no es con nosotros, verdad que no, mobiliario y equipo. Necesitamos el préstamo de un proyector, pizarra acrílica o papelógrafo para las sesiones de trabajo.

Requieren de un refrigerio para 100 personas, apoyo en difusión, agradeceríamos su colaboración en la difusión de entrevistas cortas y fotografías finales del evento, son cuatro solicitudes, la primera que es de la Casa de la Cultura, no es competencia nuestra. sobre el mobiliario equipo, proyector, pizarra acrílica, esto voy a hacer algo, lo voy a mandar a la comisión de cultura, que la comisión se reúna, la analice y que hagan las consultas a la administración si se puede colaborar con algo de lo que solicitan ahí, se traslada la comisión de cultura.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Cultura.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continua en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Adelante, regidor Retana

Reg. Carlos Retana López

Muchas gracias, señor presidente, don Manuel. digamos, así como esta solicitud han llegado otras en otros momentos de diferentes actividades que, y salen del ámbito de la planificación municipal, pero que son importantes, a fin de cuentas, es un tema de rescate cultural ahí qué lástima no poder ayudarles por lo que veo, porque general aquí todo tiene que pasar por un proceso transparente de licitación, el cual requiere presupuestación 200 años antes para poder ejecutarse.

Pero ahí existe algún mecanismo, don Manuel, en que se pueda tener algún fondo, no sé, a través del Comité Cantonal de Deportes o a través de la Municipalidad en que se pueda aportar presupuesto, se pueda presupuestar alimentación, transporte, apoyo logístico de esta naturaleza, de manera tal y cuando aparezca gente, organizaciones pidiendo apoyo en este tipo de actividades de suma importancia, la Municipalidad pueda ayudarle o eso es completamente imposible, porque ya sabéis cómo me duele que decirles, decir prácticamente que no porque no fueron presupuestadas del año anterior.

Sr. alcalde Manuel Hernández Rivera

A mí me parece que el caso, lo que están pidiendo ellos en la Casa de la Cultura tienen mobiliario, tienen proyector, tienen espacio, el único problema sería la alimentación, que el problema es que anteriormente se hacía y pero ahora con la nueva directriz que dio la auditoría, ya no podemos, hay que buscar el mecanismo para ver cómo se puede hacer, pero según la auditoría nosotros no podíamos hacer ese tipo de alimentación, pero lo más sí ellos podrían también si aunque nosotros no administramos el centro cívico, pero también hay un espacio grande tienen mobiliario, tienen de todo que podían también ir a solicitar el espacio y me parece que ellos también tienen un proyector, ahí pueden resolver parte de las cosas que están solicitando ellos aquí.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Yo lo envío a la Comisión porque considero que no es un escenario donde podamos tomar decisiones, ahí duraríamos, seguro que sí decidimos algo, pero duraríamos mucho, es más bien la Comisión de Cultura, la sugerencia que hace el señor Alcalde, yo creo que es muy válida y tengo otra también que les voy a enviar a ustedes, entonces, vean las fechas ahorita en las notas y tal vez para que puedan convocar antes de y poder buscar alguna solución, si podemos ayudarle con algún mobiliario, creo que lo pueden ver con el señor Alcalde, con algún departamento.

----------UL----------

ACUERDO N° 1155

Se conoce nota suscrita por la licenciada Rebeca Pérez Leandro, subdirectora del proyecto Cultural Sukia Dule, teléfono: 8318-78-95, correo electrónico: rperezlenadro@yahoo.com, dice:

Asunto: Solicitud de audiencia para presentar el proyecto de la Agrupación Sukia Dule.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 119

Miércoles 011 de junio 2025

Señores

Consejo Municipal de Pococí

Estimados señores

Reciban un cordial saludo de parte la agrupación Sukia Dule

Nuestro grupo nace de la fusión de integrantes del grupo Bitzü con bailarinas y bailarines que formaron parte de la Banda Municipal de Pococí, así como bailarines de grupos que han ganado festivales estudiantiles a nivel nacional

El año pasado, nuestra agrupación Bitzü viajamos a México en un intercambio cultural, para representar a Costa Rica en el festival internacional de danza "el mundo a través de las culturas". Luego los recibimos en nuestro país con la organización del festival "uniendo culturas ancestrales" el cuál, con la colaboración del señor Geison Valverde y Gerald Guido logramos llevar al grupo mexicano invitado a diferentes comunidades como, Heredia, Puerto Viejo de Sarapiquí, Siquirres, y Guápiles en el parque central cerrando el festival con otras agrupaciones de la talla de Oro Verde, Herencia Criolla entre otros.

Este festival fue declarado de interés cultural por parte de la Municipalidad de Pococí, y de interés cultural por parte del Ministerio de Cultura y presidencia de la República mediante el **Acuerdo Ejecutivo No. 092-C, Declaratoria BITZU.**

Además, de la participación en tres años consecutivos en el desfile de fantasía navideña, carnaval, y Expo Pococí y festivales organizados por el CPJ de Pococí.

Para este año, y como se menciona al inicio de este documento, el grupo se fusiona y se forma una nueva agrupación más profesional y con alto rendimiento.

Los integrantes del grupo han demostrado mucho compromiso, disciplina y pasión por la danza. Sin embargo, son estudiantes de secundaria y universitarios de las comunidades de Roxana, San Antonio del Humo, Punta Riel, Cariari, y de bajos recursos por lo que se les dificulta muchas veces invertir en trajes o viajes a las diferentes comunidades donde nos invitan a presentarnos.

Recibimos muchas invitaciones nacionales e internacionales, no recibimos ayuda de ninguna entidad. El profesor Eithel Marchena Baltodano, quien es docente del MEP, en la escuela de DEVASA Duacarí, quien es el director general es quien financia todos los gastos los trajes y accesorios que se necesitan para las presentaciones.

Es por este motivo que nos dirigimos a ustedes para solicitarles una audiencia en algún concejo municipal para presentarles nuestro proyecto. Necesitamos apoyo de parte de la municipalidad, ya anteriormente solicitamos la ayuda para el festival, sin embargo, sólo la declaratoria de interés cultural recibimos.

ALCALDIA MUNICIPAL POCOCI 120

Esperamos que nos puedan recibir, para que nos conozcan y reconozcan, que ustedes mismos comprueben el talento que estos chicos han desarrollado, que tenemos mucho más que una Banda en la zona, personas jóvenes que ponen muy en alto el nombre del país, llevando nuestra cultura a diferente zonas y países.

Que nuestros jóvenes necesitan el apoyo de la municipalidad también, y que en todo lo que está a bien colaboramos lo devolverán con creces.

Necesitamos, trajes de viaje, otro juego de trajes de gala, accesorios, y ayuda en transporte, tenemos varias giras para la celebración de la Anexión en diferentes lugares incluyendo Valle la Estrella y Guanacaste, y no tenemos como movilizarnos.

Muchas gracias

Sin más por el momento y esperando atenta su valiosa respuesta

Lcda. Rebeca Pérez Leandro

Subdirectora del proyecto Cultural Sukia Dule

15c1baa5-198b-48cc-8af8-4a0404249d92 Firmado digitalmente por 15c1baa5-198b-48cc-8af8-4a04249d92 Fecha: 2025.06.16 20:46:48 -06'00'

Contactos

Eithel Marchena Baltodano 60656001- 84734448

Emarali24@hotmail.com

Rebeca Pérez Leandro 83187895

rperezleandro@yahoo.com

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Hay un festival Uniendo Culturas Ancestrales que fue declarado de interés cultural por la Municipalidad y también por el Ministerio de Cultura, ellos nos están solicitando trajes de viaje, accesorios, ayuda al transporte, dice que tienen varias presentaciones en todo el año, Valle Estrella, en Guanacaste y que nadie les ha ayudado y por eso recurren a nosotros, de igual forma, como les repito, esto no es un escenario en el que podamos resolver esto.

Yo creo que las comisiones son idóneas para que puedan buscar alguna solución al respecto y que tal vez nos traigan la solución ya dictaminada por medio de una, entonces se traslada también al regidor Retana y Comisión de Cultura.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Regidor Carlos Retana López y la Comisión de Cultura.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ARTICULO V
Asuntos de Presidencia

ACUERDO N° 1156

Se realiza Convocatoria para sesión Extraordinaria para el martes 24 de junio de 2025, dice:

Asunto: Convocatoria Sesión Extraordinaria Martes 24 de junio de 2025 a las 6:00 pm.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Les presento convocatoria sesión extraordinaria para el martes 24 de junio del 2025 a las 6:00 pm. Puntos para tratar: 1: Atención a la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí para que vengan ante este Concejo a exponer varios puntos que tenemos pendientes de ver con ellos. 2: Correspondencia. 3: Asuntos del señor alcalde. Martes 24 de junio, 6 pm. Segunda extraordinaria del mes de junio. Los que estén de acuerdo, favor levantar la mano. Nueve votos a favor. Para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Realizar Sesión Extraordinaria el martes 24 de junio de 2025 a las 18:00 horas con los siguientes puntos para tratar: Punto 1: Atención a la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí para tratar varios asuntos pendientes. 2: Correspondencia. 3: Asuntos del señor alcalde. Quedan Debidamente Convocados. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1157

Se conoce nota suscrita por el regidor Juan Mauricio Mora Cruz, presidente del Concejo Municipal de Pococí, correo electrónico: juan.mora@munipococi.go.cr, dice:

Asunto: Contratación adicional a la contratación de servicios jurídicos (Licitación ABREVIADA n°2019-LA-000006-01.

CONTRALORIA MUNICIPAL POCOCI 123

Asunto: Contrato adicional a la contratación de servicios jurídicos (Licitación Abreviada N.º 2019LA-000006-01).

Mediante la presente, me permito solicitar aprobación para contrato adicional vinculado a la prestación de servicios jurídicos para el Concejo Municipal de Pococí, en el marco del convenio interinstitucional vigente entre esta Municipalidad y FEMUCARIBE. A continuación, se detalla la información pertinente:

ANTECEDENTES

1. En el año 2019, la Municipalidad de Pococí adjudicó, mediante la Licitación Abreviada N.º 2019LA-000006-01, la contratación de servicios jurídicos especializados para el Concejo Municipal de Pococí, a través de la Federación de Municipalidades del Caribe Costarricense (FEMUCARIBE).

2. El monto total adjudicado fue de ₡26.252.160,00 (veintiséis millones doscientos cincuenta y dos mil ciento sesenta colones). Sin embargo, la contratación no se ejecutó en su totalidad debido a la desafiliación temporal de esta corporación municipal de FEMUCARIBE.

3. Durante el período 2024, la Municipalidad de Pococí formalizó nuevamente su afiliación a la Federación, acordando la ejecución del saldo pendiente correspondiente a ₡10.157.202,52, los cuales se ejecutaron en tractos mensuales desde octubre del 2024 al mes de mayo del 2025.

4. Dicho saldo fue ejecutado en su totalidad el 31 de mayo de 2025. No obstante, dada la necesidad institucional de dar continuidad a los servicios jurídicos mientras se formaliza una nueva contratación, se tramita la presente orden de inicio como un contrato adicional extemporáneo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa N.º 7494 y su reglamento.

CONSIDERANDO

1. Que el Concejo Municipal de Pococí ha manifestado la necesidad de continuar con el acompañamiento jurídico especializado, a fin de garantizar el cumplimiento eficiente, legal y oportuno de sus funciones normativas, fiscales y administrativas, bajo las mismas condiciones de servicios presenciales en las sesiones y atención personalizada para el seguimiento de acuerdos y criterios jurídicos.
2. Que el artículo 201 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa permite la suscripción de contratos adicionales, aun cuando el contrato original se encuentre vencido, siempre que se fundamente en razones de interés público y no se alteren el objeto ni el monto máximo permitido por ley.
3. Que esta contratación adicional se realiza en el marco del **Programa Intermunicipal del Caribe Costarricense**, sustentado en el convenio interinstitucional vigente entre FEMUCARIBE y la Municipalidad de Pococí, lo cual legitima la prestación del servicio como parte de un esfuerzo de fortalecimiento institucional.
4. Que la contratación cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestaria en el periodo fiscal 2025, sin exceder los límites establecidos por la normativa aplicable (50%).

POR TANTO

Se emite la presente orden de inicio del contrato adicional, bajo los siguientes términos y condiciones:

- **Objeto del servicio:** Prestación de servicios jurídicos especializados para el fortalecimiento técnico, legal y administrativo del Concejo Municipal de Pococí, se mantienen las condiciones de asesoría presencial y
- **Periodo de ejecución:** De junio al 31 de diciembre de 2025, con una duración de siete (7) meses.
- **Monto mensual:** ₡1.230.498,00 (un millón doscientos treinta mil cuatrocientos noventa y ocho colones exactos).

- **Monto total del contrato adicional:** ₡8.613.990,00 (ocho millones seiscientos trece mil novecientos noventa colones exactos), no excede el 50% estipulado en la ley.
- **Modalidad de atención:** Presencial, remota o mixta, conforme a las necesidades del servicio y lo que acuerden las partes.
- **Supervisión:** A cargo de la Alcaldía Municipal y la Presidencia del Concejo Municipal.
- **Control y fiscalización:** Estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de FEMUCARIBE, de conformidad con lo establecido en el convenio interinstitucional.
- **Justificación**

La prórroga del contrato de servicios al cual se refiere el documento de FEMUCARIBE, y fundamenta en el artículo 201 de la Ley General de Contratación Administrativa, se justifica en la necesidad que tiene el Órgano Deliberante de contar con asesoría legal independiente de la que mantiene la administración activa, que depende precisamente del Alcalde Municipal, por lo que en la mayoría de los casos puede existir un conflicto de intereses en situaciones en las cuales ambas partes mantienen puntos de vista diametralmente opuestos, aspecto que en nuestro caso cobra relevancia, ya que al vencer el plazo ordinario del contrato y existir la posibilidad de prorroga legal, se está procurando un beneficio a los intereses que derivan de la gestión ordinaria del Concejo Municipal, siendo una necesidad contar con asesoría mientras se procede con el procedimiento de contratación respectivo, por lo que se aprovecha la existencia del contrato existente en aras del interés público que se tutela en la toma de los acuerdos y resoluciones del Órgano Deliberante, con lo cual es claro que se evitan los eventuales perjuicios a la Administración.

Partiendo de los aspectos indicados, la justificación de la prórroga implica una necesidad clara del servicio que hasta hace unas semanas se tenía contratado y que resulta de suma importancia para los actos que son parte del quehacer del Concejo Municipal.

Otro aspecto se encausa en el beneficio para nuestro Órgano Institucional de contar con un servicio de asesoría legal ininterrumpido, por lo menos durante el tiempo que dure el procedimiento de contratación respectivo, tema que por disposición legal

corresponde a la Administración y queda fuera de las potestades del Concejo Municipal. Por demás está decir que se trata con esa prórroga evitar perjuicio mayores, pues en nuestro caso existen algunos aspectos que ya han sido dictaminados por el contratista en primera instancia, como es el caso de reglamentos internos que la Auditoría ha urgido y que a la fecha penden aún de aprobación con la respectiva asesoria legal de quienes nos dieron las pautas y borradores iniciales, en nuestro caso el contratista a quien se pide prorrogar el contrato durante el período legalmente permitido por la Ley de Contratación respectiva.

En resumen, la justificación de prórroga del contrato que se promueve parte de un análisis exhaustivo de la necesidad del servicio contratado y el beneficio para la Administración, en nuestro caso el Órgano Deliberante, de manera que dicha prorroga al tenor de lo dispuesto en el artículo 56 y concordante de la Ley de General de Contratación Pública No. 9986, resulta procedente y necesaria, claro está dentro de los límites legales indicados y con total transparencia, ya que el numeral citado es claro al establecer que los contratos administrativos podrán ser modificados, por razones de interés público debidamente motivado conforme se hace en este acto, respetando el equilibrio económico del contrato y sin alterar sustancialmente el objeto del mismo, para lo cual se observan los principios de eficiencia, continuidad del servicio brindado conforme a lo dispuesto en los artículos 4, 5 y 11 de la Ley General citada.

La ejecución de este contrato deberá regirse por los principios de legalidad, eficiencia y transparencia que orientan la contratación administrativa, así como por lo estipulado en la Ley N.º 7494, su reglamento, y el convenio suscrito entre las partes.

Sin otro particular, agradezco su colaboración para la debida ejecución de esta contratación y le reitero las muestras de mi más alta estima y consideración.

Atentamente:

Regidor Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente municipal

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Compañeros quiero exponerles el siguiente asunto, es el aval y autorización de ustedes para el un contrato adicional a servicios jurídicos, el que tenemos con FEMUCARIBE, como ustedes saben, venció desde el 30, si no me equivoco, 31 de mayo venció, aquí tengo la justificación y el alcance sería por ₡8,613,900 colones, no excede de conformidad con el artículo 2011 de la Ley General de Contratación Pública.

El porcentaje en todo caso es algo que no es competencia de nosotros, es algo que tiene que ver FEMUCARIBE, más no nosotros, ellos como contratantes tendrán que ver que cumpla con todo lo que indica la ley, pero nosotros sí debemos de tomar un acuerdo o debo de solicitarles tomar un acuerdo para ampliar ese contrato.

Ya los recursos se fueron se trasladaron, bueno, no se han trasladados, pero sí se tomó en la modificación última que hicimos el traslado de ₡8,700,000 colones, entonces ya aprobamos ese traslado que iba incluido en esa modificación y ahora es hacerle un una adenda o una ampliación a dicho contrato, adelante, regidora.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias, señor presidente, ¿nosotros tenemos que aprobar la adenda, señor presidente?

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Es un acuerdo de que se le extienda el contrato, que haya una ampliación del contrato de conformidad con el artículo 2011 de la ley, aquí ya hemos aprobado, por ejemplo, lo último que trajo el señor Alcalde fue una ampliación al contrato de seguridad y vigilancia con las justificaciones técnicas al respecto, lo aprobamos por un interés público.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias, señor presidente, como usted dice que antes de que votemos, ojalá podamos deliberar de las cosas que nos gustarían, a mí sí me gustaría que me lea la justificación, esa no, porque así justifica de una vez el voto de nosotros, muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Okay, procedo:

> *Antecedentes: En el año 2019, la Municipalidad de Pococí adjudicó mediante la licitación abreviada número 2019LA-000006-01, la contratación de servicios jurídicos especializados para el Concejo Municipal de Pococí a través de la Federación de Municipalidades del Caribe Costarricense.*

Dentro de los antecedentes, el dos:

> *El monto total adjudicado en ese momento, ya esto lo habíamos discutido acá y se habían traído todos estos datos, fue de ₡26.252.160 colones, sin embargo, la contratación no se ejecutó en su totalidad debido a la desafiliación temporal de la corporación municipal a FEMUCARIBE.*
>
> *Durante el periodo 2024, la municipalidad de Pococí formalizó nuevamente su afiliación a la federación, acordando la ejecución del saldo pendiente correspondiente a ₡10,157,202.*

Les recuerdo y creo que en ese momento hicimos hincapié en esto, la contratación inicial fue por ₡26,252,000, de esos 26 millones, quedaron 10 millones, esos 10 millones a nosotros nos rindió para 8 meses, el restante, que fueron 16 millones en su momento, se gastó en dos meses.

> Dicho saldo fue ejecutado en su totalidad el 31 de mayo del 2025. No obstante, dada la necesidad institucional de dar continuidad a los servicios jurídicos mientras se formaliza una nueva contratación, se tramita la presente orden de inicio como un contrato adicional extemporáneo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa número 7494 y su reglamento.

Considerando: El Concejo Municipal de Pococí ha manifestado la necesidad de continuar con el acompañamiento jurídico especializado, a fin de garantizar el cumplimiento eficiente, legal y oportuno de sus funciones normativas fiscales y administrativas, bajo las mismas condiciones de servicios presenciales en las sesiones y atención personalizada para el seguimiento de acuerdos y criterios jurídicos.

Que el artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, permite la suscripción de contratos adicionales, aún cuando el contrato original se encuentre vencido, siempre que se fundamente en razones de interés público y no se alten el objeto ni el monto máximo permitido por ley.

Tres, que esta contratación adicional se realiza en el marco del programa intermunicipal del Caribe Costarricense sustentado en el convenio interinstitucional vigente entre FEMUCARIBE y la Municipalidad de Pococí, lo cual legitima lo cual legitima la presentación del servicio como parte de un esfuerzo de fortalecimiento institucional.

Que la contratación cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestaria en el periodo fiscal 2025 sin exceder los límites establecidos por la normativa aplicable, 50%.

Por tanto, se emite la presente orden de inicio del contrato adicional bajo las siguientes términos y condiciones:

Objeto del servicio, prestación de servicios jurídicos especializados para el fortalecimiento técnico legal y administrativo del consejo municipal de Pococí, se mantienen las condiciones de asesoría presencial y el periodo de ejecución sería del 30 de junio, bueno, eso va a depender de cuándo tomemos el acuerdo y se les notifique, pero sería de junio lo que resta al 31 de diciembre con una duración de 7 meses, monto mensual ₡1,230.498, bueno, este monto tengo que revisarlo.

Este monto tengo que revisarlo, Jordan recuerda usted creo que eran cerrados ₡1,200,000, ¿cuál? ese monto si sí si debo revisarlo, entonces podríamos aprovechar y les paso una copia a cada uno para que lo revisen y lo valoren y tal

vez lo traemos entonces la próxima semana para para probarlo, le enviamos una copia a cada uno, eso sí, que quede claro que el monto hay que hay que revisarlo porque creo que no es el que habíamos acordado en su en su momento, puede ser que me equivoque, pero mejor revisarlo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada una copia a los regidores para que lo revisen y valoren.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ARTICULO VI
Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 1158

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, correo: manuel.hernandez@munipococi.go.cr teléfono: 2711-12-08 dice:

Oficio: DAMCM-0054-2025
Asunto: Análisis y Aprobación del Plan Anual Operativo, Presupuesto Extraordinario 01-2025 y visión Plurianual actualizada por un monto de ₡1.890.636.836,40.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 131

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 18 de junio de 2025
DAMCM-0054-2025

Sres.
Concejo Municipal de Pococí

Respetables señores:

Tomando en consideración el Plan de Gobierno Municipal 2024-2028 presentado por esta administración municipal y conocido por el Concejo Municipal en el acuerdo N.° 723 del Acta 27 ordinaria del 25 de abril del 2024, mediante la presente me permito presentar para su análisis y aprobación el Plan Anual Operativo, Presupuesto Extraordinario 01-2025 y visión plurianual actualizada; por un monto total de ₡1.890.636.836,40.

Se despide,

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

Guápiles, 18 de junio de 2025

AAF-048-2025

Señor:

Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: Remisión visión plurianual ajustada, plan anual operativo y presupuesto extraordinario 01-2025.

Respetable señor:

Según lo solicitado por su respetable autoridad mediante oficio DAM-0315-2025, se le remite la visión plurianual ajustada, el plan anual operativo y el presupuesto extraordinario 01-2025, para su respectiva revisión y posterior envió para análisis, discusión y aprobación del Concejo Municipal de Pococí.

Sin más por el momento.

LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA)
Firmado digitalmente por LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA)
Fecha: 2025.06.18 12:16:35 -06'00'

Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

cc. Archivo.

MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025

Pococí
Fluye

TABLA DE CONTENIDOS

Sección de Ingresos:

Detalle General de Ingresos 5

Sección de Egresos:

Clasificador Económico del Gasto Consolidado 7

Clasificador Económico del Gasto por Programa 8

Clasificador Funcional 10

Detalle General de Egresos por Programa 11

Detalle General de Egresos Consolidado 14

Programa I. Administración General 15

Programa III. Inversiones 16

Estructura Programática Definitiva 18

Sección de Información Complementaria:

Detalle de Origen y Aplicación de Recursos 20

Detalle Aplicación Recursos de Superávit 21

Justificación de Ingresos 22

Justificación de Egresos 31

Proyectos de Inversión Pública 41

Visión Plurianual en el Presupuesto 42

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 135

Plan Anual Operativo

Matriz Desempeño Programático Programa I 52

Matriz Desempeño Programático Programa III 53

Certificaciones

Certificación JAPDEVA 55

Certificación Tesorera Municipal 56

Certificación Obra Pública 58

Certificación Verificación Requisitos Legalidad Presupuestario 60

Certificación de CCSS 67

SECCIÓN DE INGRESOS

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 137

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025

CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
	INGRESOS TOTALES	1 890 636 836,40	100,00%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	528 890 830,00	27,97%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	528 890 830,00	27,97%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	528 890 830,00	27,97%
2.4.1.5.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras	528 890 830,00	27,97%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	1 361 746 006,40	72,03%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1 361 746 006,40	72,03%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	1 361 746 006,40	72,03%

HECHO POR: _____
Licda. Lisselle Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

SECCIÓN DE EGRESOS

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	PROGRAMA I 92 653 808,44	PROGRAMA III 1 797 983 027,96	TOTAL 1 890 636 836,40
1 GASTOS CORRIENTES	92 647 584,51	0,00	92 647 584,51
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	92 647 584,51	0,00	92 647 584,51
1.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	92 647 584,51	0,00	92 647 384,51
2 GASTOS DE CAPITAL	6 223,93	1 797 983 027,96	1 797 989 251,889
2.1 FORMACION DE CAPITAL	0,00	1 797 983 027,96	1 797 983 027,96
2.1.2 VIAS DE COMUNICACION	0,00	1 242 143 800,00	1 242 143 800,00
2.1.5 OTRAS OBRAS	0,00	555 839 227,96	555 839 227,96
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6 223,93	0,00	6 223,93
2.3.1 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	6 223,93	0,00	6 223,93

HECHO POR: Ing. Meisel Chaves Chaves
Asistente de Presupuesto

VB°: Licda. Lisette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO
PROGRAMA I

TOTAL
92 653 808,44

1 GASTOS CORRIENTES	92 647 584,51
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	92 647 584,51
1.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	92 647 584,51
2 GASTOS DE CAPITAL	6 223,93
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6 223,93
2.3.1 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	6 223,93

HECHO POR: Ing. Marbel Chaves Chaves
Asistente de Presupuesto

VB°: Licda. Lissette Mora Agüero
Area Administrativa Financiera

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO
PROGRAMA III

TOTAL
1 797 983 027,96

2 GASTOS DE CAPITAL		1 797 983 027,96
	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	1 797 983 027,96
	2.1.2 VÍAS DE COMUNICACIÓN	1 242 143 800,00
	2.1.6 OTRAS OBRAS	555 839 227,96

HECHO POR:
Ing. Marisel Chaves Chaves
Asistente de Presupuesto

VB°:
Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

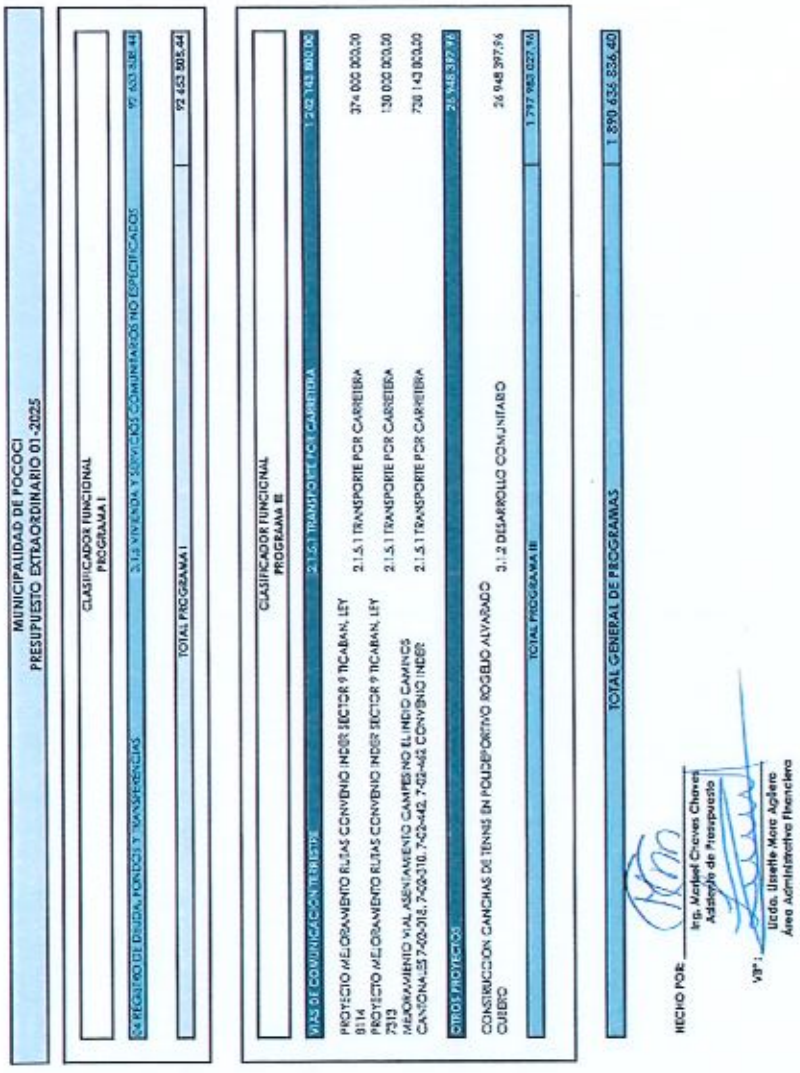

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025

CLASIFICADOR FUNCIONAL PROGRAMA I		
5.4 REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	5.4.5 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS	92 453 505.44
TOTAL PROGRAMA I		92 453 505.44

CLASIFICADOR FUNCIONAL PROGRAMA III		
VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	1 292 143 800.00
PROYECTO MEJORAMIENTO RUTAS CONVENIO INDER SECTOR 9 TICABAN, LEY 8114	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	37 000 000.00
PROYECTO MEJORAMIENTO RUTAS CONVENIO INDER SECTOR 9 TICABAN, LEY 7313	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	130 000 000.00
MEJORAMIENTO VIAL ASENTAMIENTO CAMPESINO EL INDIO CAMINOS CANTONALES 7-09-018, 7-09-310, 7-09-442, 7-09-445 CONVENIO INDER	2.1.5.1 TRANSPORTE POR CARRETERA	726 143 803.00
SITIOS PROTECIDOS		26 948 397.56
CONSTRUCCION CANCHAS DE TENIS EN POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO CUBERO	3.1.2 DESARROLLO COMUNITARIO	26 948 397.56
TOTAL PROGRAMA III		1 797 983 027.10
TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS		1 890 436 836.40

HECHO POR: Ing. Marjael Chaves Chaves, Asistente de Presupuesto

VB°: Licda. Lissette Mora Agüero, Área Administrativo Financiera

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025

	SECCIÓN DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA I	PROGRAMA III	TOTAL
	EGRESOS	92 653 808,44	1 797 983 027,96	1 890 636 836,40
1	SERVICIOS	0,00	86 000 000,00	86 000 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	130 000 000,00	130 000 000,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	1 581 983 027,96	1 581 983 027,96
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	92 647 584,51	0,00	92 647 584,51
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6 223,93	0,00	6 223,93

HECHO POR: _____
Licda. Lisselle Mora Agüero
Área Administrativo Financiera

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025

SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I			
	EGRESOS PROGRAMA I	92 653 808,44	100,00%
04	REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	92 653 808,44	100,00%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I			
	EGRESOS PROGRAMA I	92 653 808,44	100,00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	92 647 584,51	99,99%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6 223,93	0,01%

HECHO POR:
Licda. Lisselle Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

Vº:
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 145

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025

SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	EGRESOS TOTALES	1 797 983 027,96	100,00%
02	VIAS DE COMUNICACION	1 242 143 800,00	69,09%
03	OBRAS MARITIMAS Y PLUVIALES	528 890 830,00	29,42%
05	OTROS PROYECTOS	26 948 397,96	1,50%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	EGRESOS PROGRAMA III	1 797 983 027,96	100,00%
1	SERVICIOS	86 000 000,00	4,78%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	130 000 000,00	7,23%
5	BIENES DURADEROS	1 581 983 027,96	87,99%

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025

Detalle General Objeto del Gasto Consolidado

CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	PROGRAMA I	PROGRAMA III	TOTAL
1	SERVICIOS	0,00	86 000 000,00	86 000 000,00
1.01	ALQUILERES	0,00	86 000 000,00	86 000 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	86 000 000,00	86 000 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	130 000 000,00	130 000 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y R	0,00	130 000 000,00	130 000 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	130 000 000,00	130 000 000,00
			0,00	
5	BIENES DURADEROS	0,00	1 581 983 027,96	1 581 983 027,96
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	1 581 983 027,96	1 581 983 027,96
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	1 026 143 800,00	1 026 143 800,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	555 839 227,96	555 839 227,96
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	92 647 584,51	0,00	92 647 584,51
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	92 647 584,51	0,00	92 647 584,51
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	37 124 404,39	0,00	37 124 404,39

HECHO POR:
Licda. Lisette Mora Agüero
Area Administrativa Financiera

VB°:
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 147

PROGRAMA 1		REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL DEL PROGRAMA 1
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	92 653 808,44	92 653 808,44
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	92 647 584,51	92 647 584,51
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	92 647 584,51	92 647 584,51
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	3 705 985,54	3 705 985,54
6.01.02	Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados	14 757 339,18	14 757 339,18
6.01.03	Transferencias corrientes a nstituciones Descentralizac	37 059 855,40	37 059 855,40
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	37 124 404,39	37 124 404,39
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6 223,93	6 223,93
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	6 223,93	6 223,93
7.01.02	Transferencias de capital a Organos Desconcentrados	6 223,93	6 223,93

HECHO POR

Licda. Lissette Mora Agüero
Area Administrativa Financiera

VB°

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 148

PROGRAMA 3	PROYECTO MEJORAMIENTO RUTAS CONVENIO INDER; SECTOR 9 TICABÁN, LEY 8114	PROYECTO MEJORAMIENTO RUTAS CONVENIO INDER SECTOR 9 TICABÁN, LEY 7313	MEJORAMIENTO VIAL ASENTAMIENTO CAMPESINO EL INDIO CAMINOS CANTONALES 7-02-018, 7-02-310, 7-02-442, 7-02-462 CONVENIO INDER	CONSTRUCCIÓN EMBARCADERO MENOR EN LA PAVONA, CARIARI
CODIGO TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	374 000 000,00	130 000 000,00	738 143 800,00	528 890 830,00
1 SERVICIOS	86 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.01 ALQUILERES	86 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	86 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	130 000 000,00	0,00	0,00
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y	0,00	130 000 000,00	0,00	0,00
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	130 000 000,00	0,00	0,00
5 BIENES DURADEROS	288 000 000,00	0,00	738 143 800,00	528 890 830,00
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	288 000 000,00	0,00	738 143 800,00	528 890 830,00
5.02.02 Vías de comunicación terrestre	288 000 000,00	0,00	738 143 800,00	0,00
5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	528 890 830,00

HECHO POR:
Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiero

VB°:
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

PROGRAMA 3		CONSTRUCCIÓN CANCHAS DE TENNIS EN POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO CUBERO	TOTAL DEL PROGRAMA 3
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	26 948 397,96	1 797 983 027,96
1	SERVICIOS	0,00	86 000 000,00
1,01	ALQUILERES	0,00	86 000 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	86 000 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	130 000 000,00
2,03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y	0,00	130 000 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	130 000 000,00
5	BIENES DURADEROS	26 948 397,96	1 581 983 027,96
5,02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	26 948 397,96	1 581 983 027,96
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	1 026 143 800,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	26 948 397,96	555 839 227,96

HECHO POR: Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

V°B°: Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 150

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL			
ACTIVIDAD	04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	92 653 808,44
		TOTAL PROGRAMA I	92 653 808,44

PROGRAMA III; INVERSIONES			
GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	1 242 143 890,00
Actividad	01	PROYECTO MEJORAMIENTO RUTAS CONVENIO INDER SECTOR 9 TICABÁN, LEY 8114	374 000 000,00
Proyecto	02	PROYECTO MEJORAMIENTO RUTAS CONVENIO INDER SECTOR 9 TICABÁN, LEY 7313	130 000 000,00
Proyecto	03	MEJORAMIENTO VIAL ASENTAMIENTO CAMPESINO EL INDIO CAMINOS CANTONALES 7-02-018, 7-02-310, 7-02-442, 7-02-462 CONVENIO INDER	738 143 890,00
GRUPO	03	OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	528 890 830,00
Proyecto	01	CONSTRUCCIÓN EMBARCADERO MENOR EN LA PAVONA, CARIARI	528 890 830,00
GRUPO	06	OTROS PROYECTOS	26 948 397,96
Actividad	01	CONSTRUCCIÓN CANCHAS DE TENNIS EN POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO CUBERO	26 948 397,96
		TOTAL PROGRAMA III	1 797 983 027,96

TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS	1 890 636 836,40

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO N° 1 PE 01-2025
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)

CÓDIGO SICERE CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv / Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CUATRIMESTRAL PRESUPUESTARIA		
						Partida Presupuestaria	Monto	Cuatrimestre	Cuatrimestre	Cuatrimestre
3.4.1.4.99.05.0.0.0000	Otras transferencias del sector Empresas Públicas no Financieras	526 892 826,83	II	E3	1	CONSTRUCCIÓN CAMBIADERO MENOR EN LA PARCELA, CARIARI	526 892 826,83			
						Servicios Generales	526 892 826,83			
		1 541 744 684,40								
3.3.3.0.00.00.0.0.0000	Superávit específico	1 541 744 684,40								
	Impuestos sobre el ingreso y las utilidades, sobre los ingresos y las ganancias de personas físicas y sobre las ganancias de capital, Impuestos sobre los ingresos y las ganancias de personas físicas, Impuestos sobre los ingresos y las ganancias de personas físicas, Impuestos sobre los ingresos y las ganancias de personas físicas

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO N.° 2 PE 01-2025
APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			SUMA DE MONTO
				Subpartida	Monto	Corriente	Capital	Transferencias corrientes	
3.3.2.2.4.00.02.03.2.2.0	Superávit específico	1 361 746 000,43	Programa I Administración (Registro de deudas, ingresos y normalización)	6.01.02 Intervenciones conexas a organismos públicos de control	3 765 155,56	3 765 155,56			
				6.01.02 Intervenciones conexas a organismos internacionales	14 757 309,18	14 757 309,18			
				6.01.03 Intervenciones conexas a instituciones descentralizadas no empresariales	37 249 855,45	37 249 855,45			
				6.01.04 Intervenciones conexas a gobiernos locales	37 124 434,29	37 124 434,29			
				7.01.02 Transferencias de capital a organismos descentralizados	4 925,93		4 925,93		
			Inversiones (Vías de comunicación)	1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	80 000 000,00		80 000 000,00		
				2.01.02 Materiales y productos metálicos y de uso en la construcción	130 000 000,00		130 000 000,00		
				5.02.02 Vías de comunicación terrestre	1 086 143 810,00		1 086 143 810,00		
			Programa III Inversiones (Otros proyectos)	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	26 748 367,86		26 748 367,86		
TOTAL		1 361 746 000,43			1 361 746 431,87	95 647 754,51	1 266 098 677,36		

Yo Lisette María Agüero, Coordinadora de Área Administrativa Financiera hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos de superávit incorporados en el presupuesto (extraordinario 01-2025).

Firma del funcionario responsable:

Versión actualizada a julio de 2024

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025

El presupuesto que se propone corresponde al monto total de ¢1.890.636.836,40, (mil ochocientos noventa millones seiscientos treinta y seis mil ochocientos treinta y seis colones con 40/100), recursos de transferencias de capital por convenio firmado con la Junta de Administración Portuaria de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica JAPDEVA para la ejecución del proyecto *"Construcción de embarcadero menor en la Pavona, de Cariari, De Pococí, Limón"*, así como también, recursos del superávit específico, según resultados de la liquidación presupuestaria de la Municipalidad de Pococí del periodo 2024, transferencias recibidas de origen específico, que por diferentes razones no se lograron ejecutar, básicamente recursos que financian proyectos de importancia para el cantón y de interés público financiados con transferencias de capital por aporte del Gobierno Central, Ley N.° 8114 para mantenimiento de la red vial cantonal y de Instituciones Descentralizadas no Empresariales por dos convenios de Cooperación Interinstitucional firmados con el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y la Municipalidad del Cantón de Pococí, para transferencias de fondos públicos para los proyectos *"Promoción al desarrollo económico y social de la población rural del Asentamiento Campesino el Indio en el distrito de la Rita mediante el mejoramiento de la infraestructura vial de los caminos cantonales C 7-02-018, C 7-02-310, C 7-02-442 y C 7-02-46"*, y, por último, *"Desarrollo de oportunidades recreativas y deportivas con la construcción canchas de tenis en el polideportivo Rogelio Alvarado Cubero, ubicado en el cantón de Pococí"*, estas transferencias fueron recibidas durante el año

2024, formando parte del resultado del superávit específico del período 2024.

➢ **Transferencias de Capital ¢528.890.830,00**

Se incorpora el recurso por un monto de ¢528.890.830,00, (Quinientos veintiocho millones ochocientos noventa mil ochocientos treinta colones con 00/100), transferencia de capital por aporte de la Junta de Administración Portuaria de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica JAPDEVA por el convenio firmado para la ejecución del proyecto *"Construcción de embarcadero menor en la Pavona, de Cariari, De Pococí, Limón"*, contenido incorporado en el Presupuesto Inicial 2025 de JAPDEVA, aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-CIU-0495(20925) con fecha 16 de diciembre de 2024.

JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA, LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI y SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACION, TRANSFERENCIAS DE FONDOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "La Construcción de embarcadero menor en la Pavona, de Cariari, de Pococi, Limón".

UAJ-001-2024

Entre nosotros, **Franz Tattenbach Capra**, mayor, casado, economista vecino de Escazú, portador de la cédula de identidad número, uno- cero seis, doscientos veinte, trecientos veinticinco, Ministro de Ambiente y Energía, según nombramiento que consta mediante Acuerdo N° 001-P del ocho de mayo del dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 85 Alcance N° 91 del 10 de mayo de 2022; en su condición de Presidente del Consejo Nacional de Áreas de Conservación del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, cédula de persona jurídica número tres-cero cero siete-tres uno siete nueve uno dos; en adelante y para los efectos del presente convenio denominado "El SINAC"; **SUCY YESSENIA WING CHING**, mayor, divorciada en segundas nupcias, Master en Administración de Empresas, vecina de Limón, con cédula de identidad número siete- cero ciento once- cero doscientos doce, en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVA y Apoderada Generalísima sin límite de suma de la Junta De Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, ostentando el efecto las facultades que establece la Ley Orgánica de JAPDEVA, reformada por el Artículo Dieciocho de la Ley número nueve mil setecientos sesenta y cuatro del quince de octubre del dos mil diecinueve, según acuerdo número cuatro del acta de la sesión ordinaria número uno del Consejo de Gobierno, celebrada el ocho de mayo del dos mil veintidós y publicada en el Alcance Número noventa y uno de La Gaceta número ochenta y cinco del martes diez de mayo del dos mil veintidós, cédula de personería jurídica número cuatro- cero cero cero – cero cuatro dos uno cuatro ocho; en adelante denominada "**JAPDEVA** "; y **MARÍA YAMILETH HIDALGO ARIAS** , mayor, casada, portador de la cédula de identidad número uno- cero ochocientos dieciséis, cero doscientos treinta y dos, vecino del Distrito de Guápiles de Pococí; actuando en su condición de ALCALDESA a.i. de la **MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**, cédula de persona jurídica número tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil ciento veinticinco, según declaratoria oficial N° 1319-E11-2020, emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones, San José, a las diez horas y diez minutos del veinticuatro de febrero de dos mil veinte, publicada en La Gaceta N° 44 del jueves 05 de marzo de 2020, para el desempeño de cargo por el Concejo Municipal de Pococí mediante acuerdo número seiscientos ochenta y uno, tomado en sesión solemne número treinta del primero de mayo de dos mil veinte, lo anterior conforme certificación emitida por la secretaría del Concejo Municipal, en adelante denominado "**LA MUNICIPALIDAD**"; acordamos suscribir el presente Convenio de Cooperación Específico para el desarrollo del proyecto "**La Construcción de embarcadero menor en la Pavona, de Cariari, de Pococí, Limón**", el cual se regirá por las siguientes disposiciones :

PODER JUDICIAL
POCOCI
157

JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

ES TODO. Leído el presente convenio y conscientes las partes de los alcances que este conlleva, las mismas se manifiestan conformes y firman en la ciudad de San José, al 6 de marzo de 2024.

Bucy Wing Ching **Presidente Ejecutiva** **JAPDEVA**	**María Yamileth Hidalgo Arias Alcaldesa a.i** **Municipalidad de Pococi**	**Franz Tattenbach Capra** **Presidente CONAC** **Ministro de Ambiente y Energía**
V°B° Asesoría Jurídica **JAPDEVA**	**V°B° Asesoría Jurídica** **Municipalidad Pococi**	**V°B° Asesoría Jurídica** **Ministerio de Ambiente y Energía**

NOTA: El texto final del presente convenio firmado en esta acta, fue aprobado por el Consejo de Administración de Japdeva, mediante acuerdo No 058-2024 Artículo Único de la Sesión Extraordinaria No. 03-2024, celebrada el 04 de marzo del 2024, el cual dispuso modificar el acuerdo No. 043-2024, artículo IV de la Sesión Extraordinaria No. 6-2024, celebrada el 15 de febrero del 2024.

➢ **Recursos de Vigencias anteriores ¢1.361.746.006,40**

Para el ejercicio económico 2024 como resultado de la liquidación presupuestaria de la Municipalidad de Pococi, se obtuvo resultados superavitarios, dando origen a un superávil libre y específico, sin embargo, únicamente se incorpora una parte del superávit específico por un monto de ¢1.361.746.006,40 (mil trescientos sesenta y un millones setecientos cuarenta y seis mil seis colones con 40/100).

PODER JUDICIAL POCOCI 158

Los recursos del superávit especifico corresponde a recursos recibidos y no ejecutados, así como también, recursos de algunos ingresos que superaron la mela presupuestaria cuyo destino o aplicación tienen una finalidad especifica, se detallan los mismos:

CÓDIGO	DETALLE SUPERÁVIT ESPECIFICO	MONTO
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit especifico	1 361 746 006,40
	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI. Leyes 7509 y 7729	7 411 971,08
	Juntas de Educación, 10% Impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	37 059 855,40
	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N.° 7729	3 705 985,54
	Comité Cantonal de Deportes	37 124 404,39
	Aporte al Consejo Nacional de personas con Discapacidad	5 348 218,77
	Ley N.° 7788 10% aporte CONAGEBIO	273 582,10
	Ley N.° 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	1 723 567,23
	FODESAF devolución	6 223,93
	Fondo de Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 8114	374 000 000,00
	Fondo Ley N.° 7313 Impuesto al Banano	130 000 000,00
	Transferencias INDER Asentamiento Campesino	738 143 800,00
	Transferencias INDER Canchas tenis	26 948 397,96
		1 361 746 006,40

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera Pococí 2025.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 159

Las transferencias recibidas durante el 2024 por convenios que se incorporan son por dos convenios de Cooperación Interinstitucional firmados con el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y la Municipalidad del Cantón de Pococí, distribuidos de la siguiente forma:

- Proyecto *"Promoción al desarrollo económico y social de la población rural del Asentamiento Campesino el Indio en el distrito de la Rita mediante el mejoramiento de la infraestructura vial de los caminos cantonales C 7-02-018, C 7-02-310, C 7-02-442 y C 7-02-46"*.

Inder

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) Y MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCÍ, PARA TRANSFERENCIA DE FONDOS PÚBLICOS, PARA EL PROYECTO *"PROMOCIÓN AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA POBLACIÓN RURAL DEL ASENTAMIENTO CAMPESINO EL INDIO EN EL DISTRITO DE LA RITA EN EL CANTÓN DE POCOCÍ MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS CAMINOS CANTONALES C- 7-02-018, C. 7-02-310, C.7-02-442 Y C.7-02-462 PROPUESTO POR LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ."*

Quienes suscriben, Eduardo Robert Ureña, mayor, divorciado, Ingeniero Agrónomo, especialista en cadena de valor agroalimentaria con énfasis en sostenibilidad, cédula de identidad número uno — cero novecientos sesenta y cuatro — cero ciento ochenta y siete, vecino de San José, Desamparados contro, Presidente Ejecutivo con Facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma del INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL, en adelante denominada "INDER", con cédula de persona jurídica número cuatro – cero cero cero – cero cuarenta y dos mil ciento cuarenta y tres-once, según acuerdo del Consejo de Gobierno, tomado mediante artículo cuarto de la Sesión Ordinaria número uno, celebrada el día ocho de mayo del dos mil veintidós, y Manuel Hernández Rivera, mayor, casado, cédula de identidad número siete- cero cero ochenta y seis, cero novecientos cincuenta,

Inder

de la Ley supra mencionada. De manera que no afecte actualmente ni a futuro el cumplimiento del objeto del presente Convenio.

DÉCIMA QUINTA: APROBACIÓN

Este Convenio Específico se aprueba mediante Acuerdo de la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural Artículo número 14 de la Sesión Ordinaria 22-2022, del 29 de agosto del 2022 y mediante acuerdo N° 402 del Concejo Municipal de Pococí de la Sesión Ordinaria número N°17, celebrada el 03 de marzo del 2022

Leído el presente Convenio y conocedores las partes de los alcances que este conlleva, las mismas se manifiestan conformes y firman en tres tantos originales en la ciudad de Limón a las trece horas del día 31 de agosto del año dos mil veintidós.

Eduardo Robert Ureña
Presidente Ejecutivo
Inder

Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipalidad de Pococí

Las firmas que anteceden fui firma son auténticas.

Asesoría Legal
Región Huetar Caribe

ABOGADO

-Proyecto *"Desarrollo de oportunidades recreativas y deportivas con la construcción canchas de tenis en el polideportivo Rogelio Alvarado Cubero, ubicado en el cantón de Pococí".*

PODER JUDICIAL
POCOCI
161

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL | GOBIERNO DE COSTA RICA

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER), MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCÍ Y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ PARA TRANSFERENCIA DE FONDOS PÚBLICOS, PARA EL PROYECTO *"DESARROLLO DE OPORTUNIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS CON LA CONSTRUCCIÓN CANCHAS DE TENIS EN EL POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO CUBERO UBICADO EN EL CANTÓN DE POCOCÍ"*

Entre nosotros, **INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**, cédula jurídica número cuatro – cero cero cero – cero cuarenta y dos mil ciento cuarenta y tres – once; representado en este acto por **OSVALDO MANUEL ARTAVIA CARBALLO**, mayor, soltero, Licenciado en Derecho y Master en Alta Gerencia, cédula de identidad número uno – ochocientos veinticinco –setecientos nueve, vecino de San José, Tibás, en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO** con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, según acuerdo del Consejo de Gobierno, tomado mediante artículo 5 de la Sesión Ordinaria número treinta y nueve del Consejo de Gobierno, celebrada el día primero de febrero de dos mil veintitrés, con las facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, que determina el artículo 1253 del Código Civil y el artículo 25 de la Ley 9036, publicada el 29 de mayo del 2012, personería que consta en la Sección de Personas del Registro Nacional, al Tomo: Dos mil dieciocho, Asiento: Trescientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y siete, Consecutivo: Uno, Secuencia: Dos, en adelante denominado "Inder", poder inscrito en la Sección de Personas Jurídicas del Registro Público, bajo las citas: dos mil veintidós-trescientos treinta y ocho mil ciento veintinueve-uno-dos; la **MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCÍ**, cédula de persona jurídica número 3-014-042125, representada en este acto por el alcalde **MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA**, mayor de edad, casado, abogado, vecino de Guápiles, portador de cédula de identidad número siete cero ochenta y seis ochocientos cincuenta en su condición de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCÍ**, de la provincia de Limón, en adelante denominado "MUNICIPALIDAD", nombramiento que se acredita mediante con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de nombramiento que se acredita mediante resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número N°2161 E11-2024, de las nueve horas con cincuenta minutos del ocho de marzo del dos mil veinticuatro, publicada en el Diario Oficial la Gaceta número cincuenta y cinco, el día veintidós de marzo del dos mil veinticuatro, y el **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN CANTON DE POCOCÍ**, cédula jurídica 3-007-087676, representada por el señor Presidente **JORGE HODGSON QUIIN**, mayor, casado, licenciado en Ingeniería de Sistemas, cédula de identidad número siete cero ciento veintitrés cero ochocientos noventa, en calidad de representante legal, judicial y extrajudicial del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, en adelante denominado "CCDR", durante el período 01 de diciembre 2023 al 30 de noviembre del 2025, nombramiento que se acredita mediante acuerdo No. 2270 del Consejo Municipal de Pococí, en Sesión Ordinaria No. 84, celebrada el 30 de noviembre del 2023).

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL | GOBIERNO DE COSTA RICA

según el Oficio SMP-996-2024 se aprueban los términos de convenio citado e instrumentos afines. Y mediante acuerdo #323 del CCDR, en su artículo No. IV de la Sesión Ordinaria No. 19, celebrada el 3 de junio 2024 aceptan las obligaciones del CCDR señaladas en el convenio citado y; la responsabilidad del mantenimiento, seguridad y operación del proyecto. Se conoce y aprueban los términos de convenio e instrumentos afines, las obligaciones del convenio citado y se autoriza al señor alcalde municipal y presidente del CCDR, a suscribir el convenio específico citado.

Leído el presente Convenio y conscientes las partes de los alcances que este contiene, las mismas se manifiestan conformes y firman en tres tantos originales en la ciudad de San José a las 16:00 horas del día 18 de Julio del año 2024.

MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

JORGE HODGSON QUIN
PRESIDENTE
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

OSVALDO MANUEL ARTAVIA CARBALLO
PRESIDENTE EJECUTIVO
INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 163

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025

I. **PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

Se incluye el contenido económico para Registro de Deuda, Fondos y Transferencias, recursos de ley pendientes que deben ser trasferidos a diferentes instituciones producto de los resultados superavitarios del periodo 2024.

- **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** (¢92.647.584,51)

Recursos necesarios para el cumplimiento de diferentes leyes en cuanto a transferencias a instituciones, es este caso en particular algunos ingresos que superaron la meta presupuestaria obteniendo resultados superavitarios durante el periodo 2024, cuyo destino o aplicación tienen finalidad especifica, según los resultados de la liquidación presupuestaria de la Municipalidad de Pococí, mismos que se detallan:

AUDITÓRIA MUNICIPAL POCOCI 164

APORTES PENDIENTES DE LEY PE 01-2025			
06.01.01	APORTE O.N.T. 1%	Superávil Especifico.1% I.B.I.	3 705 985,54
06.01.02	APORTE AL CONAGEBIO	Superávil Especifico, 10% timbre parques nac.	273 582,10
06.01.02	APORTE AL FONDO DE PARQUES NACIONALES	Superávil Especifico, 70% timbre parques nac.	1 723 567,23
06.01.02	APORTE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	Superávil Especifico, 2% I.B.I.	7 411 971,08
06.01.02	CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Superávit especifico, 0,5% total presupuesto ordinario	5 348 218,77
06.01.03	APORTE JUNTAS DE EDUCACIÓN	Superávit Especifico, 10% I.B.I.	37 059 855,40
06.01.04	APORTE COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ	Superávit Especifico, 3% total presupuesto	37 124 404,39
	TOTAL		92 647 584,51

Fuente: Liquidación presupuestaria Pococí 2024.

- **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL** (¢6.223,93)

Transferencia para el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares FODESAF, corresponde a la devolución del remanente no ejecutado. FOSESAF asigno y giro una transferencia por ¢180.000.000,00 para la Construcción´ del CECUDI Guápiles, quedando un monto pendiente de ejecutar de ¢6.223,93, mismos que se proceden a presupuestar para realizar la devolución pertinente.

DEVOLUCIÓN PENDIENTE FODESAF PE 01-2025			
06.01.02	FODESAF	Superávil Especifico, devolución FODESAF CECUDI	6 223,93
	TOTAL		6 223,93

Fuente: Liquidación Presupuestaria Pococí 2024.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 165

II. **PROGRAMA III: INVERSIONES.**

Se incluye el contenido económico necesario para los proyectos incluidos en los grupos de Vías de Comunicación Terrestre, Obras Marítimas y Fluviales, así como también, Otros Proyectos.

- **SERVICIOS** (¢86.000.000,00)

Se incluye el Proyecto Mejoramiento Rutas Convenio INDER Sector 9 Ticabán, Ley 8114 proyecto que se revalida, para cumplir con lo establecido en el convenio Específico de cooperación entre La Municipalidad de Pococí y el Instituto De Desarrollo Rural (INDER), para los proyectos de promoción al desarrollo económico de la población rural del asentamiento campesino el indio en el distrito de la Rita y del distrito de Cariari en el cantón de Pococí.

- **MATERIALES Y SUMINISTROS** (¢130.000.000,00)

Se incorpora el contenido para la adquisición de materiales minerales y asfalticos para el proyecto "*Mejoramiento Rutas Convenio INDER Sector 9 Ticabán*", proyecto que tiene como objetivo ejecutar labores de construcción y rehabilitación de caminos cantonales pertenecientes a Pococí.

➢ **BIENES DURADEROS (¢1.581.983.027,96)**

Se incorpora el contenido en Vías de Comunicación para cumplir con lo establecido en el convenio Específico de cooperación entre La Municipalidad de Pococí y el Instituto De Desarrollo Rural (INDER) y sus diferentes contrapartidas, para los proyectos de promoción al desarrollo económico de la población rural del asentamiento campesino el indio en el distrito de la Rita y del distrito de Cariari en el cantón de Pococí mediante el Mejoramiento de la Infraestructura Vial de los Caminos Cantonales c- 7-02-018, c. 7-02-310, c.7-02-442 y c.7-02-462.

El proyecto *"Promoción al desarrollo económico y social de la población rural del Asentamiento Campesino El Indio, en el distrito de La Rita en el cantón de Pococí, mediante el mejoramiento de la infraestructura vial de los caminos cantonales C- 7-02-018, C. 7-02-310, C.7-02-442 y C.7-02-462, ubicados en el sector Nueve de Ticabán"*, propuesto por la Municipalidad de Pococí, se enmarca en el listado de acciones municipales para garantizar en el mejoramiento del acceso a servicios esenciales y promoción del desarrollo socio productivo de los habitantes del cantón.

Con esto se pretende beneficiar de manera directa a cuatro comunidades e indirectamente a cuatro poblados, tanto del sector central del Asentamiento Campesino El Indio, como de los demás comunidades y distritos del cantón, tomando en cuenta la conexión de estos caminos con el cantón de Sarapiquí, Heredia mediante la ruta nacional 817, donde se encuentra múltiples actividades comerciales, en su mayoría a la producción de yuca, plátano, banano, piña, palma africana, ganadería a pequeña y mediana escala, respondiendo a una escasez latente de estructura vial idónea para el buen trasiego de mercancías y tránsito

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 167

vehicular e incrementar la capacidad de acción principalmente de las instituciones de primera respuesta como Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja y Fuerza Pública. De igual manera, permitir a los habitantes el acceso rápido y oportuno a servicios esenciales institucionales que se ofrecen en el casco central del cantón; visualizando una ruta que permita a los particulares y empresarios reducir los tiempos de viaje, llegar de manera más rápida, segura y efectiva a los diferentes destinos y seguridad vial.

En alianza con el Instituto de Desarrollo Rural, el gobierno local como unidad ejecutora busca maximizar los recursos económicos disponibles para el cantón y materializarlos en proyectos promotores de la economía; en este caso, bajo la propuesta del mejoramiento de la superficie de ruedo de los caminos C- 7-02-018, C. 7-02-310, C.7-02-442 y C.7-02-462, mismo con una longitud total de intervención de 9,2km, los cuales implican la rehabilitación del sistema de drenaje, mediante la ejecución de actividades como, sustitución y ampliación de pasos de alcantarillas, reacondicionamiento de cunetas, conformación y limpieza de canales, entre otras. Posterior a lo anteriormente mencionado se desarrollará actividades de reacondicionamiento de subrasante, inclusión de capas de materiales granulares y consecuente a esto, la colocación de la capa de mezcla asfáltica en caliente (MAC) y demarcación vial, para el cual se estima una inversión aproximada de ₡1 467 713 173,60 (Mil cuatrocientos sesenta y siete millones setecientos trece mil ciento setenta y tres colones con sesenta céntimos), monto que será aportado en un 50.29% por el Instituto de Desarrollo Rural y un 49.71% por la Municipalidad de Pococí , esta inversión se realizara plurianualmente en 3 etapas(cada etapa corresponde a un año), la modalidad para ejecular la propuesta es mediante el servicio de proyectos de desarrollo en alianza con terceros, la cual conlleva a que la Municipalidad cumpla con los requisitos

oficializados por el INDER, efectúe la transferencia los recursos, realice liquidación y finiquito de los mismos.

Al llevar a cabo este proyecto, se visualiza una dinamización de los diferentes sectores productores y de los habitantes a nivel regional, abogando al cumplimiento del Plan de Desarrollo Rural Territorial, desde su dimensión social al contar con una posibilidad que los pobladores promuevan su emprendedurismo, cultural al preservar los valores culturales de las comunidades, ambiental promoviendo el uso sostenible de los suelos, fuentes de agua, áreas de restricción y protección, con el fin de impulsar el desarrollo integral, hasta el económico , social y político – institucional al promover las inversiones locales en un marco de responsabilidad ambiental, socio-cultural y económica, con el fin de mejorar generación de redes de encadenamientos productivos y mejorar los niveles de empleo y calidad de vida de los habitantes.

De igual manera se incorporan los recursos para la Construcción del embarcadero menor en la Pavona, Cariari, Convenio con JAPDEVA, el proyecto consiste en la construcción de un embarcadero en el sitio de La Pavona, Cariari, Pococí; para atender cabotaje menor para solventar la deficiente condición en que actualmente se ejecuta el transbordo de pasajeros y sus pertenencias, así como mercancías o enseres hacia la comunidad de Tortuguero. Servirá para embarcaciones de muy bajo calado, lo que reduce las dimensiones de las obras por construir.

Se pretende realizar la instalación de un muelle flotante, la construcción de una serie de estaciones tipo pasarelas fijas en pendiente para embarque/desembarque de pasajeros, las cuales serán erigidas en concreto y estarán cimentadas sobre piloles, una rampa multiuso de acceso vehicular para carga/descarga de mercancías directamente a los

botes, que a su vez permita el botado de embarcaciones al agua, una marquesina con un área de espera sobre una explanada pavimentada, además de la limpieza del fondo de la dársena de operaciones de atraque.

Cabe resaltar que este tipo de infraestructura es fundamental para que los usuarios cuenten con las condiciones mínimas, a efectos de que el intercambio modal se dé en condiciones seguras, y se complete en forma ágil y ordenada. La construcción de esta obra tiene como justificación el apoyo al desarrollo socioeconómico de esta comunidad y dar oportunidad a sus pobladores y los de las comunidades vecinas, de contar con instalaciones con las condiciones mínimas necesarias para atender las necesidades que se deriven del turismo de visitación al Parque Nacional Tortuguero y que, de este modo, puedan acceder a nuevas y mejores fuentes de empleo.

Además, con el proyecto se pretende garantizar la accesibilidad mínima a todos los usuarios, y el cumplimiento de la Ley 7600, por lo que las obras contarán con rampas y plataformas con un desarrollo tal que permita el embarque y desembarque de pasajeros con dificultades de movilidad y también, de ser necesario, facilitar el traslado de personas desde Tortuguero hacia centros de atención médica y hospitalaria, así como el ingreso y salida de equipos para apoyar la atención de emergencias.

Debe destacarse que la ruta terrestre de acceso al sitio del embarcadero se encuentra totalmente pavimentada hasta llegar a La Pavona. Esto viene a complementar favorablemente el proyecto puesto que se aprovecharía la infraestructura existente.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 170

Por otra parte, para promover el desarrollo integral deportivo y recreativo en el cantón de Pococí, optimizando el rendimiento y la eficiencia de la infraestructura deportiva, de cara a los Juegos Deportivos Nacionales 2025 se incorpora el proyecto Construcción Canchas de Tenis en el Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero. El cantón de Pococí será sede de competencias deportivas en los Juegos Nacionales 2025, pero carece de infraestructura pública para la práctica de tenis, lo que limita el acceso a deportistas y aficionados. La construcción de canchas de tenis es crucial para fomentar el desarrollo deportivo y social, ya que actualmente solo hay canchas privadas.

Este es un Convenio Específico entre el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), Municipalidad del cantón de Pococí y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí para transferencia de fondos públicos. El proyecto se tramitará bajo el rubro 05.02.99, denominado "Otras construcciones, adiciones y mejoras".

Como parte del proceso de mejora continua del proyecto y en función de su integración, se formula una adición al proyecto titulado "Desarrollo de oportunidades recreativas y deportivas mediante la construcción de canchas de tenis en el Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero, ubicado en el cantón de Pococí", el cual se identifica mediante el contrato SICOP 2024LE-000013-0032000702. El objetivo consiste en solicitar una modificación unilateral de contrato que incluyan la reubicación del suministro eléctrico del proyecto, así como la adecuación de la parte posterior de las graderías para su uso como bodegas de almacenamiento deportivo y la construcción de unos baños de uso público. Lo anterior se constituirá de manera integral con el proyecto principal, de modo que no representa un cambio en el objetivo principal del proyecto.

Esta adición tiene como meta proporcionar a las instalaciones deportivas todos los insumos necesarios para mejorar la funcionalidad y seguridad del inmueble. El público objetivo se mantiene y se alinea con los objetivos originales de la iniciativa del proyecto, que continúan siendo la población en general del cantón de Pococí.

Por tanto, durante la ejecución del proyecto se requerirán recursos como materiales, equipos y mano de obra. Además, se asegura los requisitos ambientales y de seguridad para garantizar un desarrollo sostenible y seguro del proyecto, para este caso en particular el siguiente es el alcance:

a.Acometida eléctrica: Consiste en la confección de una acometida eléctrica subterránea dado que el medidor que actualmente suministrará energía al proyecto debe ser trasladado a un nuevo punto designado a lo largo de una ruta subterránea de aproximadamente 120 metros lineales. Se requiere un poste metálico de dimensiones 100 x 100 x 1.50 mm y una caja para medidor tipo Nema 3R o superior, que albergue el medidor y el interruptor principal que derivara en la alimentación de las canchas de tenis

b.Bodegas: Se propone el cierre de la parte posterior de las graderías de las instalaciones de tenis, que incluirá la confección de puertas con llavines, el colado de un contrapiso y todas las medidas de seguridad necesarias para resguardar los espacios destinados a "Bodegas deportivas". Estas bodegas tendrán unas dimensiones aproximadas de 6 m x 3.60 m y estarán ubicadas en la parte posterior de las graderías.

El cierre se llevará a cabo utilizando un sistema constructivo de mampostería integral, con bloques de concreto de 15 cm x 20 cm x 40 cm, puertas metálicas fabricadas con tubo estructural de 38 mm x 38 mm x 150

mm y hojas de metal pulido #20, el contrapiso se realizará mediante el colado con concreto de una resistencia de 210 kg/cm2, finalmente los llavines de la marca Yale.

c.Baños públicos: Se instalará una batería de baños de uso público en las instalaciones, con el objetivo de crear un proyecto más integral. Esta batería estará compuesta por dos habitáculos, cada uno equipado con un inodoro, un mingitorio (en uno de ellos) y un lavamanos. Los habitáculos deberán tener unas dimensiones libres de 2.55 m x 1.55 m, cumpliendo así con la Ley 7600, y estarán dotados de todos los accesorios necesarios para su cumplimiento. Los baños contarán con griferías ahorradoras de agua o tipo push, equipadas con temporizadores para racionar el uso de agua en espacios públicos. La construcción se realizará mediante un sistema de mampostería integral, utilizando bloques de concreto de 15 cm x 20 cm x 40 cm, puertas metálicas fabricadas con tubo estructural de 38 mm x 38 mm x 150 mm y hojas de metal pulido #20. El contrapiso se colará con concreto de una resistencia de 210 kg/cm² y se revestirá con cerámica antideslizante. Finalmente, se instalarán llavines.

PROYECTOS DE INVERSIÓN NORMA 4.2.14

Municipalidad de Pococi
Presupuesto Extraordinario 01-2025
Proyectos de Inversión. Norma 4.2.14

Monto Presupuesto Inicial 2025	¢18 029 014 937,91
Monto Unidades de Desarrollo al 01 de agosto 2024. Datos SUGEVAL.	¢1 014,2860
Monto en Unidades de Desarrollo (1)	¢17 775 080,14

Monto Estrato Unidad de Desarrollo	¢1 140 289,86
Monto Unidades de Desarrollo al 01 de agosto 2024. Datos SUGEVAL.	¢1 014,2860
Monto estimado Proyectos Unidades de Desarrollo (2)	¢1 156 580 040,94

Al no poseer en el PE 01-2025 la Municipalidad ningún proyecto con un monto igual o superior a la suma de **¢1 156 580 040,94** no se anexa la información requerida según la norma 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE/R-DC-24-2012.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
174

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028

Instrucciones:

1. Complete la plantilla presentada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se estima presupuestar. La mínima cédula para los saldos de la sección "Detalle de la información plurianual de la institución" que no requieren ser completadas.

Recordatorio:

1. El acto de improbación o archivo sin ninguna consecuencia del presupuesto inicial, este documento debe ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentado oficialmente al mismo, al primer presupuesto ordinario que se someta a conocimiento de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentar actualizada en los presupuestos extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, lo cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
3. Para la elaboración y envío de esta información, puede consultar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página web de la CGR.
4. La información plurianual que se suministre corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la perspectiva plurianual que tiene la institución

Nombre de la institución: MUNICIPALIDAD DE POCOCI

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	8 907 751 014,76	8 744 312 564,93	8 992 481 592,40	9 165 942 747,02
1.1.1 Renta de 0,000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2 Renta de 0,000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2 650 000 000,00	2 729 500 000,00	2 811 385 000,00	2 895 719 000,00
1.1.3 Renta de 0,000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	2 691 000 000,00	2 911 730 000,00	2 864 081 900,00	2 911 979 538,00
1.1.4 Renta de 0,000 OTROS IMPUESTOS	21 000 000,00	126 630 000,00	38 383 900,00	130 936 270,00
1.2.1 Renta de 0,000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1 609 000 000,00	1 862 840 000,00	1 939 225 200,00	1 978 111 704,00
1.3.2 Renta de 0,000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	140 000 000,00	144 200 000,00	146 884 000,00	151 490 000,00
1.3.3 Renta de 0,000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	276 000 000,00	569 280 000,00	291 747 600,00	297 995 493,00
1.4.1 Renta de 0,000 INTERESES MORATORIOS	121 300 000,00	125 143 000,00	128 899 290,00	131 427 390,00
1.4.2 Renta de 0,000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	474 451 014,76	468 917 564,93	486 847 741,40	494 744 752,02
2. INGRESOS DE CAPITAL	10 051 442 753,15	3 965 522 818,00	3 965 522 818,00	3 965 522 818,00
2.4.1 Renta de 0,000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	10 051 692 753,15	3 965 522 818,00	3 965 522 818,00	3 965 522 818,00
3. FINANCIAMIENTO	1 361 744 884,40	2 960 000 000,00	1 309 933 609,72	-
3.1.1 Renta de 0,000 PRESTAMOS DIRECTOS	-	2 960 000 000,00	1 309 933 609,72	-
3.3.2 Renta de 0,000 Superávit específico	1 361 744 884,40	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS	19 916 161 774,31	14 669 835 382,93	13 268 038 220,12	13 131 465 565,02

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
5. GASTO CORRIENTE	8 154 899 482,06	7 336 978 041,48	7 353 497 088,04	7 865 734 191,13
5.1.1 Sueldos y salarios	3 311 474 418,05	3 303 367 994,07	3 579 054 317,15	3 614 845 344,44
5.1.2 Aguinaldo	2 405 677 335,02	2 860 177 203,67	2 974 584 291,82	3 013 871 825,44
5.2.1 Intereses internos	7 222 967,59	232 975 832,03	180 161 297,02	142 020 033,05
5.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	831 937 895,05	758 131 894,53	779 691 564,58	794 487 234,17
5.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	76 354 431,35	144 993 074,64	169 648 058,14	173 314 723,44
6. GASTO DE CAPITAL	12 453 993 134,30	4 709 899 446,91	5 585 137 937,31	4 980 227 604,61
6.1.1 Edificaciones	71 925 000,00	2 373 525 705,00	1 303 650 456,00	750 036 033,87
6.1.2 Vías de comunicación	9 938 862 716,51	1 435 246 247,10	3 454 165 956,30	3 210 814 442,55
6.1.5 Otras obras	2 282 163 267,79	424 327 313,23	612 390 868,43	418 514 694,56
6.2.1 Maquinaria y equipo	118 879 855,37	192 746 386,48	197 708 141,56	131 539 366,56
6.2.2 Mobiliario	30 320 010,29	29 848 350,00	31 641 951,00	31 495 177,60
6.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	2 206 222,93	2 650 000,00	2 163 200,00	2 298 399,20
6. TRANSACCIONES FINANCIERAS	43 747 174,74	165 672 383,69	80 011 544,44	125 009 033,80
6.3.1 Amortización interna	43 747 174,74	156 472 383,69	80 011 544,44	120 409 033,80
6. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	329 631 781,21	5 356 344,45	5 469 318,99	5 503 611,36
TOTAL	19 916 161 774,31	14 669 835 382,93	13 268 038 220,12	13 131 465 565,02

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 175

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN	
Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual	Sesión Extraordinaria N°44 de 23/01-2024 Pt.
Información de Planificación Institucional de mediano plazo	
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculado la información plurianual	Plan Estratégico Municipal Pococí
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	2025-2030
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	Por Concepto de Campaña Municipal Local 2020-2030: Objetivo 2 Impulsar el desarrollo integral del cantón considerando los principales ejes de los cantones para generar condiciones favorables para mejorar el desarrollo de cantón más diverso y la calidad de vida y salud, equidad de género, igualdad de oportunidades y la gestión ambiental. Proyectos de mediano plazo para impulsar el desarrollo integral del cantón. Objetivo 3: Impulsar proyectos amigables en sus diferentes ámbitos donde abordemos Ninguna comunidad y locales, por medio de un desarrollo territorial gestión de riesgo de la gestión ambiental. Proyectos de mediano plazo para impulsar el desarrollo integral del cantón. Objetivo 4: Desarrollar obras de infraestructura vial, comunal y de servicios, con enfoque de gestión de riesgo y protección del patrimonio natural y cultural, para beneficio y mejora de la calidad de vida de las y los habitantes del cantón. Siendo uno de los objetivos más relevantes, se cumplirá proyectos de impacto en el cantón con proyectos de mediano plazo mediante la firma de convenios como lo es el convenio con la UNA (Universidad Nacional) como son, caminos, puentes entre otros que generen un enfoque práctico de inversión en el cantón, convenios internacionales con la Universidad de Costa Rica, proyecto de gestión ambiental para el desarrollo y crecimiento de Pococí como lo es la Asamblea Pococí generando empleo e inversión, además de capacitación y sensibilización en temas ambientales, Proyectos mediano plazo de aprovechamiento de residuos sólidos, Objetivo 5: Fortalecer la atención y prevención de las causas de riesgo de inseguridad ciudadana para el desarrollo integral del cantón, convenios interinstitucionales con la Fuerza Pública, Proyectos mediano plazo de seguridad ciudadana en el cantón, Objetivo 6: Fortalecer la atención y prevención de las causas de riesgo de la seguridad ciudadana para el desarrollo integral del cantón, convenios interinstitucionales con la Fuerza Pública, Proyectos mediano plazo de seguridad ciudadana en el cantón, Objetivo 7: Fortalecer la gestión municipal para el desarrollo integral del cantón, convenios interinstitucionales

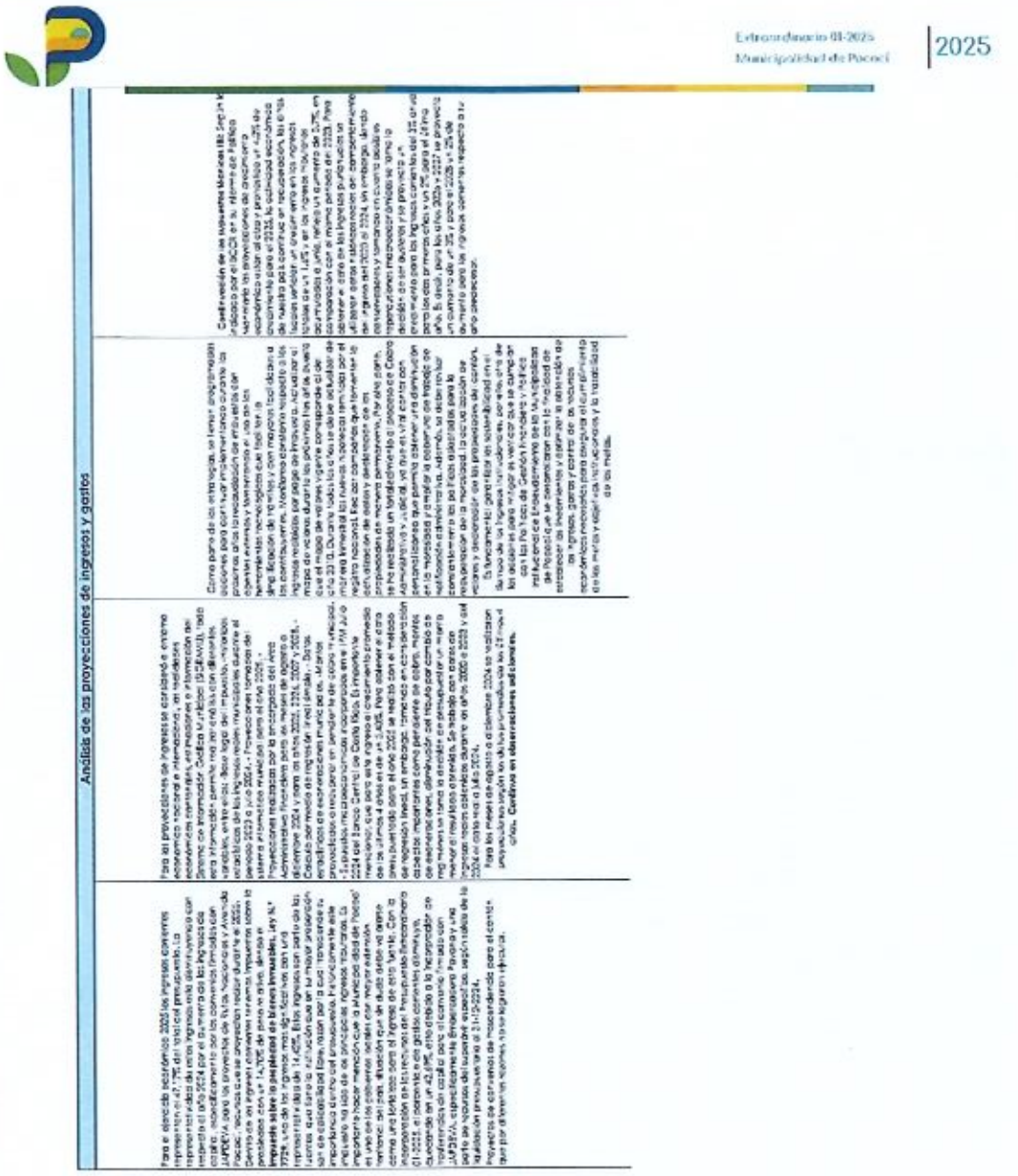

Extraordinario 01-2025
Municipalidad de Pococí

2025

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Para el periodo presupuestario 2025 los ingresos corrientes representan el 47,7% del total presupuestado, la segunda fuente de financiamiento más importante con respecto al año 2024 por el Gobierno de la República es el Impuesto sobre los cuentas (Ingresos Corrientes) con un 14,70% de participación, seguido de la Ley 7729 que es la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con un 11,40% de participación, la tercera fuente de financiamiento más importante es el Impuesto sobre las Ventas con un 10,60% de participación, el Impuesto sobre Patentes de Licores con un 2,40% de participación, el Impuesto sobre Patentes Municipales con un 2,20% de participación, el Impuesto sobre Construcciones con un 1,80% de participación, el Impuesto sobre Espectáculos Públicos con un 0,20% de participación, el Impuesto sobre Rifas y Apuestas con un 0,10% de participación, el Impuesto sobre Transferencias de Bienes Inmuebles con un 0,10% de participación, el Impuesto sobre Vehículos con un 0,10% de participación, el Impuesto sobre Transferencias de

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos		
En cuanto a los impuestos sobre bienes y servicios para el 2025 recaudan el 14.1% de presupuesto, esperando llegar hasta los 14.4% en el 2026 y 14.5% en el 2027, esto debido a la implementación de la ley de patentes municipales, la no renovación de licencias de licores y el cobro de patentes de licores a restaurantes y hoteles. Como se explicó en la sección de ingresos corrientes, Pococi es uno de los cantones más extensos del país, con una extensión territorial de más de 2.103 km2, esto conlleva a que prácticamente todos los distritos tengan características geográficas y sociales diferentes, con un dinamismo económico que hace que el cantón se vea en la necesidad de ir actualizando constantemente su normativa para adecuarse a las necesidades que van surgiendo. Es por esto que se ha trabajado en la actualización de la normativa municipal, como, por ejemplo, su cobro de patentes de licores, el cual se ha venido actualizando en los últimos años, con el fin de ir adecuando el cobro a la realidad de cada distrito y de esta manera poder ser más equitativos en el cobro de este impuesto. Su fundamento legal se encuentra en el artículo 88 del Código Municipal y en la Ley de Patentes de la Municipalidad de Pococi. Durante los últimos cuatro años (entre 2021 y 2024), los ingresos promedio recaudados por patentes de licores ascendieron a 2.215 millones de colones anuales, con un crecimiento promedio del 3,42%. Para el año 2025, se proyecta un incremento del 3,42% en los ingresos por patentes de licores, lo que representa un aumento de 76 millones de colones, alcanzando un total de 2.291 millones de colones. Este crecimiento se basa en la actualización de las tarifas y en el fortalecimiento de los procesos de fiscalización. Para el año 2026, se estima un crecimiento del 3,42% en los ingresos por patentes de licores, lo que representa un aumento de 78 millones de colones, alcanzando un total de 2.369 millones de colones. Este crecimiento se basa en la actualización de las tarifas y en el fortalecimiento de los procesos de fiscalización. Para el año 2027, se estima un crecimiento del 3,42% en los ingresos por patentes de licores, lo que representa un aumento de 81 millones de colones, alcanzando un total de 2.450 millones de colones. Este crecimiento se basa en la actualización de las tarifas y en el fortalecimiento de los procesos de fiscalización.	hasta la información de ingresos considerados en los siguientes años. El Presupuesto Ordinario para el año 2025 asciende a la suma de ¢ 13.744.155.000,00 (trece mil setecientos cuarenta y cuatro millones ciento cincuenta y cinco mil colones exactos), monto que representa un 14,1% del total de ingresos corrientes estimados para el año 2025 por la suma de ¢97.476.350.193,76 (noventa y siete mil cuatrocientos setenta y seis millones trescientos cincuenta mil ciento noventa y tres colones con setenta y seis céntimos). A nivel de Julio 2024 se ha recibido un monto de ¢7.876.350.193,76 lo que representa un 57,34% de lo presupuestado para el año económico 2024, evidenciando que se van a tener resultados superiores a los presupuestados. Los ingresos corrientes del Presupuesto Ordinario 2025 están divididos de la siguiente manera: Impuestos sobre bienes y servicios, Ingresos no tributarios, Transferencias corrientes, Ventas de bienes y servicios y Rentas. Los impuestos sobre bienes y servicios representan un 14,1% del total de ingresos corrientes, lo que significa un aumento de más de 150 patentes comerciales en el año. Además, se considera el entorno económico nacional e internacional, las políticas económicas cantonales, las metas e información de fuentes externas como Gestión Municipal (GESAM), todo esto información servirá de base para la elaboración de los ingresos. Se realizó un análisis estadístico de los últimos cinco periodos con el fin de determinar el comportamiento de los ingresos y egresos, así como el análisis de la información suministrada por el encargado del Área Administrativa Financiera para los meses de agosto a diciembre 2024 y para los años 2025, 2026, 2027 y 2028. Los datos macroeconómicos incorporados en el Plan de Inversión 2024 del Banco Central de Costa Rica, según la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024 y el proyectado para el 2025, la generación de empleo en nuestro país continua en recuperación. Durante los últimos cuatro años el ingreso promedio recaudado creció en un 7,21%, no obstante, con el análisis de ser de dos años para los años 2023 y 2027 se proyecta un crecimiento de 3% y para el 2025 de un 3%.	Con el inicio de recaudo el mes de julio y mes de cuentas en enero y noviembre el monto recaudado de los deudores pendientes, se implementan descuentos, estrategias - Actualización de nombre de todos los registrados para la gestión de cobro más efectiva. Licencias Municipales: Se realizó la validación de las contribuyentes a los 20 días de cierre para convertir sobre la emisión y solicitud para el pago. Incluso en los datos del cantón se contempla con la información para que el contribuyente pueda ver el monto por el cobro de Pococi. Se implementa un sistema de cobro por medio de Internet con el fin de concentrar los días en varios lugares y evitar molestias, mediante la facilidad de pago. Además, debido a la pandemia se pago. Además, debido a la continuar implementando durante los próximos años la modalidad de pago por medio de Internet y por medio de la Municipalidad de Pococi. Se realizan la simplificación de trámites y de elementos innecesarios en el cantón.	Continuidad de las estrategias mitigar las riesgos cumplir con lo establecido en el Plan de Gobierno Local para el 2024-2028 donde se tiene como objetivo principal el de mejorar la calidad de vida de los habitantes, así como mejorar sus oportunidades y se da mente la creación de inversión en el cantón de Pococi. Inclusión se consideran las políticas y fiscales por la ejecución, mencionando una hora de GAM y menos de dos horas de Puerto Viejo, Siendo facilidades y realizar mejores esfuerzos para lograr continuar con el compromiso de la Municipalidad de Pococi, de implementar estrategias de promoción para disminuir la violencia en los centros de formación cantonales y turismo comunitario.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 178

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos				
La venta de aleros y servicios representa un 10,14% dentro del presupuesto 2026. Corresponde a los servicios que brinda la municipalidad como recolección de basura, de cementerios y otros públicos, además la instalación de aleros. El de mayor crecimiento en el ingreso por el servicio de recolección de basura con un peso de 5,82%. El artículo 83 del Código Municipal establece que por los servicios que preste la Municipalidad cobrará tasas y precios, según lo que establezca dicho artículo, los costos de los servicios deberán fijarse de manera que cubran, como mínimo, el costo total de la prestación del servicio, o sea, todos los costos directos e indirectos incurridos en su prestación, incluyendo el costo de reposición. También, con la extensión de los cementerios municipales, se espera un aumento en los ingresos por este concepto.	El comportamiento de los ingresos se mantiene dentro del dato promedio y la cultura de pago del contribuyente continúa con el mismo comportamiento de años anteriores. Los principales ingresos económicos previstos en el Marco de Política Monetaria se mantienen conforme a las proyecciones estimadas, utilizando metodologías de los ingresos reales mensuales durante el periodo 2020 a julio 2024. Proyectamos tomando en cuenta información por la municipalidad para el año 2025. Para los ingresos por la recaudación del impuesto de bienes inmuebles para los años 2026 y 2027 se proyecta un crecimiento del 3% anual, tomando en cuenta el crecimiento promedio de los últimos años.	Fortalecimiento al proceso de Cobro Administrativo y Judicial, para ir en vía de cobro con personal idóneo que permita obtener una disminución en la morosidad y ampliar la cobertura de la base de notificación administrativa. Además, se debe realizar convenios entre las políticas adecuadas para la recuperación de la morosidad. Realizar depuración de cuentas de activos de actualizar de los saldos de los diferentes servicios. Realizar estudios de composición de cartera por cantones para determinar el monto de servicio para generar estrategias de cobro.	Continuidad en el pago de ingresos El cumplimiento de la meta de ingresos de la Intervención de JAPDEVA la otorga el artículo 31 de la LEY N° 6337, que establece lo siguiente: "JAPDEVA continuará cómo se venía haciendo hasta la fecha, otorgando productos en pensión que se reciban para sus puestos o los que en el futuro reciba la Junta Administrativa de Cabezas o Hatos de los Municipios de la provincia de Limón y cualquier otro Puesto o Mercado que en el futuro se construya con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Traspaso de Competencias a las Municipalidades".	
Los ingresos de capital representan un 52,8% del total del presupuesto inicial para el año 2026. De ahí mayor relevancia por el aporte por los Convenios firmados con JAPDEVA para los proyectos de Recreativos Alajuela y Guayacán, Convenio Ley de Empleados y Diputados Ley N° 8314, la cuenta de Ingresos recibidos por la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114, el bien es cuantías ingresos que se reciben del Gobierno Central, estos fortalecimiento a comunidades en un todo porcentaje, por el decreto que entrando al gobierno local de Cuatro Mil pesos del territorio de Pococí. Aquí siendo uno de los ingresos más importantes puesto que el cantón de Pococí es el tercer gobierno local con mayor extensión territorial del país, más de 2.100 km2. Esta situación conlleva a que dentro de su extensión territorial hace que tenga a cargo más montos catastrados en el país, se invierte el dinero en la aprobación para el Presupuesto Inicial 2025. Con la incorporación de los recursos de "Presupuesto Extraordinario 01-2025, el porcentaje de gastos de capital continuará, posiendo un 52,47%, esto para la incorporación de fortalecimiento de capital para el convenio firmado con JAPDEVA, representa el mayor porcentaje de inversión en la disminución en cuanto a gastos corrientes y a mejorar la calidad de los mismos se debe a que se mejor para de necesidades que la población requiere para el bienestar social. Según lo establecido en el artículo 113 inciso b) del Código Municipal, los proyectos de inversión pública deben estar incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal. Cantidad de observaciones adicionales:	Supuestos técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Analizar el uso de los gastos más significativos en relativos su gestión en el presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto				

POCOCI Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

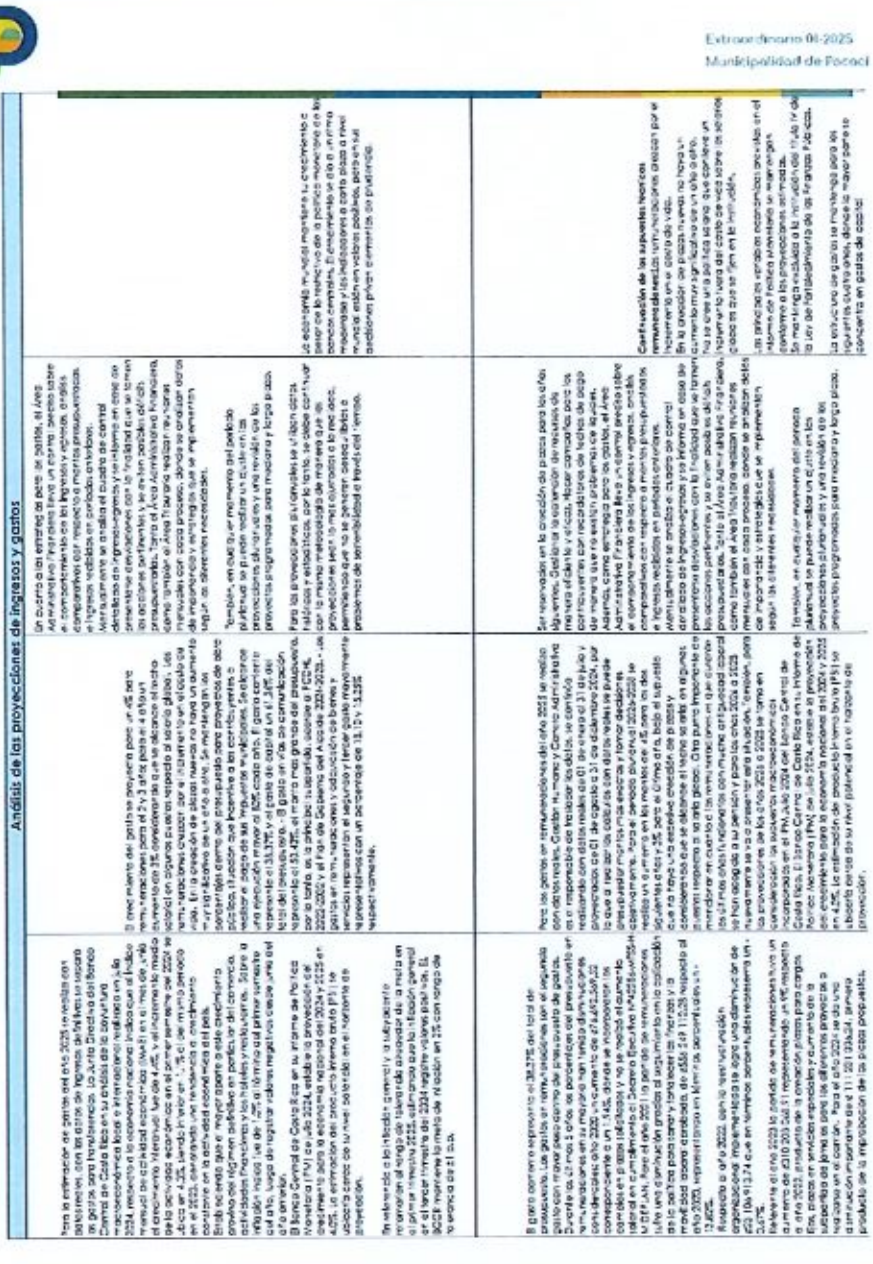

Extraordinario 06-2025
Municipalidad de Pococi

2025

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Para la estimación de gastos del año 2026 se realizó con base en los datos de ingresos del Viceministerio de Hacienda del Ministerio de Hacienda, la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en su análisis de coyuntura macroeconómica local e internacional realizado en julio 2024, misma que se encuentra en el Informe de Política Monetaria del segundo semestre del año 2024, el cual, únicamente, medio de los servicios económicos en el primer semestre del 2024 se ubicaron 4,3%, siendo inferior a 1,5 del mismo periodo en el 2023, generando una tendencia a mantenerse constante en la actividad económica del país. Esto teniendo que el mayor aporte a este crecimiento provino del régimen definitivo en particular del comercio, actividades financieras y los hoteles y restaurantes. Sobre el inflación nacional del año 2024 se ubicó en 1,4% en el mes de diciembre, siendo el registro más negativo desde junio del año 2020, siendo el primer semestre del año 2024 se ubicó en 3,8%. El Banco Central de Costa Rica en su Informe de Política Monetaria (IPM) de julio 2024, estableció la proyección del crecimiento para la economía nacional del 2024 y 2025 en 4,0%, la estimación del producto interno bruto (PIB) se ubicaría cerca de su nivel potencial en el horizonte de proyección. En relación a la tasa de interés y cuál es la misma se mantendrían al rango de tolerancia establecido de la misma en el último semestre 2025, estimando que la inflación general en el tercer trimestre del 2024 registre valores por los 3% y 4% con rango de variación en 1% con rango de variación de ± 1%.	El crecimiento económico para el año 2026 se proyecta para un 4% en términos reales y para el año 2025 un 3,8%, considerando que se alcanzó el mismo crecimiento en el año 2024, valor inferior al estimado en el año 2023 en 4,3%, siendo inferior en 0,3 puntos porcentuales a lo estimado en el año 2024 en 4,3%, siendo inferior en 0,3 puntos porcentuales a lo estimado en el año 2023 en 4,6%, siendo inferior en 0,6 puntos porcentuales a lo estimado en el año 2022 en 5,2%. Asimismo, el año 2022 cerró con una disminución de 652 (de 913.274 que en números absolutos, esta reducción fue un 0,07%. Durante el año 2023 la pérdida de empleos alcanzó un número de 2010 2023 (de 913.274 empleados), un 4% menos que el año 2022, evidenciando la creación pocos empleos para cargos. Esto, pues en servicios especiales y aumento de la subutilidad de jornada en diferentes provincias principalmente en el cantón. Para el año 2024 se estima una disminución importante de 1.111.201 (1.124.312), siendo producto de la implantación de las pocas propuestas.	Un cuarto de las entradas de pesos se pagan, el Área Administrativo Financiero tiene un enfoque pesos sobre el comportamiento de los ingresos y otros, dejas comparativos con respecto a montos presupuestados. e Ingresos recibidos en periodos anteriores. Mantenimiento se detalla el cuadro de control detallado de ingresos-egresos y variables que se toman en cuenta para el cálculo de las proyecciones, se detallan por acciones pertinentes, y se dejan pocos déficit presupuestarios. Tanto el Área Administrativo Financiera, como también el Área Tributaria realizan revisiones internales con cada proceso, donde se analizan datos de morosidad y montos que se implementen según los diferentes necesidades. También, en cuanto a un mejoramiento del periodo anterior se pueden realizar un cuadro con las proyecciones para el mismo periodo del año anterior, con la misma metodología de manera que se pueda ir mejorando las mismas proyecciones con el fin de que los mismos sean más cumplidos o lo menos posible. Para las proyecciones plurianuales se utilizan datos históricos y estadísticos, por lo tanto, se debe continuar con la misma metodología de manera que se puedan mejorar y año tras año las proyecciones para los periodos siguientes, siempre y cuando los ingresos y egresos, estén comprendidos con mejores montos presupuestados y el comportamiento de los ingresos y egresos, estén dentro de los rangos establecidos. Asimismo, como se mencionó anteriormente, tanto el Área Administrativa Financiera, como también el Área Tributaria realizan revisiones internales con cada proceso, donde se analizan datos de morosidad y montos que se implementen según los diferentes necesidades. También, en cuanto a un mejoramiento del periodo anterior se pueden realizar un cuadro con las proyecciones para el mismo periodo del año anterior, con la misma metodología de manera que se puedan mejorar y año tras año las proyecciones para los periodos siguientes, siempre y cuando los ingresos y egresos, estén comprendidos con mejores montos presupuestados y el comportamiento de los ingresos y egresos, estén dentro de los rangos establecidos. Asimismo, como se mencionó anteriormente, tanto el Área Administrativa Financiera, como también el Área Tributaria realizan revisiones internales con cada proceso, donde se analizan datos de morosidad y montos que se implementen según los diferentes necesidades.	Se encuentra la mundial mantiene su crecimiento a pesar de la reducción de la política monetaria de los bancos centrales. El crecimiento se da de forma moderada y los indicadores a corto plazo a nivel mundial están en valores positivos, pero el mal desempeño privan comercio en particular.
El gasto corriente representa el 38,37% del total de presupuesto. Los gastos en remuneraciones son el segundo gasto con mayor peso dentro del presupuesto de gastos. Durante los 2 años 5 años los porcentajes del presupuesto en remuneraciones en mayores han tenido dichas variaciones considerables año 2022 un aumento de 27%, 2023 un 22% correspondiente a un 1,14% durante se mantuvieron los cambios en plazas (creación y/o eliminación) de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N°42594-MP-MIDEPLAN, para el año 2025 la previsión de remuneraciones tiene una disminución gracias al seguimiento oportuno de las plazas para cumplir y también se mantuvieron las plazas creadas en el año 2023, representando en términos porcentuales un 12,42%. Asimismo, el año 2022, cerró con una disminución de 652 (de 913.274 que en números absolutos, esta reducción fue un 0,07%. Durante el año 2023 la pérdida de empleos alcanzó un número de 2010 2023 (de 913.274 empleados), un 4% menos que el año 2022, evidenciando la creación pocos empleos para cargos. Esto, pues en servicios especiales y aumento de la subutilidad de jornada en diferentes provincias principalmente en el cantón. Para el año 2024 se estima una disminución importante de 1.111.201 (1.124.312), siendo producto de la implantación de las pocas propuestas.	Para los gastos en remuneración del año 2026 se realizó con datos reales, Gestión Humano y Control Administrativo es el responsable de realizar los datos, se centró realizando con datos reales del 01 de enero al 31 de julio y proyectados del 01 de agosto al 31 de diciembre 2024, por lo que a nivel de los datos son datos reales se puede garantizar mayor certeza en las proyecciones, también se realizo un aumento en los montos de 4% con los siguientes ejes: 3% por el IPM y 1% por el crecimiento considerado que se obtiene el cual se ubica en algunos casos en 4% y en otros en 5%, todo el supuesto que no haya una estabilidad de gastos y considerando que se obtiene el cual se ubica en algunos casos en 4% y en otros en 5%, todo el supuesto que no haya una estabilidad de gastos y mantener en cuenta los remuneraciones en que cuenta los gastos más altos relacionados con mucha antigüedad como se han asignado a su pensión y para los años 2026 a 2029 nuevamente se van a presentar esta situación, también, para las proyecciones de los años 2026 a 2029 se tomo en consideración el PIN para el 2024 del Banco Central de Costa Rica. El Banco Central de Costa Rica en su Informe de Política Monetaria (IPM) de julio 2024, estableció la proyección del crecimiento para la economía nacional del 2024 y 2025 en 4,0%, la estimación del producto interno bruto (PIB) se ubicaría cerca de su nivel potencial en el horizonte de proyección.	Se realizan un cuadro con proyección de plazas para los años siguientes, Gestión Humano y Control Administrativo es el responsable de realizar los datos, se centró realizando con datos reales del 01 de enero al 31 de julio y proyectados del 01 de agosto al 31 de diciembre 2024, por lo que a nivel de los datos son datos reales se puede garantizar mayor certeza en las proyecciones, también se realizo un aumento en los montos de 4% con los siguientes ejes: 3% por el IPM y 1% por el crecimiento considerado que se obtiene el cual se ubica en algunos casos en 4% y en otros en 5%, todo el supuesto que no haya una estabilidad de gastos y mantener en cuenta los remuneraciones en que cuenta los gastos más altos relacionados con mucha antigüedad como se han asignado a su pensión y para los años 2026 a 2029 nuevamente se van a presentar esta situación, también, para las proyecciones de los años 2026 a 2029 se tomo en consideración el PIN para el 2024 del Banco Central de Costa Rica. El Banco Central de Costa Rica en su Informe de Política Monetaria (IPM) de julio 2024, estableció la proyección del crecimiento para la economía nacional del 2024 y 2025 en 4,0%, la estimación del producto interno bruto (PIB) se ubicaría cerca de su nivel potencial en el horizonte de proyección.	**Confección de los supuestos teóricos** Se realizan un cuadro con proyección de plazas para los años siguientes, Gestión Humano y Control Administrativo es el responsable de realizar los datos, se centró realizando con datos reales del 01 de enero al 31 de julio y proyectados del 01 de agosto al 31 de diciembre 2024, por lo que a nivel de los datos son datos reales se puede garantizar mayor certeza en las proyecciones, también se realizo un aumento en los montos de 4% con los siguientes ejes: 3% por el IPM y 1% por el crecimiento considerado que se obtiene el cual se ubica en algunos casos en 4% y en otros en 5%, todo el supuesto que no haya una estabilidad de gastos y mantener en cuenta los remuneraciones en que cuenta los gastos más altos relacionados con mucha antigüedad como se han asignado a su pensión y para los años 2026 a 2029 nuevamente se van a presentar esta situación, también, para las proyecciones de los años 2026 a 2029 se tomo en consideración el PIN para el 2024 del Banco Central de Costa Rica. El Banco Central de Costa Rica en su Informe de Política Monetaria (IPM) de julio 2024, estableció la proyección del crecimiento para la economía nacional del 2024 y 2025 en 4,0%, la estimación del producto interno bruto (PIB) se ubicaría cerca de su nivel potencial en el horizonte de proyección.

CONTRALORIA MUNICIPAL
POCOCI
180

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Esto por la alta dependencia de algunas empresas con una exigua inversión y por la circunstancia de que muchas de estas empresas no poseen personal permanente, sino que contratan a personas temporales cuando tienen un proyecto específico. Se considera como algo importante de destacar que en el caso de Coopelesca, al tener la concesión del servicio en varios cantones, los resultados presupuestarios contemplan el pago de impuestos en diferentes partes, producto de los movimientos de sus trabajadores en diferentes cantones, lo cual no necesariamente se refleja en el presupuesto de Pococi. Esto debido a que el pago de impuestos se realiza en el cantón donde se encuentra la casa matriz de la empresa. Caribeaan observaciones adicionales.	En referencia a la inflación general y la interanual tomamos distinto de referencia el indicador de la meta en el primer trimestre 2025, estimando que la inflación general cierre en 4 %, dentro del rango meta del BCCR mantiene el límite superior de 4 % y el de 2 % como límite inferior, el cual se ubicó en 3,87 % en el primer trimestre del 2025. Por lo tanto, se trabajó con el escenario base en construcción. Caribeaan observaciones adicionales.	Para las proyecciones de ingresos se utilizaron datos históricos y estadísticos, por lo tanto, se debe considerar con la misma metodología de manera que se proyecten resultados a mediano plazo, para así poder tener un mejor control del presupuesto de ingresos y gastos a través del tiempo.
En cuanto a los ingresos por concepto de servicios y venta de bienes, el rubro de mayor peso es el de servicios de agua potable, el cual se encuentra concesionado a Coopelesca. Se considera como algo importante de destacar que en el caso de Coopelesca, al tener la concesión del servicio en varios cantones, los resultados presupuestarios contemplan el pago de impuestos en diferentes partes, producto de los movimientos de sus trabajadores en diferentes cantones, lo cual no necesariamente se refleja en el presupuesto de Pococi. Esto debido a que el pago de impuestos se realiza en el cantón donde se encuentra la casa matriz de la empresa. Caribeaan observaciones adicionales.	Para los periodos del año 2025 se revisa con cada una de las áreas de la municipalidad, la cantidad de proyectos definidos para ejecutar los gastos por transferencias de ley, para ser incorporados en el presupuesto ordinario y extraordinario, para ejecutar durante el periodo. Se incorporan montos en gastos de consultorías para ejecutar proyectos específicos de cada área, para ser ejecutados durante el periodo. Se incorporan montos en gastos de servicios para ejecutar los gastos operativos y administrativos según datos históricos reales de ejecución, gastos adicionales y proyectados por el área o proceso municipal encargado para el periodo. Se incorporan montos en gastos de materiales y suministros para ejecutar los gastos operativos y administrativos según datos históricos reales de ejecución, gastos adicionales y proyectados por el área o proceso municipal encargado para el periodo. Se incorporan montos en gastos de bienes duraderos para ejecutar los gastos operativos y administrativos según datos históricos reales de ejecución, gastos adicionales y proyectados por el área o proceso municipal encargado para el periodo. Se incorporan montos en gastos de transferencias corrientes para ejecutar los gastos operativos y administrativos según datos históricos reales de ejecución, gastos adicionales y proyectados por el área o proceso municipal encargado para el periodo. Se incorporan montos en gastos de transferencias de capital para ejecutar los gastos operativos y administrativos según datos históricos reales de ejecución, gastos adicionales y proyectados por el área o proceso municipal encargado para el periodo. Se incorporan montos en gastos de amortización para ejecutar los gastos operativos y administrativos según datos históricos reales de ejecución, gastos adicionales y proyectados por el área o proceso municipal encargado para el periodo. Se incorporan montos en gastos de cuentas especiales para ejecutar los gastos operativos y administrativos según datos históricos reales de ejecución, gastos adicionales y proyectados por el área o proceso municipal encargado para el periodo. Se incorporan montos en gastos de financiamiento

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos		
un gasto para las diversas actividades que se llevan a cabo en el cantón. Por lo tanto, se requiere un presupuesto extraordinario por ¢[illegible] millones para cubrir los ingresos recibidos por el Fondo de Financiamiento Municipal (FFM) y el Fondo Solidario de la Vivienda. Además, se incluyen ingresos provenientes de convenios con JAPDEVA para las rutas navegables y Asadas Rurales. Finalmente, se incorporan ingresos que se reciben del Gobierno Central, que corresponden a diversos ingresos del gobierno central que se reciben en el cantón y que luego se transfieren a diversas instituciones. Por ello, este presupuesto extraordinario también incluye estos

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos				
	Para este caso en particular, se incorpora el monto según lo certificación 0-2025 emitido por el Proceso Presupuestario de JAPDEVA, así como también, lo incorporado en el Presupuesto Inicial de JAPDEVA conocido para Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-EC-0482 (20985).	Mantener un monitoreo constante respecto al cese/baja de estos por la institución considerando, en caso de suceder algún desviación que impacte el ingreso de estos se deben tomar medidas inmediatas para evitar desequilibrios presupuestarios, es decir, si se tiene el comportamiento de los ingresos y egresos. El Área Administrativa Financiera lleva un control preciso sobre el comportamiento de los ingresos y egresos, donde comparativos con respecto a montos presupuestados e ingresos recibidos en periodos anteriores, vuelvas menos sorpresivas el cuadre de control de ingresos-egresos y se informe en caso de presentarse desviaciones con respecto a lo presupuestado para así tomar las acciones pertinentes y no exista déficit presupuestario. También, en cualquier momento del periodo plurianual se puede realizar un cluster en los proveedores plurianuales y modificación de los proyectos programados para modificar y tener estos desembolsos.	Presentar en tiempo y forma la solicitud de información requerida por la institución concerniente de aquellos que no tenga impacción negativo en los desembolsos.	Observaciones adicionales: en caso de ser necesario	Certificación de argumentos utilizados: Al ser datos producto de la firma de estos convenios se recibieron recursos durante el ejercicio económico 2024, donde no se sigue conectar los procesos de adjudicación, razón por la cual dineros ejecutados por el gobierno central de la ley N° 9514, ley N° 7313 y de los proyectos por convenios como el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) para la ejecución de proyectos de conectividad en el cantón de Pococi. Así las cosas,

PLAN ANUAL OPERATIVO

PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2025
MATRICES DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

OBJETIVO: Dotar a la institución de los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para el cumplimiento de la misión institucional, mediante la adopción de políticas, la dirección y el control de las actividades de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, evaluación y administración de los recursos institucionales, de manera que se garantice el logro de los objetivos estratégicos y misión institucional establecidos por las autoridades.

Población relevante: Autoridades municipales

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL															
PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVOS DE MEJORA VO OPERATIVOS		META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META				
							Trimestre	%	Acumulado %			I SEMESTRE	II SEMESTRE			
ÁREA ESTRATÉGICA		Código	Ud.	Descripción												
Gestion y Desarrollo Humano	Realizar las transferencias de forma tal que se cumpla con lo señalado en el artículo 177	Operativo	1	Cumplir con el 100% de las transferencias de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Código Municipal para el periodo 2025		Cumplimiento de transferencias realizadas	4	1	100%	Auxiliar Financiero						
SUB-TOTALES							0,0	1,0				0,00				
TOTAL POR PROGRAMA							3%	100%								
0% Peso de Objetivo de Mejora							3%	0%			RUSALY'S BENAV					
100% Peso de Objetivo Operativo							3%	100%			CORRALES					
1 Metas formuladas para el programa											SALAS (FIRMA)					

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 185

PLAN OPERATIVO ANUAL
GOBIERNO LOCAL DE POCOCI
2025
MATRICES DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III INVERSIONES

Unidad: Desarrollo y gestión de proyectos de inversión a favor de la comunidad pococí en infraestructuras sostenibles.

Responsable Unidad: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		OBJETIVOS DE MEJORA NO OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
PLAN DE DESARROLLO														
NIVEL							ANUAL	%	TRIMESTRE III				1ER SEMESTRE	PRESUPUESTO
ÁREA ESTRATÉGICA			Código	Descripción										
Infraestructura Pública	Mejorar la infraestructura vial de la red cantonal.	Mejorar la infraestructura vial de la red cantonal.	Meta 1	Realizar la mejora de la red vial cantonal mediante el mantenimiento rutinario de 172,6 km, lograr el 100% de cumplimiento de la meta al periodo 2025.		Kilómetros mejorados	0	0%	1	100%	Director/a	12 Vías de comunicación terrestre	01 Vías de comunicación terrestre	$4.000.000,00
Infraestructura Pública	Mejorar la infraestructura vial de la red cantonal.	Mejorar la infraestructura vial de la red cantonal.	Meta 2	Realizar el mejoramiento vial de 3,5 km, lograr el 100% de cumplimiento de la meta al periodo 2025.		Kilómetros mejorados	0	0%	1	100%	Director/a	12 Vías de comunicación terrestre	01 Vías de comunicación terrestre	$3.000.000,00
Infraestructura Pública	Mejorar la infraestructura vial de la red cantonal.	Mejorar la infraestructura vial de la red cantonal.	Meta 3	Realizar el mejoramiento vial de lastre con aporte de material granular en 7,03 km, lograr el 100% de cumplimiento de la meta al periodo 2025.		Kilómetros mejorados	0	0%	1	100%	Director/a	12 Vías de comunicación terrestre	01 Vías de comunicación terrestre	$3.750.000,00
Infraestructura Pública	Mejorar la infraestructura vial de la red cantonal.	Mejorar la infraestructura vial de la red cantonal.	Meta 4	Mejorar las condiciones de movilidad peatonal y ciclista en la Ciudad de La Pavona para el año 2025, mediante la ejecución de infraestructura (aceras) enfocada a la atención de calles, avenidas y 1 paso de ciclovía, logrando al menos el 100% de cumplimiento del proyecto durante el periodo 2025.		Proyecto realizado	1	50%	1	100%	Director/a	12 Vías de comunicación terrestre	01 Vías de comunicación terrestre	$6.000.000,00
Infraestructura Pública	Mejorar la infraestructura vial de la red cantonal.		Meta 5	Construir el diseño de dos puentes vehiculares y vigilancia de construcción de puente vehicular en el distrito de Jiménez, Cantón de Pococí.		Proyecto realizado	0	0%	1	100%	Director/a Unidad	08 Otros proyectos		$5.000.000,00
TOTAL POR PROGRAMA								0,5	50%	4,5			0,50	1.797.500.000,00
								10%	50%					
100% Metas de Objetivos de Mejora								10%	50%				ROSALYN	
0% Metas de Objetivos Operativos								0%	0%				BETSY	
0 Metas formuladas para el programa													CORRALES	
													SALAS (FIRMA)	

POCOCI Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

PODER JUDICIAL
POCOCI
186

CERTIFICACIONES

CONTRALORIA MUNICIPAL POCOCI 187

JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

CERT-10-2025

8 de enero de 2025

CERTIFICACION # 10-2025

Proceso Presupuesto, JAPDEVA

CERTIFICA:

Que en Presupuesto Inicial 2025 de JAPDEVA se encuentran aprobados los recursos por la suma de ₡528,890,830 (Quinientos veintiocho millones ochocientos noventa mil ochocientos treinta), fondos de los canones destinados a financiar el Proyecto "Construcción de embarcadero menor en La Pavona, Pococí"

El Presupuesto Inicial de JAPDEVA se aprobó por la Contraloría General de la República mediante el Oficio DFOE-CIU-0495 (20905) con fecha 16 de diciembre de 2024. La certificación se confecciona a solicitud de la Municipalidad de Pococí.

Nota: La vigencia de esta certificación es válida hasta el 31 de diciembre del año 2025.

Cordialmente,

OSCAR VALDEZ MENDEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por OSCAR VALDEZ MENDEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.01.16 15:39:21 -06'00'

Lic. Óscar Valdez Méndez
Unidad Financiero Contable

Lic. Jorge García Calvo-Gerente General
Licda. Danuria Parker Hodgson Jefatura División Contable Financiera
Archivo / Expediente

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 188

Municipalidad de Pococí
Proceso de Tesorería
Teléfono: 2713-6510 Ext.123
edith.quesada@munipococi.go.cr

Señores:
Contraloría General de la República

Respetables señores:

La suscrita, Licda. Edith Quesada Umaña, portadora de la cédula 7-075-424, en calidad de Tesorera Municipal de la Municipalidad del Cantón de Pococí, cédula jurídica número 3-014-042125 hago constar, que según los registros y documentos que se encuentran en poder de la Tesorería Municipal, se presenta el Presupuesto Extraordinario 01-2025 por un monto de ¢1.890.636.836,40 (Mil ochocientos noventa millones seiscientos treinta y seis mil ochocientos treinta y seis colones con 40/100).

Se ha dado respaldo presupuestario al Presupuesto Extraordinario 01-2025, con los recursos de Transferencias de Capital, Transferencias de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) por un monto de ¢528.890.830.00. (Quinientos veintiocho millones ochocientos noventa mil ochocientos treinta colones con 00/100) para el convenio de Cooperación Interinstitucional entre JAPDEVA y la Municipalidad del cantón de Pococí, transferencia de fondos públicos, para el Proyecto ***"Construcción de embarcadero menor en la Pavona, de Cariari, De Pococí,"***. El contenido del proyecto en análisis se incluyó en el Presupuesto Inicial 2025 de JAPDEVA por ¢528.890.830,00, aprobado por la Contraloría General de la

Municipalidad de Pococí
Proceso de Tesorería
Teléfono: 2713-6510 Ext.123
edith.quesada@munipococi.go.cr

Republica mediante oficio DFOE-CIU-0495(20925) con fecha de 16 de diciembre de 2024, según puede observarse en oficio CERT-10-2025.

También, se incorpora recursos del superávit específico generado como resultado de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2024, por un monto de ¢1.361.746.006,40 (Mil trescientos sesenta y un millones setecientos cuarenta y seis mil seis colones con 40/100), de conformidad con lo indicado en el artículo 106 del Código Municipal y en cumplimiento con el principio de equilibrio presupuestario.

Se extiende en la ciudad de Guápiles a las quince horas del día 17 de junio del año 2025.

Sin más por el momento, se suscribe,

EDITH QUESADA UMAÑA (FIRMA)

Firmado digitalmente por EDITH QUESADA UMAÑA (FIRMA)
Fecha: 2025.06.17 15:36:09 -06'00'

Licda. Edith Quesada Umaña
Tesorera Municipal

Municipalidad de Pococí
Obra Pública
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

Guápiles, 18 de junio de 2025
OPM-0437-2025

Srs. Contraloría General de la Republica.

Saludos cordiales"

El suscrito Olger Gutierrez Mendoza, Ingeniero Civil de Profesión y portador de la cedula 7-0175-0576, en calidad de Coordinador del Proceso de Obra Pública de la Municipalidad de Pococí, certifico que en la aplicación a la Ley de Contratación Pública N° 9986 y su reglamento. Certifico que todos los proyectos presentes en el presupuesto extraordinario 1-2025, en materia de Obra Pública han concluido con su debido estudio de preinversión y prefactibilidad, y que a su vez cuentan con la viabilidad técnica, social, ambiental y administrativo para ser considerados como proyectos en este presupuesto.

Seguro de la atención, suscribe.

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2025.06.18 07:49:02 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador Obra Pública Municipal
Municipalidad de Pococí.

Municipalidad de Pococí
Área de Servicios Públicos
brandon.aguero@munipococi.go.cr

6 de mayo de 2025
ASP-058-2025

Lic. Manuel Hernandez Rivera
Alcalde

Asunto: Constancia de cumplimiento de etapa de planificación de proyecto "Diseño y Construcción de Embarcadero Vecinal La Pavona, Cariari, Pococí"

Con la presente hago constar que para el proyecto "Diseño y Construcción de Embarcadero Vecinal La Pavona, Cariari, Pococí" se consideró la debida gestión a lo largo de las diferentes fases que componen el ciclo de vida del proyecto, de forma completa y satisfactoria, en su fase de preinversión, financiamiento y licitación. En este proyecto se realizó el perfil de proyecto siguiendo los lineamientos del SNIP y sus normas técnicas, se tiene el aval técnico suscrito por el director de Obras Marítimo-Portuarias del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ing. Fabricio Badilla Vargas, además el proyecto se encuentra inscrito y aprobado en el Banco de Proyectos de Inversión Pública con el número 003323. Se cuenta con los estudios técnicos pertinentes que permiten respaldar la factibilidad técnica y viabilidad del proyecto, así como la aprobación del financiamiento con cargo en el Canon para el desarrollo de la región Huetar Caribe de JAPEVA. Por lo anterior se puede pasar a la fase de inversión y su etapa de ejecución del proyecto.

Atentamente.

BRANDON STEVEN AGUERO MAROTO (FIRMA)
Firmado digitalmente por BRANDON STEVEN AGUERO MAROTO (FIRMA)
Fecha: 2025.05.06 14:22:52 -06'00'

Ing. Brandon Agüero Maroto
Encargado de proyecto Avenida Pococí
Municipalidad de Pococí

C. archivo de proyecto.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE[1] y en las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación.

El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.° 8131 y la Ley General de Control Interno, N.° 8292.

Indicaciones para el llenado de la certificación:

a. Seleccione en la columna correspondiente "*Si*", "*No*" o "*No Aplica*" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento ítem o no, del enunciado incluido en la columna de "*Requisitos*".

b. En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No** o **No aplica** sobre el cumplimiento del requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que **Sí**, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, tipo de acuerdo (definitivamente aprobado[2]) resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.

[1] Publicada en el Alcance N.° 39 a La Gaceta N° 64 del 29 de marzo de 2012.
[2] Artículo 45 del Código Municipal: Por votación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros, el Concejo podrá declarar sus acuerdos como definitivamente aprobados.

c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.

d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Concejo Municipal respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto** de aprobación **procede la actualización y la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Alcalde (sa) Municipal.

e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para tales efectos, por cuanto constituye un requisito establecido en las Normas técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 194

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

El (la) suscrito (a) Lissette Mora Agüero, cédula 701450007, calidades[3] Contadora, vecina del distrito de la Rita puesto Coordinadora del Área Admva responsable del proceso de formulación del Presupuesto Extraordinario 01 año 2025 de la MUNICIPALIDAD DE POCOCI, designado por el/la señor (a) Manuel Hernández Rivera, Alcalde (sa) Municipal, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda[4], del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República[5].

[3] Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.

[4] Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.° 8131 y la Ley General de Control Interno, N.° 8292.

[5] Además de los considerados en la "Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades".

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica)[6]	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública N.° 6227 y sus reformas[7].	No Aplica	Certificación previa, para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	No existen ordenes emitidas por la sala constitucional, sin embargo, en el PI 2025 se realizó la reserva
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente[8], cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.° 3667[9] o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.° 8508[10], según corresponda.	No Aplica	No existen resoluciones judiciales pendientes, sin embargo, en el PI 2025 se realizó la reserva presupuestaria.

[6] Indique que "No" cuando el requisito no se cumple en el documento presupuestario, lo cual puede acarrear la improbación o archivo sin trámite del mismo. Indique "No aplica" cuando el requisito se atiende con otro documento presupuestario u otra razón por la cual no aplica.

[7] Publicada en La Gaceta N.° 15 de 22 de enero de 1979.

[8] Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

[9] Publicada en La Gaceta N.° 65 del 19 de marzo de 1966.

[10] Publicada en el Alcance N.° 38 a La Gaceta N.° 120 del 22 de junio del 2006.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 196

Requisitos	Seleccione (SI/ No/ No aplica)[4]	Observaciones
4. Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal"[11] de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.° 17[12] y sus reformas.	Si	Se consulto como corresponde.
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	Se incorporó el contenido presupuestario suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos en el PI 2025.
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.° 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	No Aplica	Se incorporó para financiar todos los gastos de la institución durante todo el año en el PI 2025.
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.° 2[13] y sus reformas.	No Aplica	Se incorporó en el PI 2025.

[11] Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP dispone para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

[12] Ley N.° 17 publicada el 22 de octubre de 1943.

[13] Publicada en La Gaceta N.° 192 del 29 de agosto de 1943.

Requisitos	Seleccione (SI/ No/ No aplica)[6]	Observaciones
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido[14], para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1.5%)[15], conforme lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, N.° 7983 .	No Aplica	No se incorporan remuneraciones.
9. Se incluye contenido presupuestario[16] para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711[17] del Código de Trabajo, Ley N.° 2.	No Aplica	No existe convención colectiva vigente.
10. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del IFAM , N.° 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	Si	No se tiene deudas con el IFAM. Se tiene aprobado un crédito por ₡3.800 millones para Construcción del Edificio Municipal, sin [illegible]
11. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículos 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.° 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	La Municipalidad no realiza festejos populares.
12. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	SI	Se incorpora en el documento presupuestaria para ser conocido por el Concejo Municipal.
13. El documento presupuestario contempla el 2% por concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles destinados para la Junta Administrativa del Registro Nacional, conforme a lo dispuesto en los artículos 30	No Aplica	No se incorporan recursos de IBI.

[14] La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

[15] El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.° 9906 publicada en el Alcance N.° 265 de La Gaceta N.° 243 del 5 de octubre de 2020.

[16] Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

[17] Adicionado por el artículo 2° de la Ley N.° 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".

Requisitos	Seleccione (SI/ No/ No aplica)[6]	Observaciones
y 33 de la Ley N.° 7509.		
14. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	SI	Se cumple con todos los elementos.
15. La institución dispone actualmente o va a disponer de un plan de mediano plazo aprobado antes del inicio del periodo presupuestario del año 2025, el cual se vincule con las proyecciones plurianuales. *(En caso que se disponga de un plan de mediano plazo vigente indicar en la columna de observaciones el periodo de vigencia de dicho documento y a cual plan se refiere)*	SI	Plan Desarrollo Humano Cantonal 2022-2032.

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación se emitió a las 16:39 horas del 17 de Junio de 2025.

Nombre: Lisselle Mora Agüero

Puesto: Coordinadora del Área Administrativa Financiera

Correo electrónico: lisselle.mora@munipococi.go.cr

Teléfono: 2713-65-58

Firma[15] LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA) Firmado digitalmente por LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA) Fecha: 2025.06.17 10:39:47 -06'00'

VERSIÓN JULIO 2024

[15] Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
199

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA102994676
Patrono al Día

Al ser las 8:50 AM del 18/06/2025 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FISIJUR)
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	3014042125

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042125	MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	GUAPILES

---------- Última Línea ----------

**"Este documento es válido solo por el día de hoy.

**"Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**"En caso que necesite verificar el documento digital puede accesar a la página web, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación asociado.

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Me toca a mí explicarlo un poco. Muy concreto. Vamos a ver si me dejo entender.

Okay. Tenemos entonces de esos ₡1.890.636.836,40, que, ₡92.653.808 van al programa 1 y ₡1.797. 983,027 colones al programa 3. Como sabemos todos, el programa tres es inversiones.
Del clasificador económico del gasto. En el programa 3 tenemos justamente distribuido esos 1789 millones en vías de comunicación y otras obras. Aquí viene el detalle. Va, entonces para el proyecto mejoramiento de rutas convenio INDER, sector 9 Ticabán, proyecto mejoramiento rutas convenio Inder 9 Ticabán, van dos porque van separados de acuerdo con los códigos presupuestarios y mejoramiento vial asentamiento campesino El indio, caminos cantonales 702-018, 702-310, 702,442- 702-462 convenio INDER. Y por último tenemos la construcción de canchas de tenis del polideportivo Rogelio Alvarado, que es el convenio con INDER y el atracadero de Pavona.
Aquí solo tengo una duda, don Manuel. ¿Dónde tengo lo de la ley? ¿usted me lo entregó Magaly? para ver. Aquí me falta un documento, Magaly. Hay un documento que me envió y yo lo revisé doña Andrea, que tiene que ver con transferencias a instituciones. Pues viene un punto que dice aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad ₡5,348,218.77. ¿Este aporte es el de la oficina de discapacidad acá en Pococí, correcto? ¿No?, ¿este Conapdis?. Y aquí en esta solicitud que nos hace Andrea también viene 15 millones al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad. Sí. La ley dice que cuando tenemos ya instaurada la oficina, ¿verdad? Un aporte del 0.5 del presupuesto tiene que quedar acá, pero me parece que lo estamos trasladando. ¿Correcto? O sea, cuando no hay oficina, el 0.35 es lo que trasladamos si no hay oficina. El 0.5 se queda aquí, no se traslada si tenemos oficina. Ahorita está ya la oficina funcionando. (*el Lic. Maikol Fernández le explica fuera de micrófono al señor presidente por lo que no se puede transcribir lo dicho por el señor Maikol*).
¿por eso, pero sí lo podemos revisar?, o sea, el hecho de que lo aprobemos ahorita no quiere decir que estamos obligados en que lo ejecutemos, ¿no? Porque hay que sacar Sí, pero aquí sí yo preferiría omitir este de aquí.
Podemos aprobar el desembolso a todas con excepción de esa y lo revisamos junto con el presupuesto.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 201

Voy a someter a votación. Entonces hubiese sido mejor que lo explicara LT, ¿verdad? La licenciada. Pero bueno, ahí como pude les expliqué algo. Son dos son dos rubros prácticamente, programa uno y programa tres inversiones y en el de inversiones se va prácticamente el 90% de este presupuesto en cuatro proyectos. la Pavona, el sector 9 Ticabán, lo de las canchas de tenis en el polideportivo para los juegos nacionales y un proyecto acá del indio que dice por ahí un montón de caminos. ¿Es el mismo? Okay?.

Okay. Primero, dispensarlo del trámite de comisión. Los que estén de acuerdo, favor, levantar la mano. Nueve votos a favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Dispensa del Dictamen de Comisión el Análisis del Plan Anual Operativo, Presupuesto Extraordinario 01-2025 y visión Plurianual actualizada.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Los que estén de acuerdo ahora en aprobar el plan de gobierno municipal 2024-2028 presentado por la administración municipal y conocido por el Consejo Municipal en acuerdo 723 del acta 27 ordinaria del 2025 de abril del 2024. Extraordinario 01-25 y visión plurianual actualizada por un monto total de ₡1.890.636.836,40. centavos. Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. Nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba el Plan Anual Operativo, Presupuesto Extraordinario 01-2025 y visión Plurianual actualizada por un monto de ₡1.890.636.836,40. colones exactos, presentado por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde Municipal de Pococí mediante el Oficio DAMCM-0054-2025. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1159

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, dice:

Oficio: DAMCM-0052-2025
Asunto: Primer desembolso de los aportes de ley correspondientes al periodo 2025.

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 17 de junio de 2025
DAMCM-0052-2025

Sres. Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito remitir el oficio AAF-A-043-2025 emitido por la Licda. Andrea Camacho Zárate que contiene solicitud de autorización para realizar primer desembolso de los aportes de ley correspondientes al periodo 2025.

Se adjunta cuadro detalle y se solicita autorización a la administración para proceder con las transferencias.

Sin más por el momento, me despido.

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
Firmado digitalmente por MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2025.06.17 09:48:41 -06'00'

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

CONTRALORIA MUNICIPAL POCOCI 203

Municipalidad de Pococí
Analista
andrea.camacho@munipococi.go.cr

Oficio AAF-A-043-2025

Para:
Licdo. Manuel Hernández Rivera
De:
Licda. Andrea Camacho Zárate
Asunto:
APORTES DE LEY PRIMER DESEMBOLSO 2025
Fecha:
17-06-2025.

Se adjunta el primer tracto de los Aportes de Ley del año 2025 para su revisión y consideración.

Agradezco que tome en cuenta este documento para su aprobación y posterior presentación al Concejo Municipal.

Quedo atenta a cualquier comentario o ajuste que considere necesario para asegurar que el documento cumpla con los requisitos establecidos.

PRIMER DESEMBOLSO APORTE DE LEY 2025	MONTO
APORTE O.N.I. 1% I.B.I.	14 000 000,00
APORTE CONAGEBIO	3 500 000,00
APORTE AL FONDO DE PARQUES NACIONALES	22 000 000,00
JUNTA ADMINISIRATIVA DEL REGISIRO NACIONAL	29 000 000,00
CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	15 000 000,00
JUNTAS DE EDUCACION	149 000 000,00
CÓMITE CANTONAL DE DEPORTES DE POCOCÍ	146 000 000,00
FEDERACION DE MUNICIPALIDADES	7 900 000,00
TOTAL	**386 400 000,00**

Saludos cordiales,

ANDREA CAMACHO ZARATE (FIRMA)

Firmado digitalmente por ANDREA CAMACHO ZARATE (FIRMA)
Fecha: 2025.06.17 09:42:58 -06'00'

Licda. Andrea Camacho Zárate
Analista

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz. Oficio DACM- 00522025 que suscribe el licenciado Manuel Hernández Rivera. Mediante la presente me permito remitir el

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 204

oficio AAF-A-043-2025 emitido por la licenciada Andrea Camacho Zárate que contiene solicitud de autorización para realizar primer desembolso de los aportes de ley correspondientes al periodo 2025.

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad. Ese es el que voy a omitir. ¿Lo ven a bien? Entonces, compañeros. 15 millones. Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, entonces, vamos a dejar esa línea y lo revisamos y lo y lo vemos la otra semana.

Entonces, los que estén de acuerdo omitiendo la línea número cinco que habla sobre el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, 15 millones, omitiendo esa línea, los que estén de acuerdo en aprobarlo, favor, levantar la mano. Nueve votos a favor. para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al Señor alcalde Manuel Hernández Rivera o a quien ocupe su cargo, proceder con la transferencia de los montos correspondientes al primer desembolso de los aportes de ley correspondientes al periodo 2025 según el Cuadro presentado en el Oficio AAF-A-043-2025 suscrito por la Licda. Andrea Camacho Zárate. SE EXCEPTÚA DE DICHA APROBACIÓN, el aporte de la LÍNEA #5 del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1160

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0053-2025
Asunto: Solicitud de autorización de acuerdo de pago para la Licitación Reducida N° 2025LD-000018-0032000702, Proyecto: Compra de Útiles de limpieza, según detalle adjunto.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 205

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 18 de junio de 2025
DAMCM-0053-2025

Sres. Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito remitir solicitud de autorización de acuerdo de pago para la Licitación Reducida No. 2025LD-000018-0032000702 Proyecto Compra de Útiles de Limpieza, según detalle adjunto.

Sin más por el momento, me despido.

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Hazelly Venegas V.
Hora: 10:31 a
Fecha: 18-06-2025

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 206

Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Guápiles, 17 de junio 2025.

Análisis y cumplimiento de requisitos legales

2025LD-000018-0032000702

INVERSIONES Y DESARROLLOS ARI-HE SOCIEDAD ANONIMA

Consulta de proveedores sancionados

[Listado de Sanciones]

Cédula de Identificación	3101634985	Nombre del Proveedor	Buscar
Cédula de Institución		Nombre de la Institución	Buscar
Tipo de Sanción	Todo		
Período de Búsqueda	17/06/2024 - 17/06/2025		

10 resultados — Consultar

No.	Tipo de Sanción	Nombre de la Institución	Nombre del Proveedor (Cédula de Identificación)	Período de Sanción	Estado de Sanción
Los datos consultados no existen					

0 resultados [1 de 1 páginas]

Información de Registro de Proveedor

Historial de Acto Final | Historial de participación | Historial de invitación | Historial de recursos | Historial de apercibimiento e inhabilitación

[Información Básica]

Fecha de Registro	06/08/2020 14:34:08	Fecha de Renovación	18/09/2023 17:09:20
Cédula de Identificación	3101634985	Nombre de Proveedor	INVERSIONES Y DESARROLLOS ARI-HE SOCIEDAD ANONIMA
Fecha de Constitución	11/05/2011	Fecha de Vencimiento	11/05/2110
País de domicilio del proveedor	COSTA RICA	Tipo de Empresa (Grande/PYME/Micro)	Pequeña
Código Postal	70201		
Dirección Física y Apartado Postal	Calle del Comercio, frente al Bar Centro de Amigos, bajos del Hotel Colón Guapiles, Pococi, Limon		
Clasificación de Objeto	Bien Obra Servicio	Tipo de proveedor	Contratista Subcontratista
Volumen de Acciones	100	Tipo de acción	ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
Valor Nominal por Acción	1.000 COLONES		
	Juan Carlos Quirós Ramírez		

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 207

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	FODESAF
6	INVERSIONES Y DESARROLLOS ARI-HE SOCIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD DE PATENTES
GUAPILES, 13 días de MARZO del 2020.
NUMERO DE ACUERDO: 394-2020

NÚMERO DE LICENCIA: 12885 DISTRITO: GUAPILES

NOMBRE PATENTADO(A): INVERSIONES Y DESARROLLO ARI-RE S. A.
CÉDULA: 3101634985

ACTIVIDAD AUTORIZADA: VENTA DE SUMINISTROS MEDICOS

NOMBRE DEL LOCAL: DR GIL MEDICAL
UBICADO EN: 100 M ESTE Y 145 M NORTE DEL ESTADIO EBAL

PARA USO ÚNICAMENTE EN EL LOCAL COMERCIAL AUTORIZADO
COLÓQUESE EN LUGAR VISIBLE

JEFATURA UNIDAD DE PATENTES

Importante.
En caso de que la licencia sea otorgada a otra persona o trasladada de local, deberá presentar este certificado y los requisitos correspondientes.
En caso de cierre de la actividad comercial deberá notificarlo a la Municipalidad, de lo contrario continuará el cobro del impuesto

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

MINISTERIO DE SALUD.
Dirección Regional De Rectoría De La Salud: Huetar Caribe
Dirección Área Rectora De Salud: Pococí

PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO No. MS-IIC-ARSP-908-2023

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud No.5395 y el Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorizaciones para eventos temporales de concentración de personas, otorgados por el Ministerio de Salud, se extiende el presente permiso a:

INVERSIONES Y DESARROLLOS ARI HE
Nombre del establecimiento.

Actividad(es) principal(es): INSTALACION DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

Código(s) CAECR: 8020.0 Tipo Riesgo: C

Actividades accesorias: - -

Carga de ocupantes del establecimiento / aforo (usuarios más trabajadores): 33

Dirección: Limón (Provincia) Pococí (Cantón) Guápiles (Distrito)
CALLE DEL COMERCIO, BAJOS DEL HOTEL COLON
(Otras Señas)

Nombre del permisionario (persona física o razón social): INVERSIONES Y DESARROLLOS ARI HE S.A.

Tipo de identificación: CÉDULA JURÍDICA No. de identificación: 3-101-634985

El presente permiso es válido exclusivamente para la(s) actividad(es) y lugar arriba indicado, por el período correspondiente, salvo que las condiciones de este, de su funcionamiento, o las infracciones que cometan a la legislación, ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente. Los alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. ARSP-1785-2023.

Dado en la ciudad de Guapiles a los 15 días de agosto del 2023

Tiene validez de: 5 años, debe ser renovado el 15 de agosto del 2028

MARIA FLORY MACARIA PICADO ROSALES (FIRMA) Firmado digitalmente por MARIA FLORY MACARIA PICADO ROSALES (FIRMA)

LICDA. FLORY PICADO ROSALES
Nombre
Directora del Área Rectora de Salud, o funcionario designado.

POCOCI

Original: Interesado. CC: Expediente del ARS

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Exl. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

MINISTERIO DE SALUD.
Dirección Regional De Rectoría De La Salud: Huetar Caribe
Dirección Área Rectora De Salud: Pococi

PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO No. MS-HC-ARSP-907-2023

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud No.5395 y el Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorizaciones para eventos temporales de concentración de personas, otorgados por el Ministerio de Salud, se extiende el presente permiso a:

INVERSIONES Y DESARROLLOS ARI HE
Nombre del establecimiento.

Actividad(es) principal(es): ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS DE TABACO, ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA

Código(s) CAECR: 5210 Tipo Riesgo: B

Actividades accesorias: - -

Carga de ocupantes del establecimiento / aforo (usuarios más trabajadores): 15

Dirección: Limón (Provincia) Pococí (Cantón) Guápiles (Distrito)
CALLE DEL COMERCIO, BAJOS DEL HOTEL COLON
(Otras Señas)

Nombre del permisionario (persona física o razón social): INVERSIONES Y DESARROLLOS ARI HE S.A.

Tipo de identificación: CÉDULA JURÍDICA No. de identificación: 3-101-634935

El presente permiso es válido exclusivamente para lo(s) actividad(es) y lugar arriba indicado, por el período correspondiente, salvo que las condiciones de este, de su funcionamiento, o las infracciones que cometan a la legislación, ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente. Los alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. ARSP-4764-2023.

Dado en la ciudad de Guapiles a los 15 días de agosto del 2023

Tiene validez de: 5 años, debe ser renovado el 15 de agosto del 2028

MARIA FLORY MACARIA PICADO ROSALES (FIRMA) Firmado digitalmente por MARIA FLORY MACARIA PICADO ROSALES (FIRMA)

LICDA. FLORY PICADO ROSALES
Nombre
Directora del Área Rectora de Salud, o funcionario designado.

DIRECCIÓN ÁREA RECTORA DE SALUD POCOCI

ORIGINAL: Interesado. CC: Expediente del ARS

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 210

Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACIÓN PERSONERIA JURIDICA
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: '-'RNPDIGITAL-761961-2025'-'
PERSONA JURÍDICA: 3-101-634985

DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: INVERSIONES Y DESARROLLOS ARI-HE SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2011 ASIENTO: 104975 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 11/05/2011
DOMICILIO: PROVINCIA 01 SAN JOSE, CANTON 01 SAN JOSE, EL CARMEN EDIFICIO HERDOCIA PRIMER PISO OFICINA CIENTO CUATRO
OBJETO/FINES (SÍNTESIS): COMERCIO, INDUSTRIA, AGRICULTURA, GANADERIA,MINERIA, TURISMO, PODRA COMPRAR, VENDER, HIPOTECAR, PIGNORAR, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DERECHOS REALES Y PERSONALES, RENDIR FIANZAS Y GARANTIAS
PLAZO DE LA ENTIDAD JURÍDICA: INICIO: 11/05/2011 VENCIMIENTO: 11/05/2110
NÚMERO LEGALIZACIÓN: 4561011789247
FECHA LEGALIZACIÓN:08/05/2012

ADMINISTRACIÓN

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: SERA ADMINISTRADA POR UNA JUNTA DIRECTIVA, UN FISCAL Y UN AGENTE RESIDENTE, TODOS DURARAN EN SU CARGO POR EL PLAZO SOCIAL.

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACIÓN

CORRESPONDERA AL PRESIDENTE LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA, CON FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA, CONFORME AL ARTICULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO CIVIL, CON LIMITACION DE QUE NO PODRA VENDER, GRAVAR, ENAJENAR, PIGNORAR, HIPOTECAR O DE ALGUNA FORMA DE DISPONER DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD SIN AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. PODRA OTORGAR TODO TIPO DE PODERES, SUSTITUIR O DELEGAR SU PODER EN TODO O EN PARTE, RESERVANDOSE O NO SU EJERCICIO, REVOCAR DICHAS SUSTITUCIONES O DELEGACIONES Y EFECTUAR OTRAS NUEVAS.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 08/08/2024 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: JUAN CARLOS QUIROS RAMIREZ CEDULA DE IDENTIDAD: 1-1027-0022
REPRESENTACIÓN: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 07/08/2024 VENCIMIENTO: 11/05/2110

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACIÓN

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURÍDICA

NO TIENE AGENTE RESIDENTE O NO APLICA PARA ESTE TIPO DE PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 45.2 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, 6 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 195, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES. EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SÍRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO 2202-0696.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 07 HORAS 23 MINUTOS Y 54 SEGUNDOS, DEL 14 DE MAYO DE 2025. PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Fecha y hora de consulta: 17/06/2025 15:08:01

Información			
Identificación:	3101353121	Estado Tributario:	Inscrito
Nombre y/o Razón Social:	INVERSIONES Y DESARROLLOS ARIHE SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	--	Es Moroso:	NO
Administración:	Limón	Es Omiso:	NO
Sistema:	Atv	Fecha de Inscripción:	27/05/2011
Tiene Información IPJ:	SI	Fecha de Desinscripción:	--
		Fecha de Actualización:	03/12/2024

Actividades Económicas

Nombre Actividad	Código Actividad	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION	741402	A	05/05/2023	
COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS ALIMENTOS N C P GRAVADOS CON VENTAS	512211	A	24/03/2023	
COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE TABACO	512209	A	01/03/2023	
FABRICACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PREPARADOS N C P (INCONCRETAMENTE CLASIFICADOS EN OTRA PARTE)	153902	A	24/03/2023	
INSTALACION DE ALARMAS Y OTROS SISTEMAS DE SEGURIDAD	150305	A	05/05/2023	

Representantes Legales

Nombre	Identificación	Registrado como Obligado Tributario	Fuente de Información
JUAN CARLOS QUIROS RAMIREZ	110270032	No	Registro Público Nacional
GILBERT FRANCISCO ARIAS BADILLA	203110555	No	Dirección General de Tributación

Obligaciones Tributarias

Modelo	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Clasificación	Estado	Regimen
101	Impuesto sobre la Renta (Impuesto sobre las Utilidades	24/03/2018		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
104	Impuesto sobre el Valor Agregado (antes Impuesto General sobre las Ventas)	15/11/2018		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
109	Impuesto a las Personas Jurídicas	01/05/2017		CONTRIBUYENTE	A	No tiene

Regímenes Especiales

No hay Regímenes Especiales que mostrar

Registros Especiales

Cód.	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Docto. Alta	Docto. Baja	Tarifa del Impuesto	Estado
56	Proveedor de exportadores (exento DGT-Ley 9635	20/12/2022	20/12/2024	DGT-DGH-R-60-2019		0.00	Activo
56	Proveedor de municipalidades (exento DGT-L 9635	20/12/2022	20/12/2024	DGT-DGH-R-60-2019		0.00	Activo

Método de Facturación

Método Facturación	Fecha Inicio	Fecha Fin
Factura Electrónica (Emisor Receptor Electrónico)	31/05/2023	

Factores de Retención IVA

Año	Semestre	Factor Retención	Fecha Vencimiento	Fecha Carga	Fecha Modificación	Justificación	Oficio
2025	S	0.08835	31/12/2025	01/05/2025			

Factores de Retención Renta

Año	Factor Retención	Fecha Vencimiento	Fecha Carga	Fecha Modificación	Justificación	Oficio	Genera Parciales
2025	0.01750	30/06/2025	01/05/2025				

La información disponible en esta consulta es exclusivamente para fines tributarios y la Administración Tributaria no podrá expedir certificaciones al respecto. Se advierte que, la información de los registros especiales se actualiza en forma semanal, no obstante, puede consultar el registro individual en tiempo real.

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

DECLARACION JURADA

Yo, Juan Carlos Quirós Ramírez, mayor, vecino de Guápiles, Pococí, Limón, con cédula de identidad número 1-1027-0032, en mi calidad de Representante Legal de INVERSIONES Y DESARROLLOS ARI-HE SOCIEDAD ANONIMA, con cédula jurídica número 3101634985, declaro bajo juramento que:

a) **Que no me alcanzan las prohibiciones contenidas en el artículo 26,29 de la Ley de General de Contratación Pública 9986, con las Instituciones usuarias del SICOP.**

b) **Nos encontramos al día con todos los impuestos nacionales.**

JUAN CARLOS QUIROS RAMIREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por JUAN CARLOS QUIROS RAMIREZ (FIRMA)
Fecha: 2023.09.19 17:02:15 -06'00'

Juan Carlos Quirós Ramírez
1-1027-0032
Representante Legal

CONTRALORIA MUNICIPAL POCOCI 213

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

RIESGOS DEL TRABAJO DEL INS

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO
CONSTANCIA DE PÓLIZA VIGENTE
CONSECUTIVO 179452/0-40258787-1557

A solicitud del interesado se emite el día 23/05/2025 a las 9:00 AM la presente constancia con respecto al seguro de Riesgos del Trabajo póliza número 5522983 vigente con las siguientes características:

Datos del Asegurado			
Nombre del asegurado:	INVERSIONES Y DESARROLLOS RAS-HE SOCIEDAD ANO	Nº Identificación:	3101634636
Lugar de los trabajos:	PROVINCIA DE LIMON	Provincia:	LIMON
Cantón:	POCOCI	Distrito:	GUAPILES
Labores Amparadas: VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS			

Datos generales de la póliza			
Forma de Pago:	Anual	Tipo de póliza:	41-General
Fecha emisión:	01/12/2011	Monto Asegurado:	¢22 915 329,99
Vigencia de la póliza:	Desde: 16/12/2024 Hasta: 30/11/2025	Vigencia del Último Recibo Pagado:	Desde: 16/12/2024 Hasta: 30/11/2025
Estado de la póliza:	Vigente	Tarifa vigente:	1,23%

A la fecha esta póliza cuenta con las siguientes deudas por cancelar:

Detalle estado de la deuda en cobro administrativo, pendiente de pago		
Descripción del recibo	Fecha desde del recibo	Prima del recibo
		¢

Nota: Este documento no contempla las deudas en cobro judicial. En caso de requerir conocer si existen deudas en esta condición, deberá solicitar la certificación directamente al Departamento de Cobros del INS.

Resumen de Casos No Asegurados		
Número de caso	Estado	Prima del recibo
		¢

Nota: En caso de que exista un caso en estado "Pasado a CJ" el monto del recibo puede variar dado los intereses que se generan en el proceso judicial.

Comentarios de Póliza:

2287-6000 800-TELEINS (835-3467) | contactenos@grupoins.com | www.grupoins.com | INS

Página 1 de 2

Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

ARI-HE
Suministros de limpieza y protección personal

Guápiles 17 de junio del 2025

Señores

Municipalidad del cantón de Pococí

Por medio de la presente yo Juan Carlos Quirós Ramírez cédula 1-1027-0032 representante legal de Inversiones y Desarrollos ARI HE S.A cédula jurídica 3-101-634985, hago de su conocimiento que el 100 % de nuestros colaboradores habitan en el cantón de Pococí.

Sin más que agregar, quedo atento.

JUAN CARLOS QUIROS RAMIREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por JUAN CARLOS QUIROS RAMIREZ (FIRMA)
Fecha: 2025.06.17 15:49:30 -06:00'

Juan Carlos Quirós Ramírez

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

La empresa **INVERSIONES Y DESARROLLOS ARI-HE SOCIEDAD ANONIMA**, cumple con todos los requisitos legales.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2025.06.18 08:33:19 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Contratación Pública.
Municipalidad de Pococí.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 216

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Guápiles, 18 de junio del 2025

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorización de acuerdo pago.

Licitación Reducida No. 2025LD-000018-0032000702, (Proyecto: **Compra de útiles de Limpieza).**

Respetables señores:

Control de Maquinaria y Servicios Generales, por medio del Lic. Mario Bolaños Martínez, gestionada en la plataforma SICOP, el proyecto: **Compra de útiles de Limpieza.**

A la hora de apertura de ofertas en la plataforma SICOP, se recibieron ofertas por parte de las empresas:

Posición de oferta ↕	Número de la oferta / Nombre del proveedor	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado / Fecha/hora de la presentación	Conversión de precio[USD] / Documento adjunto	Estado de la oferta / Precio de la mejora de precios
1	2025LD-000018-0032000702-Partida 1-Oferta 7 INVERSIONES Y DESARROLLOS ARIHE SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	100	6.567.895,02 (CRC) 03/06/2025 19:52	12.651,329 1	Continúa para estudio de oferta
2	2025LD-000018-0032000702-Partida 1-Oferta 6 PROLIMPRIMSOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	75,7	7.895.607 (CRC) 03/06/2025 22:10	15.461,27 6	Continúa para estudio de oferta

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

3	2025LD-000018-0032000702-Partida 1-Oferta 5 DISTRIBUIDORA DISFAZU SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	53,94	12.703.879 [CRC] 03/06/2025 16:46	24.876,885 3	Continúa para estudio de oferta
4	2025LD-000018-0032000702-Partida 1-Oferta 3 COPYVISION FARAM SL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Individual	Base	46,84	13.600.885 [CRC] 03/06/2025 16:03	28.633,413 21	Continúa para estudio de oferta
5	2025LD-000018-0032000702-Partida 1-Oferta 4 INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	37,46	14.900.079 [CRC] 03/06/2025 16:22	29.177,51 2	Continúa para estudio de oferta
6	2025LD-000018-0032000702-Partida 1-Oferta 6 ALMACENES EL COLONO SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	52,08	15.053.271 [CRC] 03/06/2025 17:16	29.477,492 5	Continúa para estudio de oferta
7	2025LD-000018-0032000702-Partida 1-Oferta 9 CARIBBEAN TROPICAL SOLUTIONS KOF SOCIEDAD SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	38,05	16.887.705,49 [CRC] 03/06/2025 22:47	33.069,704 2	Continúa para estudio de oferta
8	2025LD-000018-0032000702-Partida 1-Oferta 2 CORPORACION QUIMSOL SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	29,46	18.949.675 [CRC] 03/06/2025 14:33	37.107,476 10	Continúa para estudio de oferta
9	2025LD-000018-0032000702-Partida 1-Oferta 1 DONOGAN RANSES QUESADA SANDOVAL	Individual	Base	44,17	19.137.350 [CRC] 03/06/2025 17:06	37.474,984 3	Continúa para estudio de oferta

9 resultados

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

El Lic. Mario Bolaños Martínez, Coordinador Control Maquinaria y Servicios Generales realiza el análisis de las ofertas recibidas determinando lo siguiente:

Requisitos de admisibilidad.

	OFERENTE	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (ANALISIS)				
		a. Fichas Tecnicas	b. Presentacion de muestras	c. Certificado de biodegradabilidad	d. Certificado FSC o SFI	e. Certificado Colegio de Farmacéuticos
1	INVERSIONES Y DESARROLLO ARI HE S.A CEDULA JURIDICA 3 101 634985	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	PROCUMFILM S.A CEDULA JURIDICA 3 101 242129	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	DISTRIBUIDORA DISFAZ U.S.A. CEDULA JURIDICA 3 101 662616	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	COPYVISION FAYMIS S.R.L. CEDULA JURIDICA 3 102 388489	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	INVERSIONES LA PUTCA S.A. CEDULA JURIDICA 3 101 069060	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
6	ALMACENES EL COLON S.A. CEDULA JURIDICA 3 101 063568	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
7	CARIBBEAN TROPICAL SOLUTIONS RGF S.A. CEDULA JURIDICA 3 101 873073	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
8	COMPOSICION QUIMICOL S.A. CEDULA JURIDICA 3 101 583687	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
9	DONOBAN TANSER QUIMICA NACIONAL CEDULA JURIDICA 3 101 575 0758	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

- **Presentación de las muestras:**

Según pliego de condiciones subió a SICOP, indica lo siguiente:
Muestras de producto ofertado: se establece como plazo máximo la fecha de recepción de ofertas para la presentación de las muestras, debe presentarse muestra de los productos ofertados, en la oficina de Control Maquinaria y servicios generales, ubicadas en Guápiles, Toro Amarillo, de las oficinas de estándar, 800 sur, plantel municipal. Deberá presentar una muestra de los productos ofertados. En horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

Los únicos que presentaron muestra en tiempo y forma fue la empresa Inversiones y Desarrollo ARI-HE S.A. Cedula Jurídica 3-101-634985. Adjunto acta de presentación.

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2710 65 79
maquinaria@munipococi.go.cr/

3 de Junio de 2025

Señores:

Inversiones y Desarrollo ARI-HE S.A

Cedula Jurídica N°: 3101634985

Asunto: Presentación de Muestras del proceso 2025LD 000018 0032000702

Según indicado en los requisitos de admisibilidad en punto **b.** del proceso 2025LD-000018-0032000702. Se requiere lo siguiente:

b. ***Muestras de producto ofertado:*** *Vencido el plazo de recepción de ofertas debe presentarse muestra de los productos ofertados, en la oficina de Control Maquinaria y servicios generales, ubicadas en Guápiles, Toro Amarillo, de las oficinas de estándar, 800 sur, plantel municipal. Debiera presentar una muestra de los productos ofertados. En horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.*

Se indica que el proveedor cumplió por completo con lo solicitado, en este punto, presenta los 45 artículos, del pliego de condiciones. A la hora subir las ofertas debe presentar las fotos y fichas técnicas de los productos.

Atentamente,

Mario Bolaños Martinez

Firmado digitalmente por Mario Bolaños Martinez
Fecha: 2025.06.03 15:10:13 -06'00'

Mario Bolaños Martinez

Control Maquinaria y Servicios Generales

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 220

Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

La empresa PROLIM PRLM S.A. Cedula Jurídica 3-101-242129. Presento las muestras en **forma extemporánea**, el día 12 de junio del 2025, siendo el plazo máximo indicado para presentar las muestras el día 03-06-2025.

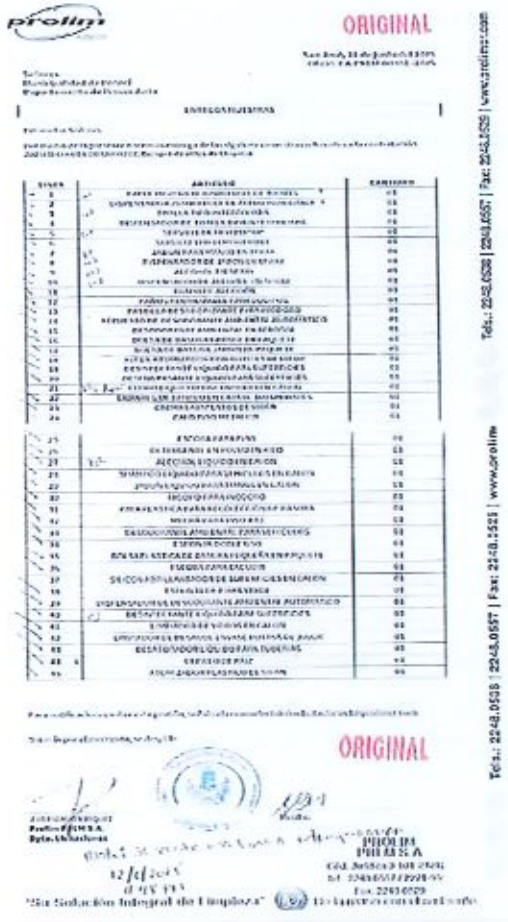

Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Razonamiento de análisis:

Una vez realizado el análisis de los requisitos de admisibilidad, se determina que la empresa, **INVERSIONES Y DESARROLLOS ARI-HE SOCIEDAD ANONIMA. Cedula Jurídica No. 3-101-634985, es la única que cumple con todos los requisitos solicitados**. Por lo que se continua con la revisión de los requisitos para la evaluación. La cual aporta una oferta la suma de ¢6,567,895.02 (seis millones quinientos sesenta y siete mil ochocientos noventa y cinco con 02/100)

Compra de Útiles de Limpieza.

- **INVERSIONES Y DESARROLLOS ARI-HE SOCIEDAD ANONIMA:** la empresa **cumple** con todos los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de licitación.

Análisis de Razonabilidad de Precio:

Una vez realizado el análisis de ofertas y con base al artículo 44 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se determina que la oferta de la empresa: **INVERSIONES Y DESARROLLOS ARI-HE SOCIEDAD ANONIMA**, se encuentra dentro de las bandas de tolerancia indicadas en el pliego de condiciones de acuerdo con el estudio de mercado, siendo sus precios razonables.

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Sistema de evaluación de ofertas

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 85%, criterios sustentables 10% y 5% Empresa Pymes Local. Así establecido en el pliego de condiciones.

Descripción	Oferta Económica	Precio 85%	Pymes 5%	Criterio sustentable 10 %	Puntaje Total
Inversiones y Desarrollo Ari-he S.A. Cedula Jurídica No. 3-101-634985	¢ 6.567.895,02	85.00%	5.00%	0%	90.00%

Una vez aplicado los factores de evaluación, el Lic. Mario Bolaños Martínez, recomienda contratar a la empresa: **INVERSIONES Y DESARROLLOS ARI-HE SOCIEDAD ANONIMA** por cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, autorizar al señor Alcalde a pagar a favor de las empresa:

INVERSIONES Y DESARROLLOS ARI-HE SOCIEDAD ANONIMA por un monto de **¢16.999.427,08** (quince millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos veintisiete colones 08/100). Correspondiente a la compra de útiles de limpieza para la Municipalidad de Pococí. A solicitud del Lic. Mario Bolaños Martínez, se realiza un ajuste a las cantidades por adquirir según detalle.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 223

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

A continuación, se presenta la distribución por código presupuestario de las cantidades por adquirir.

			Código 01-01-27-02-99-05 ¢ 15.000.000.00		Código 03-06-03-02-99-05 ¢ 1.000.000.00	
Línea	Descripción del Artículo	Precio	Uds.	Precio	Uds.	Precio
1	PAPEL HIGIENICO JUMBO ROLL PARA DISPENSADOR EN ROLLOS DE 400 m DE LARGO, COLOR BLANCO, HOJA DOBLE, MATERIAL 100% BIODEGRADABLE. MARCA SCOTT Modelo 30223334.	₡7 436,52	270	₡2 007 860,40	30	₡223 095,60
2	DISPENSADOR PARA PAPEL HIGIENICO. ACERO INOXIDABLE SATINADO, PARA ROLLO TAMAÑO JUMBO, CON ACCESORIOS DE FIJACION E INSTALACION. RESISTENTE A IMPACTOS FUERTES. CON LLAVE DE SEGURIDAD AL FRENTE. CON VISOR DE DESGASTE. MARCA KIMBERLY CLARCK, MODELO 30229974	₡30 600,00	3	₡91 800,00	1	₡30 600,00
3	SERVILLETA PAPEL INTERFOLIADO PARA DISPENSADOR. COLOR BLANCO, HOJA AIRFLEX (2 PLIEGOS), 24,1 cm X 24,1 cm. MODELO 30226392	₡48 114,25	64	₡3 079 312,00	2	₡96 228,50
4	DISPENSADOR COMPACTO DE TOLLA, PAPEL INTERFOLEADAS (TOALLA DE 21 X 20 cm), PROVISTO DE TAPA, MEDIDAS 33, 3 cm X 22,8 cm X 13 cm, CIERRE DE LLAVE, PARA SUJETAR A LA PARED. MODELO 30210503	₡12 104,50	4	₡48 418,00		₡0,00
5	SERVILLETA PAPEL INTERFOLIADO T/ POP UP, PAQ 125 UNID. MODELO 30204615	₡10 511,28	30	₡315 338,40	3	₡31 533,84
6	SERVILLETERO, MATERIAL DE PLÁSTICO, DIMENSIONES ALTURA 622 mm X ANCHO 235 mm. PESO NETO 2268 g. SISTEMA DISPENSADO UNA A LA VEZ, CAPACIDAD 1100 SERVILLETAS, EMPOTRABLE CON PUERTA LATERAL PARA FACILITAR LLENADO DE SERVILLETAS. MODELO 30203349	₡34 605,00	6	₡208 830,48		₡0,00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 224

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

7	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS USO EN DISPENSADOR, ACCIÓN BACTERICIDA QUE CONTENGA EMOLIENTES, CONTENIDO 500 mL MODELO 30197007. PRODUCTO COMPATIBLE CON DISPESANDOR MODELO 30217695	₡27 253,20	50	₡1 362 660,00	2	₡54 506,40
8	DISPENSADOR PARA JABÓN LÍQUIDO, DE RELLENO (NO DE REPUESTO), PARA PEGAR EN PARED, DE 350mL (+/-50mL), TRANSPARENTE, CON VÁLVULA DE PRESIÓN PARA SALIDA DEL JABÓN. MODELO 30217695	₡11 553,75	5	₡57 768,75		₡0,00
9	JABÓN, ALCOHOL EN GEL, SPRAY, PARA USO EN DISPENSADOR, CADA BURBUJA CON CONTENIDO DE 400 ml, PESO BRUTO 5,5 kg. MODELO 30197085. PRODUCTO	₡156 077,40	12	₡1 872 928,80	1	₡156 077,40
	COMPATIBLE CON DISPENSADOR MODELO 30217697.					
10	DISPENSADOR PARA ALCOHOL TIPO SPRAY. CONTENEDOR PARA BOLSAS DE 400 ml. TAMAÑO: APROXIMADO 9 cm LARGO X 12,2 cm ANCHO X 19 cm ALTURA, FIJAR EN PARED. PLÁSTICO RESISTENTE. DISPENSADOR POSEE SU PROPIA BOMBA DOSIFICADORA. MODELO 30217695	₡11 553,75	5	₡57 768,75		₡0,00
11	TRAPO DE ALGODON (PAÑO PARA LIMPIAR PISO), ABSORBENTE PARA LIMPIEZA DE 50 cm X 1 cm. NO DEJA RESIDUOS DE PELUSA	₡1 039,20	30	₡31 176,00	2	₡2 078,40
12	PAÑOS PARA LIMPIEZA DE MOBILIARIO de 30 cm X 30 cm. CON TECNOLOGIA, Hydro knit y Power Pockets. Producto certificado FSC Forest Stewardship Council (FCS C103572)	₡7 170,96	33	₡236 641,68	3	₡21 512,88

PODER JUDICIAL POCOCI 225

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

13	DESODORANTE AMBIENTAL, EN PASTILLA, PARA INODORO, SOPORTE DE ALAMBRE, DIFERENTES AROMAS. PRESENTACIÓN 60 g	₡173,95	651	₡113 241,45		₡0,00
14	REPUESTO DE 175 g. PARA DESODORANTE AMBIENTAL AUTOMATICO DE BATERIAS, AROMATIZA EL AMBIENTE EN FORMA CONTINUA.	₡8 442,48	100	₡844 248,00		₡0,00
15	DESODORANTE AMBIENTAL AEROSOL 230 g, EMPACADO EN la CAJA DE 12 UNIDADES, ELIMINA MALOS OLORES, EMPAQUE AMIGABLE CON EL AMBIENTE	₡3 026,55	100	₡302 655,00		₡0,00
16	BOLSA GRANDE OXO BIODEGRADABLES DE 60 X 72 CM, CALIBRE 1.50, OXO BIODEGRADABLE AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE.	₡504,00	801	₡403 704,00	80	₡40 320,00
17	BOLSA PLASTICA DE JARDIN, DE 650 mm ANCHO X 1200 mm LARGO, COLOR NEGRO, PAQUETE DE 9 UNIDADES. OXO BIODEGRADABLE AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE.	₡928,60	120	₡111 456,00	20	₡18 576,00

18	ATOMIZADOR PLASTICO (PISTOLA DE ASPERCIÓN) PARA 1 L, CON BOQUILLA AJUSTABLE.	₡1 014,00	100	₡101 400,00		₡0,00
19	DESINFECTANTE (LIMPIADOR) EN ENVASE DE 3.78 LTS, VARIOS AROMAS. BIODEGRADABLE	₡972,00	325	₡315 900,00	50	₡48 600,00
20	DESENGRASANTE, (LIMPIADOR) BIODEGRADABLE, MULTIPROPOSITO, NO CORROSIVO NI INFLAMABLE. COMPUESTO DE SURFACTANTES SINTETICOS BIODEGRADABLE. EMULSIFICANTE BIODEGRADABLE. AGUA Y FRAGANCIAS, PARA SER UTILIZADO EN DISTINTAS AREAS, PRESENTACION ENVASE DE 3,785 L. AMONIO CUATERNARIO.	₡2 868,00	100	₡286 800,00		₡0,00
21	CLORO LIQUIDO EN PRESENTACIÓN DE 3.785 LITROS	₡1 335,60	150	₡200 340,00	50	₡66 780,00
22	GUANTES DE LATEX SIN TALCO TALLA M, CAJA DE 100 UNIDADES, NITRILO DESECHABLE.	₡2 544,00	15	₡38 160,00	3	₡7 632,00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 226

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

23	DETERGENTE (JABON) EN CREMA PARA LAVAR VAJILLA, ENVASE 500 G, COLOR VERDE	₡1 098,20	150	₡164 730,00	20	₡21 964,00
24	GANCHO PEQUEÑO CON DOBLE REMACHE PARA SOSTENAR LA PRENSA, DE PALO DE MADERA O ALUMINIO, PARA LIMPIEZA DE PISOS, CON PRENSA METÁLICA TIPO AMERICANA DE 6,5 cm (1 cm +/-), LARGO DE 120 cm (1 cm +/-) Y COVERTOR PLÁSTICO EN LA PARTE SUPERIOR DEL PALO	₡5 628,00	5	₡28 140,00	2	₡11 256,00
25	ESCOBA DE NILON, PALO DE MADERA, GRANDE DE 110 X 2,2 cm. gigante	₡1 853,50	50	₡92 675,00	5	₡9 267,50
26	DETERGENTE EN POLVO, BOLSAS INDIVIDUALES 1 Kg, MATERIAS PRIMAS NO TOXICAS, pH NEUTRO, LIBRE DE FOSFATOS, OLOR SUAVE Y AGRADABLE	₡926,34	175	₡162 109,50	20	₡18 526,80
27	ALCOHOL, GRADO 90°, PRESENTACION GALON 3.785 L, USO MEDICO	₡7 326,00	121	₡886 446,00	10	₡73 260,00

28	SHAMPOO LIQUIDO PARA LAVADO DE VEHÍCULOS, BIODEGRADABLE, ACABADO BRILLANTE Y FÁCIL DE ENJUAGAR. PRESENTACIÓN 3,785 L (GALON)	₡3 132,00	25	₡78 300,00	4	₡12 528,00
29	JABON LIQUIDO PARA MANOS ENVASE 3,785 L.	₡2 394,00	45	₡107 730,00	9	₡21 546,00
30	HISOPO O CEPILLO PARA INODORO, CON PALO PLÁSTICO Y DE FIBRA SINTEIICA, TAMAÑO DE 36 cm.	₡565,00	10	₡5 650,00		₡0,00
31	Pala para recoger basura, con base plástica y mango de madera, alta 60 cm	₡1 137,50	10	₡11 375,00		₡0,00
32	MECHA #40 PARA USO SEMI INDUSTRIAL EN LIMPIEZA DE PISOS, PESO 450 A 500 g, TEJIDO 100% ALGODÓN, DOBLE Y 5 mm DIÁMETRO MÍNIMO, PUNTAS CONTINUAS (NO CORTADAS), BASE COCIDA HILO DE NYLON INDUSTRIAL DE ALTA RESISTENCIA, NO SUELTE PELUSA	₡1 578,00	10	₡15 780,00	10	₡15 780,00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 227

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

33	DESODORANTE AMBIENTAL, PARA AUTOS, PARA COLGAR, VARIAS FRAGANCIAS	₡345,13	100	₡34 513,00	5	₡1 725,65
34	ESPONJA DE FIBRA SINTÉTICA LAVAPLATOS DOBLE, COMPUESTA POR FIBRA COLOR VERDE Y ESPUMA, MEDIDAS APROXIMADAS DE 8 cm DE ANCHO X 10 cm DE LARGO.	₡643,39	150	₡96 508,50		₡0,00
35	BOLSA PLÁSTICA PEQUEÑA PARA BASURA, COLORES VARIOS, CALIBRE 1 MILESIMA, 43 cm X 48 cm, PAQUETES 9 unidades	₡200,60	74	₡15 451,20	19	₡3 967,20
36	ESCOBA PEQUEÑA PARA SACUDIR, HILOS DE FIBRA SINTETICA, TACO RECTO DE PLASTICO ANCHO DE 5 cm (+-1 cm), LARGO 12 cm (+- 1 cm), GRUESO 1 cm (+- 1 cm)	₡606,25	15	₡9 093,75	1	₡606,25
37	SILICOM ABRILLANTADOR GALON	₡5 040,00	51	₡257 040,00		₡0,00
38	ESPONJA VERDE (FIBRA)	₡330,00	150	₡49 500,00	6	₡1 980,00
39	DIFUSOR DE OLOR GLADE	₡11 693,60	5	₡59 469,00		₡0,00
40	DESINFECTANTE C/AMONIO CUATERNARIO	₡972,00	600	₡777 600,00		₡0,00
41	LIMPIADOR P/VIDRIOS LIQUIDO	₡1 960,00	5	₡9 900,00	4	₡7 920,00
42	POTASA 300 GRAMOS	₡1 045,00	4	₡4 180,00		₡0,00
43	DESATORADOR DE CAÑERIA 1000 ML	₡2 064,00	5	₡10 320,00		₡0,00
44	CEPILLO PLASTICO TIPO PLANCHA	₡530,00	17	₡9 010,00	3	₡1 590,00
45	FRASCO ATOMIZADOR 1/2 LITRO	₡930,00	28	₡26 040,00	0	₡0,00
				₡14 999 988,66		₡999 458,42

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2025.06.18 09:38:51 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes

Coordinador de Contratación Pública

Municipalidad de Pococí.

SECRETARIA MUNICIPAL POCOCI 228

Participa en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Los que estén de acuerdo en aprobar la licitación antes mencionada, autorizar el pago correspondiente al señor alcalde levantar la mano. Nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar a favor de la empresa: INVERSIONES Y DESARROLLO ARI-HE SOCIEDAD ANÓNIMA, por un monto de ₡15.999.427,08 (quince millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos veintisiete colones con 08/100). Correspondiente a la compra de útiles de limpieza para la Municipalidad de Pococí. A solicitud del Lic. Mario Bolaños Martínez, se realiza un ajusta a las cantidades por adquirir según el detalle del "Por Tanto". Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ARTICULO VII
Mociones

ACUERDO N° 1161

Se conoce Moción presentada por el regidor suplente Jeffry Rojas Serrano avalada por el regidor Carlos Retana López, dice:

Asunto: Moción para solicitarle a la viceministra de Cultura realizar las gestiones pertinentes para que el jueves 19 de setiembre de 2025, la Benemérita Orquesta Sinfónica Nacional participen la Celebración del Cantonato de Pococí.

Reg. Jeffry Rojas Serrano.
Procede a leer la moción la misma como sigue.

Concejo Municipal de Pococí
Moción

Moción presentada por:

Regidor: Jeffry Rojas Serrano
Avalada por: C. Patricia T

Día 18 Mes Junio Año 2025

CONSIDERANDO:

Primero: Que la municipalidad constituye una entidad que realiza gestiones pertinentes para el bienestar de las personas habitantes del cantón de Pococí.

Segundo: Que es importante contribuir al fortalecimiento de la cultura de los habitantes del cantón de Pococí, a través de eventos musicales.

Tercero: Que durante el mes de setiembre-2025, específicamente el día 19 de setiembre, el cantón de Pococí, celebra 114 años de su creación, por la importancia del evento existe el interés de extender invitación a la Benemérita Orquesta Sinfónica Nacional.

MOCIONO:

La siguiente solicitud a este honorable Concejo Municipal y al señor presidente, con el siguiente objetivo:

Que, a través del Concejo Municipal, se realicen las gestiones pertinentes para:

1. Dispensar de trámite de comisión la presente moción.

2. Solicitar a la señora MSc. Carmen Elena Campos Ramirez, Vice Ministra de Cultura, que realice las gestiones pertinentes para que el día jueves 19 de setiembre-2025, la Benemérita Orquesta Sinfónica Nacional, participe en la celebración del cantonato de Pococí.

FIRMAN LA MOCIÓN:

Nombre	Firma
Ricardo Villalobos Vargas	
Jordan Chaves Chaves	
Carlos Retana López	
Evelyn Torres Marín	

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Someto a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Rojas Serrano. Los que estén de acuerdo, favor, levantar la mano. Nueve votos a favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la Dispensa del Trámite de Comisión a la moción presentada por el regidor Jeffry Rojas Serrano.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Abro el espacio para entrar a la discusión del fondo de la moción, si es que la hay. ¿No? Someto votación la moción presentada por el regidor Rojas Serrano. Los que estén de acuerdo, sírvase en levantar la mano. Nueve votos a favor. Para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la Moción, por Tanto: Se solicita a la señora Máster Carmen Elena Campos Ramírez, viceministra de cultura, que realice las gestiones pertinentes para que el día 19 de septiembre 2025 la benemérita Orquesta Sinfónica Nacional participe en la celebración del cantonato de Pococí. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ARTICULO VII
Asuntos Varios

ACUERDO N° 1162

Se conoce comentario de la regidora Patricia Aguilar Araya, dice:

Asunto: Solicitud de incorporar los documentos de la conformación de la Junta de Educación de la Escuela Líder La Rita.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Muchas gracias, señor presidente, señor presidente, es que me gustaría que podamos revisar la conformación o los documentos de la Junta de Educación de la Escuela de La Rita, que me parece que enviaron los documentos, pero no ha sido revisado por la comisión, ya que llegó tarde a la Secretaría del Concejo.

Licda. Magally Venegas Vargas, Secretaria del Concejo Municipal

Sí con respecto al tema de los trámites de la Rita, estaba explicando a Carmencita, ahorita me enseñó el correo que envió la directora, entonces lo mandaron a las 4:09 de la tarde, a esa hora saben que estamos corriendo con el acta, con el orden del día, se le habían pedido el miércoles pasado unas correcciones, pero toda la semana no lo había mandado, lo envían ahora a las 4:00 pm, yo no había visto el correo, podría eventualmente, le digo a Carmen de ahí la intención de ayudar, ir a imprimir, que ustedes como comisión revisen si las correcciones se hicieron, si están bien, recomendar y para eso se ocupa tiempo.

Entonces, como estamos sobre el hilo de la sesión, eso era lo que le trataba de explicar a ella, pero ustedes son los que tiene la de la decisión, yo nada más les explico lo que está pasando o lo que pasó.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Vamos a ir un receso entonces para revisar eso, muy expedito que lo podemos hacer, por ayudar lo hacemos, pero revísamelo un momento en el interín ahí que vamos a tener.

Nota de Secretaría: Al ser las 19:05 horas se procede a un receso, inicia la sesión al ser las 19:11.

----------UL----------

ACUERDO N° 1162-1

Se conoce comentario de la síndica por el Distrito de Analive Murillo Flores, dice:

Asunto: Agradecimiento por colaboración.

Sínd. Analive Murillo Flores

Gracias, señor presidente, solamente la intervención mía es de agradecimiento por la colección que les pedí aquel día la cooperación que hice a ustedes y agradecerle a nombre de estos niños del del Comité del Progreso, quería decirles darles la noticia que ayer jugaron, ganaron, hoy otra vez ganaron.

Están muy contentos, agradecerle mucho a ustedes todos porque yo quería decirles, si no quieren que digan los nombres, pero sí recogí ₡ 84,000,00 entre todos ustedes, muchas gracias, a los que les di el sinpe y no han podido hacerlo siempre háganlo porque ustedes saben que van a estar por 8 días allá, si pueden ayudar, pues se les va a agradecer siempre.

A nombre de ellos y decirles que esos niños, yo sé que en algún momento ellos se van a aproximar o van a mandar por lo menos una nota de agradecimiento porque están muy contentos y decirles que Dios los bendiga, muchas gracias y disculpe tanta molestia, pero realmente valía la pena, gracias, señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Gracias a usted, Anita por interceder en estos en estos proyectos de jóvenes.

----------UL----------

ACUERDO N° 1162-2

Se conoce comentario de la Síndico Suplente Luis Venegas Vargas del Distrito de Cariari, dice:

Asunto: Consulta

Sínd. Supl. Luis Venegas Vargas

Buenas noches para todos, era para preguntar si a la calle de Palermo, específicamente la urbanización Palermo, le iban a hacer algo ahora porque por ahí oí que se iba a cambiar la trayectoria del tope, entonces siempre que hace eso siempre se arregla, pero ahora como se cambió un poquito eso, entonces como que no se arreglado, entonces yo quiero decirle que esas calles no son nada más para que pase los caballos y el tope, sino que es ahí va ahí pasa mucha gente y por ahí sería entonces la calle alterna para que pase mucha gente en carro, muchos carros se van a dañar por los huecos enormes que hay ahí, si se pudiera hacer algo, se le agradecería mucho.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias, don Luis, no sé, señor alcalde, si quiere manifestar algo al respecto.

Sr. alcalde Manuel Hernández Rivera

Ahorita el problema ahí esa calle es que hay que meterle, se ha dañado muchísimo, no solo esa de Palermo, sino que todas varias ahí de todo el cantón tenemos calles, que están dañadas.

El problema es que ahorita no tenemos mezcla, estamos viendo a ver si con el MOPT nos facilitan una para para bacheo y Olger estaba gestionando ahí por

SICOP porque estamos subiendo una compra, pero todavía no digamos no se ha sacado la licitación, Entonces si el MOPT nos da, posiblemente se repare en estos días el camino, nosotros también estamos incluyendo algunos ahí en la fracción para el otro año en el ordinario para ver si le metemos una carpetita en unas partes más dañadas ahí, pero es bastantes recursos que necesitan para preparar esa y no solo esa, sino que también la que nosotros ahorita terminamos la de la foresta a salir al salón comunal ahí a la parte de que también está muy dañada.

Entonces también esa hay que contemplarla en una son como 300 metros, pero hay que meterle una carpeta otro tramo también que se nos están dañando, pero estamos si nos dan pesca en estos días posiblemente les vamos a reparar, pero si es necesario meterle una carpetita más adelante.

----------UL----------

ACUERDO N° 1163

Se conoce comentario del síndico de La Colonia, Rolando Cordero Céspedes, dice:

Asunto:

Sínd. Rolando Cordero Céspedes

Muchas gracias, señor presidente, bueno, es un tema ahí que ya es conocido acá, es sobre el río Chirripó del Hadouken, allá San Gerardo, que se llevó parte de la carretera y ahorita no hay paso para un asentamiento que hay por ese lado que era un algo como de 3 kilómetros para salir hacia afuera, hacia Hadouken.

Ahora tiene que dar una vuelta eh por el sector nueve y es demasiadamente largo y resulta que, bueno hablando con el señor alcalde prácticamente ahí como para habilitar nuevamente esa calle ya tendría que ser intervenida por el MINAE, porque es parte de la orilla del río Chirripó, entonces estamos ahí, bueno, estoy porque hay vecinos de ahí que me han comentado y me han buscado ahí para ver si les podría ayudar un poquito en ese sentido.

Estaba yo pensando en que si pudiéramos formar una comisión y tener más claro para ver si le podemos presentar al MINAE alguna solicitud o alguna visita de

alguna persona que tenga un poder ahí para tomar alguna decisión, porque ahí es una finca, como eso se lo llevó el río tamaño poco, el dueño de la finca tiene cerrado ahí y no permite ni siquiera el ingreso a personas que le gustaba ir a pescar ahí a ese lado.

Entonces, la idea era ver si podíamos digamos autorizar la conformación de una comisión en el cual ya estamos ahí algunos que podríamos conformarla y sería muy importante que el ingeniero ambiental o ingeniero de obra pública tal vez que podría acompañarlos en esa comisión como para tener una formalidad más para la solicitud al MINAE, gracias, señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Por qué el Mines, don Rolando? y le explico un poquito porque estoy empapado un poco de esa situación, a ver, ya eso este tiene avanzado mucha información, ya ahí creo que han ido dos ingenieros de la Municipalidad, hay mapas y el problema radica en que todos los finqueros que están frente a esa calle están de acuerdo con excepción de uno, se me olvida el apodo, pero es exactamente.

El problema de él es que creo que está esperanzado en que en que la Municipalidad le va a comprar ese pedazo para que él pueda dar el permiso y eso pues obviamente no corresponde, eso incluso lo tiene el licenciado Wilberth Picado, el tiene un expediente de toda esa documentación, él me había dado una copia por ahí, en la oficina de tenerla y creo que hay que entrar más bien por la parte legal, porque ahí hubo calle codificada, hay.

Entonces creo que es un tema legal más que otra cosa, ¿no?, se llevó a la calle, yo sé y ahí pusieron e hicieron un trabajo la comisión de emergencia, pero bueno, se llevó la calle, pero la calle estaba ahí y creo que lo que se ha venido gestionando es que cada uno de los finqueros se da una cantidad de metros para que la calle siga pasando por ahí.
Yo creo que es injusto para muchos finqueros, para muchos niños incluso que van a la escuela ir a dar esa vuelta y el peligro que corren esos niños cuando pasan ahí ese trayecto, ya hicimos una inspección, incluso yo creo que era la como la tercera inspección que hicimos de eso ahí, pero el asunto no es no es fácil, pero me parece muy bien, don Rolando, que se forme una comisión y que se vaya otra vez a ver cualquier cosa yo les puedo facilitar toda la documentación que hay

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 236

ahí de hace años, creo que esto es un tema que hay que verlo desde el punto de vista legal.

Sínd. Rolando Cordero Céspedes

Sería perfecto, digamos, tener más información, esa comisión, digamos, don Gerardo Cubillo quiere integrarla, el señor Gilbert Cubillo y bueno mi persona y creo que Luis Deseado, no sé si alguno, digamos los compañeros regidores acá quiera integrarla también y podemos poner una fecha, esperando la documentación que hay hacia el respecto, pero para darle como un seguimiento ahí a ver qué se puede hacer, porque si no es posible que una sola persona, un dueño de un terreno ahí se oponga a un acceso tan importante como es esa parte ahí.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Lo tiene cerrado con piedras y con tucas y lo que hay es un pequeño espacio donde pasan los niños ahí con el peligro de caerse al cauce del río, eso me parece muy bien, si lo ven a bien, me gustaría integrar esa comisión también, entonces estaría don Gilbert, don Gerardo Cubillo, don Rolando, don Ricardo también, don Walter, ya le doy la palabra entonces, bueno, sí, adelante tiene el uso de la palabra para después conformar la comisión.

Reg. Walter Villagra Rodríguez

Buenas tardes para todos, sí, ese caso sí lo conozco bastante bien porque a mí me tocó que redactar una nota de parte de la comisión comunal de emergencia en ese momento porque los cuatro vecinos que colindan al río en ese caso que se llevó la calle, ninguno estaba de acuerdo porque todos prácticamente son enemigos del señor ese, entonces, ninguno estaba de acuerdo porque la comisión no intervenía hacer el muro de contención que hicieron ahí hasta que los vecinos nos dieran un permiso temporal para que se creara un camino, bueno, temporal, como de decir, para que pudieran las máquinas trabajar el muro de piedra que colocaron ahí.

El vecino ese estaba en desacuerdo, pero al final por presión casi de los otros que estaban ahí y las de las asociaciones de desarrollo que estábamos ahí, él firmó el documento, pero de esa forma temporal, el dijo y fue claro, yo doy el permiso

solamente para que hagan el muro, pero apenas se termine el trabajo cierro, no le doy paso a nadie.

Entonces, ya ahí hay un tema legal que no sé hasta dónde, porque no sé río si es 15 metros o son 50 metros más bien el margen del río, esa sería la parte que el MINAE podría intervenir, pero que el MINAE vaya a dar un permiso para que sobre el margen construyan la carretera, ya ahí está por verse, es muy difícil, pero bueno, ahí gestiones se hacen e intentos, parte la intención más bien de la comisión de Sarapiquí es para que se crea lo que en un momento la comisión de emergencia pretende, que es construir un como ellos le llaman, hormigones, de manera que en esa curva se tiren como unas vigas acostadas para que el río vuelva a rellenar el espacio y enderece un poco el río, digamos, y evitar que rompa el muro porque está un poco ya afectado y que se vaya el río hacia Caño Seco.

Pero ese trabajo la comisión de emergencia había dicho vale como 2,000 millones y entonces no es tan fácil y la gente de Río de Sarapiquí están peleando también ellos que se les haga algo al otro lado porque están sucediendo lo mismo., entonces en eso estamos en la intención de que entre Sarapiquí y Pococí se haga algo con la comisión de emergencia, pero bueno, hay que intentarlo, uno nunca sabe en qué momento funciona el asunto, entonces, más que todo más que para aclarar el asunto.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Adelante, don Rolando.

Sínd. Rolando Cordero Céspedes

Sí, gracias señor presidente, eso que dice el compañero Villagra es importante, por eso es que yo mencioné a al MINAE, porque si creo que y tengo entendido de que eso es un río navegable ahí, porque si es así creo que sí son los 50 metros de orilla de que se puede pelear por ese por ese lado, pero bueno, yo veo que sí hay bastante información sobre ese tema y que sería importante eh una vez conformada la comisión podríamos ver y analizarlo, muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

CONTRALORIA MUNICIPAL POCOCI 238

Entonces, la comisión estaría integrada por don Rolando Cordero, por don Gilbert Zúñiga, por don Gerardo Cubillo, por don Ricardo Villalobos y por mi persona, es una comisión temporal específica nada más para eso, o sea, es que no sé, imagínese que es estar juramentando todas las comisiones para las visitas a las comunidades, programemos una fecha primero para revisar toda la documentación, revisamos y también si el señor Alcalde lo ve a bien, tal vez nos pueda facilitar algún abogado para que nos instruya un poco en el tema, hay mucha documentación.

Sínd. Rolando Cordero Céspedes

Yo diría, no sé qué les parece a los compañeros que tal vez qué fecha sería, como de este martes en ocho queda muy cerquita.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tal vez el próximo miércoles antes de la sesión, de hecho, sesionamos martes y miércoles, entonces, nos reunimos martes o nos reunimos miércoles, eso sí, que tal vez estén bastante temprano antes de las 3:00 pm para consultarle a alguno de los abogados.

Sínd. Rolando Cordero Céspedes

Bueno, sería, como que nos reunamos ahí para la información para luego programarla, el ¿miércoles a las 3:00 pm?, compañeros enterados, muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Antes de las 3:00 llegan a las 3:00 y ya los abogados no están, 2:00 de la tarde, ustedes decídanlo, puede ser el martes o puede ser el miércoles, el día que más se les acomode, a mí me da igual cualquiera los dos días, ahí nos informan, don Rolando, listo.

----------UL----------

PODER JUDICIAL POCOCI 239

ACUERDO N° 1164

Se conoce nota suscrita por la MSc. Verónica Arce Mora, directora de la Escuela Líder Mora, correo electrónico: esc.larita@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Líder La Rita.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA / Dirección Regional de Educación Guápiles
Supervisión Educativa Circuito 02 La Rita
Escuela La Rita – Código 3628

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

17 de junio del 2025

Señores (as)

Concejo Municipal de Pococí

Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación", procedo a remitir la propuesta de ternas para el nombramiento de tres personas por sustitución por renuncia, de la Junta de Educación Escuela Líder La Rita Dirección 5 , para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna Nº1	
Nombre	Cédula
Grettel Liliana Barrantes Ramírez	701330168
Sherlyn Gustavo Ruiz Pérez	701630375
Jose Alejandro Araya Flores	702000986

Terna Nº2	
Nombre	Cédula
Jose Castro Chavarría	701410327
Jenny Durán Sánchez	900750004
Carlos Adrián Araya Flores	702750549

AUDITORIA MUNIC. POCOCI 240

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA | Dirección Regional de Educación Guápiles Supervisión Educativa Circuito 02 La Rita

Terna Nº3	
Nombre	Cédula
Taryn yaldi nia Ferreto Anchia	701600645
Dagoberto Madrigal Román	701410136
Ethel Marchena Bahodano	501130846

Atentamente,

Verónica Arce Mora

MSc.Verónica Arce Mora

Directora Escuela Líder La Rita

VB. Supervisor de circuito educativo

MSc. Wilber Marín Jiménez

Supervisor Educativo

Adjunto:

Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas

Limón, Pococí, La Rita, frente a la plaza de deportes La Rita
Tel: 2763-3116 / 2763-1327
Correo electrónico: esc.larita@mep.go.cr

Participan de la palabra.

Reg. Carmen Sánchez Navarro.

Yo me acojo al artículo 31 para retirarme ya que yo soy parte de esa institución.

Sr. presidente Juan Mauricio Mora Cruz.

Listo Regidora que asuma su suplente entonces. Escuela La Rita, vamos a nombrar a tres miembros por sustitución. (*El señor presidente lee la recomendación de la comisión especial de Juntas de Educación*). Los que estén de acuerdo favor levantar la mano. Nueve votos a favor. Para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Que la excepción no haga la regla compañeros por favor para la siguiente. Tienen suficiente tiempo para presentar la documentación y de alguna forma también nos ponen a correr. Yo sé que todos lo hacemos con el afán de ayudar, era

necesario porque no tenían quórum, pero repito, que esta excepción no haga la regla a futuro.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a las siguientes personas: Grettel Liliana Barrantes Ramírez, cédula: 7-0133-0168, Jose Castro Chavarria, cédula: 70141-0327, Taryn Jaidinia Ferreto Anchía, cédula: 7-0140-0645, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Líder La Rita. Coordinar la juramentación ante el Concejo Municipal. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.
Vota Gerardo Cubillo Gamboa (en lugar de Carmen Sánchez Navarro quien se acoge al artículo 31 del Código Municipal).

ACUERDO N° 1165

Se conoce comentario del regidor Carlos Retana López, dice

Asunto: Consulta sobre el avance de la carta de intención o de postulación con relación al tema de coincineración de la basura.

Reg. Carlos Retana López

Muchas gracias, señor presidente, don Manuel, yo quisiera preguntar, yo sé que digamos cuando hablamos aquí de temas de basura, a veces la situación se pone un poco inquieta o se pierde un poquillo la calma, pero yo quisiera tal vez que nos cuente cómo va el tema de la propuesta que se ha venido analizando con respecto al proyecto de coincineración, hace un mes y una semana, incluso yo no estaba en la sesión fue trasladado, estaba fuera del país, como fue trasladado para el análisis jurídico de una carta de intención o de postulantado, me parece a mí que si en cinco semanas no ha sido analizado el documento, un documento no sé cuántas páginas, señor presidente, yo nunca lo he visto.

Yo creo que no es un asunto de tiempo, sino de voluntad, yo quisiera saber por dónde va ese documento, si el señor don Cristian Córdoba a quien le corresponda, no sé, el departamento jurídico quien corresponda, si ha analizado el documento, si hay alguna posibilidad de análisis, en algún momento va a ser

traído o si va a ser uno de los 300 proyectos con un corte ambiental, con un interés verdadero para el cantón de Pococí, que ha sido traído al seno de un Concejo que han sido presentado ante la Municipalidad de Pococí y hoy duermen el sueño lo justo.

Yo quisiera saber, señor alcalde, por dónde va ese documento para que el pueblo Pococí entienda que a la municipalidad le interesa o no le interesa una posible inversión de 35 millones de dólares donde la Municipalidad de Pococí no pondría un cinco, entonces, yo quisiera saber cómo estamos avanzando con ese tema para que también nos cuente, gracias.

Sr. alcalde Manuel Hernández Rivera

Digamos que el documento, el Concejo me parece que lo trasladó a Jurídicos, pero no sé a partir de qué fecha fue que lo trasladaron y me extraña porque si Cristian no dura más, si es Cristian no dura más de 10 días ni tampoco Cintya en responder la consulta, entonces habría que ver a quién fue que se le pasó y ponerse detrás, porque el problema es que digamos hay veces que se trancos y uno si uno no está detrás, pero me parece que ellos no, siempre que van a consulta ellos mandan, sí, hay documentos que llegaron antes después de esos y que vinieron y que ya vinieron aquí, entonces habría que ver, dónde está y qué pasó y si le trasladó ahí a Cristian o a Cintya o a Mayra.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias, señor Alcalde, sí, bueno, ahí eximo al señor alcalde porque efectivamente fue un atraso por parte de la secretaría, ya ustedes saben el exceso de trabajo que tienen y cono les digo el control que llevo yo de algunos acuerdos, pregunté el lunes sobre ese tema y lastimosamente no lo habían remitido todavía al licenciado Córdoba, eximo también a la secretaría por el exceso de trabajo que tienen y les reitero, compañeros, la necesidad que tiene de personal ese departamento y también la presidencia, ya lo tiene el señor Córdoba, correcto, sí, creo que fue ayer que se le trasladó.

Entonces, sería seguir esperando, yo sé que es un proyecto de suma importancia para el cantón y que requiere de todo nuestro interés, pero sí no ha llegado todavía ese dictamen a la alcaldía es un documento muy corto, no es un o sea, es una página, es una carta de postulante que creo que no va a durar mucho

con Cristian en dictaminarla, pasarla al señor alcalde para que no lo someta ante este Concejo la respectiva autorización.

Es que yo recuerdo, Manuel, que prácticamente esa carta postulante es la misma de la carta intenciones que se firmó desde un inicio, agregaba una, dos cositas nada más, pero eso es prácticamente lo mismo, pero bueno, creo que ya próximo lo vamos a tener, seguimos entonces, está bien, regidor Retana.

Reg. Carlos Retana López

No, no está bien, don Juan, no está bien, o sea, no está bien, o sea, un papel que trae $5,000 para Pococí, no está bien, o sea, para mí no está bien, o sea, yo entiendo, yo entiendo, pero no está bien.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Listo. Muchas gracias, regidor.

----------UL----------

AL SER LAS DIECINIUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F-Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente Municipal

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

F- Licda. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Cc/ Regidores, Otros.